

Montevideo, Jueves 2 de Octubre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20837

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

28

Resolución 1.596/980. — Se contratan Auxiliares IV, Conserjería, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

29

Resolución 1.597/980. — Se contrata Jefe de División en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Justicia

30

Mensaje 80|980.— Se presenta un Proyecto de Ley transformando el Juzgado Letrado de Instrucción de 5º Turno, en Juzgado Letrado Tutelar de Menores.

Intendencia Municipal de Montevideo

31

Resolución. — Se establece que los requisitos para efectuar los trámites de Permisos de Construcción, fórmula B, se presenten ante el Servicio de Edificación.

32

Se dictan normas aplicables a las viviendas de tipo prefabricado de madera u otros materiales livianos.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.404/980. — Se nombra Agente de 2ª en el Programa 4.02 — Intendencia General de Policías

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de abril de 1980.

Visto: el oficio Nº 5 de fecha 28 de marzo de 1980 por el cual el señor Director Interventor de la Intendencia General de Policía da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2ª, en el Sub—Escalafón (P.S.) y eleva la propuesta correspondiente.
Resultando: Que la ciudadana propuesta para ocupar la vacante ha cumplido con todos los requisitos legales para el ingreso.
Atento: a lo preceptuado por los artículo 35 inciso C) y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 de 6 de junio de 1968 — Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de abril de 1980, Agente de 2ª (P.S.) Código Bg., Grado 1, del Programa 4.02 — Intendencia General de Policías, a la ciudadana Marta Cristina Mancilla Dutra.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

2

Resolución 1.405/980. — Se nombra Agente de 2ª en el Programa 4.01 — Ministerio del Interior (Secretaría)

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de mayo de 1980.

Visto: la existencia de una vacante de Agentes de 2ª (P.S) en esta Secretaría de Estado.
Considerando: la conveniencia por razones de servicio de ocupar la vacante de referencia.
Atento: a lo expuesto y a lo establecido por resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 de 6 de junio de 1968 — Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de mayo de 1980, Agente de 2ª (P.S) Código Bg. Grado 1, del Programa 4.01 — Ministerio del Interior, Secretaría, al ciudadano Antonio Amilcar Caetano Alemán, Credencial Cívica Serie BJB, Nº. 8.864.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ. —

3

Resolución 1.406/980. — Se nombran Agentes de 1ª en el Programa 4.01 — Ministerio del Interior (Secretaría)

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de mayo de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes diversos cargos de Agente de 1ª en el Sub—Escalafón (P.A.) de esta Secretaría de Estado.
Resultando: I) La conveniencia por razones de servicio de ocupar las vacantes de referencia;
II) Se propone para acceder a las mismas a personal que presta servicios en comisión en esta Secretaría de Estado y se encuentran desempeñando funciones administrativas, ocupando también una de las vacantes de referencia el Agente de 1ª (P.S.) Manuel Anido Mederos González.
Considerando: en consecuencia los cargos están en condiciones de ser provistos con fecha 1º de mayo de 1980.
Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 de 6 de junio de 1968 Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de mayo de 1980, Agente de 1ª (P.A.) Código Bg. Grado 2, del Programa 4.01 — Ministerio del Interior — Secretaría, a los Bomberos de 1ª Narciso Ferreira; Julio Omar Sandoval y Julio César Cabaleiro.

2º Nómbrase con fecha 1º de mayo de 1980, Agente de 1ª (P.A.) Código Bg. Grado 2, a los Bomberos de 2ª Roque García, José Luis Caraballo y Eduardo Andrade.

3º Dése de baja con fecha 30 de abril de 1980, al Agente de 1ª (P.S.) del Programa 4.01 —Programa 4.01— Ministerio del Interior, Secretaría, Manuel Anido Mederos González.

4º Nómbrese con fecha 1º de mayo de 1980, Agente de 1ª (P.A.) Código Bg. Grado 1, del Programa 4.01 — Ministerio del Interior, al señor Manuel Anido Mederos González.

5º Las vacantes producidas por estas incorporaciones quedan a disposición de las respectivas dependencias donde de los mismos prestaban servicios.

6º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

4

Resolución 1.407/980. — Se nombra Cabo en el Programa 4.01 — Ministerio del Interior (Secretaría)

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de mayo de 1980.

Visto: el decreto 242 de fecha 2 de mayo de 1979 por el cual se aprobó la Reestructura Presupuestal de la Unidad Ejecutora 01 — Secretaría del Ministerio del Interior, Programa 01 — "Administración General",

Resultando: que la reestructura aludida transforma entre otros 1 Cabo Bg. 3 (P.S. en un Cabo Bg 3 (P.A.).
Considerando: I) Que los trabajos que ejecuta la Secretaría del Ministerio del Interior, hacen necesario desde el punto de vista administrativo la racionalización aprobada, permitiendo una mejor conducción y obtención de resultados, lográndose a la vez con esta transformación reestructurar la pirámide de cargos en el Sub—Escalafón (P.A. sin causar lesión de derechos funcionales;
II) Que se encuentra en condiciones de ocupar el cargo de Cabo (P.A.) el Cabo (P.S.) Mirtha S. Seris Vanrell.
Atento: a lo expuesto, a lo preceptuado por el artículo 2º del decreto 242 de fecha 2 de mayo de 1979 y resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 de 6 de junio de 1968 — Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase por transformación de cargo, con fecha 1º de mayo de 1980, Cabo (P.A.) Código Bg. grado 3, del Programa 4.01 —Ministerio del Interior— Secretaría, al actual Cabo (P.S.) Mirtha Susana Seris Vanrell.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

5

Resolución 1.408/980. — Se nombre Agente de 2º en el Programa 4.02 — Intendencia General de Policías.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de mayo de 1980.

Visto: el oficio de fecha 29 de abril de 1980 (fs. 2) por el cual el señor Director Interventor de la Intendencia General de Policías, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2º en el Subescalafón (P.S.) y eleva la propuesta correspondiente.
Resultando: que el ciudadano propuesto para ocupar la vacante, ha cumplido con todos los requisitos legales para el ingreso.
Atento: a lo preceptuado por los artículos 35 inciso C) y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 de 6 de junio de 1968. — Delegación de funciones,

El Ministro del Interior,

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de mayo de 1980, Agente de 2º (P.S.) Código Bg. Grado 1, del Programa 4.02 Intendencia General de Policías, al ciudadano Cleve Costa Núñez, Credencial Cívica Serie BTA, Nº 4.468.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

6

Resolución 1.409/980. — Se nombra Agente de 2º (chofer) en el Programa 1.13 — Servicio de Sanidad Policial

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de mayo de 1980.

Visto: El oficio Nº 200 de fecha 16 de abril de 1980 (fs. 10) por el cual el señor Director Accidental del Servicio de Sanidad Policial, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2º (P.S.) (Chofer) y eleva la propuesta correspondiente.
Resultando: I) Que el señor Director propone para ocupar dicho cargo a un ciudadano que ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el ingreso.
II) Por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión al Servicio de Sanidad Policial de los antecedentes que obran de fojas 1 a 9 de estas actuaciones.
Atento: a lo informado por el señor Director a lo establecido por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 de 6 de junio de 1968 — Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de mayo de 1980, Agente de 2º (P.S.) (Chofer) Código Bg. Grado 1, del Programa 1.13, Servicio de Sanidad Policial, al ciudadano Alberto Enrique Nin Machado, Credencial Cívica, Serie F.A.A. Nº 34.234.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — Gral. NUÑEZ.

7

Resolución 1.410/980. — Se nombra Agente de 2º (Fajinero) en el Programa 1.13, Servicio de Sanidad Policial.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de mayo de 1980.

Visto: el oficio Nº 709 de fecha 15 de abril de 1980 (fs. 11) por el cual el señor Director Accidental del Servicio de Sanidad Policial da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2º (P.S.) (Fajinero) y eleva la propuesta correspondiente.
Resultando: I) Que el señor Director propone para ocupar dicho cargo a un ciudadano que ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el ingreso;
II) Por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión al Servicio de Sanidad Policial de los antecedentes que obran fs. 1 a 10 de estas actuaciones.
Atento: a lo informado por el señor Director a lo establecido por los Arts. 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 de 6 de junio de 1968, Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior,

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de mayo de 1980, Agente de 2º (PS) (Fajinero), Código Bg., Grado 1, del Programa 1.13, Servicio de Sanidad Policial, al ciudadano Juan Rafael Cerviño Rivas, Credencial Cívica Serie B.C.B. Nº 28.128.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — Gral. NUÑEZ.

8

Resolución 1.411/980. — Se nombra Agente de 2º en el Programa 4.14, Dirección Nacional de Identificación Civil.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de mayo de 1980.

Visto: el oficio Nº 92 de fecha 25 de abril de 1980 (Fs. 2) por el cual el señor Director de la Dirección Nacional de Identificación Civil, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2º en el Subescalafón (P.S.) y eleva la propuesta correspondiente.
Resultando: por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión a la Dirección mencionada de los antecedentes que obran a Fs. 1 (sobre) de estas actuaciones.
Atento: a lo informado, a lo preceptuado por los artículos 35, inciso C), 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de abril de 1980, Agente de 2º (P.S.) Código Bg., Grado 1, del Programa 4.14, Dirección Nacional de Identificación Civil, a la ciudadana Gesuina Perrone Fortunato, Credencial Cívica Serie B.C.B. Nº 31.633.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

9

Resolución 1.412/980. — Se nombra Agente de 2º en el Programa 4.12, Capacitación Profesional

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de mayo de 1980.

Visto: el oficio Nº 531 de fecha 1º de mayo de 1980 (Fs. 5) por el cual el señor Director de la Escuela Nacional de Policía, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2º (B.P.) y eleva la propuesta correspondiente.
Resultando: I) Que el señor Director propone para ocupar dicho cargo a un ciudadano que ha surgido entre otros, por actuación de la Junta de Selección respectiva;
II) Por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión a la Escuela Nacional de Policía, de los antecedentes que obran de Fs. 1 a 4 de estas actuaciones.
Atento: a la informado por el señor Director, a lo establecido por los artículos 35, 37 y 30 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de mayo de 1980, Agente de 2º (B.P.) del Programa 4.12, "Capacitación Profesional", al ciudadano Walter Heber Denis López, Credencial Cívica, Serie B.N.A. Nº 34.266.

2º Publíquese regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

10

Resolución 1.413/980. — Se nombra Agente de 2º en el Programa 4.12, Capacitación Profesional

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de mayo de 1980.

Visto: el oficio Nº 533 de fecha 2 de mayo de 1980 (Fs. 5 y 5 vta.) por el cual el señor Director de la Escuela Nacional de Policía da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2º en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva la propuesta correspondiente.
Resultando: I) Que el señor Director propone para ocupar dicho cargo a un ciudadano que ha surgido entre otros, por actuación de la Junta de Selección respectiva;
II) Por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión a la Escuela Nacional de Policía de los antecedentes que obran de Fs. 1 a 4 de estas actuaciones.
Atento: a lo informado por el señor Director, a lo establecido por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de mayo de 1980, Agente de 2º, Código Bg, Grado 1, del Programa 4.12, "Capacitación Profesional", al ciudadano Ariel Acosta Escudero, Credencial Cívica, Serie B.V.B. Nº 31.962.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

11

Resolución 1.414/980. — Se nombra Agente de 2º en el Programa 4.12, Capacitación Profesional.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de mayo de 1980.

Visto: el oficio Nº 546 de fecha 7 de mayo de 1980 (Fs. 7 y 7 vta.) por el cual el señor Director de la Escuela Nacional de Policía da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2º, en el Subescalafón de Policía Ejecutivo y eleva la propuesta correspondiente.
Resultando: I) El señor Director propone para ocupar dicho cargo a un ciudadano que ha surgido entre otros, por actuación de la Junta de Selección respectiva;
II) Por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión a la Escuela Nacional de Policía de los antecedentes que obran de Fs. 1 a 6 de estas actuaciones.
Atento: a lo informado por el señor Director, a lo establecido por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de mayo de 1980, Agente de 2º, Código Bg, Grado 1, del Programa 4.12, "Capacitación Profesional", al ciudadano Julio César Mora Olivera, Credencial Cívica Serie B.S.B. Nº 9.186.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

12

Resolución 1.415/980. — Se nombra Agente de 2º (Enfermera) en el Programa 1.13, Servicio de Sanidad Policial.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de mayo de 1980.

Visto: el oficio Nº 919 de fecha 29 de abril de 1980 (Fs. 14) por el cual el señor Director Accidental del Servicio de Sanidad Policial, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2º (P.E.) (Enfermera) y eleva la propuesta correspondiente.
Resultando: I) Que el señor Director propone para ocupar dicho cargo a una ciudadana que ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el ingreso;
II) Por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión al Servicio de Sanidad Policial de los antecedentes que obran de Fs. 1 a 13 de estas actuaciones.
Atento: a lo informado por el señor Director, a lo establecido por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 de 6 de junio de 1968, Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de mayo de 1980, Agente de 2º (P.E.) (Enfermera), Código Bg., Grado 1, del Programa 1.13, Servicio de Sanidad Policial, a la ciudadana Marta Carlina Araújo Camy, Credencial Cívica Serie R.B.D. Nº 9.853.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — Gral. NUÑEZ.

13

Resolución 1.416/980. — Se nombran Agentes de 2º en el Programa 1.13, Servicio de Sanidad Policial.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de mayo de 1980.

Visto: El oficio 961 de fecha 1º de mayo de 1980 (Fs. 24) por el cual el señor Director Accidental del Servicio de Sanidad Policial, da cuenta de la existencia de dos vacantes de Agente de 2º en el Subescalafón (P.A.) y eleva las propuestas correspondientes.
Resultando: I) El señor Director propone para ocupar dichos cargos a dos ciudadanas que han dado cumplimiento a los requisitos legales para el ingreso;
II) Por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión al Servicio de Sanidad Policial de los antecedentes que obran de Fs. 1 a 23 de estas actuaciones.

Atento: a lo informado por el señor Director, a lo establecido por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbranse con fecha 1º de mayo de 1980, Agente de 2º (P.A.), Código Bg., Grado 1, del Programa 1.13, Servicio de Sanidad Policial, a las ciudadanas Mary Selva Robledo Prado, Credencial Cívica Serie BDA Nº 58.119 y María Graciela Gómez Rodríguez, Credencial Cívica Serie A.T.A. Nº 7.332.

2º Publíquese, regístrese y a su efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

14

Resolución 1.417/980. — Se nombran Agentes de 2º en el Programa 4.08 - Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de junio de 1980.

Visto: la nota número 52 de fecha 28 de mayo de 1980, por el cual el señor Director de la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial da cuenta de la existencia de diversos cargos en el Sub-Escalafón (P.A.) y uno de Agente (P.S.), elevando las propuestas correspondientes.

Resultando: se propone para ocupar dichos cargos a diversos ciudadanos que han dado cumplimiento a los requisitos legales para el ingreso, habiendo aprobado las correspondientes pruebas.

Atento: a los informes producidos, a lo preceptuado por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968 —Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbranse con fecha 1º de junio de 1980, Agente de 2º (P.A.) Código Bg, Grado 1, del Programa 4.08 - Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, a los ciudadanos: Patricia Fernández Piñeyro, Credencial Cívica Serie BZB Nº 46.578; Mónica Susana Veiga Sosa, Credencial Cívica Serie CDA Nº 47.402; Estela Mary Rocha Acosta, Credencial Cívica Serie BZB Nº 46.202; Jorge Héctor Saporitti Rea, Credencial Cívica Serie AFB Nº 2.567; Rosario Mancebo Raíz, Credencial Cívica Serie ATA Nº 6.986; Silvana Cabot Borges, Credencial Cívica Serie AZB Nº 9.263; Patricia Rosa Yandurde, Credencial Cívica Serie GAA Nº 5.678; Niria Luz Gómez Segovia, Credencial Cívica Serie BDA Nº 60.507; Stella Camejo Maeso, Credencial Cívica Serie AZA Nº 28.682; Stella Maris Chury Bentancor, Credencial Cívica Serie BLB Nº 28.827; María Isabel de Lucas, Credencial Cívica Serie QAA Nº 33.489; y Ana Soca Iguini, Cédula de Identidad Nº 1.648.502.

2º Nómbrase con fecha 1º de junio de 1980, Agente de 2º (P.S.) Código Bg., Grado 1, a la ciudadana Ana María Seoane, Credencial Cívica Serie APB Nº 8.153.

3º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — Gral. NUÑEZ.

15

Resolución 1.418 / 980. — Se nombra Oficial Ayudante (Electricista) en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de junio de 1980.

Visto: la propuesta formulada por la Dirección Nacional de Institutos Penales para que se designe Oficial Ayudante P.E. (Electricista) al actual Sargento (C) Hugo Antonio Acosta Goldaracena.

Resultando: 1) El funcionario propuesto desempeña las tareas propias de su especialidad desde el 10 de febrero de 1976;

2) El interesado excede la edad máxima para el ingreso al Instituto Policial.

Considerando: que el funcionario de que se trata tiene más de cuatro años como contratado y durante ese lapso cumplió funciones propias de su oficio, se acogerá la propuesta, disponiéndose la necesaria habilitación de edad.

Atento: a lo establecido por el artículo 37 de la Ley Orgánica Policial (Texto Ordenado por decreto 75/972, de 1º de febrero de 1972) en la redacción dada por el artículo 3º de la ley 14.610 de 20 de diciembre de 1976 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las Atribuciones Delegadas por resolución 1.094/69, de 18 de setiembre de 1969,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase Oficial Ayudante (P.E.) (Electricista), Código Bg., Grado 7, de la Dirección Nacional de Institutos Penales al actual Sargento (C) Hugo Antonio Acosta Goldaracena.

2º Publíquese, regístrese, tome nota la Contaduría Central y pase a la Dirección Nacional de origen a los fines pertinentes.

3º Cumplido y vuelto, archívese. — General NUÑEZ.

16

Resolución 1.419/980. — Se nombran Agentes de 2º en el Programa 4.06 - Dirección Nacional de Policía Caminera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de junio de 1980.

Visto: el oficio Nº 446 de fecha 26 de mayo de 1980 (fojas 85) por el cual el señor Director de la Dirección Nacional de Policía Caminera, da cuenta de la existencia de vacantes de Agente de 2º en el Sub-Escalafón de Policía Ejecutiva y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: I) El señor Director propone para ocupar dichas vacantes a diversos ciudadanos que han surgido entre otros, por selección, habiéndosele tomado la prueba respectiva;

II) Por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión a la Dirección Nacional de Policía Caminera, de los antecedentes que obran de fojas 1 a 84 de estas actuaciones.

Atento: a los informes producidos, a lo preceptuado por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968 —Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbranse con fecha 1º de junio de 1980, Agente de 2º, Código Bg., Grado 1, del Programa 4.06 - Dirección Nacional de Policía Caminera, a los ciudadanos Héctor Antonio Puglia Núñez, Credencial Cívica Serie BMB Nº 22.026; Keeber Enrique Molinari Pérez, Credencial Cívica Serie BLB Nº 28.615; Luis Pedro Batista Mascheroni, Credencial Cívica Serie ODF Nº 1.767; y Juan Carlos Pérez Fagúndez, Credencial Cívica Serie KAA Nº 25.608.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

17

Resolución 1.420/980. — Se nombra Agente de 2º en el Programa 4.12 - Capacitación Profesional.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de junio de 1980.

Visto: el Oficio Nº 673 de fecha 30 de mayo de 1980 (fojas 5 y 5 vuelta), por el cual el señor Director de la Escuela Nacional de Policía, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2º, en el Sub-Escalafón de Policía Ejecutiva y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: I) El señor Director propone para ocupar dicho cargo a un ciudadano que ha surgido entre otros, por actuación de la Junta de Selección respectiva;
II) Por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión a la Escuela Nacional de Policía de los antecedentes que obran de fojas 1 a 4 de estas actuaciones.
Atento: a lo informado por el señor Director, a lo establecido por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968 —Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de junio de 1980, Agente de 2º, Código Bg., Grado 1, del Programa 4.12 - "Capacitación Profesional", al ciudadano Juan Lirio Flores Sakakian, Credencial Cívica Serie BNB Nº 35.634.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

18

Resolución 1.421/980. — Se nombran Agentes de 2º en el Programa 1.13 - Servicio de Sanidad Policial.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de junio de 1980.

Visto: el oficio Nº 1.055 de fecha 14 de mayo de 1980 (fojas 25), por el cual el señor Director Accidental del Servicio de Sanidad Policial, da cuenta de la existencia de dos vacantes de Agente de 2º en el Sub-Escalafón (P.A.) y eleva las propuestas correspondientes.
Resultando: I) El señor Director propone para ocupar dichos cargos a dos ciudadanas que han dado cumplimiento a los requisitos legales para el ingreso;
II) Por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión al Servicio de Sanidad Policial de los antecedentes que obran de fojas 1 a 24 de estas actuaciones.
Atento: a lo informado por el señor Director, a lo establecido por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968 - Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de junio de 1980, Agente de 2º (P.A.), Código Bg., Grado 1, del Programa 1.13 - Servicio de Sanidad Policial, a las ciudadanas María del Carmen Pérez Baliero, Credencial Cívica Serie AUB Nº 9.622, y Liliam Isabel Varela Reyes, Credencial Cívica Serie BJB Nº 11.466.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

19

Resolución 1.422/980. — Se nombra Agente de 2º en el Programa 1.13 - Servicio de Sanidad Policial.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de junio de 1980.

Visto: el Oficio Nº 1.062 de fecha 15 de mayo de 1980 (fojas 13), por el cual el señor Director Accidental del Servicio de Sanidad Policial, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2º en el Sub-Escalafón (P.S.) y eleva la propuesta correspondiente.
Resultando: I) El señor Director propone para ocupar dicho cargo al ciudadano que ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el ingreso;
II) Por el Departamento de Registro y Archivo se procederá al desglose y remisión al Servicio de Sanidad Policial de los antecedentes que obran de fojas 1 a 12 de estas actuaciones.
Atento: a lo informado por el señor Director, a lo establecido por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968 - Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de junio de 1980, Agente de 2º (P.S.), Código Bg., Grado 1, del Programa 1.13 - Servicio de Sanidad Policial, al ciudadano Jorge Omar Díaz Ruiz Díaz, Credencial Cívica Serie BZA Nº 26.952.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

20

Resolución 1.423/980. — Se acepta la donación del vehículo "Jeep", ofrecida por la Comisión de Apoyo a la Seccional 14º del Departamento de Durazno.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de junio de 1980.

Visto: el ofrecimiento de donación formulado por la Comisión de Apoyo a la Seccional 14º del Departamento de Durazno.
Resultando: la citada Comisión ofrece un vehículo "Jeep", padrón Nº 5.415, motor Nº E.S.F. 11167, chasis Nº 8605014-12969, matrícula Q-41.
Considerando: que conviene a los intereses del Estado aceptar la donación de que se trata.
Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y en ejercicio de las atribuciones delegadas por resolución del Poder Ejecutivo 798/68, de 6 de junio de 1968,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Acéptase la donación pura y simple del vehículo "Jeep", padrón Nº 5.415, matrícula Q-41, ofrecida por la Comisión de Apoyo a la Seccional 14º del Departamento de Durazno y agradécese a ésta su colaboración.

2º Desígnase representante del Estado a los efectos de la firma de la documentación que fuere menester otorgar, al señor Jefe de Policía de Durazno.

3º Publíquese y pase a la Jefatura interesada a los fines pertinentes.

4º Cumplido y vuelto, archívese. — General NUÑEZ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

21

Resolución 1.383/980. — Se autoriza a la Cooperativa Obrera Internacional de Transporte, a modificar el itinerario de la línea internacional Montevideo—Asunción del Paraguay.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 2 de julio de 1980.

Visto: la gestión promovida por la empresa uruguaya de transporte colectivo de pasajeros por carretera "Cooperativa Obrera Internacional de Transporte" (COIT), tendiente a que se le autorice modificación del itinerario de la línea internacional Montevideo—Asunción del Paraguay de la cual es Permisaria.
Resultando: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 1979 se otorgó a la referida empresa nuevo Permiso Originario para explotar dicha línea Internacional, por un plazo de cinco años a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial;

II) Que el itinerario de la línea comprendió hasta el presente las Rutas Nos. 1 "Brigadier General Manuel Oribe" y 3 "General José Artigas" en territorio nacional; paso de frontera Paysandú—Colón, Rutas Nos. 26, 18 y 11 en territorio argentino, paso de frontera Clorinda—Falcón ingresando en territorio paraguayo para llegar hasta la capital Asunción;

III) Que dicho recorrido, sobre 1.550 kilómetros ha sido re—estudiado por la empresa Permisaria, que promovió ante la Administración otro más corto y de presumible mayor interés por Rutas Nos. 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera", 11 y 3 "General José Artigas" en territorio nacional; Barra do Quaraí—Uruguayana en territorio brasileño; Paso de los Libres—Posadas por Rutas Nos. 129 y 40 en territorio argentino y Encarnación—Asunción por Rutas Nos. 1 y 2 en suelo paraguayo.

Considerando: I) Que realizadas las publicaciones de los edictos de estilo, no se formalizó oposición empresarial alguna;

II) Que correspondiendo considerar el cambio de itinerario como tramitación de nueva línea, se cumplieron en tal sentido los requisitos impuestos por los decretos 562/971 de 2 de setiembre de 1971 y 682/975 de 14 de setiembre de 1975, como asimismo la reglamentación por Resolución Ministerial del 6 de abril de 1973;

III) Que en consecuencia tanto del punto de vista técnico—operativo como jurídico—administrativo no existen objeciones que formular a la iniciativa, viable en ambos aspectos y de interés general.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Otórgase Permiso Originario a la empresa de transportes colectivos de pasajeros por carretera "Cooperativa Obrera Internacional de Transporte" (COIT) de la República Oriental del Uruguay, para la explotación de la línea internacional regular entre Montevideo (República Oriental del Uruguay) y Asunción (República del Paraguay) por Rutas Nos. 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera", 11 y 3 "General José Artigas" en territorio nacional; Barra do Quaraí—Uruguayana en territorio brasileño; Paso de los Libres—Posadas por Rutas Nos. 129 y 40 en territorio argentino y Encarnación—Asunción por Rutas Nos. 1 y 2 en suelo paraguayo.

2º Revócase el nuevo Permiso Originario otorgado a la citada empresa por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 1979 para la explotación de la línea internacional regular entre Montevideo (República Oriental del Uruguay) — Asunción (República del Paraguay) por Rutas Nos. 1 "Brigadier General Manuel Oribe" y 3 "General José Artigas" en territorio nacional; pase de frontera Paysandú—Colón, Rutas Nos. 26, 18 y 11 en territorio argentino; paso de frontera Clorinda—Falcón ingresando en territorio paraguayo para llegar hasta la capital Asunción.

3º Será de cargo de la empresa obtener las respectivas autorizaciones de los países vecinos comprendidos en el nuevo itinerario.

4º Con excepción de la modificación de recorrido referenciada, la explotación de la línea continuará ajustándose en un todo a sus actuales condiciones jurídico—administrativas y técnico—operativas.

5º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** EDUARDO J. SAMPSON.

22

Resolución 1.473/980. — Se acepta la donación a favor del Estado, de una parcela de terreno ubicada en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 30 de mayo de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de terreno, padrón Nº 3966 (parte) ubicada en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con destino a las obras de la Ruta 43, Tramo: Ruta 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera" - Achar.

Resultando: I) Que por resolución de 27 de febrero de 1951 fue declarada urgente la expropiación de la parcela de terreno de referencia, procediendo la Dirección de Vialidad a practicar la tasación de la misma que ascendió a la suma de $ 26,81 (hoy: N$ 0,03).

II) Que el propietario, al tomar conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo en este expediente, expresa que hace donación, en favor del Estado, de la fracción de terreno que se le expropia con motivo de la ejecución de las obras de que se trata.

Considerando: Que por lo expuesto corresponde aceptar la donación de dicha fracción de terreno.

Atento: I) A lo establecido por la Ley de Expropiaciones 3958 del 28 de marzo de 1912;

II) A lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de junio 6 de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribucinoes.

El Ministro de Transporte y Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Acéptase la donación a favor del Estado que efectúa el señor Luis Alberto Benquet de una parcela de terreno padrón Nº 3966 (parte), ubicada en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, destinada a las obras de la Ruta 43, Tramo: Ruta Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera" - Achar y que de acuerdo al plano del Agrimensor Amando Vezzoso de noviembre de 1949, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 12.741 el 20 de setiembre de 1952 tiene un área de 2680m2 94dm2 y cuyo deslinde figura en la resolución de 27 de febrero de 1951.

2º Agradézcase la donación que se acepta por esta resolución.

3º Comuníquese y pase a la Dirección de Topografía para su toma de razón. Cumplido, siga al Departamento Notarial, a sus efectos. — SAMPSON.

23

Resolución 1.474/980. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 30 de mayo de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos dentro de los Escalafones Técnico Profesional (AaA), Administrativo (Ab) y de Servicios Auxiliares (Ad) del Programa 01-Administración General del Inciso 10-Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión de las referidas vacantes el Tribunal de Calificaciones y Promociones competente, previa evaluación de los Puntajes de Antigüedad Calificada correspondientes, procedió a formular el proyecto de promociones pertinente.

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: Pertinente resolver en consecuencia.

Atento: a lo dispuesto por el Inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Transporte y Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Efectúanse las siguientes promociones dentro de los Escalafones Técnico Profesional (AaA), Administrativo (Ab) y de Servicios Auxiliares (Ad) del Programa 01-Administración General del Inciso 10-Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Escalafón Técnico Profesional (AaA)

I) Para ocupar un (1) cargo de Técnico II Escribano Grado 5 a la Escribana Graciela Blanco de Gonella, actual Técnico III Escribano Grado 4 y en su lugar al Escribano Dante Buonomo, actual Técnico V Escribano Grado 2.

Escalafón Administrativo (Ab)

I) Para ocupar un (1) cargo de Jefe de Sección Grado 12, a la señora Sixta Corbo, actual Sub-Jefe de Sección Grado 11 y en su lugar a la señora Griselda Souto de Decarlini, actual Jefe de Sector Grado 10.

II) Para ocupar dos (2) cargos de Jefe de Sector Grado 10 a la señorita Ema Graciela Pérez y al señor José Sanini, actuales Administrativos I Grado 9.

III) Para ocupar cuatro (4) cargos de Administrativo I Grado 9 al señor Héctor Pagani y a las señoras Ana María Corchs de Pique, María del Carmen Ansolabehere de Pombo y Marianela Vera de Régalot, actuales Administrativos II Grado 8.

IV) Para ocupar cinco (5) cargos de Administrativo II Grado 8 a las señoritas Liliana Vitacca, Rita Daskaloff, Mónica Garré, María del Rosario Martínez y Silvia Beares, actuales Administrativos III Grado 7.

V) Para ocupar tres (3) cargos de Administrativo III Grado 7 a la señorita Evelin Suárez, señora Esther Pomi de Gelos y señor Silvio Pérez, actuales Administrativo IV Grado 6.

Escalafón de Servicios Auxiliares (Ad)

I) Para ocupar un (1) cargo de Auxiliar I Conserjería Grado 5, al señor Martín Esteban Iturria, actual Auxiliar II Conserjería Grado 4.

II) Para ocupar dos (2) cargos de Auxiliar II Conserjería Grado 4, a los señores Orlando Correa y Emiddio Gómez, actuales Auxiliares III Conserjería Grado 3.

2º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central y remítase para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — SAMPSON.

24

Resolución 1.475/980. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 30 de mayo de 1980.

Visto: que se encuentra un cargo vacante dentro de los Escalafones Administrativo (Ab) y de Servicios Auxiliares (Ad) del Programa 07-Dirección de Topografía del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión de las referidas vacantes el Tribunal de Calificaciones y Promociones competente, previa evaluación de los puntajes correspondientes, procedió a formular el proyecto de promociones pertinente;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente resolver en consecuencia.

Atento: a lo dispuesto por el Inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Transporte y Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Efectúanse las siguientes promociones dentro de los Escalafones Administrativos (Ab) y de Servicios Auxiliares (Ad) del Programa 07 - Dirección de Topografía del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Escalafón Administrativo (Ab)

I) Para ocupar un (1) cargo de Sub-Jefe de Sección - Grado 11, al señor Roque A Medina Chiozzone, actual Jefe de Sector - Grado 10, y en su lugar a la señora **Lilián Rizzo Mercurio, actual Administrativo I - Grado 9.**

II) Para ocupar un (1) cargo de Administrativo I - Grado 9 a la señora Graciana Laborde de Coppola, actual Administrativo II - Grado 8 y en su lugar a la señora María Noel Rousserie, actual Administrativo III - Grado 7.

III) Para ocupar un (1) cargo de Administrativo III - Grado 7 a la señorita María A. Insogna Villar, actual Administrativo IV - Grado 6 y en su lugar al señor Heber De Freitas, actual Administrativo VII - Grado 3.

Escalafón de Servicios Auxiliares (Ad)

I) Para ocupar un (1) cargo de Encargado III - Grado 6 al señor Numar Rivero Rivero, actual Auxiliar I - Grado 5.

2º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central y remítase para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — SAMPSON.

25

Resolución 1.593/980. — Se contrata una funcionaria en calidad de Secretaria General, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de julio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de una Secretaria General, con destino en el Programa 04 - Administración, defensa y mejoramiento de las aguas álveos y zonas aledañas y control de contaminación (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone a la señora María Mercedes Bruno Saita de Otárola, como Secretaria General, equivalente al Escalafón Ab, Grado E2, con una asignación mensual de N$ 3.920,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratada— a la señora María Mercedes Bruno Saita de Otárola, Credencial Cívica Serie BLB Nº 18.123, en calidad de Secretaria General, equivalente al Escalafón Ab, Grado E 2, con una remuneración mensual de N$ 3.920,00 (nuevos pesos tres mil novecientos veinte), con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 1.624,00, Renglón 0.23 N$ 1.323,00 y Renglón 0.22 N$ 973,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 04 - Administración, defensa y mejoramiento de las aguas, álveos y zonas aledañas y control de contaminación: (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la ley 14.985, del 28 de diciembre de 1979, Inciso 10, Programa 1.04, artículo 100.

4º Establécese que, previo a la toma de *posesión del* cargo para el cual se le contrata, la señora María Mercedes **Bruno Saita de Otárola, deberá presentar renuncia**

al que revista actualmente como Administrativo II, equivalente al Escalafón Ab, Grado 8, afectado al Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos - (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del Inciso 10.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

26

Resolución 1.594/980. — Se designa Ayudante Técnico II Arquitecto, en la Dirección de Arquitectura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de julio de 1980.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Ayudante Técnico II - Arquitectura (Escalafón AcA, Grado 10) del Programa 06 - Dirección de Arquitectura del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que la provisión de dicha vacante se estima imprescindible para satisfacer requerimientos operativos existentes en los cometidos específicos del citado Programa;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: que la Contaduría General de la Nación al expedirse al respecto manifiesta que procede gestionar ante el Poder Ejecutivo la resolución de designación pertinente.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y 5 del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Ayudante Técnico II - Arquitectura (Escalafón AcA, Grado 10) del Programa 10.06 - Dirección de Arquitectura del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la señorita Elsa Bazterrica Cherro, Credencial Cívica Serie AXB Nº 18.240.

2º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase, para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

27

Resolución 1.595/980. — Se contrata Administrativo III (Taquidactilógrafa), en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de julio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Administrativo III (Taquidactilógrafo) con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone a la señorita Ana María Fernández Devoto, en calidad de Administrativo III (Taquidactilógrafa), equivalente al Escalafón Ab, Grado 7, con una asignación mensual de nuevos pesos 2.204,00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratada, a la señorita Ana María Fernández Devoto, Credencial Cívica Serie CBC Nº 2.868, en calidad de Administrativo III (Taquidactilógrafa) equivalente al Escalafón Ab, Grado 7, con un sueldo mensual de N$ 2.204,00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuatro) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 936,00, Renglón 023 N$ 721,00 y Renglón 022 N$ 547,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública, que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 33/80, del 16 de enero de 1980, Inciso 10, Programa 2.01, Numeral 7, Crédito de nuevos pesos 3.450.000,00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 109/80, de 27 de febrero de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. —**Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 1.596/980. — Se contratan Auxiliares IV Conserjería, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de julio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de 4 (cuatro) Auxiliares IV Conserjería, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone a los señores Carlos Alfredo Batalla Potrich, Alfredo José Casati Moccia, Juan María Esteban Giménez Furest y Alvaro Alejandro Hernández Masello, como Auxiliares IV Conserjería, equivalentes al Escalafón Ad, Grado 2, con un sueldo mensual de N$ 1.544,00, cada uno, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con las personas propuestas los correspondientes contratos de función pública.

Considerando: pertinente proceder a las contrataciones propuestas.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/79, de 26 de diciembre de 1979 y 171/80, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contra-

tados, a los señores Carlos Alfredo Batalla Potrich, Credencial Cívica Serie BZA Nº 22.972; Alfredo José Casati Moccia, Credencial Cívica Serie BKA Nº 13.406; Juan María Esteban Giménez Furest, Credencial Cívica Serie BCA Nº 71.136 y Alvaro Alejandro Hernández Masello, Credencial Cívica Serie AQB Nº 6.336, como Auxiliares IV Conserjería, equivalentes al Escalafón Ad, Grado 2, con una asignación mensual de N$ 1.544,00 (nuevos pesos quinientos cuarenta y cuatro) cada uno, con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 680,00, Renglón 023 nuevos pesos 481,00 y Renglón 0.22 N$ 383,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2º Apruébanse en todas sus partes los contratos de función pública, que se agregan a estas actuaciones.
La erogación resultante de dichas contrataciones, se atenderá con cargo al decreto 33/80, del 16 de enero de 1980, Inciso 10, Programa 2.01, Numeral 7, Crédito de N$ 3:450.000,00.

3º Las remuneraciones indicadas precedentemente, se incrementarán con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 109/80, de 27 de febrero de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

29

Resolución 1.597/980. — Se contrata Jefe de División en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de julio de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Jefe de División con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora, Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Manuel Dick Johnson Oyarbide, en calidad de Jefe de División, equivalente al Escalafón Ab, Grado E. 1, con una asignación mensual de N$ 4.050.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: I) Que de acuerdo con lo dispuesto por el Inciso 2º) del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, es competencia del Poder Ejecutivo determinar excepción para el ingreso a la Administración Pública;
II) Que corresponde proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/79 de 26 de diciembre de 1979 y 171/80 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Manuel Dick Johnson Oyarbide, Credencial Cívica serie BGA Nº 4473, en calidad de Jefe de División, equivalente al Escalafón Ab, Grado E.1, con una remuneración mensual de N$ 4.050.00 (nuevos pesos cuatro mil cincuenta) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 1.602.00, Renglón 0.23 N$ 1.443.00 y Renglón 0.22 N$ 1.005.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad del referido Ministerio.

2º Apruébase, en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al Decreto 33 - 80 de 16 de enero de 1980, inciso 10, Programa 2.03, artículo 8º, Crédito de nuevos pesos 100:000.00 Ejercicio 1980.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 346/80 de fecha 18 de junio de 1980.

4º Exceptúase a la mencionada Secretaría de Estado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso a la Administración Pública del señor Manuel Dick Johnson Oyarbide.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

30

Mensaje 80|980. — Se presenta un Proyecto de Ley transformando el Juzgado Letrado de Instrucción de 5º Turno, en Juzgado Letrado Tutelar de Menores.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo proponiendo el siguiente Proyecto de Ley.
Es una impostergable necesidad la creación de un Juzgado Letrado Tutelar de Menores, competente en los casos de conducta antisocial, abandono material y moral y situaciones de peligro.
Existen actualmente tres Juzgados Letrados de Menores con competencia amplia, pues no sólo entienden en los casos de conducta antisocial, abandono material y moral y situaciones de peligro, sino que además lo hacen en aquellas cuestiones que tradicionalmente pertenecen al ámbito del derecho de familia, como guarda, tenencia, tutela, pérdida, suspensión o limitación de la patria potestad, investigación de la paternidad, legitimación adoptiva, pensiones alimenticias, aumento, reducción y exoneración, etc.
En nuestro país, si bien ha sido de los primeros de América en contar con judicatura especializada en la materia, no se han hecho en cambio innovaciones constantes, ni sustanciales en su organización, de ahí la necesidad de una reforma.
Se sufraga entonces aquí por un Juzgado Letrado Tutelar de Menores, al que se le asigna la competencia restringida, referida solamente a los casos de conducta antisocial, abandono material y moral y situaciones de peligro; tal como los hay en Costa Rica, San Salvador, Guatemala y México.
Históricamente el motivo determinante de la creación de los Tribunales de Menores fue sustraer al menor del Derecho Penal y colocarlo bajo la esfera de normas tutelares, estableciéndose en su favor un mecanismo que sirviera de garantía de sus derechos frente a la judisdicción ordinaria.
El carácter punitivo o de castigo se sustituye por una acción tutelar, rehabilitadora y de protección.
De ahí la necesidad jurídica y social del Juzgado Letrado Tutelar de Menores que se ha de convertir en el órgano especializado que operará en el campo de la asistencia de la minoridad inadaptada y abandonada.
En razón de sus trascendentales funciones de dirección y decisión debe presentarse como una unidad dinámica, con iniciativa propia, de actuación rápida, siendo muy importante entonces coordinar su actuación en decisivos aspectos preventivos y profiláctico-sociales con la Jefatura de Policía (Comisaría de Menores).
La competencia territorial de este Juzgado alcanza al departamento de Montevideo, fuera de él tendrían la competencia natural los Juzgados Letrados de Primera Instancia en el Interior (artículo [illegible]5 del Código del Niño), no

obstante ello, contemplando la situación de aquellos menores que proceden del interior de la República y se hallan internados en dependencias del Consejo del Niño ubicadas en Montevideo y Canelones, es posible atribuirle una competencia de urgencia, a los efectos de lograr una efectiva protección.

Sin perjuicio de entender, que la necesidad del servicio justifica el esfuerzo, una adecuada distribución y organización del trabajo, contando con un buen equipo interdisciplinario, nos determina a la solución de asegurar en lo posible la unidad en el ulterior tratamiento.

Y ello es así, puesto que, como lo sostiene Jean Chazal, la tarea del Juez no concluye el día que dicta su decisión, sino que prosigue en toda la medida del tratamiento.

Y es fundamental, y por eso interesa al bien social, que haya una unidad de técnicos, que conjuntamente con el Juez, se preocupen de la persona del menor, hasta poder devolverlo a la sociedad en la mejor situación posible.

Hay una coordinación especial que se busca definidamente con la autoridad administrativa que —como la policial— está más cerca del acto y la consecuencia de las conductas irregulares juveniles; lo cual no es implicante con el dogma de que deben agotarse todas las posibilidades de reinserción del menor en su hogar, en su familia, sin perjuicio de acometer, cuando fuere del caso los supuestos de conductas irregulares en la forma exigible para aplicar una profilaxis adecuada.

La vía de la transformación del Juzgado Letrado de Instrucción de 5º Turno referido en el literal B) del artículo 357 del Código del Proceso Penal, en Juzgado Letrado Tutelar de Menores, no perjudica la ejecución instructoria, en la materia penal ordinaria, toda vez que la Oficina sigue afectada a la materia penal y permite arribar a una solución social sin que tal solución sea gravosa para el erario.

Es menester consignar finalmente que, los tres Jueces de Menores han prestado su aquiescencia a la solución que se propugna, al igual que la Corte de Justicia.

Saludo al Señor Presidente del Consejo de Estado con las expresiones de mi más elevada consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.**

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado de la República Oriental del Uruguay

DECRETA:

Artículo 1º Transfórmase el Juzgado Letrado de Instrucción de 5º Turno, comprendido dentro del literal B) del artículo 357 del Código del Proceso Penal, en Juzgado Letrado Tutelar de Menores, con competencia en el departamento de Montevideo.

La actual Oficina del Juzgado transformado continuará prestando sus funciones en la materia penal de acuerdo a la reglamentación que haga la Corte de Justicia.

Art. 2º La competencia tutelar de menores será ejercida en el Interior de la República por los Jueces Letrados de Primera Instancia.

Art. 3º El Juzgado Letrado Tutelar de Menores tendrá competencia en el conocimiento y juzgamiento de:

a) La conducta de los menores que constituyan hechos que han sido previstos como delitos o faltas en la ley común;
b) Hechos que sin constituir delito o falta revelen en el menor una conducta irregular o que incluso realizados por cualquiera perfilen supuestos de abandono material o moral del mismo con peligro para su inserción en el medio social;
c) Adopción de medidas de urgencia necesarias cuando el menor, con causa ante los Juzgados del Interior, esté en dependencias administrativas ubicadas en los departamentos de Montevideo y de Canelones.

Art. 4º Para el cumplimiento de su misión el Juez Letrado Tutelar de Menores tendrá todas las facultades que confiere el artículo 114 del Código del Niño.

Art. 5º Dispónese que dentro de la Dirección de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo (Ministerio del Interior) una repartición esté destinada a la atención de los requerimientos del Juzgado Letrado Tutelar de Menores, actuando en todas las esferas propias de su competencia en apoyo y coordinación con el mismo.

Art. 6º Facúltase al Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios del Interior y de Justicia, para reglamentar lo concerniente al funcionamiento de la repartición a que se alude en el artículo precedente.

Art. 7º Facúltase a la Corte de Justicia para distribuir por Acordada los asuntos en trámite entre los diez Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal. De la misma potestad dispondrá con respecto a los asuntos concernientes al Juzgado Letrado de la materia penal transformado en Juzgado Letrado Tutelar de Menores, así como —según se viere del caso— con relación al trasiego de los asuntos de menores correspondientes a la competencia del Juzgado que se crea.

La Corte de Justicia dispondrá por Acordada el régimen de subrogación del Juzgado Letrado Tutelar de Menores en cualquier supuesto de impedimento de su titular.

Art. 8º Facúltase al Ministerio de Justicia para redistribuir personal judicial a los efectos de la atención del Juzgado Letrado Tutelar de Menores, si así lo viere del caso corresponder.

Art. 9º La presente ley empezará a regir el 1º de enero de 1981.

Art. 10. Comuníquese, etc. — **FERNANDO BAYARDO BENGOA. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.**

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

31

Resolución. — Se establece que los requisitos para efectuar los trámites de Permisos de Construcción fórmula B, se presenten ante el Servicio de Edificación.

(RESOLUCION Nº 153.072)

Montevideo, 17 de setiembre de 1980.

Visto: que es necesario simplificar las formas de presentación y trámite de las fórmulas B de los Permisos de Construcción que se gestionan ante el Servicio de Edificación.

Resultando: 1º) Que conforme al trámite vigente las actuaciones que cumplen las distintas oficinas se realizan tanto en la carpeta original como en la carpeta copia que posteriormente se entrega al interesado, lo cual incrementa en forma innecesaria el gasto de tiempo y material;

2º) Que a los efectos del estudio por los técnicos municipales de los proyectos que se formulan en las solicitudes de permisos de construcción, la peresentación de los planos correspondientes se realiza actualmente en diversas escalas;

3º) Que la presentación del cálculo de estructura junto con los gráficos del proyecto en la fórmula B, obliga a los gestionantes a disponer de tal elemento constructivo mucho antes de iniciar realmente los trabajos y que además en la práctica se comprueba que por razones inherentes principalmente a la naturaleza del subsuelo, tal cálculo debe someterse a una serie de cambios que sólo pueden precisarse durante la ejecución de los trabajos;

4º) Que la Comisión Revisora de Ordenanzas de Edificación designada por Resolución Nº 124.207 de fecha 9 de febrero de 1979, integrada con representantes de este Municipio, de la Facultad de Arquitectura y de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, ha efectuado un estudio que permite la realización de los trámites de estas gestiones en una forma más práctica y eficiente.

Considerando: 1º) Que es conveniente que se efectúen todas las anotaciones únicamente en la carpeta original, dejándose en la carpeta copia solamente la constancia de aprobación del permiso de construcción;

2º) Que lo importante es que los planos sean presentados en escala 1:100 e indiquen únicamente los destinos, dimensiones y otros detalles necesarios a los efectos previstos en las normas municipales, con prescindencia de anotaciones que sólo contribuyen a dificultar el estudio del proyecto;

3º) Que en consecuencia se entiende más conveniente posponer la presentación del cálculo de estructura al momento en que se solicita la Inspección Final, en cuya ocasión el técnico responsable deberá adjuntar una declaración jurada de que dicho cálculo se ajusta a lo realizado e indicar asimismo la naturaleza del subsuelo y la profundidad de la cimentación que fue efectivamente llevada a cabo, informaciones éstas que pueden resultar de sumo interés para la confección de un plano geológico del departamento de Montevideo.

En acuerdo con el Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

1º Establecer que los trámites de Permisos de Construcción fórmula B que se presenten ante el Servicio de Edificación, se cursarán en 2 carpetas en la siguiente forma:

A) Carpeta original que contendrá:

a) Plantas del proyecto, 2 cortes como mínimo (uno transversal y otro longitudinal) y fachadas a escalas 1:100 en calco transparente;
b) Memoria descriptiva en formulario impreso en papel timbrado;
c) Solicitud impresa en papel timbrado; y
d) Tres fojas de papel timbrado para las actuaciones de las oficinas intervinientes;

B) Carpeta Copia que contendrá:

a) Plantas del proyecto, 2 cortes como mínimo y fachada a escalas 1:100 en papel ozalid;
b) Memoria descriptiva en formulario impreso en papel timbrado; y
c) Una sola foja de papel timbrado en la que se dejará constancia de la aprobación del permiso de construcción;

C) El técnico responsable deberá declarar expresamente, que los ajustes que fuere necesario realizar en la estructura prevista para el edificio, no producirán modificaciones al proyecto presentado en cuanto refiere al pleno cumplimiento de las normas vigentes. La carpeta copia con la constancia de aprobación será devuelta al interesado.

2º Cuando se trate de construcciones de grandes dimensiones el Servicio de Edificación podrá autorizar la presentación de los gráficos en menor escala que la dispuesta precedentemente, o por el contrario exigir una escala mayor.

3º Al solicitar la Inspección Final correspondiente, el técnico responsable deberá adjuntar:

A) Copia de los planos de estructura definitiva del edificio realizado, el que será agregado a la carpeta original que queda depositada, en el archivo del Servicio de Edificación;
B) Declaración jurada de que las obras fueron realizadas de acuerdo a dicho cálculo con indicación precisa de la naturaleza del subsuelo y la profundidad a que se efectuó la cimentación.

4º Dejar sin efecto todas las disposiciones que puedan oponerse a lo precedentemente dispuesto.

5º Transcríbase a los Departamentos Jurídico, de Obras y Servicios y de Planeamiento Urbano y Cultural; a los Servicios de Comisiones y de Publicaciones y Prensa, a la Sociedad de Arquitectos y a la Asociación de Ingenieros; cumplido, pase al Servicio de Edificación a sus efectos. — Dr. OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Dr. Ariel Correa Vallejo, Secretario General. — Arqto. Fernando Silva Valdés, Encargado del Despacho de la Dirección General.

32

Se dictan normas aplicables a las viviendas de tipo prefabricado de madera u otros materiales livianos

(RESOLUCION 153.069)

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1980.

Visto: el auge que en los últimos tiempos han adquirido las viviendas prefabricadas realizadas en general con maderas y fibras u otros materiales livianos, en su mayoría importadas, en razón de su más rápida ejecución y su posible menor costo frente al de las construidas por sistemas tradicionales.

Resultando: I) Que se proponen a nuestro mercado varios tipos de estas viviendas que en la mayoría de los casos procuran solucionar problemas habitacionales a un sector socio-económico de moderados recursos para realizar su programa de vivienda;

II) Que en el país, no existe a gran escala experiencia respecto a estos sistemas, ni de los materiales utilizados; por lo que corresponde adoptar normas respecto a las construcciones de referencia, de modo de no violentar el ordenamiento edilicio ya constituido por las viviendas de carácter tradicional y exigir asimismo que por razones de seguridad, en caso de incendio, presenten una adecuada separación con los predios linderos;

III) Que además y de acuerdo con las normas actuales que procuran la reducción de los gastos de energía, debe exigirse se cumplan satisfactoriamente las condiciones de aislación térmica.

Considerando: I) Que el Departamento entiende que las viviendas de este tipo, que por sus características económicas se hallan incluidas en la categoría II del Banco Hipotecario del Uruguay, deberán ubicarse en el área en que se admiten viviendas realizadas según el régimen admitido por el decreto 18.836 del 17 de agosto de 1977. (Viviendas Populares);

II) Que en cuanto a las viviendas que tengan la categoría municipal de confortables, (con calefacción o instalaciones smiilares), podrán ser autorizadas por la Intendencia Municipal fuera del área mencionada precedentemente, en caso de que las condiciones del predio y la fisonomía de la zona así lo permitan, debiendo efectuarse la solicitud previa al gestionar la fórmula A del correspondiente permiso;

III) Que las viviendas prefabricadas de que se trata, además de cumplir con las servidumbres de retiro correspondientes al predio, deberán separarse de cualquiera de las divisorias del mismo, una distancia mínima de 3 metros, y en caso de que pueda realizarse en un solo predio más de una vivienda, la separación mínima entre las mismas será de 3 metros; que en los casos de viviendas prefabricadas de categoría confortable sólo podrá levantarse una en cada predio.

En acuerdo: con el Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

1º Establecer que las viviendas de tipo prefabricado de madera u otros materiales livianos deberán cumplir con las normas siguientes:

A) Las viviendas prefabricadas que por sus características económicas se hallen incluidas en la categoría II fijada por el Banco Hipotecario del Uruguay, podrán emplazarse en cualquier zona del departamento de Montevideo, con exclusión del área comprendida dentro del siguiente límite; Arroyo Miguelete, bulevar J. Batlle y Ordóñez, avenida Italia hacia el Este hasta la avenida Bolivia, avenida Bolivia hacia el Norte hasta la calle Messina, prolongación de la calle Messina hacia el Este hasta la avenida Parque; calle General Máximo Tajes hacia el Este hasta la calle Orleans, calle Orleans hasta el camino Carrasco; camino Carrasco, arroyo Carrasco y costa del Río de la Plata y la bahía hasta el arroyo Miguelete;
B) Las viviendas de categoría municipal confortable (con calefacción o instalaciones similares), podrán ser autorizadas por la Intendencia Municipal en cualquier zona del departamento de Montevideo siempre que las características constructivas, estén de acuerdo con las de la misma, y que las condiciones del predio así como la fisonomía de la zona, lo permita, debiendo efectuarse la solicitud previa al gestionar la fórmula A del correspondiente permiso con la presentación de un prototipo;
C) Las viviendas que se rigen por estas disposiciones además de cumplir con las servidumbres de retiro correspondientes al predio deberán separarse de cualquiera de las divisorias del mismo, una distancia mínima de 3 metros, y en caso de que pueda realizarse en un solo predio más de una vivienda, la separación mínima entre las mismas será de 5 metros. En los casos de viviendas prefabricadas de categoría confortable sólo podrá levantarse una en cada predio. En la fórmula B correspondiente deberá incluirse detalle gráfico indicando el sistema de aislación térmica a utilizar y coeficiente relativo con respecto a un muro de ladrillo macizo de 20 centímetros de espesor;
D) Todos los aspectos que no estén contemplados en la presente reglamentación se regirán por las normas generales vigentes en materia de edificación.

2º Transcríbase a la Sociedad de Arquitectos, Asociación de Ingenieros, Cámara de la Construcción, Liga de la Construcción y a los Servicios de Edificación y de Construcción y Conservación de Edificios; hecho, vuelva al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural. — Dr. OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Dr. Ariel Correa Vallejo, Secretario General. — Arqto. Fernando Silva Valdés, Encargado del Despacho de la Dirección General.

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dr. Raimundo Abella, Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Orlando Benia Comas, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan, con licencia, el señor Consejero Dr. Mario Arcos Pérez; con renuncia presentada, el señor Consejero Dr. Jorge E. Laborde Bercianos.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 07)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se declara feriado para el departamento de Artigas, el día 12 de setiembre de 1980, con motivo de celebrarse el 128º aniversario de la fundación de la ciudad de Artigas. (C/1619/80).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se establecen normas para la integración de las Comisiones Receptoras de Votos que actuarán en el acto de ratificación plebiscitaria a llevarse a cabo en noviembre de 1980 y en el acto eleccionario a realizarse en noviembre de 1981. (C/1620/80).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Interior y Defensa Nacional.

Por el que se modifica el inciso final del artículo 28 de la Ley Nº 9.808, de 2 de enero de 1939 (Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay), referente a la instalación de sucursales y agencias en el exterior. (C/1621/80).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Economía y Finanzas y Relaciones Exteriores.

Por el que se modifica el artículo 7º de la Ley número 14.000, de 22 de julio de 1971, (Estatuto del Viajante y Vendedor de Plaza), sobre sanciones a los infractores de la Ley Nº 12.156, de 22 de octubre de 1954 y de la anteriormente citada. (C/1622/80).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Por el que se modifica el segundo apartado del literal A) del artículo 209 de la Ley Nº 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, disponiendo que los Oficiales Generales y Oficiales Superiores que pasen a retiro obligatorio por edad o por tiempo máximo de permanencia en el grado y aquellos Oficiales de los Servicios Auxiliares que pasen a retiro por aplicación de lo dispuesto en el artículo 397 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, percibirán el cien por ciento del aumento de todas las remuneraciones del personal en actividad. (C/1623/80).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se aprueban el Contrato de Préstamo, las Cartas Complementarias y el Contrato Accesorio de Garantía suscritos entre la Administración Nacional de Puertos (ANP) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), destinado a la remodelación del puerto de Montevideo. (C/1624/80).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Transporte y Obras Públicas y Relaciones Exteriores.

Por el que se arbitran recursos para la Corte Electoral a fin de atender las erogaciones que demande el plebiscito constitucional, a realizarse en noviembre de 1980. (C/1625/80).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Defensa Nacional e Interior.

Por el que se aprueba el Acuerdo de Sede suscrito con la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, en Montevideo, el 28 de abril de 1977. (C/1626/80).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Economía y Finanzas.

El mencionado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para:

Designar Fiscal Letrado Departamental de San José, a la doctora Cyli Steigmann Schensvitz. (C/1627/80).

Designar Fiscal Letrado Departamental de Young, a la doctora Herminia Norma Martínez de Sposto. (C/1628/80).

Exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/1629/80 y C/1630/80).

Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (C/1631/80).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El citado Poder comunica que en aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, ha dictado una Resolución por la que se prorroga por el término de ciento ochenta días, la actuación de la Comisión Interventora de la "Asociación de Empleados Civiles de la Nación". (C/1632/80).

—A la Comisión de Interior.

El expresado Poder remite Mensaje, de fecha 2 de setiembre de 1980, conteniendo nóminas de personas detenidas y liberadas por aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/69/76).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El mencionado Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Exonerando a varios particulares del pago de gravámenes por la importación de aviones y diversos materiales aeronáuticos. (C/53/76).

Exonerando a un particular y a una firma de plaza del pago de gravámenes por la importación de instrumental médico. (C/53/76).

Modificando la tasa global arancelaria de diversas mercaderías. (C/53/76).

Exonerando a las Embajadas de Chile y Francia del pago de gravámenes por la importación de diversas mercaderías, a fin de ser vendidas en los Stand de dichas Embajadas en la 75ª Exposición Nacional de Ganadería - Muestra Internacional Agro-Industrial y Comercial a realizarse en la Rural del Prado, destinando su producido a obras de carácter benéfico. (C/53/76).

Exonerando a la Dirección de Laboratorios de Análisis del Ministerio de Agricultura y Pesca del pago de gravámenes por la importación de material de laboratorio. (C/53/76).

Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1980, la vigencia del Decreto Nº 370/977, de 24 de junio de 1977, que exoneró del pago de gravámenes a las importaciones de máquinas y equipos, sus repuestos y accesorios, para la producción de virus aftoso y la elaboración de vacuna antiaftosa. (C/53/76).

Exonerando a la Cooperativa de Trolebuses (COOPTROL) del pago de gravámenes por la importación de cable de cobre aleado ranurado para troley. (C/53/76).

Exonerando a un particular del pago de gravámenes por la importación de diversos juegos de diversiones, sus repuestos y equipamiento. (C/53/76).

Exonerando al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" del pago de gravámenes por la importación de la quinta y última partida de equipos y materiales donados por la Agencia de Cooperación Internacional Japonesa, en el marco del Proyecto de Cooperación Uruguayo-Japonés de Investigación Hortícola. (C/53/76).

Exonerando a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y a la Dirección de Asistencia Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca del pago de gravámenes por la importación de diversos vehículos. (C/53/76).

Autorizando al Comando General del Ejército a efectuar la transformación de varios cargos. (C/54/76).

Autorizando la trasposición de fondos entre Renglones de Programas del Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública. (C/54/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor de la Comisión Liquidadora del ex-Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, con destino a la Intendencia Municipal de Montevideo, a fin de saldar la deuda por reserva de espacio para el estacionamiento de vehículos oficiales en las calles Río Negro y Colonia. (C/55/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de entrega a favor de la Dirección Nacional de Correos, para atender las deudas al cierre del ejercicio 1979 con las Administraciones Postales del Exterior por prestaciones de Servicio Aéreo. (C/55/76).

Librando orden de pago a favor de CONAPROLE por concepto del subsidio a los consumos de leche beneficiados, correspondiente al mes de abril de 1980. (C/55/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor del Ministerio del Interior, destinada a indemnizar a un particular debido a la imposibilidad de restituirle un automóvil que fuera por él denunciado y decomisado por la Jefatura de Policía de Paysandú, que resultara totalmente deteriorado en un accidente de tránsito. (C/55/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de entrega a favor de la Universidad de la República por concepto de saldo de la deuda contraída con un banco extranjero en ocasión de la adquisición de equipos de radiodiagnóstico. (C/55/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 17 de junio de 1980, Nº 15.025, por la que se establecen normas para la imposición de derechos "antidumping" y compensatorios. (C/1451/79).

Con fecha 8 de agosto de 1980:

Nº 15.048, por la que se dispone la erección de un monumento ecuestre al Mariscal Francisco Solano López, en la ciudad de Montevideo. (C/1420/80).

Nº 15.050, por la que se aprueba la adhesión a la Convención relativa a la Organización Hidrográfica Internacional, hecha en Mónaco, el 3 de mayo de 1967. (C/1232/79).

Con fecha 19 de agosto de 1980, Nº 15.051, por la que se designa con el nombre de "Presidente Oribe" al buque ex Catharina, adquirido por la Armada Nacional. (C/1607/80).

—Ténganse presente y archívense.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Dirección de las Pasividades de la Industria y el Comercio, sobre varias órdenes de pago. (C/56/76).

De la Dirección de las Pasividades Rurales y del Servicio Doméstico, sobre varias órdenes de pago. (C/56/76).

De la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas:

Sobre la adquisición de conductores de corriente eléctrica. (C/56/76).

Sobre el suministro de hierro ángulo, redondo y planchuela. (C/56/76).

Sobre la adquisición de seis tractores. (C/56/76).

Sobre el suministro de cajas terminales. (C/56/76).

Sobre la adquisición directa de relés electrónicos con destino a las reductoras de Suárez, Tala, Atlántida y Floresta (C/56/76).

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:

Relacionado con el concurso de ingenieros consultores para el Proyecto de Tubería de Aducción Piriápolis-Balneario Araminda. (C/56/76).

Sobre la adquisición de camionetas pick-up. (C/56/76).

Sobre el suministro de un sistema computador electrónico y equipos periféricos y de transcripción. (C/56/76).

De la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad, sobre el pago de horas extras a funcionarios del Organismo. (C/56/76).

De la Universidad de la República, relacionado con los contratos de arrendamiento de obra, para la preparación, puesta en marcha y evaluación de las pruebas de ingreso correspondientes al año en curso. (C/56/76).

Del Consejo Nacional de Educación, sobre el pago de horas extras a funcionarios choferes del Organismo. (C/56/76).

De Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, sobre varios gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/56/76).

Del Instituto Nacional de Colonización, sobre varios gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se modifica el régimen de registración de la matrícula de comerciante en el Registro Público y General de Comercio. (C/1593/80).

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela Nº 52, de 1ra. Categoría, de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José. (C/1558/80).

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se aprueba la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, adoptada en Viena, el 8 de abril de 1979. (C/1582/80).

—Se repartieron con fecha 5 de setiembre y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para:

Designar Fiscal Letrado Departamental de Flores a la doctora Carlota Renée Labrocca Valerio. (C/1615/80).

Designar Fiscal Letrado Departamental de Paso de los Toros a la doctora María Luisa Blengio Brito. (C/1616/80).

Exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/1597/80 y C/1598/80).

Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (C/1599/80).

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1601/80).

Tres funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional. (C/1602/80).

—Figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide —presentando un Proyecto de Resolución— e informará verbalmente, referente al Reglamento de Calificaciones aplicable a los funcionarios que prestan servicios con los señores Consejeros. (C/1603/80).

—Se considerará oportunamente.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria y Energía remite Mensaje de fecha 3 de setiembre de 1980, por el que comunica la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de agosto de 1980, desafectando del Inciso 1 "Consejo de Estado y Dirección General de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo", el uso de los inmuebles empadronados con los números 10.241 a 10.257 inclusive y 195.223, ubicados en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, afectándolos al Inciso 8 "Ministerio de Industria y Energía". (C/1633/80).

—A la Comisión de Constitución y Legislación."

4. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de prórroga de licencia, formulada por el señor Consejero Arcos Pérez, hasta el 1º de octubre del corriente año.

SEÑOR SECRETARIO (Don Julio A. Waller). — "Taipei, 8 de setiembre de 1980. Presidente Consejo Estado. Palacio Legislativo. Montevideo, Uruguay. Solicito concédame 8 días prórroga licencia. Mario Arcos Pérez".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede al señor Consejero Mario Arcos Pérez la prórroga de licencia que solicita.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Nicolich.

SEÑOR NICOLICH. — Señor Presidente: voy a pedir una rectificación de trámite.

La Comisión de Relaciones Exteriores, integrada con el señor Presidente y el señor Consejero Espínola, para tratar el Proyecto de Ley sobre normas de extradición, se reunió hoy y después de analizarlo llegó a la conclusión, por unanimidad, de que correspondía, más que a esta Comisión —por tratarse de un Proyecto de Ley y no de un Tratado, que tiene relación con el Código Penal— a la Comisión de Constitución y Legislación.

Eso es concretamente lo que pido, y mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Nicolich para que se rectifique el trámite dado al Proyecto de Ley referente a normas generales sobre extradición a fin de que pase a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — 128º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE ARTIGAS

(Declaración de feriado para el departamento de Artigas el día 12 de setiembre de 1980)

(Declaración de urgencia)

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Bugallo.

SEÑOR BUGALLO. — Voy a pedir, señor Presidente, que se declare como grave y urgente la consideración del Proyecto de Ley por el que se declara feriado para el departamento de Artigas el día 12 de setiembre de 1980, con motivo de celebrarse el 128º Aniversario de la fundación de la ciudad de Artigas.

Si no lo consideramos en el día de hoy, llegaríamos tarde —en la eventualidad de que pueda votarse el Proyecto en forma afirmativa— por cuanto estamos a 9 de setiembre y el feriado está programado para el día 12. Ese solo motivo determina que haya urgencia en considerarlo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿De qué fecha es el Mensaje del Poder Ejecutivo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Del 2 de setiembre, señor Consejero.

Se va a votar si se declara grave y urgente el Proyecto al que se dio lectura en primer término de los Asuntos Entrados, referente a la declaración de feriado para el departamento de Artigas el día 12 de setiembre del corriente año, con motivo de celebrarse el 128º Aniversario de la fundación de la ciudad de Artigas y se incluye en último término de la Orden del Día.

(Se vota:)

—19 en 22: Afirmativa.

7. — CALIFICACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL PALACIO LEGISLATIVO

(Declaración de urgencia)

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: voy a formular un planteamiento similar respecto a un Informe verbal del que se da cuenta en los Asuntos Entrados sobre un asunto que había pasado a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Ha llegado a conocimiento de esta Comisión que las calificaciones del personal del Palacio Legislativo se encuentran detenidas a la espera de la Resolución que adopte el Consejo, con motivo de los planteamientos que se hicieron en Sala respecto a funcionarios que, perteneciendo al Palacio Legislativo, prestan servicios en la secretaría de los señores Consejeros.

Hemos redactado un Proyecto de Resolución y estamos en condiciones de informar verbalmente al respecto, por lo cual —ya que es urgente la consideración de este asunto pues, insisto, se encuentra detenido todo el resto de las calificaciones del personal del Palacio— mociono para que se incluya en último término de los asuntos destinados a ser considerados en forma pública en la Orden del Día de la fecha.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite rectificar un poco lo dicho anteriormente: el asunto cuya urgencia acaba de votarse referente al feriado para el departamento de Artigas, así como eventualmente, si se aprueba, la que acaba de solicitar el señor Consejero Viana Reyes, se incorporarán en la Orden del Día en cuarto y quinto términos, antes de pasar a Sesión Secreta.

En consecuencia, se va a votar si se declara grave y urgente si se incluye en la Orden del Día, en el lugar indicado por la Mesa, el Proyecto de Resolución sobre las calificaciones de los funcionarios del Palacio Legislativo.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

8. — REGIMEN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y DE LAS SOCIEDADES CIVILES

(Obra del señor Consejero Arq. Gustavo Nicolich y del Dr. Herbert Porro)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Coppetti.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente: el señor Consejero Nicolich, ha tenido la gentileza de obsequiarme un ejemplar de la obra titulada "Régimen de la Propiedad Horizontal y de las Sociedades Civiles", de la cual es autor conjuntamente con el Dr. Herbert Porro.

No es la primera vez que estos distinguidos técnicos han encarado la temática habitacional. Ya en 1974 habían publicado un volumen dedicado a la vivienda en el Uruguay y el estudio de las cooperativas de viviendas, así como un pormenorizado análisis de la Ley número 13.728 y los Decretos vinculados al Plan Nacional de Viviendas, dictados hasta aquella fecha; temas de la planificación urbana y el habitat; las posibilidades de la economía uruguaya en relación a la inversión en la vivienda, régimen jurídico, etcétera. En suma, esa obra

significó un valioso aporte al estudio de la vivienda en forma integral.

Nuevamente estos técnicos han encarado una publicación —a la que hacía mención al principio de mi exposición— referente al estudio del régimen de la propiedad horizontal y de las sociedades civiles.

Se trata de una completa y cuidadosa recopilación —al igual que la anterior— de las normas vigentes en materia de propiedad horizontal y de sociedades civiles. Pero el texto no sólo se limita a ordenar y sistematizar las disposiciones que regulan el tema mencionado sino que, además, incluye antecedentes históricos y normas que aplican en ese sector, en particular, las Intendencias de Montevideo y de Maldonado y el Banco Hipotecario del Uruguay.

El cuidadoso enfoque y ordenamiento del texto, además de su importancia social, económica y jurídica lo convierten en otro valioso aporte a la temática habitacional, cobrando notoria actualidad pues, como es de conocimiento de los señores Consejeros, este tema está íntimamente vinculado a la modificación de la ley de arrendamientos urbanos a estudio, precisamente, de nuestro Cuerpo.

Por las razones expuestas, en lo que me es personal vayan mis felicitaciones a nuestro compañero del Consejo, el señor Consejero Nicolich, por la realización de la obra mencionada.

Simplemente quería dejar constancia de lo expresado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El que habla se complace en adherir a las palabras del señor Consejero Coppetti, porque ha leído la obra con atención y además por conocimiento de carácter profesional de la materia que, puede decirse, han agotado el señor Consejero Nicolich y el doctor Porro.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Señor Presidente: no me cabe más que agradecer a los compañeros de Consejo la enorme amabilidad que han tenido para con el modesto trabajo que hemos realizado.

Nada más.

9. — VISITA DEL CONTADOR ENRIQUE IGLESIAS A UN GRUPO DE CONSEJEROS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Rivero.

SEÑOR RIVERO. — Señor Presidente: el paréntesis del Plenario que hemos tenido desde el 19 de agosto desplazó, en cierta medida, la oportunidad de las palabras que voy a pronunciar.

Días ya muy pasados —precisamente, el 14 de agosto— el contador Enrique Iglesias nos hizo una visita en la Sala de la Comisión de Economía y Finanzas para desarrollar una charla informal sobre aspectos y principios generales con que se viene cumpliendo la gestión de la CEPAL, en cuya representación él había concurrido a las reuniones del Consejo de Ministros en las que se estructuró el Tratado de Montevideo de 1980, creador de ALADI.

En esa oportunidad dije algunas palabras de bienvenida, rememorando, además, una etapa de actuación conjunta que habíamos cumplido con el contador Iglesias en la elaboración del primer Plan Integral del Desarrollo Económico y Social que se encaró en el país.

Destacando la trascendencia con que ya en ese momento se cumplía y valoraba la actuación del Contador Iglesias, señalé que un equipo técnico del más alto nivel, que se integraba con representantes de la OEA, del BID y de la Alianza para el Progreso y altos funcionarios nacionales, fue coordinado y dirigido desde el primer momento por el contador Iglesias para la preparación del programa básico del que surgió el plan del CIDE, que abrió el camino para los programas sucesivos que han servido al desarrollo económico y social del país.

Dado que tenía en mano el primer borrador del plan que habíamos preparado en aquella oportunidad, el Contador Iglesias me pidió que le enviara una copia de él, así como la versión taquigráfica de lo que dije en su recibimiento. Entonces, para dar a este envío una mejor forma de presentación propuse, en una de las solemnes sesiones de nuestra Comisión de Economía y Finanzas, que se incluyera en el Acta de ese día lo que había dicho en la reunión con el contador Iglesias.

La Comisión —y acá sigue una nota de humorismo— defendiendo la jurisprudencia sagrada e inviolable de las Actas, se opuso irrevocablemente a la flagrante herejía que parece que iba envuelta en mi planteamiento. Pero a mi vez, señor Presidente, defendiendo también el sagrado principio de documentar cualquier cosa, he querido repetir en esta Sala —y lo hago ahora— lo que dije en aquella oportunidad, a saber:

Primero, que representaba un honor recibir, en la Sala de la Comisión de Economía y Finanzas, al contador Iglesias, documentando a la vez, que viene desde muy lejos y desde el más alto nivel nacional, la trascendente trayectoria del contador Iglesias.

Segundo, que en toda esa etapa ya lejana del plan, siempre vigente del CIDE, actuamos juntos con el contador Iglesias, habiendo estado a mi cargo —con la colaboración del ingeniero Robértson Lavalle, de la OEA— el estudio correspondiente al sector Energía Nacional.

Tercero, y finalmente, que quería destacar muy especialmente el honor que representa para nuestro país el que uno de sus hijos ejerza, con la reconocida solvencia internacional, el alto cargo de Secretario Ejecutivo de la CEPAL.

Nada más, por ahora, señor Presidente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: sin afán de polemizar, pero a fin de que no exista confusión en la versión taquigráfica del Consejo, debo informar —a pesar de que ya era de conocimiento quizás de todos los señores Consejeros— que en la fecha indicada por el señor Consejero Rivero, con motivo de un encuentro casual con el contador Iglesias, muchos integrantes de la Comisión, que lo conocen tanto como el señor Consejero

Rivero, lo invitaron a una reunión conjunta, a un cambio de ideas para escuchar impresiones acerca del problema económico en Latinoamérica. Pero eso no fue una reunión de la Comisión de Economía y Finanzas; se llevó a cabo en la Sala de Ministros y participaron casi todos los miembros de la Comisión de Economía y Finanzas y ése es el problema que ha llevado al señor Consejero Rivero a esta confusión. Porque no hubo una reunión de la Comisión. Quizás se trate de las mismas personas, pero no hubo acta ni resolución de parte de la Comisión de Economía y Finanzas. Fue una simple reunión entre amigos.

SEÑOR RIVERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIVERO. — Para terminar este asunto, debo decir que ya he escuchado eso que acaba de decir el señor Consejero Praderi, y no me convenció.

Entiendo que se trataba de un asunto que está estrechamente relacionado con la Comisión y, además, el contador Iglesias no vino porque sí, sino porque a la Comisión de Economía y Finanzas le interesaba escuchar sus opiniones acerca de los principios que en este momento rigen la acción de la CEPAL, de la que él forma parte.

Por otro lado, señalé que, habiendo mediado una solicitud de un miembro de la Comisión, de ninguna manera encontraba justificado que no se admitiera incorporar al Acta de esa Sesión las palabras que habíamos pronunciado en oportunidad de recibir al contador Iglesias, pues la única finalidad de dicha incorporación era revestir el envío que, a su pedido, íbamos a hacerle.

Aclaro esto para terminar con este asunto.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — El contador Iglesias no le pidió nada al señor Consejero Rivero. El señor Consejero le ofreció; y ahí, entonces, vino la cadena.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RIVERO. — Eso es incierto. Además, el pedido se planteó fuera de la Sesión, en mi automóvil, cuando el contador Iglesias se iba. De manera que lo que dijo el señor Consejero Praderi no está en relación con la veracidad de lo que ocurrió.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay que dar por terminado este pequeño incidente.

10. — MATRICULA DE COMERCIANTE

(Modificación del régimen de inscripción en el Registro Público y General de Comercio)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Matrícula de comerciante. (Modificación del régimen de inscripción en el Registro Público y General de Comercio). (Carp. 1593/980). (Rep. 1457 y Anexo I)."

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1457

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de poner en su consideración el presente Proyecto de Ley por el cual se modifica el régimen de registración de la Matrícula de Comerciante en el "Registro Público y General de Comercio", sustituyendo el sistema de asiento en Libro Protocolo por el de protocolización de "Fichas Registrales".

Se propone dicha solución a los efectos de evitar los innumerables inconvenientes a que se ven enfrentados los funcionarios de dicha Oficina, en mérito a que el régimen vigente resulta anacrónico y falto de sentido práctico pues supone una ardua y lenta labor que apareja el consiguiente retraso en el cumplimiento de tan importante cometido por parte del Registro.

El sistema propuesto, utilizado ya en los registros inmobiliarios de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 57, 58 y 59 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y Decreto Nº 86/975 de 28 de enero de 1975, responde a las necesidades del comercio en su actual desenvolvimiento, tendiendo a agilitar el proceso inscripcional y eventualmente el de información registral.

Esta finalidad tiene el Proyecto de Ley que se eleva a su consideración y que responde a la iniciativa presentada ante la Corte de Justicia por el Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector del "Registro Público y General de Comercio".

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Fernando Bayardo Bengoa.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado de la República Oriental del Uruguay,

D E C R E T A :

Artículo 1º — Las solicitudes de inscripción en la matrícula de comerciantes, así como las resoluciones judiciales que las ordenen, deberán ser acompañadas, a los efectos de su inscripción en el "Registro Público y General de Comercio" de una "Ficha Registral".

Esta contendrá las menciones a que hace referencia el artículo 34 del Código de Comercio.

Artículo 2º — Las "Fichas Registrales" se protocolizarán por el Registrador.

En el reverso de las mismas, se reservará un espacio destinado al Registro, en el que se expresará:

1º) Número de asiento, folios que ocupa y libro.

2º) Fecha de incorporación de la ficha.

3º) Relación del número y folios de la protocolización anterior.

Artículo 3º — Las "Fichas Registrales" protocolizadas se encuadernarán cada 300 folios.

Cada tomo se clausurará por certificación del Registro que contendrá:

1º) El número de protocolizaciones que contiene el tomo.

2º) Los folios que comprende.

3º) El lugar y fecha del certificado.

4º) La firma del Registrador.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Fernando Bayardo Bengoa.

Anexo I al Rep. Nº 1457.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo:

El Poder Ejecutivo, con Mensaje de 8 de julio próximo pasado, remitió a la consideración del Consejo de Estado un Proyecto de Ley por el que se modifica el régimen de registración de la Matrícula de Comerciante en el Registro Público y General de Comercio.

El fin perseguido a través de la iniciativa es el de agilitar el mecanismo de inscripción, dado que el aumento de las solicitudes de registro determina que el procedimiento manuscrito actual resulte engorroso y lento, por lo que se hace necesario modificarlo.

La Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, previó para los Registros Públicos inmobiliarios y para el Registro General de Inhibiciones un nuevo sistema de inscripción inspirado en el mismo sentido que el Proyecto a consideración, y en la práctica ello ha dado excelentes resultados.

El procedimiento empleado es el de la ficha registral, hoja impresa que debe llenar el interesado y que luego se protocoliza.

En conclusión, mediante el Proyecto que se informa, se recoge la experiencia de los mencionados Registros y se aplica al Registro Público y General de Comercio.

Por lo expuesto, la Comisión aconseja al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 1º de setiembre de 1980.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Orlando Benia Comas. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las solicitudes de inscripción en la matrícula de comerciantes, así como las resoluciones judiciales que las ordenen, deberán ser acompañadas, a los efectos de su inscripción en el "Registro Público y General de Comercio", de una "Ficha Registral".

Esta contendrá las menciones a que hace referencia el artículo 34 del Código de Comercio.

Artículo 2º — Las "Fichas Registrales" se protocolizarán por el Registrador.

En el reverso de las mismas se reservará un espacio destinado al Registro, en el que se expresará:

1º) Número de asiento, folios que ocupa y libro.

2º) Fecha de incorporación de la ficha.

3º) Relación del número y folios de la protocolización anterior.

Artículo 3º — Las "Fichas Registrales" protocolizadas se encuadernarán cada 300 folios.

Cada tomo se clausurará por certificación del Registro que contendrá:

1º) El número de protocolizaciones que contiene el tomo.

2º) Los folios que comprende.

3º) El lugar y fecha del certificado.

4º) La firma del Registrador.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 1º de setiembre de 1980.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Orlando Benia Comas. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

11. — "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN"

(Designación a la Escuela Nº 52, de 1ª Categoría, de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "«Juan Zorrilla de San Martín». (Designación a la Escuela Nº 52, de 1ª Categoría, de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José). (Carpeta 1558/980). (Repartido 1421 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1421

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 27 de mayo de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el que se designa a la Escuela Nº 52 de 1ra. Categoría de la ciudad de San José de Mayo del Departamento de San José, con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín".

La Dirección de la referida Escuela y su Comisión de Fomento, promovieron esta iniciativa en atención al cumplimiento del centenario de la Leyenda Patria y a que en dicho Departamento no existe ningún centro docente que recuerde a Zorrilla. El Consejo de Educación Primaria y el Consejo Nacional de Educación, comparten este Proyecto.

Este Proyecto tiene por objeto rendir un homenaje, uno más, no por eso menos merecido y justo, a los muchos que nuestra patria ha rendido a esta augusta figura. Zorrilla fue uno de los básicos creadores espirituales e intelectuales que han surgido en este país y nuestro pueblo, con certero instinto, muy pronto así lo reconoció. Era muy joven aún, cuando al declamar "La Leyenda Patria", en Florida, arrebató de entusiasmo al público que lo rodeaba, el que al escuchar esos versos, inflamados de patriotismo, elevando un himno de gloria a los próceres de la Independencia, le ungió desde ese instante, como el "Poeta de la Patria" e hizo de esos versos el canto nacional por excelencia. Debemos destacar que este poema, más allá de sus valores literarios, importó en una época en que nuestra nacionalidad aun naciente era débil y vacilante, una contribución fundamental a la consolidación de nuestro sentimiento patrio, de nuestra conciencia de nación.

Y ese su triunfo, se repetirá cincuenta años más tarde, cuando el 19 de mayo de 1929, Zorrilla vuelve allí a recitar la Leyenda Patria. Al pie del estrado, todo el pueblo oriental, sin distinciones culturales, sociales o económicas, se congregó para escucharle. Fue la patria toda, la del presente, la del pasado, la del porvenir, que al escuchar de sus labios esos versos, al igual que aquel día lejano, volvió a vibrar de entusiasmo y a ratificar su juicio consagratorio.

Luego Zorrilla nos dará Tabaré, donde en el escenario de nuestra patria, relata el choque entre la raza autóctona y el pueblo conquistador; una declinante, destinada a extinguirse, la otra, triunfante, en marcha hacia un futuro prometedor. Zorrilla, hombre de arraigados sentimientos humanitarios pero artista y como tal verídico, se sintió forzado a dar a ese encuentro el final dictado por la Historia. En tierna carta a su amada esposa, dirá: "Si a ti se te hubiera dado a elegir el desenlace de mi poema, yo bien sé cuál hubieras elegido. No podía ser: tu idea era imposible. Tu raza, nuestra raza, ha quedado viva sobre el cadáver del charrúa" y luego agrega: "El poeta no puede decir mentiras por más dulces que ellas sean". "El arte es la verdad".

Después de Tabaré, Zorrilla escribe sólo en prosa, pero nunca dejará de ser poeta. De La Epopeya de Artigas, obra que fue fundamental para consolidar la auténtica figura de nuestro Héroe Máximo, se ha dicho que es la obra de un poeta dominado por la fe en la figura que evoca. Si bien otros antes que él, habían vindicado a Artigas de las calumnias y mentiras que oscurecieron su figura durante largo tiempo, Zorrilla, con su inspiración, con su intuición poética, forjó su perfil definitivo.

También en su oratoria, se escucha al poeta. Dotado de extraordinaria facilidad de palabra, poseedor de un léxico abundante y selecto, de espíritu generoso, entusiasta de toda causa que considerara buena, su verbo inagotable, se escuchó; dando la nota artística saliente, ya en la reunión, el congreso o la asamblea. De él podría decirse como de Cicerón, que apenas pasó un día sin que hablase. En su oratoria se destacaba no sólo por su pensamiento y sus palabras, sino por el tono de su voz, por sus gestos, que hacían que en la tribuna, su pequeño físico se agigantara y tomara proporciones inusitadas. Campoamor, que le escuchó en España; dijo: "este pequeño cuando habla crece, asciende, escala...". En sus discursos, realizó, sin duda, el ideal de Hipólito Taine: "Hablar en público es vulgarizar las ideas, es arrancar la verdad de las alturas, donde habita con algunos pensadores, para hacerla descender en medio de la multitud; es ponerla al nivel de los espíritus comunes que, sin esta intervención, no la habrían percibido nunca".

Como periodista, su lucha fue política y religiosa, fue vehemente en la polémica pero tolerante; de ahí su amistad con figuras que actuaban en campos distintos y aun opuestos al suyo. Escuchemos sus palabras: "Creyente sincero y razonable, siempre he tendido a definir

mi credo de modo a no dar lugar a dudas ni admitir conciliaciones imposibles en el mundo inmutable de los principios al par que constituí al corazón, campo neutral y siempre amigo de los hombres".

Su humanismo cristiano, lo llevó en 1920, cuando aún persistían los ecos dolorosos de la primera guerra mundial, a publicar "El Sermón de la Paz". Preocupado por las consecuencias de aquella tremenda contienda que provocó la rivalidad y la división entre las naciones, busca su conciliación a través de sus principios religiosos. El dirá: "El problema de la guerra no tiene más que una solución: la depuración evangélica del concepto de patriotismo, porque el sentimiento de patria es incluso el camino hacia el amor universal y hacia Dios".

Unos años más tarde, publicará El Libro de Ruth. El autor, a una edad ya avanzada, hace un alto en el camino y hecha una mirada hacia el pasado, para recoger pensamientos que, a manera de espigas o granos maduros, han caído de su espíritu en el transcurso del tiempo.

Zorrilla dirá: "No es ésta una recolección de todo lo caído sino de lo dejado caer adrede, para ser levantado por manos predilectas". De ahí su título, hecho de pensamientos que han sido para él como "espigas y racimos recogidos en el campo de Booz".

Cuando el 3 de noviembre de 1931, Zorrilla fallece, su pueblo, el que le rodeó aquel lejano día en la Florida, el que le rindió un gran homenaje popular el 25 de Agosto de 1926, en la Plaza Independencia, despide en ese mismo lugar, sus restos mortales, junto al Monumento al Héroe que él contribuyó a levantar, dando, con sus inspiradas palabras, su verídica imagen, al artista que lo forjó.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Daniel Darracq.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela Nº 52 de 1ra. categoría de la ciudad de San José de Mayo del Departamento de San José.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Daniel Darracq

Anexo I al Rep. Nº 1421

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha examinado el presente Proyecto de Ley elevado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propone la designación de "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela Nº 52, de 1ª Categoría, de la ciudad de San José.

Esta iniciativa viene del Poder Ejecutivo habiendo contado con la aprobación de las autoridades de la Enseñanza.

So pena de ser reiterativo sobre la personalidad de esta ilustre figura, pues ya poco o nada queda por decir de este excelso hombre de las letras uruguayas, diremos nuestra razón de nombrar otra Escuela más con su ilustre apellido.

Fue Zorrilla de San Martín periodista, orador, abogado, profesor, magistrado, diplomático, pero por sobre todo admirado lo será por siempre, en virtud de ser nuestro nato cantor de las glorias nacionales, lo cual le ha valido ser designado para siempre como "El Poeta de la Patria".

Con 23 años, en la Florida, hace delirar a la multitud presente, cuando al decir "La Leyenda Patria" canta los valores más íntimos, nacionales y puros de nuestra tierra. En su lira hace vibrar la figura de nuestros próceres.

Más adelante, en su tiempo de vida, pero permanente en sus valores para nosotros, dirá su "Tabaré", dando el medio ambiente, en forma magistral, donde se mueve, vive y va muriendo una raza. En forma vibrante y que nos hace vibrar, nos cuenta de ese mundo, nuestro, muy nuestro, que va languideciendo.

De Artigas, nuestro héroe, nuestro prócer, bajo su pluma, surge fuerte y esplendorosa "La Epopeya de Artigas", donde prosa no dejando de ser poeta, nos habla de esta genial persona liberal que vilipendiada por infames calumnias, es uno de los que la rescata para el mundo entero en la verdadera dimensión, este gigante de América.

Reconocido por sus contemporáneos, que en vida lo ovacionaron y admiraron. Leído y estudiado por nuestras generaciones, pasará a formar en el devenir de nuestra patria, un lugar preferente, en la galería de nuestros hombres de prestigio imperecedero.

La Patria lo tendrá como un máximo creador intelectual, por lo cual recomendamos al Plenario la sanción de este Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 3 de setiembre de 1980.

Orlando Benia Comas, Miembro Informante. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Francisco Paternó. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela Nº 52 de 1ª Categoría, dependiente del Consejo Nacional de Educación, ubicada en la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 3 de setiembre de 1980.

Orlando Benia Comas, Miembro Informante. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Francisco Paternó. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: vengo comprobando que se está dando con cierta repetición el hecho de que la Comisión de Educación y Cultura nos envía Proyectos acerca de denominaciones para escuelas, con las que se recuerdan a la misma persona.

Me parece que sería interesante que la Comisión, o algún miembro de ella, nos explicara cuál es la política o el criterio que existe a ese respecto. Pienso que esa repetición del mismo nombre en escuelas de todo el país es un asunto que no clarifica la identificación de las mismas ya que, por ejemplo, se habla de la escuela "Juan Zorrilla de San Martín", teniendo que especificar, siempre, si se trata de la de tal lugar u otro. Creo, además, que hay otras muchas personas que merecerían ser recordadas de esta forma. Pero si se las coteja con las grandes figuras de la Nación, evidentemente estas últimas van a ocupar una posición predominante y, en consecuencia, de seguirse esta política, vamos a designar a todas las escuelas del país con cuatro, cinco o seis nombres, no dando entrada a otras personas que tuvieron también relevantes virtudes, aunque no comparables, por supuesto, con las de los grandes próceres. No me parece, por lo tanto, que ese virtual monopolio a que podría llegarse o esa tendencia a repetir los mismos nombres y los homenajes, tenga ya, por otra parte, mucho significado, porque estas figuras ya han sido homenajeadas tanto en este aspecto como en otros mucho más importantes.

Por eso digo, señor Presidente, que quisiera saber cuál es el motivo que lleva a la Comisión a insistir *permanentemente* sobre los mismos nombres. Esto es inconveniente desde todo punto de vista. Lo es en lo relativo a la nomenclatura general y también en cuanto a la dificultad que apareja el hecho de que al repetirse esos nombres —que si los comparamos con otros de menor relevancia, siempre van a ser preferidos— se puede llegar —como ya dije— al extremo de que solamente unos pocos nombres absorban las designaciones de todas las escuelas del país repitiéndose en muchas partes. Por eso, creo que habría que tener un criterio de otro tipo y, en ese sentido, me parece que las personas que han sido homenajeadas a través de la designación con su nombre de una o dos escuelas no hay por qué volver a reiterarlas ante similares circunstancias.

Quisiera saber, en consecuencia, cuál es el criterio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quien habla tuvo la misma inquietud en distintas ocasiones y creo que consta en algunas de las actas de este Consejo. La misma observación fue realizada al propio señor Ministro de Educación y Cultura y a los señores Consejeros integrantes de la Comisión respectiva. De todas maneras, creo que quien se encuentra en las mejores condiciones para responder es el Miembro Informante, señor Consejero Benia Comas.

Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BENIA COMAS. — La Comisión, señor Consejero, se limita a brindar su Informe al Plenario en lo que tiene que ver con el Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo. La Comisión no crea nombres ni los propone, sino que ya vienen del Poder Ejecutivo y, en consecuencia, nuestra labor se limita a informar sobre las bases propuestas. La Comisión, en este sentido, no tiene iniciativa para designar escuelas con el nombre particular de determinadas personas.

Por otra parte, el criterio que plantea el señor Consejero Rodríguez Larreta es razonable ya que la insistencia en estos nombres —y lo digo como Miembro Informante— resulta reiterativa. Por eso, creo que sería un punto de vista prolijo y sanitario el respetar los derechos de otros ciudadanos mediante la designación con otros nombres. Pero reitero que no tenemos atribuciones para poder modificar estas disposiciones que vienen del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que pasa, señor Consejero, de acuerdo con informes que pudo obtener el que habla, es que estos Proyectos de Ley con denominaciones especiales para escuelas públicas parten, particularmente, de Comisiones de Fomento de cada una de dichas escuelas. El Ministerio de Educación y Cultura, por su parte, les brinda su apoyo y el Proyecto se eleva al Consejo de Estado a los efectos de la declaración por ley.

Ese es el origen, de acuerdo a lo que he podido averiguar al respecto, señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que lo que debería existir es un criterio de parte del Ministerio de Educación y Cultura, es decir, de la autoridad responsable, de quien decide en última instancia. Y si ella llegara a entender —como lo entiendo yo y, según parece, también comparte la misma posición el señor Consejero Benia Comas, Miembro Informante— que no conviene esa repetición, el señor Ministro debería tener, entonces, sus directivas frente a esos pedidos de la población que, por otra parte son muy respetables, pero que sólo tienen en cuenta, naturalmente, el estricto marco donde se promueven las iniciativas.

Por eso, pienso que frente a la denominación de las escuelas públicas de todo el país, hay que tener otro tipo de criterio, no guiándose, exclusivamente, por el de estas Comisiones Vecinales, sino teniendo en cuenta, más bien, una distribución racional de la nomenclatura. Si bien es cierto —como ha dicho el señor Miembro Informante— que la Comisión no hace más que aprobar el Proyecto que viene del Poder Ejecutivo, al hacerlo está brindando su aquiescencia. Por lo tanto, sería conveniente, si los señores Miembros de la Comisión consi-

deran que no es oportuno estar repitiendo los nombres, tener una reunión con el propio señor Ministro a los efectos de conversar en torno a la fijación de otro tipo de criterio o de política en esta materia. Esto lo puede hacer la Comisión en cualquier momento, sin perjuicio de los Mensajes que vienen del Poder Ejecutivo. De esta manera, no se llegaría a la eventualidad de tener que rechazar un Proyecto que venga en esas condiciones, sino que habría un acuerdo entre la Comisión y el propio señor Ministro —si es que el señor Ministro y el Poder Ejecutivo comparten este criterio, que a mí me parece que es el más razonable— a los efectos de no insistir siempre sobre la misma ruta.

En consecuencia, sugiero a la Comisión, si quiere recoger esta idea, que hable con el señor Ministro sobre este punto. Reitero que esta situación me está resultando chocante. Por supuesto que admiro la figura de estas personalidades que vienen siendo homenajeadas, y esto que he manifestado no va en desmedro de la figura de don Juan Zorrilla de San Martín. En absoluto. Repito que me parece un poco impropio el hecho de que empecemos a repartir la designación de nuestras escuelas entre cuatro o cinco nombres nacionales. Creo que esta política es peligrosa e inconveniente. Por ello entiendo que es un tema de conversación.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Mesa se le ocurre —apoyando la inquietud manifestada en Sala por el señor Consejero Rodríguez Larreta— que sería conveniente que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en torno a este asunto relativo a la denominación de escuelas pasara al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que lo que se ha conversado en Sala es muy oportuno. Además, parecería —como ha dicho muy bien el señor Presidente— que la iniciativa de denominar las escuelas queda restringida, simplemente, a grupos locales, pero no existe al respecto una política definida de antemano. Es así que existen muchos otros centros de enseñanza, sin hablar de otro tipo de instituciones, que carecen de nombre. Por ejemplo, hay varios liceos en Montevideo que se denominan por el número, simplemente. ¿Qué es lo que ocurre en estos casos? Que no hay juntas locales de barrios que propongan que al liceo número tal se le designe con tal nombre.

Evidentemente, estamos ante un sistema muy caótico y creo que merecería una preocupación, un poco centralista, a los efectos de atender las observaciones planteadas por el señor Consejero Rodríguez Larreta, que comparto.

SEÑOR ABELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ABELLA. — Apoyo la sugerencia formulada por la Mesa en el sentido de que las palabras pronunciadas en Sala pasen al Ministerio de Educación y Cultura, ya que considero que son muy razonables las puntualizaciones que ha hecho el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: la inquietud que plantea el señor Consejero Rodríguez Larreta ha sido comentada reiteradas veces en el seno de la Comisión de Educación y Cultura. Es una lástima que no esté presente el Presidente de esa Comisión, señor Consejero Arcos Peréz, porque tengo entendido que en algun período anterior a mi gestión, este asunto fue planteado oficialmente por él, a las autoridades, sin que se llegara a ninguna conclusión.

En realidad, estas iniciativas tienen dos orígenes: por un lado, el que mencionó el señor Presidente del Consejo, en cuanto a que son nombres sugeridos por las Comisiones de Fomento, y, por otro, en algunas ocasiones estos nombres son propuestos por las autoridades de Enseñanza Primaria o de Secundaria.

Habíamos pensado que no sólo era conveniente no repetir los nombres sino que también se tuviera en cuenta la localidad cuando se efectúa una designación de escuela, liceo o algún otro instituto de enseñanza. Es decir, se entendió que no se le podía poner cualquier nombre a cualquier instituto.

Creo que ha sido muy oportuna la intervención del señor Consejero Rodríguez Larreta porque permite que se vuelva a plantear, nuevamente, este asunto al Poder Ejecutivo, para ver si se puede dictar una norma que satisfaga las inquietudes que se han manifestado en Sala.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Corroborando lo que dice el señor Consejero García Capurro, quiero recordar que en otra oportunidad, debido a esta preocupación, el Ministerio de Educación y Cultura envió una especie de nómina de los nombres de las escuelas, donde se veía ese fenómeno repetido. Sin embargo, no creo que haya pasado de ahí, de enviar una lista.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Nada más.

SEÑOR PRADERI. — Recibimos esa lista donde se veía la repetición. Pero no creo que haya existido ninguna acción concreta.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Seguimos teniendo la lista, sin otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción apoyada por el señor Consejero Abella, en el sentido de que las palabras dichas en Sala pasen al Ministerio de Educación y Cultura, a través del Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Continúa la discusión particular del Proyecto de Ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

12. — CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

(Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. (Aprobación). (Carpeta 1582 de 1980). (Repartido 1449 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1449

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 18 de junio de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo presenta sus más atentos saludos al Consejo de Estado y tiene el honor de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 168, numeral 20, de la Constitución de la República, la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, aprobada en Viena, el 8 de abril de 1979, en la Segunda Reunión de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial como Organismo Especializado y suscrita por Uruguay, en Nueva York, el 5 de mayo de 1980.

Por Resolución 2089 (XX) del 20 de diciembre de 1965, la Asamblea General, actuando bajo las recomendaciones del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, del Comité para el Desarrollo Industrial y de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo, decidió establecer a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial como una organización autónoma.

La ONUDI fue creada, de este modo, con los propósitos de promover el desarrollo industrial y prestar ayuda en la aceleración del proceso industrializador de los países en desarrollo, con particular énfasis en el sector manufacturero. La Organización se estableció también, como responsable de la coordinación de todas las actividades del Sistema de las Naciones Unidas en el campo del desarrollo industrial.

La Segunda Conferencia General de ONUDI, que tuvo lugar en Lima, en marzo de 1975, aprobó la "Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación", que incluía en su párrafo 69 la conversión de la Organización en organismo especializado de Naciones Unidas. Dicha Declaración fue aprobada por la Asamblea General de la ONU, y a partir de ese momento se realizaron varias reuniones de negociación, las que culminaron en Viena, 1979, con la aprobación de la convención de que se trata.

La nueva Constitución otorga a la Organización una mayor autonomía, dotándola de amplios objetivos y funciones, a la vez que le proporciona una estructura que posibilita el ágil cumplimiento de los mismos. El financiamiento de sus actividades contribuye, también, a facilitar su funcionamiento.

En la enunciación de sus objetivos (artículo 1) se señala como finalidad la de contribuir al establecimiento de un nuevo orden económico internacional, lo que constituye un reconocimiento a las aspiraciones de los países en desarrollo.

En su artículo 2 se instituyen algunas funciones de verdadera importancia tales como la de coordinación en la esfera del desarrollo industrial, la de contribución a la creación de nuevos conceptos en ese campo, la de servir de foro e instrumento de asistencia para los contactos y consultas entre los países en desarrollo y los industrializados y, fundamentalmente, la prestación de ayuda a los países en desarrollo.

La Organización se estructura sobre una Conferencia General, que celebrará períodos ordinarios cada dos años, la Junta de Desarrollo Industrial, con integración realizada bajo el principio de una distribución geográfica equitativa, el Comité de Programa y de Presupuesto, que asistirá a la Junta y la Secretaría (artículos 7 a 11).

El presupuesto se divide en "ordinario" y "operativo", los que son aprobados en última instancia por la Conferencia. Se prevén también contribuciones voluntarias, sujetando sus condiciones a los objetivos y la política de la Organización; dichas contribuciones irán a financiar el Fondo para el Desarrollo Industrial (artículos 13 a 17).

En conclusión, la nueva estructura tiende a fortalecer a la Organización. Se estima que los Estados Miembros se verán beneficiados de una más eficaz acción promotora y aceleradora del desarrollo industrial, a través de los programas de fomento y cooperación que se establezcan.

Con relación a la actividad de ONUDI en Uruguay, cabe recordar que nuestro país se ha beneficiado de importantes proyectos de asistencia que constituyen aportes valiosos a los esfuerzos que realiza el Gobierno de la República y los empresarios del sector para expandir, diversificar, modernizar y aumentar la eficiencia de nuestra industria.

El Poder Ejecutivo considera conveniente que el Uruguay esté en condiciones de participar desde un principio en las actividades de la nueva organización, haciéndose parte de la Constitución de que se trata.

El Poder Ejecutivo reitera al Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Adolfo Folle Martínez. Francisco Tourreilles.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, adoptada en Viena, el 8 de abril de 1979.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Adolfo Folle Martínez. Francisco Tourreilles.

CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

PREAMBULO

Los Estados Partes en esta Constitución,

En conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

Teniendo presentes los amplios objetivos de las resoluciones sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexto período extraordinario de sesiones, de la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación, aprobados por la Segunda Conferencia General de la ONUDI, y de la resolución sobre desarrollo y cooperación económica internacional aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su séptimo período extraordinario de sesiones.

Declarando que:

Es necesario establecer un orden económico y social justo y equitativo que ha de lograrse eliminando las desigualdades económicas, estableciendo relaciones económicas internacionales racionales y equitativas, realizando cambios sociales y económicos dinámicos y estimulando las modificaciones estructurales necesarias en el desarrollo de la economía mundial.

La industrialización es un instrumento dinámico de crecimiento esencial para lograr el rápido desarrollo económico y social, en especial de los países en desarrollo, para mejorar el nivel de vida y la calidad de la vida de la población de todos los países y para establecer un orden económico y social equitativo.

Todos los países tienen el derecho soberano de alcanzar su industrialización, y todo proceso de industrialización debe ajustarse a los amplios objetivos de alcanzar un desarrollo socioeconómico autosostenido e integrado, y deberá incluir los cambios apropiados que aseguren la participación justa y efectiva de todos los pueblos en la industrialización de sus países,

Como la cooperación internacional para el desarrollo es el objetivo compartido y obligación común de todos los países, es indispensable promover la industrialización mediante todas las medidas concertadas posibles, incluidos el desarrollo, la transferencia y la adaptación de tecnología en los planos mundial, regional y nacional, así como en el plano sectorial,

Todos los países, independientemente de sus sistemas económicos y sociales, están decididos a promover el bienestar común de sus pueblos mediante medidas individuales y colectivas encaminadas a aumentar la cooperación económica internacional sobre la base de la igualdad soberana, reforzar la independencia económica de los países en desarrollo, garantizar su participación equitativa en la producción industrial total del mundo y contribuir a la paz y seguridad internacionales y la prosperidad de todas las naciones en conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Teniendo presentes estas directrices,

Deseando establecer, en conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX de la Carta de las Naciones Unidas, un organismo especializado que se conocerá con el nombre de Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) (en adelante denominada la "Organización"), que desempeñará el papel central y asumirá la responsabilidad en cuanto a examinar y promover la coordinación de todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo industrial, en conformidad con las responsabilidades del Consejo Económico y Social en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y con los acuerdos de vinculación que corresponda aplicar,

Acuerdan la presente Constitución.

CAPITULO I

OBJETIVOS Y FUNCIONES

Artículo 1

Objetivos

El principal objetivo de la Organización será promover y acelerar el desarrollo industrial en los países en desarrollo con miras a contribuir al establecimiento de un nuevo orden económico internacional. La Organización promoverá también el desarrollo industrial y la cooperación en los planos mundial, regional y nacional, así como en el plano sectorial.

Artículo 2

Funciones

En cumplimiento de sus objetivos anteriormente expuestos, la Organización tomará en general todas las medidas necesarias y adecuadas, y en particular:

a) Según proceda, fomentará la asistencia a los países en desarrollo, y la prestará para la promoción y la aceleración de su industrialización, en particular para el desarrollo, la expansión y la modernización de sus industrias;

b) En conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, iniciará, coordinará y seguirá las actividades del

---

El texto de la presente Constitución fue aprobado en Viena, el 8 de abril de 1979, por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Establecimiento de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial como Organismo Especializado.

sistema de las Naciones Unidas con miras a que la Organización pueda desempeñar el papel central de coordinación en la esfera del desarrollo industrial;

c) Creará nuevos conceptos y enfoques, y desarrollará los existentes, respecto del desarrollo industrial en los planos mundial, regional y nacional, así como en el plano sectorial, y llevará a cabo estudios y encuestas con miras a formular nuevas líneas de acción tendientes a un desarrollo industrial armónico y equilibrado, teniendo en cuenta debidamente los métodos empleados por países con sistemas socioeconómicos diferentes para resolver los problemas de industrialización;

d) Promoverá y fomentará el desarrollo y la utilización de técnicas de planificación, y contribuirá a la formulación de programas de desarrollo, científicos y tecnológicos y de planes de industrialización en los sectores público, cooperativo y privado;

e) Fomentará y ayudará a desarrollar un enfoque integrado e interdisciplinario para la industrialización acelerada de los países en desarrollo;

f) Proporcionará un foro y servirá de instrumento para asistir a los países en desarrollo y a los países industrializados en sus contactos, consultas y, a petición de los países interesados, negociaciones tendientes a la industrialización de los países en desarrollo;

g) Ayudará a los países en desarrollo en el establecimiento y funcionamiento de industrias, inclusive las relacionadas con la agricultura y también las industrias básicas, para conseguir la plena utilización de los recursos naturales y humanos localmente disponibles y la producción de bienes para los mercados internos y de exportación, así como para contribuir a la autosuficiencia de estos países;

h) Servirá de centro de intercambio de información industrial y, en consecuencia, reunirá y observará con criterio selectivo, y analizará y producirá con fines de difusión, información sobre todos los aspectos del desarrollo industrial en los planos mundial, regional y nacional, así como en el plano sectorial, inclusive el intercambio de la experiencia y los logros tecnológicos de los países industrialmente desarrollados y los países en desarrollo con sistemas sociales y económicos diferentes;

i) Dedicará particular atención a la adopción de medidas especiales tendientes a prestar asistencia a los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares, así como a los países en desarrollo más gravemente afectados por crisis económicas y desastres naturales, sin perder de vista los intereses de los demás países en desarrollo;

j) Promoverá y fomentará el desarrollo, la selección, la adaptación, la transferencia y el uso de tecnología industrial, y prestará asistencia al respecto, teniendo debidamente en cuenta las condiciones socioeconómicas y las necesidades particulares de la industria de que se trate, con especial atención a la transferencia de tecnología, tanto de los países industrializados a los países en desarrollo como entre estos últimos;

k) Organizará y apoyará programas de capacitación industrial tendientes a prestar asistencia a los países en desarollo en la capacitación del personal técnico y de otras categorías pertinentes que resulte necesario en diversas fases para su desarrollo industrial acelerado;

l) Asesorará y prestará asistencia a los países en desarrollo, en estrecha cooperación con los órganos adecuados de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, en la explotación, conservación y transformación local de sus recursos naturales con el fin de fomentar la industrialización de los países en desarrollo;

m) Proporcionará plantas experimentales y de demostración para acelerar la industrialización en sectores determinados;

n) Elaborará medidas especiales destinadas a promover la cooperación en la esfera de la industria entre los países en desarrollo y entre éstos y los países desarrollados;

o) Contribuirá, en cooperación con otros organismos pertinentes, a la planificación regional del desarrollo industrial de los países en desarrollo en el marco de agrupaciones regionales y subregionales entre dichos países;

p) Fomentará y promoverá el establecimiento y fortalecimiento de asociaciones industriales, comerciales y profesionales, y de organizaciones similares que contribuyan a la plena utilización de los recursos internos de los países en desarrollo con miras a fomentar su industria nacional;

q) Contribuirá al establecimiento y funcionamiento de la infraestructura institucional para la prestación de servicios de regulación, asesoramiento y desarrollo a la industria;

r) Ayudará, a petición de los gobiernos de los países en desarrollo, a obtener recursos financieros externos para proyectos industriales concretos en condiciones justas, equitativas y mutuamente aceptables.

CAPITULO II

PARTICIPACION

Artículo 3

Miembros

La condición de Miembro de la Organización podrá ser adquirida por todos los Estados que se asocien a los objetivos y principios de la Organización:

a) Los Estados miembros de las Naciones Unidas o de un organismo especializado o del Organismo Internacional de Energía Atómica podrán pasar a ser Miembros de la Organización haciéndose partes en la presente Constitución en conformidad con el Artículo 24 y el párrafo 2 del Artículo 25;

b) Los Estados no comprendidos en el inciso a) podrán pasar a ser Miembros de la Organización haciéndose partes en la presente Constitución en conformidad con el párrafo 3 del Artículo 24 y el inciso c) del párrafo 2 del Artículo 25, después de que hayan sido aprobados como Miembros por la Conferencia, por mayoría de dos tercios de los Miembros presentes y votantes, previa recomendación de la Junta.

Artículo 4

Observadores

1. La condición de observador en la Organización se concederá, previa solicitud, a los que gocen de tal condición en la Asamblea General de las Naciones Unidas, a menos que la Conferencia decida otra cosa.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1, la Conferencia estará facultada para invitar a otros observadores a que participen en la labor de la Organización.

3. Se permitirá a los observadores participar en la labor de la Organización en conformidad con las disposiciones pertinentes del reglamento de la misma y con lo dispuesto en la presente Constitución.

Artículo 5

Suspensión

1. Todo Miembro de la Organización que sea suspendido del ejercicio de los derechos y privilegios inherentes a su calidad de Miembro de las Naciones Unidas será suspendido automáticamente del ejercicio de los derechos y privilegios inherentes a su calidad de Miembro de la Organización.

2. Todo Miembro que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a la Organización perderá su voto en ésta si la suma adeudada es igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos ejercicios económicos anteriores. Todo órgano podrá, sin embargo, permitir que dicho Miembro vote en sus deliberaciones si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de ese Miembro.

Artículo 6

Retiro

1. Cualquier Miembro podrá retirarse de la Organización depositando un instrumento de denuncia de la presente Constitución ante el Depositario.

2. El retiro será efectivo el último día del ejercicio económico siguiente a aquél durante el cual se haya depositado el instrumento de denuncia.

3. El Miembro que haya depositado el instrumento de denuncia deberá pagar, respecto del ejercicio económico siguiente al año en que se haya efectuado dicho depósito, contribuciones por el mismo monto de sus cuotas correspondientes al ejercicio económico durante el cual haya efectuado el depósito. Dicho Miembro deberá cumplir, además, todas las contribuciones voluntarias incondicionales que hubiere ofrecido con anterioridad a tal depósito.

CAPITULO III

ORGANOS

Artículo 7

Organos principales y subsidiarios

1. Los principales órganos de la Organización serán los siguientes:

a) La Conferencia General (denominada la "Conferencia");

b) La Junta de Desarrollo Industrial (denominada la "Junta");

c) La Secretaría.

2. Se establecerá un Comité de Programa y de Presupuesto para asistir a la Junta en la preparación y el examen del programa de trabajo, el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo de la Organización y otras cuestiones financieras relativas a la Organización.

3. La Conferencia o la Junta podrán establecer otros órganos subsidiarios, incluidos comités técnicos, para lo cual tendrán debidamente en cuenta el principio de una representación geográfica equitativa.

Artículo 8

Conferencia General

1. La Conferencia estará constituida por los representantes de todos los Miembros.

2. a) La Conferencia celebrará períodos ordinarios de sesiones cada dos años, salvo que decida otra cosa. El Director General convocará períodos extraordinarios de sesiones a petición de la Junta o de la mayoría de todos los Miembros.

b) Los períodos ordinarios de sesiones se celebrarán en la sede de la Organización, salvo que la Conferencia decida otra cosa. La Junta determinará el lugar de celebración de cada período extraordinario de sesiones.

3. Además de ejercer otras funciones especificadas en la presente Constitución, la Conferencia:

a) Determinará los principios rectores y las políticas de la Organización;

b) Considerará los informes de la Junta, del Director General y de los órganos subsidiarios de la Conferencia;

c) Aprobará el programa de trabajo, el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo de la Organización en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14, establecerá la escala de cuotas en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15, aprobará el reglamento financiero de la Organización y supervisará la utilización eficaz de los recursos financieros de la misma;

d) Tendrá facultades para adoptar, por una mayoría de dos tercios de los Miembros presentes y votantes, convenciones o acuerdos respecto de cualquier cuestión que sea de la competencia de la Organización, así como para hacer recomendaciones a los Miembros en lo referente a dichas convenciones o acuerdos;

e) Hará recomendaciones a los Miembros y a las organizaciones internacionales respecto de las cuestiones que correspondan a la competencia de la Organización;

f) Adoptará cualquier otra medida adecuada para permitir que la Organización promueva el logro de sus objetivos y realice sus funciones.

4. La Conferencia podrá delegar en la Junta aquellas de sus facultades y funciones que estime conveniente, con excepción de las previstas en las siguientes disposiciones: inciso b) del Artículo 3; Artículo 4; incisos a),

b), c) y d) del párrafo 3 del Artículo 8; párrafo 1 del Artículo 9; párrafo 1 del Artículo 10; párrafo 2 del Artículo 11; párrafos 4 y 6 del Artículo 14; Artículo 15; Artículo 18; inciso b) del párrafo 2 e inciso b) del párrafo 3 del Artículo 23; y Anexo I.

5. La Conferencia aprobará su propio reglamento.

6. Cada Miembro tendrá un voto en la Conferencia. Las decisiones se tomarán por mayoría de los Miembros presentes y votantes, salvo cuando la presente Constitución o el reglamento de la Conferencia prescriban otra cosa.

Artículo 9

Junta de Desarrollo Industrial

1. La Junta se compondrá de 53 Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia, que tendrá debidamente en cuenta el principio de una distribución geográfica equitativa. En la elección de los miembros de la Junta, la Conferencia observará la siguiente distribución de puestos: 33 miembros de la Junta serán elegidos de entre los Estados enumerados en las partes A y C, 15 de entre los Estados enumerados en la parte B y 5 de entre los Estados enumerados en la parte D del Anexo 1 a la presente Constitución.

2. Los miembros de la Junta desempeñarán sus funciones desde la clausura del período ordinario de sesiones de la Conferencia en el que hayan sido elegidos hasta la clausura del período ordinario de sesiones de la Conferencia que se celebre cuatro años después, con la salvedad de que los miembros elegidos en el primer período de sesiones entrarán en funciones en el momento en que sean elegidos y la mitad de ellos ocuparán el cargo solamente hasta la clausura del período ordinario de sesiones que se celebre dos años después. Los miembros de la Junta podrán ser reelegidos.

3. a) La Junta celebrará por lo menos un período ordinario de sesiones por año en las fechas que decida. El Director General convocará períodos extraordinarios de sesiones a petición de una mayoría de todos los miembros de la Junta.

b) Los períodos de sesiones se celebrarán en la sede de la Organización, salvo que la Junta decida otra cosa.

4. Además de ejercer otras funciones especificadas en la presente Constitución o que le delegue la Conferencia, la Junta:

a) Actuando bajo la autoridad de la Conferencia, examinará la ejecución del programa de trabajo aprobado y de los presupuestos ordinario y operativo correspondientes, así como de otras decisiones de la Conferencia;

b) Recomendará a la Conferencia una escala de cuotas para sufragar los gastos del presupuesto ordinario;

c) Informará a la Conferencia en cada período ordinario de sesiones sobre las actividades de la Junta;

d) Pedirá a los Miembros que proporcionen información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización;

e) En conformidad con las decisiones de la Conferencia y teniendo en cuenta las circunstancias que se produzcan entre períodos de sesiones de la Junta o de la Conferencia, autorizará al Director General a que adopte las medidas que la Junta estime necesarias para hacer frente a situaciones imprevistas, tomando debidamente en consideración las funciones y los recursos financieros de la Organización;

f) Si el cargo de Director General queda vacante entre períodos de sesiones de la Conferencia, nombrará un Director General interino que desempeñe las funciones hasta el próximo período ordinario o extraordinario de sesiones de la Conferencia;

g) Preparará el programa provisional de la Conferencia;

h) Realizará todas las demás funciones que puedan ser necesarias para promover los objetivos de la Organización, con sujeción a las limitaciones estipuladas en la presente Constitución.

5. La Junta aprobará su propio reglamento.

6. Cada miembro de la Junta tendrá un voto. Las decisiones se tomarán por mayoría de los miembros presentes y votantes, salvo cuando la presente Constitución o el reglamento de la Junta prescriban otra cosa.

7. La Junta invitará a cualquier Miembro no representado en ella a participar sin derecho a voto en sus deliberaciones sobre cualquier cuestión de interés particular para dicho Miembro.

Artículo 10

Comité de Programa y de Presupuesto

1. El Comité de Programa y de Presupuesto se compondrá de 27 Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia, que tendrá debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa. En la elección de los miembros del Comité, la Conferencia observará la siguiente distribución de puestos: 15 miembros del Comité serán elegidos de entre los Estados enumerados en las partes A y C, 9 de entre los Estados enumerados en la parte B y 3 de entre los Estados enumerados en la parte D del Anexo I a la presente Constitución. Al designar sus representantes en el Comité, los Estados tendrán en cuenta sus antecedentes y experiencia personales.

2. Los miembros del Comité desempeñarán sus funciones desde la clausura del período ordinario de sesiones de la Conferencia en que hayan sido elegidos hasta la clausura del período ordinario de sesiones de la Conferencia que se celebre dos años después. Los miembros del Comité podrán ser reelegidos.

3. a) El Comité celebrará por lo menos un período de sesiones por año. El Director General convocará otros períodos de sesiones a petición de la Junta o el Comité.

b) Los períodos de sesiones se celebrarán en la sede de la Organización, salvo que la Junta decida otra cosa.

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

Montevideo, Jueves 2 de Octubre de 1980

Tomo 301 **Año LXXV** **Número 20837**

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA MANGINI de GONZALEZ (Ficha V|990|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26480 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILIPPO MILO di VILLAGRAZIA y ELDA DELLAGO DE MILO de VILLAGRAZIA (Ficha V|928|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 26408 Oct.1º-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARGARITA o MARGARITA COCCARO o COCCARO di CLEMENTE o di CLEMENTE o COCCARO CLEMENTE o CLEMENTTE o CARMEN COCCARO CLEMENTE DE MAUTONE o CARMEN COCARO DE MAUTONE (Ficha V. 896|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 25901 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON GIL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha V. 856/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26269 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCILIA CARDOZO de KLEIN (Ficha V|968|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26365 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA ACEBEDO o ACEVEDO (Ficha V. 756|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26215 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SUSANA TORRADO de CASTELC (V|942|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26099 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUAN BECCHINO MARTINO (Ficha V. 1000|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26139 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUIDA o MARIA LUISA LIBERTAD CRIADO de SPOSITO (Ficha V|982|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26140 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUILLERMINA IZQUIERDO SOSA (Ficha V|900|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26049 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LEIS QUEIJO (Ficha V|994|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26047 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO TELESCA TEMPONE (Ficha V|880|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25890 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ELEUTERIO GREGORIO RECOBA MONTERO (Ficha V. 916|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16, de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25898 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA OGUEZ ACOSTA DE CURIDI (Ficha V. 780|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25863 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TANIA o TONA o TONIA SANDBERG de LEMBERG (Ficha V. 958|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25727 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ OCHOTORENA, (Ficha V. 830|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25464 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO CARDOZO ROCA o ROCCA (Ficha V. 856|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25267 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN OTERO y LIDIA ANA VACCA de OTERO (Ficha V|834|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Marta Elichiriebhety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25334 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELBA ROJAS DE FAJARDO (Ficha V. 552|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25198 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERA GUILLERMINA o GUILLERMINA MARTINEZ DE LARRAÑAGA (Ficha V. 828|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25202 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE RUJO HERNANDEZ (Ficha V|944|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25684 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MARSIGLIA TABERNO (Ficha E. 632|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 25685 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MIREL de KOLSKI (Ficha E.680|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26457 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIÑAN ABELEIRA (Ficha E. 646|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 26425 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES VIOLA de GATTI o MARIA INES VIOLA PIANAZZA (Ficha E. 628|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26508 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PIRIZ ABERO (Ficha E. 694|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26364 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIA PIGNATTARI de FREIRE y PAULINA OJEDA de PIGNATTARI (Ficha E. 656|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26282 Set 30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANGIOVANNI de OLIVER (Ficha E. 638|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 26024 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO SIERRA DELGADO (Ficha E. 612|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26025 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO FLORENCIO MARTINEZ DELGADO (Ficha E. 678|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26045 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GANZINELLI GATTI (Ficha E. 654|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25923 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUFINA ERMELINDA BERGAMASCO DENTE y AMERICA AMELIA o AMERICA AMALIA BERGAMASCO DENTE (Ficha E 696|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25922 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ (Ficha E. 612|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25931 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GABRIEL PACIFICO CAPO; ANTONIO PACIFICO PEDUTO de FERNANDEZ y JOSEFA o JOSEFINA PEDUTO FERRO de PACIFICO (Ficha E. 498|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23683 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DELGADO (Ficha E. 720|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25728 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ESTEBAN LOPEZ NOGUEIRA o ESTEBAN RICARDO LOPEZ NOGUEIRA (Ficha E. 700/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25730 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO RAUL GARCIA ADAN (Ficha E. 676|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$. 54.00 10|pub. 25729 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ALICIA ALZOLA IDOYAGA (Ficha E. 72|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25425 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA CLEMENTINA RODRIGUEZ DELPIANO y ORENCIO GUTIERREZ GONZALEZ (Ficha E. 614|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25331 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SERRA ROSSELL o ROSELL DE DEVITA (Ficha E. 648|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25149 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIRABELO o MIRABELLO DONDI GUIDETTI o GUIDETI y TRISTAN OSVALDO DONDI MOREIRA (Ficha E. 556|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25155 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BUSTELO (Ficha E. 520|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 22922 Set.2-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARCIA de ZUÑIGA de GONZALEZ (Ficha E. 420|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 junio 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 18269 Set.10-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VAGLICA VAZQUEZ (Ficha S|566|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — María Amalia Berohuet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26479 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA POSSEDENTE DE CASTRO (Ficha S. 500|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26271 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX DREIFUSS (Ficha S. 544|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26327 Set 30-v.oct 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA SCIUTO o SCIUTO BANCHERO de ALMEIDA (Ficha S. 486|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26270 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DA ROSA o da ROSA DOMINGUEZ (Ficha S|462 bis|980), citándose y emplazándose a todos los heherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26181 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA GLADYS MARUCA SCARLATO (Ficha S. 522|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25896 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO NAVARRO PINO (Ficha S. 506|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$. 54.00 10|pub. 25861 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ALBERTO CHIESA CALLA o CHIESA CELIA (Ficha S. 524|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 25802 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA SOLEDAD DIAZ PUIG (Ficha S. 278|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 25776 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA TOMASA GLICERIA RODRIGUEZ LINDNER (Ficha S|516|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24674 Set.23-v.oct 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANTONINA o ANTONINA JUANA o JUANA BAZZANO de VIDAL o BAZZANO de VIDAL GOLDARAZ (Ficha S|520|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de setiembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25347 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO ESTEBAN NIN y SILVA (Ficha S 496|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25253 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIA DELIA FUENTES MOSEGUI o FUENTES de VIERA (Ficha S|474|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere

chos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25252 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PUENTES o PUENTES DANIEL (S. 492|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25151 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL D'AMADO SPOSITO (Ficha S. 478|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25153 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ROSALIA MOSEGUI DE MELGAR (S. 396|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25196 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON GARCIA PEREZ (Ficha S. 568|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25197 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SEVERIO o SAVERIO PREZIOSO o PREZIOSO PALERMO (Ficha S|508|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25692 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VIÑA o VIÑAS COBAS (Ficha S|528|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25689 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BERNARDO STOLCAS y ELIDA KUNDMANAITE o KUNDMAN de STOLCAS (Ficha S|308|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 21974 Ag.26-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA SARA QUINTANA o QUINTANA BARCO DE RIEDL (Ficha S|348 bis|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 16844 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CANDIDO o CANDIDO PATRICIO BERTORA PINTADO y MARIA APOLINARIA BERTORA PINTADO de RODRIGUEZ (Ficha S|456|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25714 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BELIA CASARETTO de CELANO o MARIA BELIA CASARETTO ECHANIZ de CELANO o VELIA CASARETTO ECHANIZ de CELANO (Ficha S|472|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25570 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA SPANGENBERG o SPANGEMBERG de MEDINA (Ficha S|576|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25567 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON FRESNEDOSO (Ficha 2448|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26403 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CESAR FERRI GOMEZ (S|2350|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26404 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PENINO MARIA MARGARITA (Ficha S|2370|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26098 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARIA GARCIA APARICIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 2324|980). — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26236 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIA CIGANDA de AUSAN (S|2498|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26038 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL PANIZZA de GAVAZZO CAROLINA MARGARITA (Ficha S. Nº 2.386|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a *deducir* en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25776 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELAYO, MARIO TOMAS (Ficha S. Nº 1.728|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25738 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA AURELIA DELBONO DE NUIN (S. 2.442|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25895 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO ALEXANDER o ALEJANDRO BUCH WOLTERS (S. 2380|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. —
1) N$ 54.00 10|pub. 25470 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAOLA o PAULA GRANATA DACCOMI o GRANATA de BARABINO, (Ficha 2382|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25451 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ y MERCEDES ALVAREZ IGLESIAS (Ficha 2312|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25450 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UGALDE AMELIA (Ficha S|2314|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25248 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REISSIG PISTOLETTI, ENRIQUE (Ficha 2260|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25302 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA MARTINO BALLESTEROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2108|1980). — Montevideo, 28 de agosto de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25711 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVE CHARITONENKO u OLIVE ANDRES (Ficha S. Nº 2216|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24261 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO AMANTE o AMANTE ANCIO (S. 1614|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 22151 Ag.27-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RADESCA BERENGUER (F. C. 622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26509 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA WILSON CASTELLANOS (F.A. 578|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26516 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ MOURIÑO (F. A. 562|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26275 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MARIA MAGDALENA o MARIA DOS ANJOS BALBUENA (F. B 782|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25926 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA BONET de COSTA PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26026 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIA LARRAMENDY o LARRAMENDI VIGLIETTI o LARRAMENDI de SGARBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26051 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA PIREZ DE MAINERO (F. C. 606|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25862 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE GROVA o GROBA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25447 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA GAMBETTA DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25687 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE LEOGARDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25697 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS MC CARTHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 25704 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOLINA GARCIA, JOSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 25717 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA NOVO MONTERO de BORJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25538 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO LEON BONINI, (F. A. 510|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25455 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE CLOTILDE DEVITA GENTIL (F. A. 540|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25453 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA ANDREOLETTI o ANDREOLETTI DE MARSICANO (F. A. 536|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25136 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON JOSE FELIPE CANCLINI MARTINEZ (F. A. 570|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25210 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN SIEIRA DE ROVIRA o SIEIRA DE ROVIRA BURZACO (F. C. 574|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25186 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión DE GREGORIA MARIA ISABEL TRIAS DE MACEIRA (F. C. 522|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 5 setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24478 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES REY de LORENZO (F C 358|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — María Luisa Levrero: Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24043 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ROBERTO CETRARO (Ficha S. Nº 472|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26481 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELA o MARIA CARMELA DE SOCIO PEDICINO de LONGO y JUAN LONGO MILO (Ficha S. 462|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26276 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DEMARCHI o DEMARCHI TRAVERSA (S|420 975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26162 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DUFORT GARIBALDI (S|360|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25922 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO VELASCO GOMEZ o VELAXCO GOMEZ (Ficha S. Nº 464|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25932 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO DEMARCO ALBORNOZ (Ficha S. N. 394| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25539 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS RIERA y EMILIA TORRES (Ficha S. Nº 454| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25473 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN EILEEN o JUANA ELENA MIDDLEDITCH HOWARD de KERR (Ficha S. Nº 458|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 25457 Set.23-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO CERDEIRA (S|440|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25297 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA

VICENTA SOSA DE NOUECHED (Ficha S. 200|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25203 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON QUINTO ALDECOA MUNUA (F.S. 376|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26510 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MIGUELA BENITEZ FERNANDEZ (F.S. 394|980) citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25990 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA TEIXEIRA de RICCA (F. S. 384|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25428 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ZOUAIN CHEHIN o LUIS ZOUAIN CHEIN o LUIS ZOUAIN ROHAIDY, (F. S. 360|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25452 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO ALBERTO PIÑEYRO o PIÑEIRO, (F S. 318|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25471 Set.23.v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO ESTEBAN EKKER o ELGUER CASTRO (F. S. 390|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25348 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO MAGDALENO CATALINO CORREA SUANES (F. S 386|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25299 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA REVELLO BRAZZELLI (F. S. 346|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25072 Set.19-v.oct 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos ESTEVEZ ALVAREZ MIGUEL "Sucesión" (F. A. 418|76) se cita, llama y emplaza a Cándido Estévez Estevez y Antonio, Felipe y Rosa González Estevez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 24643 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSENDA BALLESTER de DELMAS o ROSENDA BALLESTER PEDREÑO de DELMAS y BERNARDO GARCIA HERRERA o BERNARDO JUAN GARCIA HERRERA (F. S. 348|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 22485 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GISLENO DIONISIO TEJERA (F. 894|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26501 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA o CATERINA ERAMO de PELLEGRINI, (F. 894|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24251 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORTENCIA u HORTENSIA ESTHER MATEOS RODRIGUEZ DE PEDEMONTE (Ficha F 968|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26136 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS STOIANOFF MISSIRDJIEFF (F. 996|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26178 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRILINO RODRIGUEZ MARABOTE (F. 928|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25860 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELE CLELIA CUROTTO MASCHIO (Ficha F. 1.002|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25801 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MANUEL DU PRE ABETE (F. 1.050|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25731 Set.25-v oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA ORTENSIA VENTURA o JUSTA BUENAVENTURA ACOSTA DONEZ o DONES de BERTORA (Ficha F. 1014|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25475 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARIO BOLLINI FERNANDEZ (F. 890|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25247 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HORTENCIA MARIÑO VILLANUEVA (F. 402|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25304 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FACILIO AZERENZA (F. 986|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24790 Set.17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MORALES (Ficha F-1036|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24812 Set 17-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL WILFREDO PERDOMO (Ficha A 352|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 26478 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA AMANDA LUALDI DELGADO (Ficha A 372|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26424 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA DIAZ MARTINEZ de PADRON (Ficha A. 374|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26511 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso lal apertura de la sucesión de ZULMA BLANCA VAZQUEZ de ANZUELA (Ficha A. 334|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26567 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO MARTIN DEARMAS RODRIGUEZ (Ficha

A 318|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26515 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA VOLPE LABRUNA (Ficha A 302|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26100 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA REY VERDEROSA de MONTAÑES (Ficha A 356|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 26042 Set.26-v oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BALLETTO ZERBONI (Ficha A 304|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25333 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FONTES FERNANDEZ (Ficha A 242|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 24876 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO GRACIANO HERNANDEZ (Ficha A 350|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 25300 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL PEREZ, FRANCISCO CIRILO, FERNANDO PEREZ IMIA, ELVIRA PEREZ RABUÑAL, JUAN FERNANDO VIEYTES PEREZ, RAUL y HECTOR PEREZ RABUÑAL, PEDRO PEREZ IMIA (Ficha A. 146|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 24965 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO FREUND ROZENFRUCHT (Ficha A 322|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25710 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELENA MONASTERIO o MONASTERIO MORENO de PIERI (Ficha V. 649|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980 — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26300 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ HERNANDEZ DE UMPIERREZ, (Ficha V. 561|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 25472 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO COUTO de RIOS o CONSUELO COUTO VECINO (Ficha V|63|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26023 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA COSTA DUARTE de FLORES (Ficha V 997|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10 pub. 26048 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA JULIA ALMADA GUIDICE o GIUDICE de RAMOS (Ficha V|1069|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 26046 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MODESTO RODRIGUEZ TABOADA (Ficha V. 909|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 25805 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GONZALEZ ALONZO o ALONSO (Ficha V 759/980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 25793 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES AMOR o AMOR FIGUEIRA (Ficha V|949|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25691 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CURTO y de ELISABETTA D'ELIA de CURTO (Ficha V|913|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25087 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BETROS o BEDROS CEMERLLIAN o CEMERLLIAN; MARIA KELESIAN o KELECIAN o CELESCHIAN o KELECHIAN de CEMERLLIAN o CERMELLIAN y de HAGOP o HAGOF CEMERLLIAN o CEMERLLIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub 24246 Set.12-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso, la apertura de la sucesión de SANDALIO PASTORINO o PASTORINO REGUEIRA (Ficha V 803|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. [illegible] Set.9.-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ALANIS CLAUDIO y DIONISIA ALVAREZ de ALANIS "Sucesiones" (Ficha V|1401|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Claudio Martín, Paula Orfilia Nelson, René, Leonor Idoralino y América Erminda Alanís Alvarez, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo 8 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 22823 Set.4-v.oct.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO AUERBACH o AUERBACH FEDER (Ficha V 829|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub 22892 Set.2-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ROSA REGAZZONI REGAZZONI de ABETTI (Ficha E. 1137|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26527 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARDOZO LIMA (Ficha E 1 145|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de agosto de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26299 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FACAL CORTAZZO o CORTAZZIO (Ficha E. 1229|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26101 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA SCOLA o ESCOLA de RONCHI (Ficha E 1269|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26041 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SIXTO BADARACCO (Ficha E. 1 089|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25408 Set 23-v oct 6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIA MANUELA PIRIZ LEDESMA de CAZOT (Ficha E 1 237|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de setiembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 25409 Set 23-v oct 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS IVANCEV BAKIC (Ficha E 1105|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 setiembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25298 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MENDEZ WINS (E. 1029|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 25328 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CEFERINA PEREIRA o PEREYRA PIEDRAHITA o PIEDRAITA DE BANASIK (Ficha E. 1.235|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25156 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO HUMBERTO ALFARO MOLINELLI (Ficha E. 1.739|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ... — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25206 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINA FRAGA o FRAGA CASTRO de ROMAY (Ficha E|507|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 26506 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR CIPRIANO POSE LANTES o POSE LANTE (Ficha S|489|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25927 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GUERRERA PARDO (Ficha S-463|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26180 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FLORA TERESA CALCAGNO de SCARLATO (Ficha S|337|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26177 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARTINIANO AGUIRRE (197|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26246 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REPUBLICO PEREZ o SILVINO REPUBLICO PEREZ RODRIGUEZ (Ficha S|433|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26216 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO ISABELINO IDIARTE AMILIVIA o de AMILIVIA (Ficha S|479|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25696 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VARTIVAR DEMIRDJIAN o VARTIVAR DERMIDJIAN, o VARTIVAR DERMEDJIAN o VARTIVAR DERMIRDJIAN o VARTIVAR DEMERJIAN o VARTIVAR DEMIRDJIAN KALIAN o KELIAN y ZAROUHI, ZAROHUI ZARUHI MARKARIAN de DEMIRDJIAN o ZAROUHI, ZAROHUI o ZARUH. MARKARIAN MARKARIAN (Ficha S|343|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 25698 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO VALDEZ o VALDEZ SCLAVO (Ficha S. 449|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25406 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA u OFELIA ANUNCIATA MOLINARI GARDELLA o GARDELA (S|469|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25336 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BORGES CASTRO (Ficha S|235|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1? agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25346 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA ELENA CAPURRO BONELLI (S|447, 980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25330 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LILIA GAJA de BENGOA (Ficha S|457|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25686 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO ESPERANZA LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha S|485|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25301 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL RIAL, GERONIMA GALEANO de RIAL, ALBERTO RIAL, ERNESTO NICOLAS GALEANO, ANA MARIA PARODI de GALEANO (Ficha S|481|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25335 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA VEIGA (Ficha S. 435|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25150 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha S. 383|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25154 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO EDUARDO GARRA BARLOS (S. 121|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25194 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO o NEPOMUCENO CANDIDO BLANCO (S. 573|979), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25195 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de AZAMBULLO (Ficha S|365.980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24792 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX GERONIMO LOPEZ o LOPEZ DE ARMAS y JULIETA ESMERALDA ZANELATTO de LOPEZ (Ficha S|461.980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24816 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA CEDRES de DIAZ, (Ficha S|454|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24395 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO o ANGEL SFERAZZA o SFERRAZZA (Ficha S|487|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24815 Set.17-v.set 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO POLICARPO MIGNAQUY o MIGNAQUY INCIBURU y FERNANDA IRMA FRECHOU de MIGNAQUY o IRMA FRECHOU FIGARI de MIGNAQUY (S. 347|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 21836 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GEORGINA MONFIGLIO RODRIGUEZ de JOHNSTON (S|2127|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26234 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GUTIERREZ GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26512 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIA ARGENTINA o ASUNTA ARGENTINA o ARGENTINA RODRIGUEZ MAZZOLI de MAURENTE (S. 2.045|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26268 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA GADEA de SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha-193|1980). — Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26328 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA SUAREZ LOPEZ de ALVAREZ (S. 2015|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26363 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA AROTCHAREN O ARROTCHAREN de MENDIOLA (S|1615|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26176 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CIBEIRA TEUREIRO (S|1.927|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26037 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL DI MARTINO SCANNAPIECO (S| 2163|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 26043 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA AIZCORBE IDIARTE (S|2115|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25688 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELISA MARIÑO de VIEYTES y HECTOR VIEYTES DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 1917|980). — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25249 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SARA BOURREAU DE CERIA (S. 83| 961), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25193 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS JORGE CARVALLIDO FERRERIA o FERREIRA (S. 1835|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25190 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ALPUIN, ANACLETO y HERNANDEZ de ALPUIN LUISA ANA "Sucesiones" (Ficha S|11|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Blanca Violeta, María del Carmen y Araciel González Alpuín para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarles curador de bienes. — Montevideo 28 de agosto de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 23308. Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NUÑEZ de FERNANDEZ, (Ficha 1719,980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25303 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS URIARTE IRIARTE (F.C. 581|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26514 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ANA DE NEVARES de MARTELL (F.A. 551|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26366 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESARIO o CESAREO CORUJO GIMENEZ (F.A. 547bis|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25998 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA CAIÑA CASTROVIEJO de GUILLAMON (F. A. 447|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25543 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PALEO VALES (F C. 567|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25303 Set 23-v oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES VANACORE COSTA (F C 283|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25250 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES VIDAL LOPEZ (F. C. 951|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25283 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINA GRUMBERG ABELDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 25208 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE RENEE BIENAIME (F.A 413|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 21837 Ag.22-v oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALFREDO ERASMO ABETE y CARLOTA PIOTTI de ABETE (F. A. 511|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25695 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FORTUNATO COLLOBIO (F. A. 515|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25540 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO DIZ (F. A. 367|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26152 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRMA VILLALBA de RUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1973. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 26151 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA MARGARITA o MARGALETA ROSSI SCLAVO de RAURICH (Ficha S. 463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 26525 Oct.1º-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNUNCIATA o ANNUNZIATA MASTRANGELO o MASTRANGELO LOTITO de SALVIA (Ficha S 545|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26281 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO GRAJALES o GRAJALEZ (S|471|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 26102 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAC RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha S. Nº 535|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25897 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA ROCA (Ficha S. 541|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 25920 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN o JUAN GRAC STUGLIN o GRAC CAMETA, (Ficha S. Nº 771|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 23886 Set.10-v.oct.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA TELMA ALFONSIN o ALFONSIN MUÑOZ de GUTIERREZ (Ficha S. 499|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 25407 Set.23-v oct 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUCIANO BELLO (S. 491|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162 00 30|pub. 25456 Set.23-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ANTONIO MARTINS LARRAECHEA (S|485|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 25251 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PRIGUETTI o PRIGUETTI ASTOL de RODRIGUEZ (Ficha S 497|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 25305 Set.22-v.oct.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO ALFREDO CACERES OLIVERA (Ficha S Nº 537|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25332 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL ZEBALLOS RICCETTO (Ficha S|509|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 24929 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA AGUSTINS DE RODAS (S 505|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25135 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSWALDO SORIANO o SORIANO FOURCADE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25192 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR ELIAS DE CASTRO o DE CASTRO TUR (Ficha S. Nº 533|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 25199 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUAN COSTENARO PARISE (Ficha S. 141|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 11732 Ag.4-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERICO BRITO ACOSTA o BRITOS ACOSTA (F. S. 467|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26505 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA [illegible] de [illegible] (F. S. 459|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25803 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARANDI ANTONIO FAZZONI ROIG (F S. 463|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 23 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 26272 Set 30-v oct 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PIZIPAULO de SALESE (F. S. 457|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26298 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL POLLEDO o CESAR POLLEDO GONZALEZ, (F. S. 257|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 23 de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 21516 Ag.21-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALFREDO ARCO CAPETILLO (F. S. 413|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25542 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA HILL BARNES (F S 303|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 25541 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA ROSA JUSTINIANA o PAULINA ROSA MASSA REPETTI (F. S 417 bis), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 2 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25921 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO D'AMBROSIO (F. S 433|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25933 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN STOCCO DIFILIPPO DE ARMAS o MARIA CARMEN STOCCO DIFILIPPO de DE ARMAS (F. S. 431|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25928 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL DELGADO AMESTOY (F.S. 445|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26044 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAXIMO AYALA VALERIO o BALERIO (F S. 449|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26022 Set.26-v.oct.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ TATO (F S 455|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 11 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 25390 Set 23-v oct 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LO-

RENZO PERALTA OLHAVERRY, (F. S. 411|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25474 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MACHADO o JUAN CARLOS DE LEON MACHADO (F. S. 407|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25254 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PIREZ GARANDAN (F. S. 377|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25712 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO DOMINGO CESAR PIGNATARO PIGNATARO, citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, marzo 18 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24956 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA PASCALE VAZQUEZ y MARIA ELIDA ESPERON CASTIÑEIRAS DE PASCALE VAZQUEZ, (F.S.421|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24960 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARCIAL FOJO CAMPOS (F. S. 379|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25132 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO PEREYRA (F. S. 367|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25200 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO ROSSI CASTILLO (F. S. 439|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25201 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO BURCI GOMEZ (Ficha A 491|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25207 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ROSA BLANCA BRIOZZO NAVELLO (F. S. 389|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25191 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA RITA CABRERA de CEBEDIO (F. S. 344|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25899 Set.25-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA LAPIQUE TRIGO (F S 307|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24644 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PAJARO CASTRO (F. S. 289|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 23489 Set.8-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ GUICHARD o FRANCISCO LOPEZ GUICHARD (Ficha F. 961 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26513 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DI MARTINO (F. 1.147|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26507 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VITACCA LOMBARDI (F. 1.107|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26566 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVA o ELBA PEREIRA CIANCIARULLO o CIACIARULLO o ELVA PEREIRA de TECHERA (F-751|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26391 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HUMBERTO MATTA HERNANDEZ (Ficha F. 1049|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26103 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE FOTI o FOTI CORRIERI (F. 1137|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26153 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENCIA CASTRO ALVEZ de LEMOS (Ficha F-1047|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10 pub. 26183 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROMEO RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha F 1019|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26039 Set 26-v.oct 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MIER FALERO (F. 987|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 25397 Set 23-v nov 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO NEDER VIGNOLI VENER (F. 723/978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25389 Set.23-v oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NEVES OLIVEIRA (F.1093|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 24941 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR o AMILCAR AMADEO DELGADO RODRIGUEZ, (F.93|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24953 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO PANTALEON GUILLERMO CUELLO. (F.983|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 24955 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON MUÑOZ TARELA, (F.195|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. —Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 25062 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLAUER NEMETH, FRANCISCO (F.1055|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 25010 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA FUENTES MELOGNO o MELOGNO, (Ficha F-1045|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24928 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LAGARES FERNANDEZ (F. 1037|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24260 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TUFIC o TUFIC BADR MERHEB AZZI, Ficha F. 829|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 22694 Set.1º-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIKHATCHOFF ZEMILIANSKI, VLADIMIRO, (F. 1053|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25174 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CALVELO o JOSE CALVELO RECAREY, (Ficha F-995|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25204 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE HARIAGUE CASTEX (Ficha A 535|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26405 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN VEGA (Ficha A 561|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26361 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FACHOLA BETBEDER (Ficha A. 513|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26274 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS MARIÑO AMBROIS (Ficha A. 579|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26273 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PIZZORNO (Ficha A. 553|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26297 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORIS ANGEL TORRETTA BOETTO (Ficha A 555|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26021 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA GARCIA MONTANER (Ficha A 475|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26138 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA GIOCONDA RODRIGUEZ de PRIMAVESI (Ficha A 547|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26137 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTENOR ALBERTO MEDINA CARDONA (Ficha A 539|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 26040 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSEL BRAULIO GONZALEZ PONT (Ficha A 545|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26020 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA MARIA TAMBORINI de SUAREZ (Ficha A 537|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 25919 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TOLOME ALONSO (Ficha A 517|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25804 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SOSA. (Ficha A419|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25133 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN NUÑEZ LEDESMA, (Ficha A515|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. — Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25205 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LAUDICIO o LAUDISIO ORLANDO, (Ficha A511|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25152 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROCCO PALERMO LANGONE (Ficha A. 409|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25732 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE URICCHIO MARONNA (Ficha A. 273|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25723 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la suceción de MARIA CATALINA BUSTINGORRY ACOSTA de LAGOMARSINO (Ficha A 541|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25713 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA RIVERO de RODRIGUEZ (Ficha A 531|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25568 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA DEOGRACIAS o DEOGRACIA CASTRO de CHAVEZ (Ficha A 505|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25246 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA o SANTINA MUSSO DE RIBEIRO (Ficha A. 443|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25314 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER SARDAS de COHEN (Ficha A 523|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25073 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ALIFONZA IZQUIERDO GORGORO de TETI, (Ficha A. 471|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24538 Set.16-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA VALENTE MARTINEZ de YAPOR (Ficha A. 337|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 19767 Ag.7-v.oct. 2

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ABREU DA ROSA o SARA CAMPOS ABREU de RODRIGUEZ DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos. — Artigas, 28 de agosto de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 25602 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA RAMIREZ DE GOMEZ GIL y MANUEL GOMEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Balelstrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25235 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRACEIRO DE DI GREGORIO o MARIA BRACEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de agosto de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25236 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, julio 21 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 22978 Set.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROCIO BRAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Bella Unión, 6 de junio de 1980. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 16022 Ag.29.-v.oct.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MARIN de SANCHEZ (F. C. V|254|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) — N$ 54.00 10|pub. 26550 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA o BALVINA ROSA MORETTO DELFIN o DELFINO (F. C. V|257|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26551 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO DAMIAN CECILIA o SESILIA o CECILIO (F.C. V|262|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26239 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA BORNIA de ZUNINO (F.C. V|259|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26240 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO EMILIO TORINO BRUSCHI (F. C. V|248|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26241 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBORIA LA PAZ de TORENA y ALEMAR LORENA BENTANCOR (F.C. V|239|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26242 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA LISTA o JACINTA LISTA BONILLA, JUANA OLIVIA LISTA BONILLA, DELFIN MARTIN LISTA o DELFINO MARTIN o MARTIN DELFIN LISTA y MARIA GONZALEZ de LISTA (F. C. V|241|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25774 Set.25-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA BERTOLOTTI o BERTOLLOTTI o BERTOLLOTI de VANEGA o BANEGA o BANEGAS (F. C. V|244|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25773 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO FERNANDEZ UMPIERREZ o JOSE BENITO JULIAN FERNANDEZ UMPIERREZ (Ficha Civil V|227|980), "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25772 Set.25-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO SEVERO ARRECHE CUBA o CUBAS y AGUEDA JUANA o JUANA GRAZIANI PAJARES de ARRECHE, "Sucesiones" (F. C. V|232|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25771 Set.25-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO ALFARO (F. C. V|240|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25770 Set.25-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ANGEL REMEDIOS BORGES (Ficha Civil V|221|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25769 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO FERRUA BRIAN (Ficha Civil V. 235|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25532 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TERESA SOMMA CAMAROTTE DE RIVEIRO (Ficha Civil V. 192|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25533 Set.23-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEOLINDA BERTI PEREUILLE (Ficha Civil V. 233|980) "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25534 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANTARELLI DE VANOLI (Ficha S. 17|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25535 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LARRE BORTHIRY, (Ficha civil V. 304|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25345 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PEDRO REBELLATO VALLARINO (F. C. V|245|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 25115 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFEMIA HERMENEGILDA MARRERO MORIN y CARMELO o CARMELO TELEFORO MARRERO MORIN (Ficha Civil V. 230|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25118 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA MENDARO DE ALVAREZ (Ficha Civil V|217|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25117 Set.19-v oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FRESIA SILVA DE GIMENEZ (Ficha Civil V|231|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 25116 Set.19-v oct.2.

JUZGADO... INSTANCINA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALFONSO o PEDRO ALFONSO DOMINGO SOLER VERDIE (Ficha V. Nº 484|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 22 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26561 Oct.1º-v.oct 14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA MORENO de SANCHEZ y EDUARDO

SANCHEZ (primer Turno) (Ficha V. Nº 447|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 24 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26560 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO GARAY (primer Turno) (Ficha V. número 227|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 24 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26559 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN SILVEIRA FERNANDEZ (Ficha B. 327|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25293 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BISMARCK SILVA MEDEROS o BISMARCK SILVA (Ficha B. 419|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25742 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERGA RODRIGUEZ o PEDRO ALCIDES SERGAS Ficha B. 421|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25743 Set.25 v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CARLOS FRACHIA (Ficha V. Nº 308|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos nte este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 28 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24854 Set.17-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES RODRIGUEZ GIMENEZ (Ficha V. 408|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25745 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO VIGNOLI o VIGNOLE SANTOS (Ficha V 341|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras marzo 25 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 25744 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ORLANDO GRAJALES "Sucesión" (Ficha 320|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 3, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26072 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA HONORINDA GONZALEZ de SOSA "Sucesión" (Ficha 254|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26070 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FANIEL "Sucesión" (Ficha 337|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 10, 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26071 Set.26-v.oct.9

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO CONDE "Sucesión" (Ficha 341|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre, 10 de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 25231 Set.19-v.oct2.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SUAREZ "Sucesión" (Ficha 315|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Pando, setiembre, 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25232 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TORTEROLO PORRAS. "Sucesión". (Ficha 313|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25233 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA QUIMBO DE PERDOMO, "Sucesión", (Ficha 329|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 10 de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25234 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO VIERA DIAZ, "Sucesión". (Ficha 304|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Pando, Setiembre 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25226 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON LEANDRO MORALES MARTINEZ y TORIBIA MARTINEZ COSTA DE MORALES, "Sucesiones", (Ficha 335|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 10 de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25225 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BURGUEÑO SOLANO, "Sucesión". (Ficha 285|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Pando, Agosto, 13 de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25220 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA REGGIO y AVELINO VAZQUEZ FIGUEREDO, "Sucesiones" (Ficha 333|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de setiembre de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25219 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PROCULO JUSTINO TOLEDO DONATO, "Sucesión" (Ficha 317|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de setiembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25218 Set.19-v.oct.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS MARIA RODRIGUEZ (Ficha 482|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 19 de 1980. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26433 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO BARONE SOUZA, (Ficha Nº 472 Año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de setiembre de 1980. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26117 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GEREMIAS UBALDO BORBA HUIDOBRO (Ficha 449|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25724 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCA CHAVES RODRIGUEZ y FRANCISCO ASIS CHAVES (Ficha 438|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de setiembre de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25519 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVA FERREIRA, ROSENDO (Ficha 436|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25146 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIMOTEA CARMEN CABRERA CUADRA (Fa. 119|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el término de treinta días. — Melo, agosto 14 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26432 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSMAR GONZALEZ BARROS (Ficha 424|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26431 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO HORACIO DIAZ STUART (Fa. 402|980), citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, setiembre 9 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26110 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODECINDA o RELUCINDA o RODESINDA MENDOZA PEREZ de ARAUJO "Sucesión" (Ficha 421|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma susu derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25723 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEFERINO VITERBO VIDAL VIGO (Fº 400|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, 9 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25520 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ASTERIO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 380|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25521 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 412|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25522 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINA PERDOMO DE PAISAL (Fº 394|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, 4 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25517 Set.23-v.oct.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO NATALIO PITA GIUSIANO o JACINTO PITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de setiembre de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25606 Set.26-v.oct.9

EDICTO Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE MARIA RIVERO CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25605 Set.24-v.oct.7

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz encargada de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ARRECEGOR LATASA (Ficha Nº 32|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, 4 de agosto de 1980. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez de Paz, Encargada.
1) N$ 72.00 10|pub. 24945 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO GUADALFREDO COTDEMIEY CALCATERRA y de ULMA ANTONIA GARRONE PASSARINO DE COTDEMIEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 313|C|980). — Carmelo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26429 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO JESUS AGUERRE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 309|C|980). — Carmelo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26093 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA PEREIRA de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|335|980). — Carmelo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26092 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA TERESA SANTI OLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 328|980). — Carmelo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25794 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO IGNACIO BONORA MATO, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|304|980). — Carmelo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 25273 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GUARAGLIA PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 318|C|980). — Carmelo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25272 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO RICARDO LEICHT SCHUSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 406|1980). — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25953 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS BERTOTTO MARTINA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C 369|1980). — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 25952 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO PEREIRA GODOY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 403 año 1980). — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25582 Set.26-v.oct.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA JALUFF MRAICH (Ficha C. Nº 415, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de setiembre de 1980. — Esc Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24844 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON POUY PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 402|1980). — Rosario, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25581 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDURO STEFFANI o JOSE KAUDURO STEFFANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 618|1979). — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25583 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GUILLERMO BOMBI LIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 399|1979). — Rosario, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25584 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERTIN GARNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 389, Año 1980). — Rosario, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26412 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MENENDEZ SARRA de VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 311, Año 1980). — Rosario, 21 de agosto de 1980. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 76413 Oct.1º-v.oct14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA BANEGA PERERA de TRAMUJA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 458, Año 1980). — Rosario, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 26414 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SHANNON PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C 437|1980). — Rosario, 19 de setiembre de 1980. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26415 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CRISANTA o SARA CLISANTA CEDRES de SCARENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 386|1980). — Rosario 12 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26411 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JORCIN MESTRALLET, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 488|1980). — Rosario, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25410 Oct.1º-v.oct.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARINO o CIRIACO MARIO DESCALZI BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 1º de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26008 Set.26-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de agosto de 1980. — Esc. Esteban O. Viera Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25282 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SCHLUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1980 — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 25016 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO del CARMEN FONTES BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 18, 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26007 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 12, 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25984 Set.30-v.oct.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO VILLAGRAN (Ficha B. 137|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26463 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORALISA NORBERTA o DORALISA GONZALEZ de CABRERA y de VICTORIANO RAMON CABRERA. (Ficha B. Nº 125|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1980. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25670 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA MARINA PRADO de MOREIRA (Ficha B. Nº 117|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 1º de setiembre de 1980. — Justo B. Ortiz Viña Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25667 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o PARDE ANTONIO, to de Flores, se hace saber la apertura de las PABLO Y FRANCISCO PABONETTI o PAONETTI o PAUNETTE o PAUNETO o PAUNETTI o PAONETTE o APUNETA o PARNETO. o PANETA VISCAIN o VICANI o BACARINA o BAQUERIN o BAJARINA o VICTARINI o BAQUERIE o PARADINI o VICARIN o BACARINI o VISCARIN o BACARIN o PACARINI o VICERINO y de EDUARDO PAONETTI o PABONETTI o PAUNETTE o PAUNETO o PAUNETTI o PAVONETE o PAONETTE o PAUNETA o PAUNETO o PANETA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 378.00 30|pub. 23620 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN ANGEL o ANGEL BELEN MOREIRA MOREIRA (Ficha B. Nº 121|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 3 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25668 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARIEL IBINETE MARTINEZ "Sucesión" (Ficha B. 118|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25669 Set.24-v.oct.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO JACINTO RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26417 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON CARDOZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26418 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVACIO o GERVASIO ARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 18 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26419 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA MICAELA o MARSELA MICAELA o MARCELA M. PERALTA de CALERO o ROMERO de CALERO o ROMERO ROMERO de CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26422 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesiones de ROSA FERNANDEZ de GUTIERREZ y JESUS MARIA o JESUS GUTIERREZ RODRIGUEZ o GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26421 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA POZZI de ACERENZA o POZZI ALBERTI o POZZI ALBERTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26095 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO ELIODORO o ANTONINO o ANTONIO LIODORO o ELIODORO FIERRO o FIERRO DE LEON y ALFREDO RENE FIERRO o FIERRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26096 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENITO POMBO o POMBO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25262 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELEUTERIA o ELEUTERIA JUANA GONZALEZ CUGNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25261 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONO HERNANDEZ LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25260 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIX ICASURIAGA o ICASURIAGA GIL de DIBARBOURE. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25521 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL DANIEL BRESCIA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25622 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO GEREDA UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25623 Set.24-v.oct 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ASUNCION TORTEROLO o TORTEROLO CABRERA y CATALINA ALBERTI de TORTEROLO o ALBERTI BERTOLOTTI de TORTEROLO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25627 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA GARIN PEREZ o GARIN PEREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26420 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL JULIAN TEJERA o TEJERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26094 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO LEITON AQUINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcar dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25624 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FURIATO CASELLA o FURIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25263 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AURORA AMARO de FERNANDEZ o AMARO FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25625. Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ARISMENDI de RODRIGUEZ o ARISMENDI BORNEL o ARISMENDI BORNEL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25626 Set.24-v.oct.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO GARRIDO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26250 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN ROJA o ROJAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26251 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INES LLAMBI de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 25 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26252 Set.29-v.otc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA FRUCTUOSA MENDEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26253 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDMUNDO o EDMUNDO NICASIO REGALADO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26254 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSORIA SILVEIRA MACHADO de CALVAO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26255 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO MACARIO FERNANDEZ o FERNANDEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 54.00 10|pub. 25357 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELIA ARBIZA de del PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 54.00 10|pub. 25358 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MARGARITA VALLS de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 54.00 10|pub. 25359 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL BENTANCOR de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 54.00 10|pub. 25360 Set 22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENEMENCIO ORLANDO LAROCA VAZQUEZ o LARROCA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de setiembre de 1980 — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 72.00 10|pub. 25361 Set.22-v.oct.3

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARIA AYUSTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25812 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ANGEL GAGGIONI CLAVIJO (Ficha 607|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 9 de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25398 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD RUFINA NUÑEZ de CAJIGA y RUPERTO JUAN CAJIGA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de agosto de 1980. — Esc. Mª Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25124 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADONFO JUAN RENICOLI (Ficha 492|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 22858 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRANUS KARAGOSLU SIMSIROGLU de TERTZAKIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 31 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 22341 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de WASHINGTON ORLANDO CAMPOMAR GHIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de agosto de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25811 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO PANIZZA MARQUEZ; MAXIMA STUART RODRIGUEZ; SANTIAGO o VICTOR BONIFACIO SANTIAGO PANIZZA STUART y JUANA FRANCISCA PANIZZA STUART (Ficha Nº 561|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23671 Set.23-v oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA MARIA PANIZZA PANIZZA de MAURENTE (Ficha Nº 522|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25123 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO CORREA DELGADO (Ficha Nº 972 bis|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de

1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25122 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO SIERRA GONZALEZ, (Ficha Nº 6|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26471 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO GONZALEZ (Ficha Nº 78|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 25813 Set.25-v.oct.8

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO INOCENCIO ANCHORENA (B|249|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26400 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PADILLA ALMEIDA (B|275|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26399 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RODRIGUEZ y de CATALINA VALLEJOS (Ficha B|279|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25967 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GORDIENKO AKININA (Ficha B|238|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 25962 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDROSO, FRANCISCO JOVITO (Ficha B|239bis|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25963 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO LOMAZZI (Ficha B 81|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de julio de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 25372 Set.22-v.oct3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DA SILVA TRUJILLO, WASHINGTON ARGENTINO o ARGENTINO WASHINGTON (B. 67|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 25593 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALITUTTI RUSSO de MONDELLI, LUISA TERESA (Ficha B 251|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 9 de setiembre de 1980 — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25371 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESPERANZA CORREA DE LOS SANTOS (Ficha A|168|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26401 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BARTOLO NOCETTI CAPPI y ANA MARIA NOCETTI PARODI de MAULELA. "Sucesiones" (Ficha A|114|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25966 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRMA ANGELICA PAGANO DONATO de MANDETTA y MARIA JOSEFINA PAGANO DONATO de DI SANTO (Ficha A|154|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25968 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA CERRUDO de FILLIOL "Sucesión" (Ficha A|129|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25964 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MAGDALENA GONZALEZ TORRES de VENTURINO "Sucesión" (Ficha A|156|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 25965 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO BAETEN VERACHTER (Ficha A. 153|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 25370 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BIANCO CAMEROTA DE SANTIN (Ficha A. 136|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 25374 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VERA DE DURAN "Sucesión" (Ficha A. 139|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 25375 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS o CARLOS JOSE VANZINI MONTANI "Sucesión" (Ficha A 149|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 21 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar.
1) N$ 72,00 10|pub. 25373 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE ACEVEDO RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 150|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25376 Set.24-v.oct.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA NAVILLAT INDART (Ficha Letra B. Nº 160|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de agosto de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26001 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLIVERA o LUIS ALBERTO OLIVERA MARTINELLI (Ficha Letra B. número 177|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26003 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA ESTHER BENITEZ POSSE (Ficha Letra B Nº 176|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26002 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de DONATO ROBERTONI (Ficha C. Nº 567|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de setiembre de 1980. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 26300 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE MARIA SUGUNZA UBICI (Ficha Letra B. Nº 172|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25413 Set 23-v oct 6

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la su-

cesión de ELSA ESTELA FROS GONZALEZ o ELSA ESTELA FROS FROS (B. 214|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de setiembre de 1980. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26447 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EGAR TECHERA CARDOZO, (B. 168|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26443 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO RODRIGUEZ, (B. 209|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26442 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SUAREZ GARCIA, (B. 205|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26441 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RANULFO SOSA SILVEIRA, (B. 192|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de setiembre de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26440 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LEAL, (B. 198|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre, 9 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26439 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACARCIO RODRIGUEZ VALERIO, (B. 82|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26438 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DE LOS SANTOS o DO o DOS SANTOS y CLOTILDE NOBLES o NOBLE de DE LOS SANTOS (Ficha B. 150|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 20 de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 26220 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VENTIMIGLIA o VICENTE ROTANDARI VENTIMIGLIA (Ficha B 131|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de julio de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 25284 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA PATULE de VAZ. (B. 75|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 10 de setiembre de 1980 — Mabel. Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25177 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CARDOZO de MACHADO (B. 171|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de agosto de 1980. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25633 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELOCINDA DA SILVA o DA SILVA DE LABADIE (B. 38|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25634 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTEZOR RIVERO MORA. (B. 198|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de noviembre de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 25635 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO PEREIRA FONTES, (Ficha B. 215|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26437 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL MOREIRA o MOREIRA ABRAMO, (Ficha B. 195|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26444 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA PAULO DA SILVA o CECILIA PAULO DA SILVA DE SILVEIRA, (Ficha B. 211|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de agosto de 1980. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26445 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ESMERALDA MARCHIETTI de MICHELIN o MARCHETTI DE MICHIELIN o MARQUIDI DE MIQUILIN o MARQUILINI o MICHELIN, (Ficha B. 256|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26446 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IDALINA RIVERO GONZALEZ o MARIA IDALINA RIVERO (Ficha B 257|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 26221 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE o CLOTILDE CARLOTA DE MELLO y FELICISIMO o FELISISIMO o FELICICIMO NOGUEIRA (Ficha C 246|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26222 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDA DARNAUCHANS DE GUEDES o MARIA MATILDA o MARIA MATILDE DARNAUCHANS DURC o DURO (Ficha B. 259|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rireva, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 26069 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALAIDES MENDOZA BUENO (B. 122|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 junio de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25636 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PARELO PINTOS ALVES o PARELO PINTOS ALVEZ, (B. 62|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 25178 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA BORGES o ADELINA BORGES DE NUÑEZ (B. 239|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25637 Set.24-v.oct.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENCIA MENDEZ o VICENCIA MENDEZ DE AMARAL y FLORISBELO AMARAL (Ficha Nº 533|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 26 mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25502 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIA JORGE JORGE de PEREYRA (Ficha 851|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha: agosto 19 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26538 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VICENTE ELIZONDO, (Ficha 883|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 26 de 1980. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26111 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. se hace saber la apertura de la sucesión de PLAUTILA RODRIGUEZ PEREYRA DE RODRIGUEZ (Ficha 955|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 12 de setiembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25671 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ARCANGEL SILVERA SILVERA o SILVERA DOS SANTOS, (Ficha 785|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de setiembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25675 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA HIPOLITA MOLINA ROCHA DE NICODELLA, (Ficha 913|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de setiembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25676 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MOISES JORGE CARAM ABDALA o MOISES GIRGIS KARAM o MOUSSA GIRGIS MERHEB y ELMAZA o HELMASA o ELMAZZA CARAM de CARAM (Ficha 882|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 27 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26541 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR RAMONA TERRA FERNANDEZ de CASTRO (Ficha 894|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 28 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26540 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO DIANESSI SOSA (Ficha 958|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 9 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26530 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES EUSTAQUIA DE AVILA FERREIRA DE ACOSTA. (Ficha 844|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 26 de agosto de 1980 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25674 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN ALTEZ OLIVERA. (Ficha 984|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de setiembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25672 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PEREZ MARTINEZ (Ficha 942|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 5 de setiembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25673 Set.24-v.oct.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TRINQUILINO LAFUENTE o JOSE MARIA TRANQUILINO LAFUENTE (A 548|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1980. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25120 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BURUTARAN ESTEVES (A|698|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 16 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25565 Set.24-oct.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA o ESPERANZA REGINA GUERRERO SEQUEIRA de BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25947 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JORGE CABRAL ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25946 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS HERNANDEZ CERDEÑA y ROGELIO HERNANDEZ CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25945 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 17 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 25944 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN COLLAZO y SABAS COLLAZO DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25551 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GUILLEN DE GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25553 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SZINETAR DE ISZAKOVITS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25561 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO FAUSTINO JOVITO HERNANDEZ FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 9 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25562 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO FABRE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25563 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25549 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO BARES o BAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25550 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASTELLO PLA, citándose a los heerderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25552 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FELIPA BETARTE BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15, setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25554 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA o VALENTINA CHACON de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25555 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRUDENCIO LAPIZAGA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 25556 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS BENTEVERRY o BENTEBERRY CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25557 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA RODRIGUEZ BARRETO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25558 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de

ERCILIA LEOCADIA IGLESIAS DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25559 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesion de JUANA MEDINA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 d setiembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25560 Set.24-v.oct.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA ROSA GUERRA de CALDERON (Ficha Nº 780, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26528 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MARIA ARMAND PILON DE BERTINAT, (Ficha Nº 821, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26409 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TORCUATO ROSA ALMENAREZ ROJAS DE RONDAN, (Ficha Nº 617 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26469 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MYRA LILIAN GLADYS LUNGO GUIMIL, (Ficha Nº 769, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26468 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LADISLAO ZABALA GONZALEZ, (Ficha Nº 551, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26467 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO TORIBIO VAZQUEZ y PABLA MARIA o MARIA LUISA RUIZ, (Ficha Nº 781, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26470 Oct.1º-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE o JUSTO JUAN JOSE LOPEZ CLAUSEN, (Ficha Nº 798, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26353 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA MARIA FUSTEL DE CAFFAREL, (Ficha Nº 754, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26354 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO SOLANO SOSA y MARTINA o MARTINA CARMEN GONZALEZ DE SOSA, (Ficha Nº 799, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26355 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO AUDI, (Ficha Nº 765, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26356 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA o JUANA NEPOMUSENA VILLALBA DE LARRANDA, (Ficha Nº 840, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26357 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BERNARDINA ESTELA ELMS DE MASTANDREA y ROQUE PIO MASTANDREA D'ANDREA, (Ficha Nº 764, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26330 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EUSEBIA POSSE PIREZ (Ficha Nº 628|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 26247 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE TOMASA POUSO BAGNASCO DE AVILA (Ficha Nº 827|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25987 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PERDOMO DE POUSO (Ficha N: 928|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 25988 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LAGUIAN DUFOUR DE RIVAS (Ficha N: 802|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 25989 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE CENTURION y FRANCISCA JUSTINA o JUSTINIANA MACIEL (Ficha Número 704|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 25991 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABRAHAM DARIO SOTO (Ficha Nº 734|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25992 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS FRANCISCO CAIRUS GAUTHIER (Ficha Nº 781|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25994 Set.26-v.oct.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINA DUARTE PEREIRA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado., dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26317 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA MARTINEZ TRINIDAD DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del termino de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 5 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26318 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARIEL RIVERO MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 10 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26388 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión, de ANA GLADYS ANTUNES o ANTUNES de LATEULADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22253 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MARIA GONZALEZ citándose y emplazándose: herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del termino legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de marzo de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 26014 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de WASHINGTON HECTOR ROVIRA PIRIZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 25 de julio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 26013 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO UMPIERREZ, ci-

tándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26016 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don BRUNO PIRIZ JUAN CARLOS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de agosto de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26015 Set.26-v.oct.9

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ZIPITRIA PELUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26332 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIA NICOMEDES SUAREZ CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26331 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL MARIA SILVEIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26333 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GERONIMO BILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26334 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA KLEIN o MARGARITA ISABEL KLEIN PIMIENTA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26336 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA o ODULIA MACHO RODRIGUEZ de ITURBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26337 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA DE LEON o DE LEON SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26338 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de ELADIO SARAVIA FALIVENI y CLEOPATRA o CLEOPATRA TAPIA FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26335 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINO MANUEL SIGALES o CIGALES, de PAULA HAYDEE SIGALES o CIGALE y de JUANA GREGORIA o GREGORIA JUANA OCAMPO de SIGALES o CIGALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25130 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MANUELA o JUANA MAURA IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25129 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORITA BARRETO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25128 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RUIZ o RUIZ TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25127 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA SILVERA AZAMBULLO DE SILVERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25126 Set.19-v.oct.2.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Carlos Vaz en representación de José Blanco y Albina Alvarez, hace saber a DELFIN CASAREAL y/o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso y de acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, caducarán sus derechos de promitente comprador de acuerdo a la promesa de 10 de junio de 1971, inscripta con el Nº 4.303, Fº 15.408, Lº 142, referentes al bien en ella descripto con padrón 221.639 de la Primera Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 270.00 15|pub. 25911 Set.26-v.oct.16

CANELONES

BANCO RURAL
(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica al promitente comprador Julio Emilio Sanguinetti o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta referente al solar Nº 50 padrón 2164, ubicado en la 7ª sección judicial de Canelones, paraje "Barros Blancos", según plano del agrimensor R. Ballefín de mayo 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 970 el 26|6|958.
2) N$ 270.00 15|pub. 26150 Set.29-v.oct.17

Según artículo 10, ley 9.099 se comunica a las personas que más abajo se mencionan o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, que transcurridos 15 días última publicación de este aviso, habrá caducado promesa de compraventa a plazos, por solar 90, padrón 1.513 m|á. ubicado en el fraccionamiento "Los Yuyos". Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, Rosario Gerónimo Castellano, plano Agrim. Roberto Ballefín Galeano inscripto en Catastro, el 5 de agosto de 1954.
2) N$ 360.00 20|pub. 23561 Set.8-v.oct.3

COLONIA

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de los boletos y promesas de venta relativos a los solares ubicados en la 7ª sección judicial de Colonia, padrón 15.580 m|á. paraje "Conchillas", según plano del agrimensor Bismark Perera Indurain inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el número 2.771:

Manzana 2 solar 31. Comprador: Juan C. Marchetti.
Manzana 3 solar 2. Comprador: José Chávez.
Manzana 4 solar 5. Comprador: Juan David Geymonat.
Manzana 6 solar 5. Comprador: Angel Gogna.
Manzana 6 solar 26. Comprador: Eustaquio Quintana.
Manzana 6 solar 29. Comprador: Angel Emilio Pontet.
Manzana 11 solar 14. Comprador: Oscar Geymonat y Hugo Talmón.
Manzana 11 solar 24. Comprador: José F. Marchetti.
Manzana 12 solar 1. Comprador: Simeón Markoff.
Manzana 12 solar 6. Comprador: José Linich.
Manzana 12 solar 10. Comprador: Simeón Markoff.
Manzana 12 solar 13. Comprador: Edgar Evans.
Manzana 14 solar 3. Comprador: Arístides Ahlers.
Manzana 14 solar 6. Comprador: Mariano Jorajuría.
Manzana 14 solar 15. Comprador: Olga Ana Lindsay.
Manzana 15 solar 20. Comprador: Emilia Fabio de Touriño.
Manzana 15 solar 26. Comprador: Antonio González.

2) N$ 742.50 15|pub. 26157 Set.29-v.oct.17

MALDONADO

Balneario Buenos Aires, situado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrones Nos. 1.517, 4.602, 9.507 y 8.833 m|a., se emplaza por el término de quince días a todos los promitentes compradores con derecho a adquirir solares para realizar la escrituración a su favor, bajo apercibimiento de caducidad y su correspondiente retroversión a los vendedores. — Sarandí 456, Esc. 11 (Montevideo).
2) N$ 202.50 15|pub. 23322 Set.17-v.oct.7.

SAN JOSE

SANTA MONICA LIMITADA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a las personas que se expresan como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que transcurrido 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compraventa relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Santa Mónica sito en la Sexta (hoy octava) Sección Judicial de San José:

Solar 20. Manzana 25. — Darci Escalante Amaral y. Ethel Ramona Alvarez, y Juan Carlos Silva González, padrón 9 m|á.
Solar 21. Manzana 25. — Carlos Garay, padrón 9 m|á.
Solar 6. Manzana 34. — Juan A. Amaral, padrón 6.821 m|á.

2) N$ 405.00 15|pub. 26076 Set.26-v.oct.16.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

QUESERIAS NACIONALES S. A.

Se convoca a los accionistas de la Empresa para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1980 a la hora 9 en el local social de la Avda. Burgues Nº 2976, para tratar los siguientes asuntos:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de

la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1980;
2) Elección de siete Directores titulares, siete suplentes y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos;
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La asamblea será constituida de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 de los estatutos sociales y se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la reunión, deben previamente cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 de nuestros estatutos, en el cual se establece que el registro de las acciones o recibo de institución bancaria emitido especialmente para este acto, debe efectuarse en la tesorería de la Sociedad, Avda. Burgues número 2976, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización, a cuyo efecto se fijan los siguientes días y horario: de lunes a sábado de 7 a 12 horas. — El Directorio.
3) N$ 247.50 5|pub. 26148 Set.29-v.oct.3

CHASCAB S. A.

De acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Chascab S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 15 de octubre de 1980 en el local de la calle 25 de Agosto 709 a las 15.00 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1980. Informe del Síndico.
2º Designación de un accionista para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.
3) N$ 45.00 2|pub. 26465 Oct.1º-v.oct.2.

COIMSA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Coimsa a la Asamblea General Ordinaria a realizarse le día miércoles 15 de octubre de 1980 en el local de la calle 25 de Agosto 709 a las 14.00 horas, en primer convocatoria y a las 14.30 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979.
2º Elección de Síndico de la Sociedad.
3º Designación de un accionista para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.
3) N$ 54.00 2|pub. 26466 Oct.1º-v.oct.2.

INDARE S. A.

37ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de Indaré S. A., el Directorio de Indaré S. A. convoca a los señores accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los escritorios de Indaré S. A. sita en Boca del Rosario, Depto. de Colonia de la República Oriental del Uruguay, el día 25 de octubre de 1980 a las 15 horas (Primera Convocatoria) y a las 16 horas (Segunda Convocatoria) para considerar y resolver el siguiente Orden del Día:
1º) Designación por el Presidente del Secretario "Ad-Hoc" y de escrutadores de votos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales de Indaré S. A.
2º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario "Ad-Hoc" aprueben y firmen el Acta de la Asamblea (artículo 27 de los Estatutos Sociales de Indaré S. A.) la que será redactada por el Secretario del Directorio conforme al artículo 18 de los Estatutos Sociales.
3º) Considerar y resolver sobre los siguientes puntos: Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades y determinar honorarios del Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio social finalizado el día 30 de junio de 1980. El señor Síndico presentará a la Asamblea informe dictaminado sobre los anteriores puntos de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos Sociales de Indaré S. A.
4º) Considerar y resolver la aprobación y ratificación de lo actuado por el Directorio y Administración durante el ejercicio social finalizado el día 30 de junio de 1980.
Nota. — A los efectos del artículo 30 de los Estatutos Sociales de Indaré S. A., se ha designado al Banco Financiero Sudamericano de la ciudad de Montevideo para la República Oriental del Uruguay y al Banco de Londres y América del Sud y sus corresponsales para el resto del mundo. Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de las Asambleas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas con 72 horas (setenta y dos horas) de anticipación a la fijada para el comienzo de la Asamblea en los Escritorios de la Planta Industrial de Indaré S. A., sita en el paraje de Boca del Rosario, Depto. de Colonia de la República Oriental del Uruguay, pudiendo hacerlo a partir del día 15 de octubre de 1980 en días hábiles en el horario de 8 horas a 12 horas y de 14 horas a 18 horas, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos Sociales de Indaré S. A. — 26 de setiembre de 1980. — El Directorio.
3) N$ 310.50 3|pub. 26416 Oct.1º-v.oct.3.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO.

Se presentaron Carlos Laurito Ferrari, solicitando un certificado que les habilite el uso de Nicho Nº 170 del Cementerio del Buceo cuya primitiva titular era María de Lorenzo o di Lorenzo.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Zélix Gastón Perdemo, Director Escribano.
4) N$ 54.00 3|pub. 26484 Oct. 1º-v.oct.3.

SERVICIO NECROPOLIS

Se presentó ante este Servicio la Sra. Amanda Della Berninzoni como sucesora del señor Bartolo o Bartolome Bernisone o Berninzoni, solicitando título duplicado del Sepulcro número 1.708 del Cementerio del Buceo del cual era titular el mencionado, y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho a interponer sus reclamos.
Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 180.00 10|pub. 26279 Set.30-v.oct.13.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores: Ceferino Sánchez Pérez, Angel Ramón Silva Sánchez, Transfiguración Sixta Sánchez Pérez de Cabrera, José Marcos Sosa Sánchez, Odolfa Carmen Sánchez Pérez de Caraballo, Clementina Lucrecia Sánchez Pérez de Sosa, Prudencia Sánchez de Mesa, María Jacinta Sánchez Pérez de Gómez, Celestina Sánchez Pérez de De León, Salustiana Arbelo Sánchez de Maurente, Marta Arbelo Sánchez de Montenegro, Zulma Arbelo Sánchez de Ramos, Francisca Sánchez Pérez de Montenegro, Roberto Sebastián Sánchez Gómez, Pedro Bárbara Sánchez Pérez.
Solicitan título del Nicho Nº 59, sector, del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de Salustiana Pérez de Sánchez, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. F14721|80. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 202.50 5|pub. 26554 Oct.1º-v.oct.7

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM JOZEF KOHN y POLA SIKORSKI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 228|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25579 Set.24-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JAVIER RIVERO DAVILA y MONICA BEATRIZ MARTINEZ CUSATI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 792|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25461 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ROBERTO LAMY SATRIANI y ESTELA MARIS VIEGAS COTELO, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|668|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25139 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERVANDO RAUL LOPEZ DIAZ y ELIANA GARCIA CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1012|979 dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23732 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HELGUERO y SILVIA CASANOVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 666|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23645 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERRONE, LUIS ALBERTO y LOPEZ, DELMA LIDIA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|142|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26407 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLEN AYALA de CASURIAGA ELIDES RENEE C| CASURIAGA FERRARI, OSCAR RENEE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|334|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26372 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHARBONIER, ENZY ALBERTO c RIVOIR, DELIA ETHEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 838|973), dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25905 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO GORGOROSO LUCIO ENRIQUE y SOSA SILVA, MARIA BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos ficha D. 490|979), dentro de sesenta días — Montevideo. Montevideo, octubre 9 de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 24024 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN DELIA ALVAREZ CAMPAÑA y JOSE CONCEPCION ALFARO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1.046|974), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24733 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BILFREDO SCARELA MOLINA y FELICIA CELEDONIA MUÑOZ RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|240|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 30 de julio de 1980. — Esc. Andrés Paselle Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24081 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARBIZA de ARAUJO, AIDA o ARAUJO PASEYRO, SILVEIRO o SILVERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|322|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23?93 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARACOCHEA ARUERA de LETTIG, TERESA o CARACOCHEA, ARUERA, TERESA c|?DO LETTIG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 462|979) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23572 Set.8-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MARTINEZ y MARIA ELENA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|426|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25396 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTRANIG KELESHIAN y PILAR MANUGIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 294|980), par dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 24863 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BASSA y ALBERICA ODILA BALIERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|308|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 24708 Set.17-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANDRES GONZALEZ y MERCEDES GIURIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 418|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de agosto de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 25578 Set.24-v.oct.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MACIEL y MARIA LUISA FERREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 478|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24688 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NICOLAS VICTOR ALGORTA y GRAZIELA MARIA GUELFI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|462|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 24565 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO DE PRO y MARIA LUISA GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 498|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25867 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GLADYS PEREIRA PAZ y RODOLFO MARIO MARTORELL MONTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|236|980) para dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 23976 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre IVONNE JUDITH VEGA y ALFREDO WALDEMAR CARDOZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 310|980) para dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 23823 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL BENIGNO TERAN y AURORA MARIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 242|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23833 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA SILVA y MARIA ELSA MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|436|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 22967 Set 3-v.set.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MOLINARI BERNET y YOLANDA IVONNE SIRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|481|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24014 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MALDE y GRACIELA CABRERA de MALDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a deducir sus derechos para que comparezcan en los respectivos autos (2424|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26547 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN HENRY MORALES y AURORA ELVIRA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (2394|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26546 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERAZZO DA SILVA, RAUL y MARIA LAURA CROSA IRISARRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|2.374|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25943 Set.30-v oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada par LUIS ALBERTO GUTIERREZ LOPEZ y YOLANDA ELIDA DE LEON MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2238|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub. 25459 Set.23-v oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALBERTO ABREU y GLADYS NELLY GIMENEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1812|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Escribana Manuela Falache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24989 Set.18-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO MAGARIÑOS JORDAN y BLANCA LUZZI MIGUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1244|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 23947 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL ANSUAS y HECTOR OSCAR GOBBI CASANOVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1768|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24025 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS FLORES y GISELLE LASSALLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3398|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 23978 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE GARCIA DA ROSA con EPIFANIA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|432|980), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26406 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GRACIELA DIAZ y MILSON FERREIRA (F. A. 460|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26056 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUBEN JUAN ALMADA y MARIA NYRIA ALMIRON (F. A. 462|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25906 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RICARDO MANGARELLI y NIBYA LEIVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 524|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 25479 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN CARLOS BRAIDA Y MARIA CRISTINA RIJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 428|980). — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25213 Set.19-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JUAN MOLINARI y ROSE MARI ARAUJO (por auto de 11|6|80, F. B 368|1980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1980 — Esc. Loreley Dell, Actuaria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25580 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges VICENTE VARELA BARRIOS y RAQUEL RISSO OLIVEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C 482|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24818 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALBERTO GALLOTTI y SANDRA NOEL VINDROLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F C 270|980), dentro de sesenta días — Montevideo 22 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24405 Set 15-v oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO FRAGA RODRIGUEZ y ZUNILDA NICOLASA GADEA LARROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C-684|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24112 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyuga integrada por GLADYS BARRANCO y JUAN PAULINO SILVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C-1238|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24190 Set 11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO ZAPATER y BILMA ILAOLA LACUEVA de ZAPATER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 142|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 23821 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VELAZQUEZ, ANGEL MARIA con GRAÑA, LETICIA STELLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 254|976), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23400 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO D. ANDRADE y LUCIA M. PAIS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 1096|979) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20487 Ag 13-v set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA DIONISIA GAZZO y JUAN CARLOS REVERDITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 474|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|.pub. 26523 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DILVAR ALBERTO WALLACE VILLAFAN o WALACE VILLAFAGO y RAQUEL ANAHIR DORREGO RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 492|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26106 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO CLUA LLOP y RAQUEL MUIÑOS MIGUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 490|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26107 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO HELIOS MORESIO o MORISIO LESTIDO y MIREYA ELENA VICENTE FRAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 900|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Humberto A De León. — Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25480 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIMIRO WOJCIECHOWSKI y MARIA ANTONIA GRECA, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 384|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25358 Set.23-v.oct 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMAR ACEVEDO y NIEVES QUIROGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 188|979), dentro de sesenta días — Montevideo 27 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25077 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM VENTURA VILLAGRAN y DOLORES QUIÑONES de VENTURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 450|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24939 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAUM SZEINFELD LOEF y JANE SEINBRUCH LAKS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 414|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24684 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO HORACIO TRONCOSO FRIONI y ANA CATALINA BUCSENYECZ o BUCSENYEZ GRAWATH (F. D. 436|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24658 Set.16-v oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RUBEN ROMANO PUIME y ANABELLA MARESCA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 188|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23946 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATAHUALPA MELO FRANCO y BLANCA ENILDA GONÇALVES MARTINI CORENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 340|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21861 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL BUTIN CABRERA y ELIDA SONIA GARCIA MORALES (F. D. 146|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de mayo de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 21807 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ROBLEDO GUIDO. WALTER, c. RAMOS MIRTALA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. D 22|980), se cita, llama y emplaza a Mirtala Ramos Molina a que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 20|pub. 25548 Set.24-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MATTEO RAMIREZ y JOSEFINA NOEMA JACOBSEN FERRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. B. 238|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24710 Set.24-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DI FRANCO AMERICO y DI LORENZO GILDA ANA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 570|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26428 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MEDARDO CRUZ y MARIA LOURDES CASCO PARODI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|458|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 25410 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GRAÑA ACOSTA y GLADYS ARGAÑARAZ VILLARREAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 456|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24686 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO AMEN y GLADYS MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 544|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24494 Set.15-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR RICARDO BOGGIO y doña MARIA JOSE MANTINIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E|306|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo 28 de julio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 24088 Set 11-v oct 8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON ZULAMIAN y XANDRA ELISA MIGLIORATA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 536|980). por el plazo de sesenta días — Montevideo. 1º de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 23560 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER NELSON GONZALEZ y ALICIA MABEL PEREYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 360|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23646 Set.8-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PEDRO GALUSSO y AURORA DEL HUERTO FREITAS "Dis. Liq. Soc. Con". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|552|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26482 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO SCAVONE TIERNO c. IBIS NAIR GONZALEZ DELFINO "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 222|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25910 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE GUADALUPE PEREIRA c./ JULIO GADEA PEREYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|530|980), dentro de los sesenta días — Montevideo. 16 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25940 Set.26-v oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO RUBENS EREBIA y BLANCA JORGE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|522|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 24885 Set.18-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ SAULE, TOMAS RUBEN y ANA MARIA ALORI OYENARD. "Dis. Liq. Soc. Con.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 450|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 24734 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAYME SALLES PLADEVALL y RAQUEL JERUSALMI DIAZ "Dis. Liq Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha 480|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 23896 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAZZIERI LUIS y WILMA DIOLANDA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos Ficha E 408|975), dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de agosto de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23975 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO KURPAVICIUS y MYRIAM GLADYS MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (ficha E-434|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 23 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24311 Set 12-v oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WALTER VEZCLI MISSENA y DILSA GODOY BENITEZ Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|448|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 2106 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI SARUBBI c. UBER MASNER "Dis Liq Soc Con", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 476|980), dentro de los sesenta días — Montevideo 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 23822 Set.11-v oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR RODOLFO DELIOTTI y NORMA GRACIELA DORADO Dis. Liq Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|506|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 2406 Set.11 v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN NELSON SORRONDEGUI DAMIANI c. ANGELA ALBA STABILE STAINO "Dis. Liq Soc Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 310|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 1 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 23832 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL DAVID BAJL o SZMUL DAWID BAJL ROR y FANNY MINZER o MUNZER GRINPFARD. Dis. y Liq. Soc Cony., y que se cita a todos aquellos que tuviern interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|496|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 13 de agosto de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 23948 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JORGE ROSENBAUM y RAQUEL OLIVERA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 478|980) dentro de los sesenta días — Montevideo 4 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 25577 Set.24-v oct 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MANUEL LOPEZ CASTILLA y GRACIELA ROMPANI DELMOND. Dis. Liq. Soc. Con, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|512|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de

1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 26286 Set.30-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLEMENTE ARTURO ALONSO y MARIA DEL CARMEN BAÑALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|813|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 25942 Set 26-v oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JAVIER ALVAREZ LARRAURI y MARIA TERESA FERNANDES o FERNANDES BARROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 459|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 25907 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON KERVES y JUANA MARTA CAPPI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 915|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Marta Elichibehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 24962 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE IGLESIAS ALONSO y MELDA PEREYRA CELANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 637|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub. 24819 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO WALTER ROSSI y MAFALDA MAROTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 853|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 24640 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR VERDE y MIRTHA TERESA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|831|980), dentro de sesenta días — Montevideo 27 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub 24352 Set.15-v oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR WASHINGTON BERTERRETCHE y LOURDES ELENA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|807|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub 24084 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO JOSE MOREIRA QUIROS y ELIZABETH VIOLETA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 889|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 23928 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ATILIO BIANCHI y DELIA LANSOT o LANZOT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|823|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 23897 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LUIS SCOTTI y GLADIS o GLADYS DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|811|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 23974 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALBERTO MEYER LONG y NUBIA PIRONE GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1.409|978) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 23559 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO NIETO y MARIA ESTHER LARRIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1645|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 24283 Set.12-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IMBRIACO, HUGO y ZEBALLOS, ALCIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|413|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 25411 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ, RAYMUNDO JUAN MARIA y MARTINEZ, MARCELINA IDA ESTHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|299|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 24916 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARAZA RODRIGUEZ DE STOCKLE, AMANDA y STOCKLE STREMLER, RODOLFO JUAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 331|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 25665 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CETRANGOLO GUSTAVO FERNANDO y ANCHEN SHIRLEY o SIRLEY CONCEPCION y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 301|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 14 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180 00 20|pub. 24663 Set 16-v oct 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ FIGUEIRAS, RAFAEL y FERNANDEZ CALVAR o CALBAR, SALADINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 415|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 24454 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASQUALE, DONATO y do MATTO o do MATO, GABRIELA BERNARDETE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|403|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 24244 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FALLER, ENRIQUE ALBERTO c|GOMEZ, ROSA EUFEMIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|277|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 24083 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANTERO, MARIA LUISA C| NAVARRO, CARLOS ELISEO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|321|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 23982 Set.10-v oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITEZ BENEDITO, TERESITA FRANCISCA y FERRERO FONTES, LUIS GUALBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|261|980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180 00 20|pub. 23980 Set 10-v oct 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTELLI NARIO, LUCIA ADELA c, PEREZ RIAL, JUAN o JUAN CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 577|978), dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de agosto de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

5) N$ 180 00 20|pub 23558 Set.8-v oct 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE CASTRO GIL, SANTIAGO PEDRO y DA GAMMA ACEVEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C| 365|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144 00 20|pub. 22959 Set 3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoprimer Turno, dictada en autos "PISANI SUSANA BEATRIZ c|FERNANDEZ OLDEMAR NERY, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha D|557|979), se emplaza a Oldemar Nery Fernández, para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 30|pub. 22090 Ag.27-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GRACIELA BLANCA CASTRO y JORGE EDUARDO GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 617|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 26569 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BEITLER y VIVIAN LUBINSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|589|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 25078 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAIN LAZARO AGUILERA y NERIS ROSARIO PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 549|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 24935 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ELOY CURBELO y MARTA SUSANA RIGAU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 469|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, seis de agosto 1980. — Arturo Yglesias, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 24404 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL SEMPERE ANTON y MARGARITA FIOL GARCIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 231|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 23751 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROBERTO ANTONIO RIUS y SEVERINA MAGDALENA POLADURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 477|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 23644 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO PROFESC CUELLO y ALMA RATTI PALMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D-515|980), dentro de noventa días. — Montevideo 18 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 30|pub. 22975 Ag.26-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GARCIA GARCIA y SUSANA RITA FORMENTO de GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1911|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 24709 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STILITA PARADEDA de ALVAREZ y URIEL ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1841|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 24243 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RUDY ZAPATER GONZALEZ y TERESA ELENA VELAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V. 1611|980), dentro de sesenta días. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 24082 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA LUCIA SANSO MUÑOZ y DANIEL ERNESTO SAHID CA LAMARO, y que se cita a todos aquellos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V. 1605|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 23977 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RAUL BOSSIO y MARIA AMELIA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1783|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 23490 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA BARRETO y WILSON FEIJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1257|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 23401 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ISMAEL BETANCOURT REVELES y MARIA CRISTINA PEREIRA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 755|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 26278 Set.30-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges SONIA GOTTA MARTINEZ y EMILIO ESTEBAN PEDRO BOLLA y que se cita a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha B. 539|980), dentro de sesenta días. Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

5) (R.20|4|55) 20|pub. 43046 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ABEL ROQUE SOSA y MARIA ELIZABETH MIQUELE (Ficha B|365|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 26396 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges DELIA NERIS RUIZ y ROBERTO CESAREO ANTIVERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 277|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunt...

5) N$ 144.00 20|pub. 24687 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN CARLOS CARBALLA MARTINEZ y MARTA INES RIJO SEIJA (F. A. 421|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 24493 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUCIO JESUS PENEN y MIRTA ANGELICA DELGADO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 369|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 24496 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDUARDO SEGADE y ALMA HELENA de la SIERRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 495|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 23820 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA GLADYS ARAUJO MADRUGA y MARTIN AKRABIAN (F. A. 427|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 23819 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO PROSTRILA y CARMEN XAVIER AVILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 97|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 23535 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MORIN y ALICIA MIRIAM PARODI (Ficha Nº B. 373|980), y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23236 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARCADIA BODE y RUBEN RAFAEL ALEGRE, y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruben Rafael Alegre, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y que se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado. a los efectos del art. 7º de la ley 10.783, a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 391|980). — Montevideo 1º de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 378.00 30|pub. 22459 Ag.29-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO VICCI BERRUTTI y MARIA DEL CARMEN GIANOTTI SCAPPA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 559|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26301 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE ROSA TAJES de ALVAREZ e ISMAEL FERMIN ALVAREZ VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 571|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26189 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR SAUL NIEVAS BREO y JULIANA VERA BLANCA LEONE MASILOTTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|491|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26159 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM JANAUSKAS y REGINA MACHTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 599|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25478 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CALISTRO DE CASTRO y MARIA RAMONA ESPINOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 663|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25903 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de las sociedad conyugal integrada por MARIA de la GLORIA UGARTE PONCE de LEON y JOSE PEDRO CARRASCO NOGUEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 495|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980 — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 25735 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CONRADO MOREIRA y ALIS EDEN LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 57|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25546 Set.24-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHELEBI BARUJ SABAH y MATILDE HADJEZ ELIEZER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 705|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25308 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PAULO RAMIREZ LLAGUNO C| AMELIA MIRTA MENDEZ MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|565|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 setiembre 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24884 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS H. VIGNOLO y DINA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 521|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24963 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BISMAR BENOYT y MARTA ALVAREZ COSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|549 (bis|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24537 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON PRIETO LARROSA y PETRONA BERRONDO PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|527|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24192 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO CELIAR PERDOMO y LAURA ROSA ELIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|501|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23491 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANTONIO ANASTASIA PACHECO y BERTA PERLA ROMERO LAVIÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 477|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23492 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL JOSE ESCAMES GONZALEZ y RAMONA ADELINA MOTTA DOS SANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 677|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23648 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RITO PRADO y MILCA DELCIA DELIOTTI (F. D. 573|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 573|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26108 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO PIÑEYRO FILGUEIRAS y LUZ DE LA SELVA MARRERO GARCE (F. D. 449|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26027 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACARIO DA SILVEIRA y MARIA TERESA JOSEFA BARRAN, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AE. 681|976), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25162 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO YOZZI y MARTA ROSA COSTAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 553|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24964 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON DA SILVEIRA y ALICIA CLOTILDE MEDEIROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 509|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24934 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FULLANA GIACOBBE y ROSA MELVA GONZALEZ JORGES (F. D. 575|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 24403 Set 15-v oct 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR EDUARDO CHAVARRIA y MARTHA TERESA CABEZA (F. D. 445|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 445|980), dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 26 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24406 Set 15-v oct. 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ADELA PALLAS

y MARIO NELSON LUCIARDI (F. D. 485|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 23 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24336 Set 15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA MUIÑOS de CASTRO y LUCIANO CASTRO SALAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D. 257|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24191 Set.11-v oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO EMILIO APUD MENESES y MARIA ELENA XAVIER AVILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 75|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 7 de abril de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 23536 Set.8-v oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CASTELNUOVO REA y ALICIA CRISTINA BIRABEN PINTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 559|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23647 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CUENCA SASSON y doña SUSANA PELENUR COFMAN y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|721|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26454 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PORRO, MARIO DANTE y YELPO, MARIA MARTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 717|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26294 Set.30-v oct 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARROSA, SELVA y SANTOS, JOSE CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 681|980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
[illegible] 144 00 20|pub. 26285 Set.30-v oct 27

[illegible] — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad conyugal integrada por NELSON ORIOL NUÑEZ y doña ESTHER HUTTNER, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 671|980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20 pub 25[illegible] Set 26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON JULIO CESAR BONILLA y JUANA MARIA SANTIBAÑEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha F. 284|965), en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26057 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEBIO ANIBAL BANCHERO y NANCY ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|449|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25941 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RIVERO y MARTA IRENE da SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 443|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25477 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FERNANDO HERNANDEZ y DIVER GLORIA POSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 657|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25904 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOBILE CORREA y NELLY GIL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 675|980), por el término de sesenta días — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 25465 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE PAZ MENDEZ y NELIDA VAZQUEZ LEDESMA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 525|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo, 31 de julio, 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24685 Set 16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELKIZ DUARTE y JUANA BARRIOS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 499|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24495 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO CITARO y MYRIAM RAMOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 633 bis|979) dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de agosto de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20 pub 24310 Set 12-v oct 8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CACERES y MARIA TERESA MARINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|421|980).— Montevideo 20 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24212 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL ROSARIO CIARDELLA y ABELARDO GABRIEL SANCHEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 627|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Beatriz Alciature, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23752 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RUBENS CHULIA e IRIA MABEL BARRIOS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha R|605|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23493 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE VARELA AGUIRRE y doña MAGDALENA OTAMENDI NEWTON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 647|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25576 Set.24-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BARCIA y MIRTA ELENA ALORI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 557|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23437 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA GARCES y doña GLADYS CLOTILDE DE MUNNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo autos (Ficha E|635|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 9 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24711 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SIRI VALLARINO y LAURA GONZALEZ ZUÑIGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 689|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25307 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL MARY PROTTO y ROBERTO FAUSTINO PEREZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 617|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25309 Set.22-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal integrada por JESUS DARWIN TORRES y NANCY EDITH DAVILA "Dis. Liq. Soc. Con", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|791|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26522 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO PEDRO CASTRO y MARIA MARTA REY GUERIN, "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|757|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26373 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON FERNANDEZ FUELLES c|AMANDA SOCA DE LEON, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 539|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24230 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HECTOR BASETI PIRIZ y PRIMAVERA DE VECCHIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1155|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24080 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA PEREZ c| EDUARDO IGLESIAS CEA, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 479|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24079 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO FAJARDO y NELDA MARICHAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 419|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 21075 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH BEATRIZ MARIA RECALDE ASTIAZARAN y CARLOS WALTER LIBISCH VIDAL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 731|976), dentro de los sesenta días — Montevideo 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25571 Set.24-v.oct.21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B 114|980); se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre CONRADO BIZERA y MARIA ELI GUGIATO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 28 de agosto de 1980 — Orestes J Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 23436 Set.5-v.oct.2

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VIGNOLY, IRIS YOLANDA c|JUAN ANTONIO LEMA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 70|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 7º de la ley 10.783 — Canelones, tres de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26552 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos DAGOSTO RAQUEL CELSA c| CELSO ELBIO HERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 389|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25775 Set.29-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos CASANOVA GONZALEZ de GARCIA NELIDA c| CARLOS GARCIA MANZANARES "Disolución y liquidación de a sociedad conyugal" (Ficha Civil C. 50|980), se hace saber que se decretó la disolución de a sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, tres de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25780 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos. LUQUEZ de PEÑA, BLANCA SELVA c| JUAN ADELFIO PEÑA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 88|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, 3 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25265 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CUELLO GLADYS y MACIEL, JUAN ANGEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 167|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 70, de la ley 10.783 — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 25536 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DOMINGUEZ FLOR con EDGARDO DANIEL LARRAÑAGA "Disolución y liquidación de a sociedad conyugal (Ficha Civil C 138|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 3 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24837 Set.17-v.oct.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: BAYON, BLANCA LOURDES c| CARLOS RODRIGUEZ PIEDRA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V Nº 357|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Blanca Lourdes Bayon y Carlos Rodríguez Piedra, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 13 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 26500 Oct.1º-v.oct 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por NELIDA MARCELA COYTO PEREZ y TABARE MUSSO RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 521|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 26565 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE SANTIAGO BACCINO GARCIA y DOMINGA ROSANO (Ficha V. número 330|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 27 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144 00 20 pub. 24825 Set.17-v.oct 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMENEGILDO DIAZ VIDAL y CELINA LEONE (Ficha V Nº 286|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub 24830 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RUBEN ESTEBAN CASAS BOZZANO y ALBA NORMA GOMEZ PEREZ (Ficha V Nº 293|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de agosto de 1980. — Graciela V González López, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub 24832 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER RENE FERNANDEZ GUTIERREZ y BLANCA ESTELA GIORDANO SILVERA (Ficha V Nº 429|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180 00 20|pub. 24831 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES GOMEZ y CONCEPCION AURORA GHISOLFO (Ficha V. 474|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 11 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
5) N$ 180 00 20|pub 24835 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON FILIPALDI y MARIA ANGELICA MARESCA (Ficha V Nº 3.8| 980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto de 1980. — Graciela V González López. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23328 Set.9-V.oct 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se ha-

ce saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges. ANNA SIMONETTI y ROBERTO FIGUEREDO (Ficha 260|B|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 13 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25228 Set.19-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RENEE MORANDO c|MIGUEL SOSA (Ficha 186|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Pando 25 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24281 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: LUCY SUSANA MARTINEZ BENTANCUR c|JUAN CARLOS BODNAR CCEGIS (Ficha 261|V|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 15 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24277 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los cónyuges RICARDO NELSON MARTINEZ y DOMINGA ALVAREZ (Ficha B|218|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Pando, 14 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24282 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GILBERTO ALEJANDRO BOUCHERLES C| SHIRLEY MARTINS (Ficha 296|B|979), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 18 de agosto de 1980. - Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23994 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SUSANA GOMEZ ALZUETA C| FRANCISCO SANCHEZ CASTELLANO (Ficha 122|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 22 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 23993 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CELIA FLORENTINA ACOSTA MANSILLA C| JUSTINO RIPA CORBO (Ficha 242|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 23992 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESMERALDA TERESA CARRANO GANDINI C| CESAR SCAGLIONI (Ficha 279|B|980). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 23997 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS DE LEON C| MARIA YALILE TELESCA (Ficha 223|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 20 de agosto 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23998 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALICIA CORINA RITA SOSA y OSCAR MARTINEZ GUAYATO, (Ficha B|273|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 27 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24009 Set.10-v.oct.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA LOPEZ ALVAREZ y RAFAELA DAISSI CENTENA DOTTI (Ficha 441.980), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, Setiembre, 9 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 25527 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANICETO IZQUIERDO y BLANCA ELIA VIDAL (Ficha 353|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, julio 24 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 24165 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NELLY ABRAHAM y RUBEN DARIO COUSILLAS (Ficha 399|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto 20 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24164 Set.11-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO CESAR BENEDETTI DUARTE y BLANCA MARIA MARTINEZ ACOSTA (256|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto 1º de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26460 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EVA SOSA y FRANCISCO ASIS LEITES (295|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto 5 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26434 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA PERUGORRIA y ENRIQUE EDGARDO LOPEZ (Ficha 299|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto, 4 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 25526 Set.23-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZOILO HUMBERTO PEREIRA BEJEREZ y SILVIA RAQUEL LOPEZ NAVARRO (Ficha B. 386|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, setiembre 2 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24966 Set.18-v.oct.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3211 de fecha agosto 5 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don VICTOR DANIEL CASTRO ISNALDI y doña DELTA MARY UMPIERREZ SELLANES, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7. de la ley 10 783. — Colonia, agosto 22 de 1980, Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 25607 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3.181 de fecha 5 de agosto de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don ELBIO ALCIDES BONORA PERA y doña AMARIS GLORIA CATALINA IRURTIA FRANGGI, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Colonia, 22 de agosto de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23611 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO MANZINO y MARIA TERESITA SIRI (Fº 234|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 5 de agosto de 1980. — Esc. Marcos Keuilyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25274 Set.22-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SONIA MABEL LOCHER NOGUES y JORGE AROLDO HELBLING VIERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 362|1980). — Rosario, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Nelda Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25585 Set.24-v.oct.21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: FERNANDO SILVA con RAQUEL ROMERO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 33|980), se hace saber que con fecha 18 de marzo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 15 setiembre de 1980. — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 26011 Set.30-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JALIL FARAL y ELIDA YOLANDA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad *Conyugal* (Ficha J. 95|980), se hace saber al público que con

fecha mayo 14|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 23 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25020 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ANDRES BARRANQUE y MARIA JUANA ECHANDIA DE BARRANQUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (J. 1|980), se hace saber al público que con fecha 8 de febrero de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 5 de marzo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25936 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: FELIPE JUVENAL SANCHEZ y MARGOT ARCENETT OLIVERA de SANCHEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 174|980), se hace saber que con fecha agosto 5 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de agosto de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
5) N$ 216.00 20|pub. 23614 Set.8v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos caratulados: MARIO DANIEL TEMESIO contra JULIA ERLINDA BIANCHI de TEMESIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 230|980), se hace saber al público que con fecha mayo 26|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de junio de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 23615 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: ALCIDES ERNESTO LERENA MORENA y MIRIAM JUDITH OLVEIRA GUGLIERMELLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J 173|980). Se hace saber que con fecha agosto 1º de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno agosto 26 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 23616 Set.8-v.oct.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMIN ANTONIO OCAMPO y OLGA ESTHER PERDOMO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir los derechos en los respectivos autos (Ficha A. 72|980) dentro de los sesenta días. — Trinidad agosto 29 de 1980. — Justo Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 23905 Set.10 v.oct.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CESAR INFANTE CAMINAL y NORMA ESTELA PEÑA LATORRE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º, ley 10.783. — Florida, 13 de agosto de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24435 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARY AMANDA PISTON y DANTE ADEMAR o ADHEMAR ALBORNOZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, artículo 6º de la ley 10783. — Florida, agosto 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 25628 Set.24-v.oct.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MEROLA, LUIS FRANCISCO y MAROTTA DE MEROLA, MARIA MERCEDES (Fº 602, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 19 de agosto de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Francisco Mércla y doña María Mercedes Marotta, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25366 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PESCI, VALERIO ORLANDO y OBAL, MARIA GRACIELA (Fº 302, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 1º de mayo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don VALERIO ORLANDO PESCI y doña MARIA GRACIELA OBAL, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 9 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25365 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MAIDANA LUSBEL y GONZALEZ GARCIA, NELLY (Fa 569 bis|1980), se hace saber que por resolución de fecha 13 de agosto de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Lusbel Eduardo Maidana y Nelly González García, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 3 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 24549 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RODRIGUEZ, EUSTAQUIO ANTONIO y TECHERA de RODRIGUEZ, JOAQUINA (Fa. 489, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eustaquio Antonio Rodríguez y doña Joaquina Techera de Rodríguez y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 18 agosto 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23429 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ERROTAMENDIA, JUAN CARLOS y GONZALEZ de ERROTAMENDIA, MARY LUZ, (Fº 450, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 16 de junio de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Carlos Errotamendía y doña Mary Luz González de Errotamendía, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 julio 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23428 Set.5-v.oct.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de abril de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMABILIO NESTOR SOSA JUNCA y ELSA NIDIA ROMERO (Ficha Nº 275|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25816 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BERNARDO FILIBERTO MONTOSSI o MONTOSSI OTANEDA y CECILIA EVIDELIA VALDEZ o VALDEZ DIAZ (Ficha Nº 374|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25817 Set.29-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que en fecha 14|5|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL ANGEL SOUZA RODRIGUEZ y ROSALINA ELSA PEREYRA ESCALANTE (Ficha Nº 392|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 25005 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de marzo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ISIDRO TABEIRA y ALBA LUZ SILVEIRA (Ficha 1154|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 16 de mayo de 1980. — Esc. M. Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 23679 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de abril de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FELIPE NERI PEREA MARTINEZ y MANUELA ESTHER GONZALEZ LARROSA (Ficha Nº 311|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 29 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23676 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1980 se declaró disuelta y liquida de sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos WAGNER GUADALUPE EDYE y BLANCA GRACIELA NOCETTI PEÑA (Ficha 312|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980. — Nelly Jude Berolini de Lamberti Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 30|pub. 25401 Set.25-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESCOBAR MEDIZA, ALBERTO ARIEL y MARTINEZ, RAQUEL SINFOROSA, (Ficha 468|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del termino de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 19 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 25035 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de diciembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: RAMON LUIS SEIPPA y ELISA ELENA LARROSA (Ficha 1037|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 14 de marzo de 1980. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25004 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de julio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO LAZARO GALLO BATISTA y MARIA FLORA POZZI BENITEZ. (Ficha 541|980) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del termino de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 23677 Set.12-v.oct.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FRAGA DE SCHIPILOV, SUSANA c| SCHIPILOV JULIO ALBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 192|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JULIO ALBERTO SCHIPILOV y SUSANA FRAGA DE SCHIPILOV. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25973 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GAMBOA DE JAEN, GLADYS c| JAEN, ENRIQUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 182|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Jaen y Gladys Gamboa de Jaen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub. 25972 Set.26-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Waldemar Kremer contra MARIA DEL CARMEN ZALACAIN (Ficha B|260|980) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 1º de agosto de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24126 Set.15-v.oct.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALICIA NOELIA NUÑEZ de BOGGI y ALFONSI BOGGI (Ficha Letra A. Nº 191|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Fray Bentos, julio 29 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 24974 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA FELICIA ALBORNOZ de FIORELLI y JOSE GERARDO FIORELLI (Ficha Letra A Nº 298|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 25415 Set.23-v.oct.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS NEY ASSIS FERNANDEZ e ILVA CASADO PEREIRA (A. 200|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, agosto 29 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24970 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALONZO RODRIGUEZ DA SILVA y CELIA LEITES COITINO (A 189|980), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, agosto 26 de 1980. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25181 Set 19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ y ARMONIA PEREIRA (A 210|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, setiembre 5 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25180 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre BRASIL DE OLIVEIRA MARTINS y SARA MACHADO TAMBORINDEGUY (Ficha A. 75|980), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, setiembre 9 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 25644 Set.24-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS NORMEY e IRMA MACHADO (Ficha A. 230|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 26225 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ELSA CASTRILLON RAMOS y ALEJANDRO NUÑEZ (A 192|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 11 de agosto de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2391 Set.12-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CASTAÑO y SANTA CATALINA CASTILLO (Ficha A. 240|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 25645 Set.24-v oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A. Nº 1?|980), integrada por EVA PEREZ y ULICE S... y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 30 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 25646 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES MARCELINA CERVINO y JULIO MARIO LUIS GONZALEZ (A. 69|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25642 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALICE HERNANDEZ DE ALCAIRE y ELBIO ENRIQUE ALCAIRE REBOLLO (Ficha A. 12|979), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera 23 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25648 Set.24-v.oct.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GONZALEZ DE COLA, MARIA NELIDA con COLA LUIS A. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F 267|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26504 Set.23-v oct.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: AMARAL, PEDRO ABANTE C| SILVEIRA NORMA GLADYS (F|1111|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, setiembre 18 de 1979 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N $ 144.000 20|pub. 24096 Set.10.v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: ASDRUBAL HOMERO FERNANDEZ contra MARTINEZ MIRTA JUANITA, (F 189|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, junio 30 de 1980. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24393 Set.15-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la di-

solución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VITABAREZ MARIO ZEIMAR c| BARRIOS EDITH LILY (Ficha 463|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, setiembre 17 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26113 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran HUELMO MACHADO PEDRO ENRIQUE c| BRAGA JULIA EULALIA (F|250|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir sus derechos dentro de los sesenta días. — Rocha, setiembre 15 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26112 Set.29-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SOSA SOSA DE RODRIGUEZ, VALERIANA contra RODRIGUEZ ALIEGREZ, ALEJANDRO (E. 334|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 16 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25677 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ACOSTA DE PEREYRA MANUELA con PEREYRA HERMAN ARTIGAS (Ficha 382|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25506 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RODRIGUEZ MARQUEZ ANA MARIA contra FORAPAGLIERO BARRIOS VICTORIO EDUARDO (F. 174|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 4 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25505 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GRANERO MAXIMO CASSIO contra BARRIOS CENTURION IRIS PERLA (F 339|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25503 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran Pérez Rodríguez Fair Noel contra NUÑEZ FERNANDEZ MARIELA INES (F. 878|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26542 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MIRABALLES PEREYRA VICTOR contra VIAZUL SUAREZ, (F. 1626|979 T2do.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 28 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24392 Set.15-v.oct.10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos PRESENTADO JULIO CESAR con BETTY MARLEN SENA, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio César Presentado y Betty Marlen Sena, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 26 de agosto 1980. — Luis Alberto Avellanal, Acturio Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24913 Set.18-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 4175 de fecha 9 agosto 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLAUDIO SUAREZ da SILVA y MARIA BIBIANA RODRIGUEZ (A|490|972), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, agosto 31 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24915 Set.18-v.oct.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 3 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO MARIO BESIO CERIANI y BRENDA ESTHER NOYA NIEVAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 28 de julio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25320 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 4 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE DEGES BERMUDEZ y OLGA IRIS DELGADO RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 19 agosto de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23589 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WASHINGTON AMADEO RECCIOPPE y ALBA LUZ BRUNE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José setiembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23588 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 28 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO RENEE ALVAREZ y SONIA NOEMI DELEON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25948 Set.26-v.oct.23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: En autos: BLANCA NANCY GOMEZ c.|LUIS HUMBERTO VIERA. "Disolución Nº 393, año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 28 abril de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Blanca Nancy Gómez y Luis Humberto Viera, citándose, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 24981 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — En autos: WILSON DARDO FIGUEREDO GOYEN c.|GRACIELA ISABEL CHIAPPINI GUTIERREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 445, año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 13 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Wilson Dardo Figueredo Goyén y Graciela Isabel Chiappini Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley Nº 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 24992 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. — En autos: JOSE ANIBAL MONTES c|ZULMA SOSA de MONTES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 479, año 1980), se hace saber: que por resolución de fecha 19 de mayo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos JOSE ANIBAL MONTES y ZULMA SOSA de MONTES, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 24322 Set.12-v.oct 9

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por CELICA MARQUEZ COITINHO con JUAN JOSE MANERA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 30 junio 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23442 Set.5-v.oct.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don RICARDO TORRE YACOBAZZO y doña SHIRLEY ANUBIS SANCHEZ SANCHEZ (Ficha Nº 535, B 1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26358 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don JUAN JOSE SALVATIERRA OLMOS y doña MARIA ESTHER MALLO LOPEZ (Ficha Nº 498, B. 1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, agosto 13 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 26343 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don CARLOS ALBERTO MEDINA PICOT y doña GLADYS MARIA MEDINA ECHEVERRIA (Ficha Nº 549, B 1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26344 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JULIO ALFARO ESPINOSA y doña LUISA LAUFRIDES ACOSTA DIAZ, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 26340 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ROBERTO FRANCISCO dos SANTOS RODRIGUEZ y doña EDA GONZALEZ CUADRADO, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 26339 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CESAR ELBIO DONNANGELO y STELLA MARIA BRITOS (Ficha Nº 429, B. 1980), emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 26341 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OROSMAN QUINTELA y JUANA MARIA TARAN GRAUMANN (Ficha Nº 520|B|980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1980. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 108 00 20|pub. 23420 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don CARLOS PEREIRA ZULUAGA y doña JULIANA ELADIA BARRIOS VIANA, citándose a los interesados, por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de julio de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 23419 Set.5-v.oct.2.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Se hace saber que hoy se ha disuelto la sociedad civil LATEULADE y JACUE de SARABIA. — Interesados presentarse Esc. Jaso Misiones 1475 P. 1 Esc. 3. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Juan Domingo Lateulade. — Mirtha Jacué de Sarabia.
6) N$ 180.00 20|pub. 26097 Set.29-v.oct.24.

DISTRIBUIDORA ORION SRL
Disuelta el 28 de marzo 1980.
Ley 26 setiembre 1904. Código Comercio.
Acreedores e interesados Brandzen 1972.
6) N$ 90.00 20|pub. 23487 Set.8-v.oct.3

Se hace saber que hoy se ha disuelto la sociedad civil LATEULADE y JACUE de SARABIA. Interesados presentarse Esc. Jaso Misiones 1475, piso 1, Esc. 3. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — JUAN DOMINGO LATEULADE. — MIRTHA JACUE de SARABIA.
6) N$ 180.00 20|pub. 24887 Set.18-v.oct.15.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor ROMUALDO SILVA a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: González Rafaela c.|SILVA, ROMUALDO. "Divorcio" (D 314|980) — Montevideo. 28 de agosto de 1980. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub 24262 Set.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita. llama y emplaza a doña María Pía Roteglia a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: LEVI YRIART RICARDO FRANCO contra MARIA PIA ROTEGLIA "Divorcio" (Ficha D|112|980). — Montevideo. 14 de agosto de 1980. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 22728 Set.1º-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: se cita, llama y emplaza a doña María Elizabeth Izelezsan a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: BOTARRO o BOTARO FERNANDEZ, SERGIO contra IZELEZSAN, MARIA ELIZABETH "Divorcio" (Ficha D|254|980). — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Arturo Hector Otero Escribano Actuario. — En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primer día de setiembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 24194 Set.11-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza al señor Julio César Martínez a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; en los autos caratulados: "Zum, Martha c| JULIO CESAR MARTINEZ. Div. sola voluntad" (Ficha D. 26|980). — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24498 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA CARDOZO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "DE LOS SANTOS, TEOFILO PROSPERO c|CARDOZO, MARIA, Divorcio, (Ficha D|328|980)". — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 24410 Set.15-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Duchandu, Francisco contra HAYDEE SUAREZ. Divorcio" (F. 86|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Haydee Suárez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Esc. Manuela Fallacne, Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 24799 Set.17-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Sánchez Donata c.| CASTELLO AURELIO "Divorcio" (Ficha D. 350|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Aurelio Castello para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24313 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "María del Luján Moraes contra JOSE WILLMAN GONZALEZ. Divorcio" (E 1190|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Willman González, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 23404 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Lesende Rey, Jesús c| PAZOS FALCON, DOLORES. Divorcio" (Ficha 366|980), se cita, llama y emplaza a Dolores Pazos Falcon para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 21972 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Martín Daniel Taberna para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Subiran Alicia Liliana C| TABERNA MARTIN DANIEL "Divorcio causal" (Ficha D|296|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 26110 Set.29-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LUIS CESAR A. ALVEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Denes Blanca M. c.|ALVEZ, LUIS CESAR. "Divorcio Causal" (D. 230|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo setiembre 9 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24541 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Ricardo Fernando Hiriart Artazúa, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Fuentes Rocha Yolanda contra HIRIART ARTAZUA RICARDO. Divorcio causal" (Ficha D. 414|979), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 23240 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Blanca Gully c.|JORGE ANGELONI. Divorcio" (F. E. Nº 74|980), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a don Jorge Angeloni, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que hay auxiliatoria (F. 146|980). — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 20|pub. 42920 Set.24-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Raúl Alarcón, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos, caratulados: "Pratto, Justa contra RAUL ALARCON. Divorcio" (Ficha D. 577|979), — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 21 días del mes de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 25482 Set.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Castro Falero de Rodríguez María Rosa c.|LISANDRO ALBERTO RODRIGUEZ "Dis. y Liq. de Sociedad conyugal" (Ficha V 777|980), y autos: (Ficha D 231|980), "Divorcio".
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lisandro Alberto Rodríguez a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Asimismo se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los referidos autos. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Mon-

tevideo, 11 de agosto de 1980. — Marta Echiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
7) N$ 324.00 30|pub. 23653 Set.8-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA ENSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Bengochea Gilda c.|GUILLERMO BLOMIR. "Divorcio" (Ficha B. 93|980), tramitado con auxiliatoria de Pobreza (Ficha B. 91|980, citar y emplazar a Blomir Guillermo Rodríguez, para que dentro de noven días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42883 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Collazo, Francisco c| HERNANDEZ, DRINA. Divorcio por causal" (Ficha D. 279|978), se cita, llama y emplaza a Drina Hernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 26058 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Hernández, Margarita c| CALCAGNO, SANTIAGO ANTONIO. Divorcio" (Ficha 303|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Santiago Antonio Calcagno, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 25317 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Martelo, Inés c| FUENTES, Domingo. Divorcio" (Ficha 67|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Fuentes, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 25341 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEREYRA, CARMEN contra MENINI, MIGUEL ANGEL "Divorcio" (165|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Menini para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 22695 Set.1º-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Navarte, Cecilio c| GUTIERREZ, JUANA MARIA. Divorcio" (187|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juana María Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán esos procedimientos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42654 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Lisella, Antonia contra FLORES JUAN ALBERTO. Divorcio" (Ficha 551|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan Alberto Flores, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42734 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MARTA CAROLINA CABALEIRO c.| EDUARDO MIGUEL SCARONE. Divorcio (F.A. 523|980), se cita, llama y emplaza por noventa días, a EDUARDO MIGUEL SCARONE, para que comparezca a deducir sus derechos antes este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 25214 Set.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Dardo Gutiérrez Fabre para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación en los autos caratulados: Serres, Norma Margarita C| GUTIERREZ FABRE, DARDO "Divorcio causal" (D|149|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 23294 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Ballatore para que comparezca ante esta Sede y estar a derecho en los autos caratulados: Pereira Aida C| BALLATORE JUAN CARLOS "Divorcio Causal" (D|251|980), así como a tentar la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 22815 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Piriz Jorge c.|TORRES YOLANDA. "Divorcio" (F. D. 333|980), se cita, llama y emplaza a Yolanda Torres para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Ada Nosei de Sonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 22828 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Tortorella Rocchina c|JOSE SEGRETO Divorcio (F. D. 409|980), se cita, llama y emplaza a José Segreto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24540 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CENTURION BENTANCUR, MARIA RAQUEL contra DE GOUVEIA, JOAQUIN "Divorcio s|v" (F.D. 91|980), se cita, llama y emplaza a Joaquín de Gouveia por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 11 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto. — Litigan con auxiliatoria de pobreza.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42671 Set.1º-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dictada en autos: "Porta Sicardi, Lilián Beatriz contra MOLINA CASARTELLI, OSVALDO Divorcio s. vol." (F. D. 349|980), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Molina Casartelli para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 20|pub. 23195 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Morel ra Reino contra URAN, TOMASITA. Auxiliatoria de pobreza" (AS 657|979) Divorcio (F. AB. 655|979), se cita, llama y emplaza a Tomasita Urán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 42824 Set.15-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: "Suárez Wilmar Omar contra SUAREZ, MARIA ERNESTINA Divorcio" (Ficha E. 523|980), se cita, llama y emplaza a María Ernestina Suárez, por el término de noventa (90) días para que comparezcá a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1980 — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24798 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Lete Sonia María c.|LAGO, CARLOS EDUARDO - Divorcio" (E. 389|980), se cita, llama y emplaza a Carlos Eduardo Lago por el término de no derecho bajo apercibimiento de designársele venta días, para que comparezca a estar a defensor de oficio, y asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio.

Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41865 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Juan Antonio Bauzá c.|HILDA CLELIA CANO. "Divorcio" (F. E. 17|980). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Hilda Clelia Cano, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24589 Set.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en autos: "ALCIBIO DO CANTO c|MARIA ESTHER APESETCHE, Divorcio, (F. E. 607|980)". se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a MARIA ESTHER APESETCHE, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 20|pub. 24061 Set.11-v.oct.8

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "De Dominicis D'Agostino, Doménico contra MARIA CIPRIANA SANLES VILA, Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 90 año 1980), se cita, llama y emplaza a María Cipriana Sanles Vila, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de abril de 1980. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 23268 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Rodríguez Vidita Antonia C|ALVEZ ENRIQUE ANTONIO. Divorcio". (F|A|171|980), se cita, llama y emplaza a Enrique Antonio Alvez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando 15 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
7) N$ 162.00 30|pub. 9456 Set.1º-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Silva, José Alberto c| DERKIN, GENI. Divorcio" (F. A. 593|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Geni Derkin, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Citándosele asimismo a conciliación. — Pando, 15 de setiembre de 1980. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 25718 Set.24-v.nv.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "Andreoli, Emilio c| GONZALEZ, PERLA NAIR. Divorcio por causal" (Ficha 267|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Perla Nair González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 4 de marzo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub 22424 Ag.28-v.oct.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Delgado, para q. comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ximénez García Julia Nelly contra DELGADO LUIS ALBERTO. Divorcio por causal" (Fa. 519|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 11 de agosto de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 23430 Set.5-v.oct.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Gottheil, Luis Felipe c. VEGA ELBA IRMA. Divorcio" (Ficha 394|980), se cita, llama y emplaza a la demandada Elba Irma Vega por el término de noventa días para que comparezca en el juicio que por divorcio por riñas y disputas le inicia Luis Felipe Cottheil, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 22260 Ag.28-v.oct.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza al señor Adalberto Baptista a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Videverrigain, Gladys María c| BAPTISTA JOSE ADALBERTO. Divorcio por causal (A|184|980) — Paysandú, 27 de mayo de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.

7) N$ 162.00 30|pub. 22110 Ag.27-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos, JOSE LUIS ACOSTA contra GLORIA PASTORINI de ACOSTA. Divorcio por causal" (Ficha B|158|980) se cita llama y emplaza a Gloria Pastorini de Acosta para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Paysandú. 28 de abril de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 22651 Set.1º-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictado en autos: "Gómez, Nelly Yolanda con MARTINEZ, HECTOR ANIBAL. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 604|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a Héctor Aníbal Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para la conciliación previa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 18 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 25974 Set.26-v.nov.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Pérez Pereyra Susana c.|ANDRADE HUGO ALBERTO. "Divorcio Unilateral" (F. 218|980), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a Hugo Alberto Andrade, para que comparezcan en estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos de la notificación se hacen estas publicaciones. — Se gestiona con auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, junio 30 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43047 Oct.1º-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Santurio Viera Juana contra PINTOS SANGUINETTI MIGUEL ANGEL. Divorcio Unilateral" (F. 102|980), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Pintos Sanguinetti, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

7) N$ 216.00 30|pub. 24328 Set.12-v.oct.23.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Por resolución del Departamento Administrativo se resolvió emplazar a la funcionaria Sra. Selva Trinidad de Rodríguez, Padrón número 25.887, del Servicio de Mantenimiento y Reparaciones, para que comparezcan dentro del plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles ante el Departamento Administrativo de esta Intendencia (segundo piso del Palacio Municipal) a efectos de reanudar el desempeño de sus funciones. — Montevideo, setiembre 30 de 1980.

8) (C. C.) 5|pub. 43041 Set.30-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: "Caches Conde, Neri Alcides contra Suc. de JUAN CARLOS COTELO ALVERA. Escrituración Forzosa" (F. C Nº 121|980), emplazar por el término de noventa días a los sucesores de Juan Carlos Cotelo Alvera para que comparezcan a estar a derecho en este juicio de Escrituración Forzosa. — Canelones, 3 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

8) N$ 216.00 30|pub. 24839 Set.17-v.oct.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra DUTRA RAMONA (Sucs. de) Expropiación" (Ficha Nº 1064|978), se cita, llama y emplaza al señor Natividad Dutra por el plazo de noventa días a que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 42668 Set.3-v.oct.14

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.860, de fecha 20 de agosto de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 151.824, de fecha 27 de agosto de 1980, han sido designados para expropiar con destino para su anexión a la parcela municipal lindera, frentista a la Avda. Luis Batlle Berres en las proximidades de la calle Santiago Artigas los siguientes inmuebles:

Padrón 119.935, superficie afectada 182 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto podrán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, 12 de setiembre de 1980

9) (C C) 3|pub. 42960 Set.23-v.oct.2.

Reiteración de Edicto y Emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados y representantes y a quienes tuvieren derechos reales y|o personales para con el Inmueble Padrón Nº 86 199 para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por decreto Nº 4.946 de la Junta de Vecinos de Montevideo de fecha 18 de diciembre de 1945, promulgado por resolución Nº 24.740 del 24 de diciembre de 1945 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación total con destino a la apertura del Bvar. Artigas entre las Avdas. General Flores y Larrañaga.

Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor Alberto Arteaga (hijo) con fecha setiembre 21 de 1946, cuyo plano agregado a fojas 3 del expediente Nº 8.908 del Servicio del Plan Regulador, fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 15.852 el 20 de setiembre de 1946. Consta de un área según mensura de 263 metros 49 d.c. deslindada así:

Al sureste, metros 8.59 de frente a la calle Juan Cruz Varela.

Al suroeste metros 30.23 lindando con propiedad empadronada con el Nº 13.778.

Al noroeste mts. 8.82 lindando con propiedad empadronada con el Nº 86.189.

Y al noreste metros 30.33 lindando con propiedad empadronada con el Nº 86.200.

Se archivaron copias en la carpeta Nº 10.781.

A tales efectos deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador, Piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 16 de 1980.

9) (C. C.) 8|pub. 42988 Set.25-v.oct.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.)

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones

Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes hace saber a los herederos en la Sucesión de Bernardo Saint Cloment y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:

1) El Poder Ejecutivo con fecha 4 de junio de 1980, decretó la expropiación del predio ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el Nº 7.526 con una superficie de 1219 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados, para servir de asiento al depósito de materiales de repuestos de la línea de 500 KV. en la ciudad de San José

II) Que UTE ofrece a los propietarios del bien la suma de nuevos pesos trece mil trecientos (N$ 13.300,00), en la que fuera tasado por la Dirección del Catastro Nacional.

III) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado.

Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico del Palacio de la Luz Paraguay 2431, décimo piso, (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos por la ley y decretos referidos.

9) (C. C.) 8|pub. 42986 Set.25 v.oct.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiados y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: I Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº: 406|R.8|T|I.
Propietario: Ambrosio Bertolotti
Padrón Nº: 160 (P).
Area a expropiar: 23 metros cuadrados 43.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº: 407|R|8|T|I.
Propietario: Juan A. Acosta Albornoz.
Padrón Nº: 3134 (P).
Area a expropiar: 317 metros cuadrados 85.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº: 408|R|8|T|I.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández.
Padrón Nº: 4523 (P).
Area a expropiar. 65 metros cuadrados 98.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente: 409|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Dr. Héctor Ardao.
Padrón Nº: 15747 (parte).
Area a expropiar: 164 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández.
Padrón Nº 4524 (P).
Area a expropiar 93 metros cuadrados 58.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 410|R|8|T|I.
Propietario Suc. Dr. Héctor Ardao.
Padrón Nº 157 (P).
Area a expropiar 532 metros cuadrados 79.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 411|R|8|T|I.
Propietario: María L. Thiebaud de Fernández (Actual).
Padrón Nº 4525 (P).
Area a expropiar 66 mertos cuadrados 06.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 412|R|8|T|I.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández (Actual).
Padrón Nº 4526 (P).
Area a expropiar 75 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 413|R|8|T|I.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández (actual).
Padrón Nº 4527 (P)
Area a expropiar 54 metros cuadrados 28.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 414|R|8|T|I.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández (A).
Padrón Nº 4528 (P).
Area a expropiar 49 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 415|R|8|T|I.
Propietario: Suc. María L. Thiebaud de Fernández.
Padrón Nº 158 (P).
Area a expropiar 197 metros cuadrados 41.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 416|R|8|T|I.
Propietario: José Nieto Sánchez.
Padrón Nº 1510 (P).
Area a expropiar 230 metros cuadrados 76.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 417|R|8|T|I.
Propietario. Julio Esquibel Denis.
Padrón Nº 170 (P).
Area a expropiar 74 metros cuadrados 53.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 418|R|8|T|I.
Propietario: Susana Apud Apud.
Padrón Nº 404 (P).
Area a expropiar 75 metros cuadrados 97.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 419|R|8|T|I.
Propietario: Sebastián Rebagliatti y Otro.
Padrón Nº 169 (P).
Area a expropiar 322 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 420|R|8|T|I.
Propietario: Juan De Los Santos
Padrón Nº 1517 (P).
Area a expropiar 102 metros cuadrados 71.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 421|R|8|T|I.
Propietario: Juan De Los Santos.
Padrón Nº 1556 (P).
Area a expropiar 73 metros cuadrados. 74.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 422|R|8|T|I.
Propietario: Jorge Amaro Trigo y Otros.
Padrón Nº 943 (P).
Area a expropiar 60 metros cuadrados 62.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 423|R|8|T|I.
Propietario: Jorge Amaro Trigo y Otro.
Padrón Nº 944 (P).
Area a expropiar 73 metros cuadrados 14.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 424|R|8|T|I.
Propietario: Sociedad Inmobiliaria Las Magnolias S. A.
Padrón Nº 163 (P).
Area a expropiar 170 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 425|R|8|T|I.
Propietario: Sociedad Inmobiliaria Las Magnolias S. A.
Padrón Nº 164 (P).
Area a expropiar 170 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 426|R|8|T|I.
Propietario: Francisco Barone.
Padrón Nº 2663 (P).
Area a expropiar 39 metros cuadrados 38.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7. Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 427|R|8|T|I.
Propietario: Hilario A. Chiodi.
Padrón Nº 166 (P).
Area a expropiar 106 metros cuadrados 76.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 428|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Luis T. Hernandez.
Padrón Nº 3589 (P).
Area a expropiar 160 metros cuadrados 38.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 379|R|8|T|I.-
Propietario: Virginio Baccino.
Padrón Nº 127 (P).
Area a expropiar 95 metros cuadrados 20.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3100|R|8|T|III.
Propietario: Juan Apestheguy.
Padrón Nº 7214 (P).
Area a expropiar: 6 hectáreas 4862 metros cuadrados 90.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3102|R|8|T.III.
Propietario: Silvinha y Magdalena Barbosa (nuda propiedad).
Padrón Nº: 3710 (P).
Area a expropiar: frac. 8: 2 hectáreas 5070 metros cuadrados; frac. 10: 2 hectáreas 6684 metros cuadrados 80.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3103|R|8|T|III.
Propietario: Suc. Antonio Lema
Padrón: 9918 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas 6707 metros cuadrados 38.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata

Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente: 3104|R|8|T|III.
Propietario: Ma. Del Carmen Caraballo Gómez.
Padrón Nº 3782 (P).
Area a expropiar: 13 hectáreas 3903 metros cuadrados 58.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3105|R|8|T|III.
Propietario: Mirtha Paulina Saglia Asperi.
Padrón Nº: 3811 (P).
Area a expropiar: 18 hectáreas 4078 metros cuadrados 00.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3106|R|8|T|III.
Propietario: Felipe Alberto Alonso.
Padrón Nº: 6065 (P).
Area a expropiar: 1482 metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3107|R|8|T|III.
Propietario: Compañía Salus S. A.
Padrón Nº 3815 (P).
Area a expropiar: 123 metros cuadrados 87.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3109|R|8|T|III.
Propietario: Demetrio Carlos Malo.
Padrón Nº: 9724 (P).
Area a expropiar: 88 metros cuadrados 50.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3110|R|8|T|III.
Propietario: Roberto Llorente.
Padrón Nº: 9725 (P).
Area a expropiar: 106 metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3111|R|8|T|III.
Propietario: Symar S. A.
Padrón Nº: 9728 (P).
Area a expropiar: 143 metros cuadrados 70.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3112|R|8|T|III.
Propietario: Symar S. A.
Area a expropiar: 160 metros cuadrados 00.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3113|R|8|T|III.
Propietario: Roberto Llorente.
Padrón Nº: 9730 (P).
Area a expropiar: 174 metros cuadrados 70.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3114|R|8|T|III.
Propietario: María Esther Suárez Pérez de Cabrera.
Padrón Nº: 9731 (P).
Area a expropiar: 187 metros cuadrados 70.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3115|R|8|T|III.
Propietario: Humberto Casulo.
Padrón Nº 9732 (P).
Area a expropiar: 318 metros cuadrados 30.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3116|R|8|T|III.
Propietario: Graciela y María Teresa Bonet.
Padrón Nº 9926 (P).
Area a expropiar: 297 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3117|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 10.018 (P).
Area a expropiar: 226 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3118|R|8|T|III.
Propietario: Antonio Caballero Sapi.
Padrón Nº: 10.017 (P).
Area a expropiar: 221 metros cuadrados 40.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente: 3119|R|8|T|III.
Propietario: Elidema Ruidias Olivera de Ubach.
Padrón Nº: 10.016 (P).
Area a expropiar: 214 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3120|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9812 (P).
Area a expropiar frac. 1: Manz. E, 205 metros cuadrados. Frac. 2; Manzana E: 196 metros cuadrados 20 y Frac. 3, Manzana E: 206 metros cuadrados 00. — Area total: 607 metros cuadrados 70.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3121|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9799 (P).
Area a expropiar: 174 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3122|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9800 (P).
Area a expropiar: 147 metros cuadrados 90.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3123|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9801 (P).
Area a expropiar 137 metros cuadrados 70.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3082|R|8|T|III.
Propietario: Miguel y Guillermo Pérez Techera.
Padrón Nº 6926 (P).
Area a expropiar: 4132 metros cuadrados 32.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 499|R|8|T|I.
Propietario: Cristóbal García Rial.
Padrón Nº 60.001 (P).
Area a expropiar: 791 metros cuadrados 90.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 496|R|8|T|I.
Propietario: Julio César Villela.
Padrón Nº 180.804 (P).
Area a expropiar 1.467 metros cuadrados 99 decícetros.m Canelones o:9:5oJIIsbrd cm shom decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 456|R|8|T|I.
Propietario: Digran Aintablian.
Padrón Nº 60.049 (P).
Area a expropiar 5.479 metros cuadrados 63.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4001|R|8|T|IV.
Propietario: Pedro Zuasnabar Lupi.
Padrón Nº: 10.251 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas 4263 metros cuadrados 79.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4002|R|8|T|IV
Propietario. Paulino Juan Villalva Prior.
Padrón Nº: 4769 (P).
Area a expropiar: 4 hectáreas 3829 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4003|R|8|T|IV.
Propietario: Nélida Susana y Luis Fco. Ruy Aldabalde.
Padrón Nº: 5179 (P).
Area a expropiar: 10 hectáreas 4233 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4004|R|8|T|IV.
Propietario: Juan Miguel y Julio María Salaberry Olascuaga.
Padrón Nº: 2379 (P).
Area a expropiar: 16 hectáreas 8513 metros cuadrados 83.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4005|R|8|T|IV.
Propietario: Nelly Zuasnabar de Devoto.
Padrón Nº: 10.249 (P).
Area a expropiar: 4 hectáreas 5575 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4006|R|8|T|IV.
Propietario: Jorge Diano Arambillete.
Padrón Nº: 5177 (P).
Area a expropiar: 4 hectáreas 4044 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4007|R|8|T|IV.
Propietario: Azucena Zuasnabar de Piriz.
Padrón Nº: 10.250 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 6352 metros cuadrados 67.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4008|R|8|T|IV.
Propietario: Martín Martínez Correa
Padrón Nº 5193 (P).
Area a expropiar: 11 hectáreas 5298 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.

Expediente Nº: 4009|R|8|T|IV.
Propietario: Paulino Juan Villalba Frick.
Padrón Nº: 10.178 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 5928 metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4010|R|8|T|IV.
Propietario: Juan Luciano Otegui.
Padrón Nº: 5203 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 3507 metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja",
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4011|R|8|T|IV.
Propietario: Ruben Fernández y Roberto Aldrovandi.
Padrón Nº: 10224 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 7697 metros cuadrados 20.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja",
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4012|R|8|T|IV.
Propietario: Ruben Fernández y Roberto Aldrovandi.
Padrón Nº: 11742 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 1921 metros cuadrados 99.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja",
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4013|R|8|T|IV.
Propietario: Ruben Fernández y Roberto Aldrovandi.
Padrón Nº: 10229 P).
Area a expropiar: 1052 metros cuadrados 42.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja",
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4014|R|8|T|IV.
Propietario: Luis Francisco Ruy Aldabalde.
Padrón Nº: 10258 (P).
Area a expropiar: 2409 metros cuadrados 18.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja",
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4015|R|8|T|IV.
Propietario: Nélida Susana y Luis Fco. Ruy Aldabalde.
Padrón Nº: 9308 (P).
Area a expropiar: 3478 metros cuadrados 17.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja",
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4016|R|8|T|IV.
Propietario: Suc. de Nicomedes Aldabalde.
Padrón Nº 2471 (P).
Area a expropiar: 1689 metros cuadrados 01.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja",
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4017|R|8|T|IV.
Propietario: Juan Manuel Zuasnabar.
Padrón Nº 6934 (P).
Area a expropiar. 2 hectáreas 0812 metros cuadrados 91.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja",
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4018|R|8|T|IV.
Propietario: Alberto Daniel. Alda, Mabel, Elsa Raquel y Juan C. Zuasnabar.
Padrón Nº 6941 (P).
Area a expropiar: 6 hectáreas 1445 metros cuadrados 51.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata Aº Marmarajá.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4019|R|8|T|IV.
Propietario: Adriana Aldabalde de Dartayete.
Padrón Nº: 10225 (P).
Area a expropiar: 7027 metros cuadrados 72.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 4020|R|8|T|IV.
Propietario: Juan Carlos Zuasnabar Lupi.
Padrón Nº: 2493 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas 8783 metros cuadrados 40.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja",
Tramo: IV - Aº La Plata - Aº Marmarajá.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 4021|R|8|T|IV.
Propietario: Danubio W. y Dago N. Olivera Aldabalde.
Padrón Nº: 6940 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea 8723 metros cuadrados 02.

Ruta Nº: 1 - "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,04.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº: 10.07|072 - AM|1.
Propietario: Luis Solari y otros.
Padrón Nº: 192551 (P).
Area a expropiar: 4.318 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: VI - Puente sobre Aº La Lorencita - Pte. s|Aº Gutiérrez.
Ubicación: 9ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 0646 A.
Propietario: Tomas y Selva Corbo.
Padrón Nº: 12019.
Area a expropiar: 5 hectáreas [illegible] metros cuadrados.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Juan A. Lavalleja",
Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº: 575|R-8|T-1.
Propietario: Digran Amasolian.
Padrón Nº: 80093 (P).
Area a expropiar: 200 metros cuadrados 48.

Ruta Nº: 8 - "Brig. Juan A. Lavalleja",
Tramo: III - Aº Solis Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3081|R|8|T|III.
Propietario: Cesar Stein.
Padrón Nº: 3850 (P).
Area a expropiar: 614 metros cuadrados 47.

Obra: Sede de las Oficinas, Depósito y Talleres del Distrito "A" - Dirección de Vialidad.
Ubicación: 2ª Sección Judicial de Salto.
Expediente: 0986.
Propietario: Emilio Siemens Amaro.
Padrón Nº 4262.
Area a expropiar: 6.399 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 11.
Tramo: Ecilda Paullier - Pueblo Juan Soler.
Ubicación: 6ª Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente Nº: 0994.
Propietario: Elbio López Rocca.
Padrón Nº 4238 (P).
Area a expropiar: 5 Hás. 3.473 metros cuadrados.

Ruta Nº 7.
Tramo: Arroyo Quebracho - Fraile Muerto.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente Nº 6.849.
Propietario: Radamés González Sosa.
Padrón Nº 281 (P).
Area a expropiar: 12 Hás. 4.322 metros cuadrados.

Obra: Sede de las Oficinas, Depósitos y Talleres del Distrito "A" - Dirección de Vialidad.

Ubicación: 2ª Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente Nº 0987.
Propietario: Juana Ema Siemens Amaro.
Padrón Nº 4.263.
Area a expropiar: 1.067 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 27.
Tramo: Cuchilla Cerro Pelado - Molrones.
Ubicación: 6ª Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente Nº 4.611.
Propietario: Suc. Plinio Berrutti.
Padrón Nº 1.234 (P).
Area a expropiar: 5 Hás.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390 (4º Piso), esquina Zabala, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 43020 Set.30-v.oct.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo: 1 - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 301|R|8|T|1.
Propietaria: María E. Duhart.
Padrón Nº 73 (P).
Area a expropiar: 453 metros cuadrados, 30.

Ruta: Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo: 1 - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 302|R|8|T|1.
Propietario: Suc. Cayetano Cóppola.
Padrón Nº 375 (P).
Area a expropiar: 221 metros cuadrados, 95.

Ruta: Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 303|R|8|T|1.
Propietario: Francisco Belmonte.
Padrón Nº 65 (P).
Area a expropiar: 142 metros cuadrados.

Ruta: Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 304|R|8|T|1.
Propietario: Francisco Belmonte.
Padrón Nº 64 (P).
Area a expropiar: 146 metros cuadrados.
Ruta: Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo: 1 - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 274|R|8|T|1.
Propietario: Juan Horacio Cóppola (actual).
Padrón Nº 384 (P).
Area a expropiar: 245 metros cuadrados, 06.

Ruta: Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 294|R|8|T|1.
Propietario: Juan M. Dosil.
Padrón Nº 371 (P).
Area a expropiar: 165 metros cuadrados.

Ruta: Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 295|R|8|T|1.
Propietario: Francisco Belmonte.
Padrón Nº 62 (P).
Area a expropiar: 186 metros cuadrados, 25.

Ruta: Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo: 1 - Punta Rieles Pasaje Superior
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 296|R|8|T|1.
Propietario: Rafael Apud.

Padrón Nº 61 (P).
Area a expropiar 232 metros cuadrados, 01.

Ruta Nº 3 Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I Punta Rieles · Pasaje Superiro Empalme Olmos
Ubicación 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 286|R|8|T|I.
Propietario Francisco Celio Hernández.
Padrón Nº 3336 (P).
Area a expropiar 17 metros cuadrados 43.

Ruta Nº 8 Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I · Punta Rieles · Pasaje Superior Empalme Olmos
Ubicación 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 287|R|8|T|I.
Propietario Eduviges Da Silva.
Padrón Nº 3386 (P).
Area a expropiar: 18 metros cuadrados 99.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 288|R|8|T|I.
Propietario: Julio W. Rial.
Padrón Nº 368 (P).
Area a expropiar 78 metros cuadrados 00.

Ruta Nº 8 · Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I · Punta Rieles · Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 289|R|8|T|I.
Propietario: Manuel Rodríguez.
Padrón Nº 347 (P).
Area a expropiar 61 metros cuadrados 25.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 290|R|8|T|I.
Propietario: Heber Antonio Trujillo (actual).
Padrón Nº 339 (P).
Area a expropiar 16 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 291|R|8|T|I.
Propietario: Rafael Mederos y Otros.
Padrón Nº 367 (P).
Area a expropiar 151 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 292|R|8|T|I.
Propietario: Julio W. Rial.
Padrón Nº 369 (P).
Area a expropiar 78 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 433|R|8|T|I.
Propietario: Juan R. Hernández.
Padrón Nº 1803 (P).
Area a expropiar 172 metros cuadrados 13.

Ruta Nº 8 - "Brig. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 297|R|8|T|I.
Propietario: Rafael Mederos y Otros.
Padrón Nº 366 (P).
Area a expropiar 141 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 298|R|8|T|I.
Propietario: Miguel Sandro Ferrari.
Padrón Nº 72 (P).
Area a expropiar 423 metros cuadrados 91.

Ruta Nº 8 - "Brig. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 299|R|8|T|I.
Propietario: Rosa Dermarkarian.
Padrón Nº 66 (P).
Area a expropiar 214 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 300|R|8|T|I.
Propietario: César Gómez.
Padrón Nº 346 (P).
Area a expropiar 47 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 305|R|8|T|I.
Propietario: Ema De León de Rodríguez.
Padrón Nº 374 (P).
Area a expropiar 97 metros cuadrados 98.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 306|R|8|T|I.
Propietario: María C. Citterio.
Padrón Nº 361 (P).
Area a expropiar 618 metros cuadrados 48.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 307|R|8|T|I.
Propietario: Carlos Risso.
Padrón Nº 3335 (P).
Area a expropiar 10 metros cuadrados 98.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 308|R|8|T|I.
Propietario: Roberto Martínez (actual).
Padrón Nº 324 (P).
Area a expropiar 174 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 - Brig Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 309|R|8|T|I.
Propietario: Juan Cardelino.
Padrón Nº 88 (P).
Area a expropiar 1.757 metros cuadrados 75.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 310|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Carlos Sansone.
Padrón Nº 77 (P).
Area a expropiar 419 metros cuadrados 09.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 311|R|8|T|I.
Propietario: Anselmo Rovere.
Padrón Nº 78 (P).
Area a expropiar 315 metros cuadrados 83.

Ruta Nº 8 Brig Juan A Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 312|R|8|T|1.
Propietario: Juan Cardelino.
Padrón Nº 89 (P).
Area a expropiar 1.525 metros cuadrados 52.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 313|R|8|T|1.
Propietario: Granja Don Luis S. A.
Padrón Nº 85 (P).
Area a expropiar 1.144 mertos cuadrados 74.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 314|R|8|T|1.
Propietario: Esteban Tosi.
Padrón Nº 76 (P).
Area a expropiar 882 metros cuadrados 07.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles · Pasaje Superior Empalme Olmos
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 315|R|8|T|1.
Propietario: Pedro Enrique Rabino (actual).
Padrón Nº 8[illegible] (P).
Area a expropiar 407 metros cuadrados 68.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 285|R|8|T|I.
Propietario: Carlos Escayola.
Padrón Nº 365 (P).
Area a expropiar 138 metros cuadrados 30.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 316|R|8|T|1.
Propietario: Humberto D. Barbisan (actual).
Padrón Nº 1959 (P).
Area a expropiar 90 metros cuadrados 77.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº 317|R|8|T|1.
Propietario: Gioconda E. Rodríguez de Capurro.
Padrón Nº 29[illegible] (P).
Area a expropiar 253 metros cuadrados 54.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 318|R|8|T|1.
Propietario: Edgar Alejo Ballesta.
Padrón Nº 275 (P).
Area a expropiar 259 metros cuadrados 35.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 319|R|8|T|1.
Propietario: Saragoza Flores Chappe.
Padrón Nº 107 M|A (P).
Area a expropiar 197 metros cuadrados 77.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto de Canelones
Expediente Nº 320|R|8|T|1.
Propietario. Delia Ottonello de Albornoz y Graciela Ottonello de Fernández.
Padrón Nº 107 m|a (P)
Area a expropiar 234 metros cuadrados 34

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.

Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 321|R|8|T|I.
Propietario: Luis Alberto Costa.
Padrón Nº 1982 (P).
Area a expropiar 29 metros cuadrados 36.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 334|R|8|T|I.
Propietario: Luis Lupachino (actual).
Padrón Nº 301 (P).
Area a expropiar 195 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 336|R|8|T|I.
Propietario: Ignacio Jordan Mintegui Aguirregaray.
Padrón Nº 307 (P).
Area a expropiar 1.261 metros cuadrados 08.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 343|R|8|T|I.
Propietario: Suc. José Lorenzoni.
Padrón Nº 91 (P).
Area a expropiar 2.043 metros cuadrados 34.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 345|R|8|T|I.
Propietario: Víctor Gerusalmis.
Padrón Nº 116 (P).
Area a expropiar 468 metros cuadrados 87.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 356|R|8|T|I.
Propietario: Luis Pérez.
Padrón Nº 187 (P).
Area a expropiar 367 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 357|R|8|T|I.
Propietario: Juan Bianchi.
Padrón Nº 184 (P).
Area a expropiar 146 metros cuadrados.
Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 358|R|8|T|I.
Propietario: Ilda Ebbero de Ferro.
Padrón Nº 110 (P).
Area a expropiar 220 metros cuadrados 17.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 360|R|8|T|I.
Propietario: José Villar Villanova (actual).
Padrón Nº 482 (P).
Area a expropiar 101 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 359|R|8|T|I.
Propietario: José Alberto Mombelli y Otros.
Padrón Nº 108 (P).
Area a expropiar 364 metros cuadrados 44.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 361|R|8|T|I.
Propietario: Angel Mario Vicci.
Padrón Nº 206 (P).
Area a expropiar 212 metros cuadrados 16.
Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 362|R|8|T|I.
Propietario: Luis Miguel Gatti.
Padrón Nº 250 (P).
Area a expropiar 372 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 363|R|8|T|I.
Propietario: Carlos Moretto.
Padrón Nº 4535 (P).
Area a expropiar 372 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 364|R|8|T|I.
Propietario: Irma Pitzer de Pereyra y otros.
Padrón Nº 204 m|a (P).
Area a expropiar 380 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 355|R|8|T|I.
Propietario: Bernardino Durán (actual).
Padrón Nº 226 (P).
Area a expropiar 202 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 365|R|8|T|I.
Propietario: Luis C. Pitzer.
Padrón Nº 204 m|a (parte).
Area a expropiar 380 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 366|R|8|T|I.
Propietario: Juan Antonio Torres Sánchez.
Padrón Nº 204 m|a (P).
Area a expropiar 380 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 367|R|8|T|I.
Propietario: Irma Pitzer de Pereyra Yot.
Padrón Nº 204 m|a (P).
Area a expropiar 380 metros cuadrados.
Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 368|R|8|T|I.
Propietario: Pablo Rodolfo Reber Rex.
Padrón Nº 200 (P).
Area a expropiar 193 metros cuadrados 18.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 369|R|8|T|I.
Propietario: Fábrica Nal. de Féculas S. A.
Padrón Nº 3257 (P).
Area a expropiar 191 metros cuadrados 25.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 370|R|8|T|I.
Propietario: Fábrica Nal. de Féculas S. A.
Padrón Nº 425 (P).
Area a expropiar 215 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 403|R|8|T|I.
Propietario: José Miguel Aguirre (actual).
Padrón Nº 1802 (P).
Area a expropiar 2.499 metros cuadrados 64.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 404|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Felipe Polleri (actual).
Padrón Nº 159 (P).
Area a expropiar 3.054 metros cuadrados 69.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 371|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Armando Poggio.
Padrón Nº 196 (P).
Area a expropiar 302 metros cuadrados 56.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 372|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Armando Poggio.
Padrón Nº 197 (P).
Area a expropiar 385 metros cuadrados.
Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 373|R|8|T|I.
Propietario: Carlos Strazzarino y Otro.
Padrón Nº 132 m|a (P).
Area a expropiar 135 metros cuadrados 85.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 374|R|8|T|I.
Propietario: Carlos Strazzarino y Otros.
Padrón Nº 132 m|a (P).
Area a expropiar 137 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 375|R|8|T|I.
Propietario: Carlos Strazzarino y Otros.
Padrón Nº 132 m|a (P).
Area a expropiar 115 metros cuadrados 83.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 376|R|8|T|I.
Propietario: Laudelino Onesti y Otros.
Padrón Nº 428 (P).
Area a expropiar 103 metros cuadrados 50.
Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 377|R|8|T|I.
Propietario: Italo Quattordio.
Padrón Nº 427 (P).
Area a expropiar 103 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 378|R|8|T|I.
Propietario: Virginio Baccino.
Padrón Nº 119 (P).
Area a expropiar 138 metros cuadrados 72.

Los antecedentes se hallan de manifiesta en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, Piso 4º, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 42927 Set.23-v.oct.2.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 10 de setiembre de 1980, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, propiedad del señor Nepomuceno Cabrera, situada en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones (Joanicó) empadronada con el Nº 181, con una superficie de 406 dm² 90 dm². Expediente Nº 104612|80.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aque

llos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 22 de setiembre, 1980.
9) (C.C.) 8|pub. 43017 Set.29-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: USINAS ELECTRICAS y LOS TELEFONOS PUBLICOS DEL ESTADO (U.T.E.) contra VIGNOLI MIGUEL (Sucesión) "Expropiación Padrón número 61.484" (Ficha H|1168|978) se dispuso emplazar por el término de noventa días a los herederos de la sucesión de don Miguel Vignoli a efectos de que comparezcan en autos a estar estas publicaciones. — Montevideo, trece de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 42672 Set.1º-v.oct.10

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Se cita y emplaza por el término de treinta días a los propietarios de los solares 5, 6 y 7 del Padrón Nº 82 en mayor área de la 14ª Sección Judicial de Canelones (San Jacinto), a fin de notificarles de R. 56|976 de la Junta de Vecinos por lo que se designó dicho inmueble para su expropiación así como su tasación por la Oficina de Catastro. A tal efecto deberán concurrir a la Oficina de Prensa de la Intendencia Municipal de Canelones. — A. Michelangeli, Abogada.
9) (C.C.) 10|pub. 43018 Set.29-v.oct.10.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: VIERA MASSA, OLGA MABEL. "Incapacidad" (Ficha E|148| bis 980) se hace saber que por Auto Nº 11.220 de 26 de agosto de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Olga Mabel Viera Massa, designándose curadora de la misma a María Esther Massa de Viera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 26367 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RAMOS PUGLIA, ARIEL OMAR 'Incapacidad" (Ficha C|961|980), se designó curador interino del presunto incapaz Ariel Omar Ramos Puglia, a su madre Zulma Puglia. En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente, a 11 de setiembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 54.00 10|pub. 26245 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SILVA; SOLIS, G. "Incapacidad" (Ficha F. 173|980), se hace saber que por resolución Nº 10.790 de fecha 13 de agosto de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Solís Gregorio Silva y se designó curadora propietaria a Irene Vitabrina Silva Magallanes. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 25144 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: VIOLANTE MACHADO, JOSE MANUEL (Ficha V|1195|978), por auto Nº 3.547 de fecha 6 de abril de 1979, se declaró en estado de incapacidad a José Manuel Violante Machado, designándose curadora del mismo a Olga Apolonia Albornoz, a quien se le discierne el cargo, tomando aceptación el día 18 de abril de 1979. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Marta Elhiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 90.00 10|pub. 25147 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RICARDO RUBEN FREIRIA BORAGNO "Incapacidad" (Ficha E. 607|980), se hace saber que por auto Nº 9.405 de 18 de agosto de 1980, fue declarado en estado de incapacidad Ricardo Ruben Freiria Boragno, designándose curadora a la señora Zulema Boragno de Freiria. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 25454 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados PIRIZ OTTO DELFIN, "Incapacidad" (V. 901|980), por resolución dictada en fecha 28 de agosto de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Otto Delfín Píriz, designándose curadoras del mismo a sus hermanas Delia Sara y Olga Isabel Píriz Larrosa, y por la misma resolución se les discernió el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
10) N$ 90.00 10|pub. 25544 Set.24-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ROJAS, RAMON. "Incapacidad" (Ficha F. 1695|979), se hace saber que por resolución número 983 de fecha 13 de febrero de 1980, se designó curadora interina del presunto incapaz Ramón Rojas, a Miryam Irma Rojas Morán. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 24920 Set.18-v.oct.1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: NERY ISAURA BRAZEIRO S|Curador de doña Elda Brazeiro Román y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 553|979), se hace saber que por auto del 1º de agosto de 1980, se declaró en estado de incapacidad a doña Elda Brazeiro, designándose curadora interino de la misma a su hermana Nery Isaura Brazeiro. Se concedió para esta gestión auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 19 de setiembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 43007 Set.29-v.oct.10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos BURGUEZ HERNANDEZ REGINA ANTONIA (Ficha Civil V. 89|980), fue decretada la incapacidad de Regina Antonia Burguez Hernández, designándose curador del mismo al Sr. Justo Ademar Renée Hernández, quien tomó aceptación del cargo el día 27 de agosto de 1980. — Canelones, 10 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 54.00 10|pub. 26549 Oct.1º v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados RIVERO FERRE ALBERTO ORIENTE "Incapacidad" (Ficha Civil V|36|980) fue decretada la incapacidad de Alberto Oriente Rivero Ferre designándose curador del mismo a su hermano José Aramís Rivero, quien tomó aceptación del cargo el día 23 de mayo de 1980. — Canelones 30 de mayo de 1980. — Miton Machado Ribas Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 25781 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos caratulados PINO, MARIA del CARMEN "Incapacidad" (Ficha B. Nº 65|980), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4864 de fecha 24 de junio de 1980 la incapacidad de María del Carmen Pino Reyes, designándose curadora a Herminda Aurelia Pino de Palomeque. — Las Piedras, setiembre 15 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 25746 Set.25-v.oct.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA SUSANA ECHAURE CERRUTTI (Ficha C. 396|979), y se le designó Curador al señor Atilio Edante Torres Cerrutti. — Carmelo, 11 de agosto de 1980. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 54.00 10|pub. 25795 Set.25-v.oct.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados DEL PUERTO ESTEBAN, JUANA ELBA "Incapacidad" (F. 487|980), se hace saber que por resolución 4.090, de fecha 19 de agosto de 1980, declárese en estado de incapacidad a Juana Elba Del Puerto Esteban confirmando como curador interino a don Félix Aníbal Del Puerto. — Minas, 15 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
10) N$72.00 10|pub. 25362 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en los autos caratulados: HERNANDEZ CALVO SILVIA ESTHER - Incapacidad (Ficha 501|980), se hace saber que por resolución (4171) de fecha 20 de agosto de 1980 declarse en estado de incapacidad a Silvia Esther Hernández Calvo, confirmando como Curador interino a don Mariano Hernández Fajardo. — Minas, 15 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 25363 Set.22-v.oct.3.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ARISTIDES MARTIN ECHARTE BARAIBAR, constituyendo domicilio en la calle Palmas y Ombúes 5553, al señor Juez digo: que optando al título profesional de Escribano Público, vengo a ofrecer la declaración testimonial de los señores Jorge Mamonis, domiciliado en la calle República Argentina 1897, y Carlos Francisco Garré Bogani, domiciliado en la calle Liropeya 1687, A. Martín Echarte, Abogado". — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 25294 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|714|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Mª Marta Plá de Cervini, constituyendo domicilio er Cerrito 420 Esc. 404, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Rosina Vierci de Kauke y Mario A. Ceriani a fin de producir información de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mª Marta Plá de Cervini Abogada". — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 26368 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 852|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ANA EIRIZ, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez dice: "Que optando al título de Escribana Pública viene a solicitar que a los efectos de que informen acerca de su vida y costumbres, se interroge a los testigos Angélica Di Leone de Carnelli y Carlos Carnelli. — Ana Eiriz. — Ana Lía Piñeyrúa Gimos, Aboga-

da". — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 25700 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se presentó OROSMAN DANTE GIANERO DEMARCO, domiciliado en Herrera y Obes 1082, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Gloria Torrano y José Cutrín. — Orosmán Gianero. — José Pedro Gianero, Abogado. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 25900 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó EDISON MAQUIEL TISCORNIA, domiciliado en Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2087, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Nadia Oxacelhay y Silvia Sierra. — Edison Maquiel. — Alfredo Zorrilla de San Martín. Abogado. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 26050 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó ENRIQUE ALVARO CARBONE RICO, domiciliado en Sarandí 486, piso 5, Escritorio 501, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Mario Barbosa y Gladys Peirano. — Enrique A. Carbone. — Ruben Correa Freitas, Abogado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 26398 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó MARIA MERCEDES SCHIERA PEPE, domiciliada en Br. España 2329, optando al título de procurador, ofrece la declaración de María Celestina Lemes Algalarronda y Estela Rodríguez Quiroga, María Schiera Pepe, Elizabeth Rolando, Abogado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 24511 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó TERESA LATTE ROSSI, domiciliada en Juan Benito Blanco 763, optando al título de Procuradora, ofrece la declaración de Adriana Berezán y Mª de los Angeles Eugui. Teresa Latte. Oscar E. Rodríguez, Abogado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 25296 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS ALFREDO NETTO, constituyendo domicilio en Martín García 2138. bis, Apto. 3, al señor Juez dice: que optando al título de Despachante de Aduana, ofrezco la declaración de Miguel Díaz, Alberto Tapia y Hugo Rotunno sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Luis Alfredo Netto. Héctor Babace Petrone, Abogado". — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 25256 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Alvaro Riccetto Revello, domiciliado en Avenida Brasil Nº 3105, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrece declaración de José Luis Lucero Parga y María Angélica Licio Sonderegger. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1980. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 25209 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó PERLA ANGELONI CARRION, domiciliada en Avda. Dámaso Antonio Larrañaga 4464, optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la declaración de Beatriz Judit Calcagno Souto y Amelia Isabel Minacapilli Castro. — Perla Angeloni. — Nelly Delascio, Abogada. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 25694 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BEATRIZ JUDIT CALCAGNO SOUTO, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2715, optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la declaración de Perla Angeloni Carrión y María Liliana De Marco Balmelli. — Beatriz Calcagno Souto. — Nelly Delascio, Abogada. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 25693 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "ASUNCION MIRABELLA, domiciliada en Belinzon 5066, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco la declaración de las Dras. Marta Faroppa de Aramburu y Beatriz Fiorentino de Staricco, para informar sobre mi vida y costumbres. — Asunción Mirabella. Abogada". (Ficha 698|980). — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 25806 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. WILSON MARTINO ARDANS, constituyendo domicilio en Sarandí 486. escritorio 701, al señor Juez digo: "Optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de Eduardo Olivera y Raúl Caputi sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Wilson Martino. — Dr. Roberto Bonada Asuaga. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 25393 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JOSE LUIS LUCERO PARGA, constituyendo domicilio en la calle 26 de Marzo 1290, Apto. 401 optando al título de Escribano ofrezco la declaración de los testigos Isabel Geymonat y Angélica Licio sobre mi vida y costumbres. — José Luis Lucero Parga. — Oscar Rodríguez, Abogado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 26485 Oct.1º-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: RAFAEL ALBERTO RAVERA PARIETTI, con domicilio en Avda. Sarmiento 2576, al señor Juez se presenta y dice: "Que optando por el título de Procurador viene a solicitar informe sobre su vida y costumbre. A dichos efectos ofrece los testimonios de los señores procuradores don Gustavo Nasta Dapueto, domiciliado en la calle L. P. Ponce 1507 y don Fernando Acosta y Lara, domiciliado en la Avda. Rivera 6165. — Rafael Ravera Parietti. — Rafael Ravera Giuria, Abogado". — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 25394 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado y en autos: SUAREZ FURTADO, ANA MARIA "Información de vida y costumbres" (V. 558|980), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. ANA MARIA SUAREZ FURTADO, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Beatriz Durán, María Elena Yáñez y Susana Rial sobre mi vida y costumbres. — Dr. Ronald Pais Bermudez, Abogado. — Ana Mª Suárez". — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 25716 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: MOLINA ROSANO, SILVIA "Información de vida y costumbres" (V. 586|980), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Silvia Molina Rosano, constituyendo domicilio en 4 de Julio 332 bis apartamento 5, al señor Juez me presento y digo: Que en virtud de haber optado al título de Procuradora y a los efectos de la información de vida y costumbres, ofrezco la declaración de los siguientes testigos: Proc Mª del Carmen Sevrini Filomenko con domicilio en Rondeau 1508, y Mª de Lourdes Tarán Pereira con domicilio en Dolores Pereyra de Rossell 1679 quienes concurrirán sin previa citación. Por lo expuesto al señor Juez pido: Se haga lugar a lo solicitado cometiéndose la fijación de audiencia. — Ofelia Pérez Talento, Abogada. — Silvia Molina". — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso Actuario Adjunto.
11) N$ 144.00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: GONZALEZ, MARIA SABINA "Información de vida y costumbres" (V. 564|980) se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno. María Sabina González, constituyendo domicilio en la calle Canelones 1916, Apto 4 al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Escribano Público y de Procuradora solicito se reciba la declaración de la Cra. María Asucena Cortinnas Saludes y de Elda Suárez Soto domiciliadas en Comercio 1401, Apto. 202 y Carlos Berg 2447, Apto. 504 respectivamente, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Sabina González. — Helios Sathou, Abogado". — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 26055 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó SUSANA MARQUEZ, con domicilio en la calle Miguelete 1793, Ap. 3, optando por el Título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Alma López y Beatriz Sosa. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 26483 Oct.1º-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RAURICH CAFFERA, OSVALDO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha F-771|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. Osvaldo Raurich Caffera, constituyendo domicilio en la calle Echevarriarza 3326, piso 4, Apto. 608, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Luisa D'Angelo y Nery Viñas de Díaz, sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Osvaldo Raurich Caffera. — M. A. Cristina dos Santos Jaume, Abogado". — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108 00 10|pub 25864 Set 25-v oct 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se presentó MARIA LUISA VARELA RIVEIRO con domicilio en calle Uruguay Nº 1779. optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Blanca Mijales de Alimundi y de Hebe Cardozo. En fe de ello y a los efectos de su publicación, expido el presente en Montevideo a 3 de setiembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 25592 Set 24-v oct 7

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que en autos: HERNANDEZ UHALDE, AMANDA "Vida y costumbres" (F. B 287|980), se presentó el siguiente escrito: "Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. Amanda Hernández Uhalde, constituyendo domicilio en Miguel Furriol 990, a la señorita Juez digo: Que optando al título de Procuradora solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a María Hernández Maguna y a Dinorah Braida Suárez expidiéndoseme testimonio — Amanda Hernández Uhalde. — Bernardo Bueno. Abogado". — Pando, 14 de agosto de 1980. — Marta Elbordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub 26074 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en autos: HERNANDEZ MAGUNA, MARIA MARGARITA "Vida y costumbres" (Ficha B. 289|980), se presentó el siguiente escrito: "Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Pando: María Margarita Hernández Maguna, constituyendo domicilio en General Artigas 1306, digo: Que optando al título de Escribano, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Dinorah Braida Suárez y Amonda Hernández Uhalde. expidiéndose testimonio. — Margarita Hernández. — Frederick Burns, Escribano Público". — Pando, 14 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 26073 Set.26-v.oct.9.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 9|80

Impresión, compaginación y encuadernación de cuatro textos.
Fecha de apertura: 17 de octubre de 1980, hora 11.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York Nº 1559, en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10 a 16 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 43010 Set.29-v.oct.3

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
EXPEDIENTE Nº 349.722
Licitación Pública Nº 8.147

Objeto: Adquisición de cable unipolar y accesorios para tendidos subterráneos de potencia.
Apertura: 28 de noviembre de 1980, hora 15. 5 de diciembre de 1980, hora 15. (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 80.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección, Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 43050 Oct.1º-v.oct.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 7910 (PLAZA)
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 20.000 juegos de cubiertos de mesa compuestos de: cuchara, tenedor y cuchillo, en acero inoxidable.
Valor del pliego: N$ 40.00.
La recepción de las propuestas, se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (09.00) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer Llamado, día 28 de octubre de 1980 a las 09.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 28 de octubre de 1980 a las 10.00 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 43053 Oct.1º-v.oct.3

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas - "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº: 2.561 — Material y Repuestos para Microscopía Electrónica (Cortador de cuchillas, de vidrio, Heladeras común c|freezers, Pinzas de relojero, Moldes de silicona, etc.) (Plaza).
Primer llamado: 30 de octubre de 1980, hora: 9:00.
Segundo llamado: 30 de octubre de 1980, hora: 10:00.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por ítem en el primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, —Servicio Adquisiciones—, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50 00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.
12) (C. C.) 3|pub. 43054 Oct.1º-v.oct.3.

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 38|80 - CONSTRUCCION VESTUARIOS SERVICIOS HIGIENICOS Y SALA COMPRESORES TALLER SUDRIERS

Apertura: 28 de octubre 1980 - hora 15:00
Precio del Pliego de Condiciones: N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento) de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.
La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento, hasta **1 (una) hora antes de la fijada para el acto de apertura.**
Por más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43035 Set.30-v.oct.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Departamento de Proveeduría

LICITACION PUBLICA N.o 7/80

Vehículos Automotores — Importación

Fecha de apertura: 15 de Octubre de 1980, hora 11

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York N.o 1559 en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10 a 16 horas.

12) (C. C.) 5|pub. 43004 Set.26-v.oct.2

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Departamento de Proveeduría

LICITACION PUBLICA N.o 8/80

Vehículos Automotores — Plaza

Fecha de apertura: 16 de Octubre de 1980, hora 11

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York N.o 1559 en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10 a 16 horas.

12) (C. C.) 5|pub. 43005 Set.26-v.oct.2

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 17|980
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para el mantenimiento de las instalaciones de iluminación de Ruta 101 entre el puente sobre el arroyo Carrasco y el Acceso al Aeropuerto Internacional de Carrasco incluidos sus ramales, por un período de 12 (doce) meses.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 30.00 (nuevos pesos treinta). Dichos recaudos podrán ser examinados en el 3er. piso y adquiridos en el 5º piso, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso
La apertura de propuestas se efectuará el 23 de octubre de 1980 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 - Entrepiso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado. en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
12) (C. C.) 10|pub. 42965 Set.23-v.oct.8.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 116|980
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación para adquirir 15.00 metros de lienzo para sábanas en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos particular y general de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 22 de octubre de 1980 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

En caso de declararse desierto el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980.

12) (C.C.) 10|pub. 42974 Set.24-v.oct.7.

LICITACION PUBLICA Nº 16|980
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para el suministro y disponibilidad de equipo y personal con destino a los trabajos de construcción de los siguientes caminos:

1) Ruta 6; desde ruta 26 hasta Empalme con actual camino al frigorífico Modelo, con una longitud de 35 029 ml

2) Ramal desde ruta 6 a núcleo poblado de El Minuano, con una longitud de 20 402 m.l.

3) Ramal de ruta 6 a futura estación ferroviaria de AFE, con una longitud de 19 088 m.l.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuesta se efectuará el 10 de octubre de 1980 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 - Entrepiso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16 horas. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Subdirector de Vialidad, Ing. Enrique Milian Aine.

12) (C. C.) 10|pub. 42916 Set.19-v.oct.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PUBLICA Nº 8.146

"Plaza" y "Exterior"

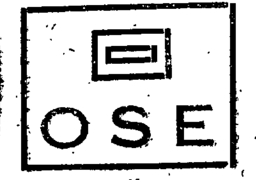
Objeto: Adquisición de electrobombas para el lávado de filtros.

Apertura. 26 de noviembre de 1980, hora 15. 3 de diciembre de 1980, hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 50.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 43006 Set 26-v.oct.2.



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1522

"RED LOCAL RADIO COMUNICACIONES"

PRORROGA

Se pone en conocimiento que la Licitación Pública N.o 1522 cuya apertura estaba fijada para el día 8|10|80 fue prorrogada para el día 20|10|80 a la hora 15 y 30.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora 14 y 30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

(Cta. Cte.) 2|pub. 43056 Oct.1.o-v.oct.2.

LICITACION PUBLICA N.o 1535

1.er Llamado

PLAZA

"Central Telefónica y Teléfonos para la Planta de O.S.E. sita en Montevideo en Bulevar Batlle y Ordóñez y Valladolid". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Teléfono 49 62 78, al precio de N$ 100.00.

Recepción y apertura el día 14|11|80 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 14 y 30 horas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43042 Set.30-v.oct.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 783 (Plaza)
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 10.000 frazadas de lana, en color verde oliva, de metros 2 más menos metros 0,05 de largo por metros 1 40 más menos metros 0,05 de ancho.

Valor del Pliego: N$ 40.00.

La recepción de las propuestas, se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (09:00), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 23 de setiembre 1980 a las 09:00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 23 de setiembre de 1980 a las 10:00 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 43028 Set.30-v.oct.2.

---

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 1º de octubre de 1980.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN ENRIQUE DELGADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1478 y ROSA ELENA NUÑEZ 25 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1478.

ROBERTO FERNANDO ALONSO, 34 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Hocquart 2038 Bis Apto. 3 y LILIANA HAYDEE GERVASIO, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Hocquart 2038 Bis Apto. 3.

ENRIQUE RUBENS AYALA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2350 y MARIA LUISA VAZQUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caribes 2482.

JUAN JOSE ANTUNEZ, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Garzón 206 Apto. 002 y ALICIA MIRIAM ENNIS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ariel 4510.

HUGO ADRIANO, 38 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Gutemberg 6469 y MARIA C[illegible]INA DIAZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1279 Apto. 501.

JUAN ANTONIO ACUÑA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3423 y ROSA E[illegible]ENA ESPINDOLA, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Instrucciones 3315 Apto. 19.

CARLOS RUBEN AGUILAR 26 años, soltero, ingeniero, argentino domiciliado Carlos Santurio 837 y BEATRIZ LEONOR HERMIDA, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Be-

nito Blanco 1106 Apto. 402.

JORGE WASHINGTON de la IGLESIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campoamor 4450 y MIRIAM LISETTE ROBAINA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vera 2635.

ROBERTO DIAZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 4109 y MARIA ROSA AZOR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 2115.

ENRIQUE ARQUER, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pública 186 (Nuevo París) y JOSEFA RUIZ DIAZ, 56 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Pública 186.

EUGENIO ALONSO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado República del Perú 815 Apto. 117 y NELIA COMPTE, 70 años, soltera, jubilada, argentina, domiciliada República del Perú 815 Apto. 717.

JORGE OMAR ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo de Guzmán 843 y GLADYS NORMA CHIAPPARA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 185.

OFICINA Nº 2

MILTON FERNANDO BURGHI, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Olazabal 1123 y ALICIA CRISTINA QUEIJO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 2097 Apto. 5.

EDGAR STELLO ETCHEBARNE, 20 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Capitán Tula 4373 y LILIAN IRENE QUIÑONES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Fénix 95 Barrio Instrucciones.

LAZARO KARSZENSZTEJN, 69 años, viudo, jubilado, polaco, C/L, domiciliado Andrés Echeveste 1413 y TERESA PIESTUN, 53 años, viuda, lituana, domiciliada Sitio Grande 1295.

JULIO CESAR BARCELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3730 y MARIA del CARMEN PAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3721.

NELSON ALBERTO EZZATTI, 16 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cordobés 311 y SONIA MIRTA ELAMOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 63.

DION LIONEL BRIDAL, 51 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Viña del Mar 7230 y MARCELA DUTRA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 18 de Julio 1516 Apto. 8.

NICOLAS BRUNO, 32 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado 14 de Julio 1442 y ROSA CORTES, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2705.

ARTIGAS MANUEL ESPIGA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Brandzen 2016 Apto. 802 y MARIA ELENA LORENZO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Brandzen 2016 Apto. 802.

PASCUAL BARBALACE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1121 A. y GRACIELA ETHEL MORENO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Platero 3287 Apto. 904

IRIS ANGEL BLANCO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 2221 Bis Apto. 2 y ADRIANA MYRIAM GUERCHIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3261 Apto. 3.

OFICINA Nº 3

ALFREDO RICARDO CAPANO, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Minas 1954 Apto. 9 y BEATRIZ NAHIR GONZALEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Doroteo Benciso 869.

OSVALDO EMILIO CASTIGLIONI, 23 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Santiago Nievas 2354 y MARIA del ROSARIO DAGUERRE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 1245.

OSCAR GILDO CECHELES, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domociliado Camambú 4185 Apto. 3 y ALCIRA IRURETA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 4080.

EDUARDO CANDIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2190 y MARTHA MONICA PISANI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuabé 4757.

CARLOS RODOLFO CARRASCO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Caraballo 1189 Apto. 5 y MARIA INES FERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Carballo 1189 Apto. 38.

OFICINA Nº 4

LUIS ALBERTO LOPEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 2732 y GLADYS RAQUEL GALLARDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 2732.

JUAN JOSE FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1330 y JOCELYNE MIRZA, soltera, empleada, egipcia, domiciliada Charrúa 2170.

ROMAN HERNESTO FRADE, 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Inca 1984 Apto. 11 y SOFIA JACINTA RISSO, 67 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Inca 1984 Apto. 11.

JUAN CARLOS LOBATO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 184 y SANDRA ELENA PIZARRO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 184 Apto. 7.

BRAULIO FERREIRA, 63 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2359 y CIPRIANA COITINHO, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2359.

OFICINA Nº 5

HECTOR JOSE GIACOIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2785 y GRACY ELIZABETH GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3420.

VICTOR MARIA GALLO, 23 años, soltero, mario - militar, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2678 Apto. 5 y MARIA LILIAN SALVETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2706 Apto. 28.

SAUL AUGUSTO GARAT, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rodó 2248 y LILIAN ISABEL MONESTIER, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ituzaingó 1512.

RUBEN NERI GAMARRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3660 Apto. 2 y MARINA STELA VIGNOLI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1474 Apto. 3.

DANIEL GERES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje C Nº 401 (Paso de la Arena) y VIRGINIA RENEE PISANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje C Nº 6401 (Paso de la Arena).

SERGIO LUIS GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanus 6028 y ROSARIO HERMINIA CEJA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Junio 5707.

MILTON AGUSTIN GOMEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena Nº 47 y MARTA IRIS ANTUNEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena Nº 151.

OFICINA Nº 6

JUAN JOSE MENENT, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4489 y MIRIAM ELECTRA ARCA 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 138.

ADOLFO AMANDO MARSET, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santo Tomé 5190 y AIDA RAQUEL PRESA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Manrupe 3141.

RAUL ANDRES MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2167 y MARIA de los ANGELES TALARICO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1845.

ADAN MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 819 y DODELINA TRINIDAD VAZQUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dragones.

DANTE MACHADO, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo senda 10 block C/008 y STELLA MARIS PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo senda 10 block C/207.

CARLOS MODINO, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Lancaster 3879 Apto. 3 y MYRIAM ROSA ACOSTA, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2017.

JOSE PEDRO MACEDO, 20 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Río de la Plata 1657 y ADRIANA MARIELA TRICOTTI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domciliada Senda 5/207, Chimborazo y Gral, Flores.

OFICINA Nº 7

JORGE WILMAN PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 5853 (Manga) y MARY MABEL PUPPO, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5853 (Manga).

LUIS PEREZ, 51 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Celiar 3314 Apto. 2 y ELSA GRAÑA, 52 años, divorcida, oriental, domiciliada Celiar 3314 Apto. 2.

JORGE EDUARDO POLANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4855 y GRACIELA BEATRIZ RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3303.

WASHINGTON OMAR PIÑEYRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3176 y ANA MARIA GALLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 Block A Nº 10 (Emancipación y Garzón)

DANIEL JESUS PEAGUDA, 28 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Maipú 1975 -A- Apto. 3 y GRA-

CIELA LORELEY ANGULO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Isla de Flores 1498, Apto. 1.

OFICINA Nº 8

TELMO OVIDIO RAMOS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1841 Apto. 3 y LILIAN IBIS TROLESE, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pedro Bustamante Nº 1841 Apto. 3.

JUAN ANTONIO RABELLINO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5393 (BL. P) y EVANGELINA MARTHA BENITEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle E número 5541 (La Cruz de Carrasco).

DANIEL RUMASSA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Saldaña da Gama 3914 y MABEL GLADYS QUIJANO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Saldaña da Gama 3914.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wellington 4851 y ELIZABETH ENRIQUEZ, 25 años, divorcida, empleada, oriental, domiciliada Gutemberg 6305.

ALBERTO YOFFE, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 7042 y CLAUDIA MARIA DONAMARI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costa Rica 1691.

OFICINA Nº 9

JUAN PEDRO SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mansavillagra 3836 y VIRGINIA LEONOR FRIEDMAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mansavillagra 3836.

EDUARDO DOUGLAS SANTOS, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lambaré 2037 bis y CLAUDIA ROSA BUENO, 15 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gauna 3666 bis.

HERMAN DOROTEO SANABRIA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3517 y CONCEPCION FERNANDEZ, 51 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Comercio 2237 A.

FRANCISCO JUAN ROQUE SPINELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortíz 3279 Apto. 1 y GLADYS SUSANA DE LEON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 61.

OFICINA Nº 10

MAIR TABAJ ,68 años, divorciado, ingeniero agrimensor, oriental, domiciliado Pilcomayo Nº 5431 Apto. 101 y SARA MIERES, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo Nº 5431 Apto. 101.

LUIS OTERO, 28 años, soltero, comerciante, español C.|L., domiciliado Luis A. de Herrera Nº 3248 y LILIANA REJA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña. Nº 2626.

ROBERTO WASHINGTON VEGA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas Nº 1628 Apto. 1 y MARIA VLADY RODRIGUEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Espinosa Nº 1553.

JUAN MANUEL TESTAS, (Por Poder) 21 años, sotero, comerciante, oriental, domiciliado Canadá 117 (México) y MARIA NORIS FERNANDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4260.

14) N$ 7.50 3 pub. v. oct. 3.

Montevideo, 30 de setiembre de 1980

OFICINA Nº 1

HUGO DANIEL ACUÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 980 y LILIAN TERESITA de los SANTOS, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 980.

HAMLET BONN de los SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodríguez 5587 y TERESA MARTINEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Peteroa Nº 3336.

JOSE LUIS DORIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 3985 y GLORIA LUCIL TRIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chapicuy 4016.

WALTER ALBERTO ANTUNEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4572 y VIOLETA JUANA DELFINO, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1314.

GERARDO DANIEL AIRES, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mélinton Romero 4729 y MARTA ALEJANDRA RABELLINO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Federico García Lorca 1112.

HECTOR HUGO ARREGIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2641 y STELLA MARY LENZI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gavilán 3357 Bis.

GUSTAVO WALTER de los SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2713 Apto. 3 y NELLY RENEE MARTINEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 3772 Apto. 1.

FERMIN ALIDES DELGADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2230 y ROSA MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1247 Apto. 13.

OFICINA Nº 2

ALVERICO LUCAS BANQUERQUE, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliadot Juan Domingo Jackson número 1123 y ELSA NELIDA VUKSAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues Nº 1980 Apto. 6.

RUBEN JAVIER, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Nº 6393 Apto. 1 y ELSA MABEL MONTES de OCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia número 6393 Apto. 1.

HECTOR ENRIQUE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount Nº 4124 y NANCY LOURDES DUARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramout Nº 4124.

ROBERTO MARTIN BENTANCURT, 21 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Huascar Nº 4074 y LEONOR MARIA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch Nº 3591.

BRUNO BORROI, 80 años, viudo, jubilado, italiano C.|legal, domiciliado Molinos de Raffo Nº 745 Apto. 5 y ELENA GOMEZ, 56 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo número 545 Apto. 5.

OFICINA Nº 3

JULIAN GEREMIAS CARDOZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1571 Apto. 5 y ANITA ELIZABETH ARAUJO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabobá Nº 3916.

WERTHER DANIEL CALLERIZA, 23 años, soltero, técnico en I.B.M., oriental, domiciliado San Martín 2540 y GRACIELA MARIA OTERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera Nº 2216.

LUIS ERNESTO CASABALLE, 28 años soltero, maestro, oriental, domiciliado Minas 1487, Apto. 2 y ELENA NIN, 39 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Minas 1487 Apto. 2.

JUAN FELIPE CARREÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 169 Apto. 4 (Nuevo París) y TERESITA MARIA SAAVEDRA 38 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4961.

GUSTAVO ADOLFO CARBAJAL, 18 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y BEATRIZ ESTHER SILVA, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Rosas 4428 Apto. 3.

JOSE MARIA CARDARELLO, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 170 y MARIA DELIA RENA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 170.

ANTONIO CATARINO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3432 y MARIA MARTHA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2014.

CAMILO CETRULO, 32 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Luis Morandi 1919 y NILDA DINORAH MARTINEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Diego Espinosa Nº 2818.

JOSE EDUARDO COLOMBO, oriental soltero, estudiante, domiciliado Bvar. Artigas 4508 y LAURA STIFANO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega número 1026.

JUAN CARLOS CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Lequoc 525 y GRACIELA MARIA PERDOMO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Islas Canarias 6085.

OFICINA Nº 4

WILFREDO HEBERT LANDO, 38 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 86 y MARTA SILVIA YANES, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Maggiolo 481.

ALBERTO JUVENAL LECUNA, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dr. Lorenzo Carnelli 1047 y REYNA MEDERO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2332.

OFICINA Nº 5

HORACIO ALFREDO HUGHES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. French 1705 y ADRIANA SCIARRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cartagena 1611.

CARLOS ALFREDO HERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado,oriental, domiciliado Carlos Reyles 1531 Apto. 2 y NELIDA EMILIA VILLARRURIA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Reyles 1531 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

RAMON ADAN MARENCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3145 y PRENDA VALERIO 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3145.

TOMAS MOTTA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2915 y ANTONIA MASIAS, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2915.

DANIEL ESTEBAN MEIRONE, 24 años, soltero, tornero, oriental, domici-

liado José Batlle y Ordóñez 2761 y MARIA CRISTINA VIVAS, 25 años, soltera modista, oriental, domiciliada Joanicó Nº 3562.

ISAAC MALEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Puey 2650 y SILVIA ETHEL LURYNSKI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2306.

OFICINA Nº 7

SERGIO CONO PUPPIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5115 y GRACIELA MARY DE MARCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2217 Apto. 1.

PEDRO ARIEL POZZI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Centenario 2777 Apto. 301 y TERESA ROSARIO FRESIA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3176 Apto. 16.

NORBERTO PILON, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ignacio Bazzano 4071 y GLORIA NERY BOJREIBE, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ignacio Bazzano 4071.

JORGE PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colmenar Nº 6410 y GLADYS BEATRIZ SEVERO. 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. de los Astros 3233.

OFICINA Nº 8

DANIEL ROBERTO ROSSINI, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4339 Apto. 602 y SILVIA IVETTE LAGISQUET. 22 años, soltera, docente. oriental, domiciliada José María Montero, 3081 Apto. 601.

WALDEMAR AROSTIDES RAMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1363 y MARIA del CARMEN BARDAZAN, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliado Calle 21 Nº 2171 Block 2 (Malvín Norte).

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Thompson 2962 Bis y MARIA ROSA CHIMCHIRIAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thompson Nº 3018.

CESAR DORBAL ROSAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2748 y MARIA GABRIELA AMARAL, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Durazno 1015 Apto. 8.

OFICINA Nº 9

EDUARDO JORGE SOTELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1202 y LOURDES ARACELI RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaciola 5580.

JOSE MARCOS SANCHEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pando 3042 y MARIA CLAUDIA MONICA HARAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irlanda Nº 2183.

JUAN CARLOS SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3541 y NELLYS ELOISA BARCOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3541.

VICTOR ERNESTO SERRON, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1245 Apto. 2 y CRISTINA ELIZABETH TERAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 3173 Apto. 13.

CARLOS MARIA SOBA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3445 Apto. 3 y VERONICA LEITES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Riva. Nº 1580 Apto. 004.

SERGIO ENRIQUE SEOANEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5350 y NERY MARMOL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés 5780.

OFICINA Nº 10

ELBIO VIGNOLIS, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Siena número 3082 y ARACELI DE LOURDES, DESIDERIO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Cibils número 2467.

LUIS EDUARDO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón Nº 4248 y MAGDALENA ANAIR GARDELLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino Nº 4136.

VICTOR VARGAS, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oncativo Nº 2789 y ADRIANA DELIA GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oncativo Nº 2789.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Oct. 2.

15–Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del miércoles 22 de octubre de 1980 se procederá al pago del dividendo del Ejercicio 1979 aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de abril de 1980, contra presentación del cupón Nº 18.

Asimismo, contra dicho cupón Nº 18, se hará entrega de la capitalización de reservas aprobada por el Directorio el 28 de noviembre de 1979.

El pago de dividendos y la capitalización se efectuará en el local social Av. Gral. San Martín 2778 de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas debiéndose convenir previamente día y hora por los teléfonos 235102 y 233783. — El Directorio.

15) N$ 135.00 5|pub. 26360 Set.30-v.oct.6.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "MARES S. A. Prescripción". (Ficha G. 174|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mares S. A., iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien que comprende: Una fracción de terreno, con las mejoras que le acceden, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en esta República, manzana catastral número ciento cuarenta, empadronada en mayor área con el número siete mil setecientos setenta y cinco, y que según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de marzo del año 1940, inscripto el 15 del mismo mes con el número 3.591 en la Dirección General de Avalúos, en el cual se señala con la letra B se compone de una superficie de 219 metros 66 decímetros que se deslindan así: 6 mts. 43 cms. de frente al E.S.E a la calle Javier Barrios Amorín (ex-Médanos) entre Galicia y Cerro Largo, distando su punto medio 46 mts. 585 mm de la esquina formada por las calles Javier Barrios Amorín y Galicia; 33 mts. 95 cms. al SSO. por donde linda con los padrones 7773 y 7774; 6 mts. 34 cms. al O.N.O. lindando con el bien empadronado con el Nº 7772 y 33 mts. 85 cms. al N.N.E. por donde linda con la fracción A. del mismo plano padrón 7775 en mayor área

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña María Dolores Reyes Garatey de Riestra por acto entre vivos o "mortis causae" y demás interesados en el inmueble a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

16) N$ 918.00 30|pub 23494 Set.8-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ JAUREGUY, MARIA EMILIA y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha B 108|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y en especial a los anteriores propietarios, señoras María Castro de Regalado, María Cruz Regalado de Regalado y Juana Ramona Regalado de López, a que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio Descripción del bien: la totalidad del inmueble padrón Nº 658.560, ubicado en la actual 4ª Sección Judicial de Montevideo (anterior 10ª Sección) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub 22371 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ SCAPUSIO, LORENZA. Prescripción" (Ficha C. 310|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos de José De Diego y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes Nº 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la 16º Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 90.574 y que según plano del Agr Delio Infantozzi inscripto en Catastro con el Nº 77.344 el 24 de abril de 1975, tiene una superficie de 1.277 metros 12 centímetros y se deslinda así: 20 mts. de frente al SE. de frente a la calle Perseverancia; 20 mts. 05 al NO. de frente a la calle Escuchas; 63 mts. 91 al NE. lindando con padrón 90.573 y 13 mts. 65 al SO lindando con padrones 123.515 y 90.575. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Monini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 24048 Set.11-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos de prescripción iniciados por Francisco Félix Astore Giudice (Ficha C. 273|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble emplazado en la Decimonovena Sección Judicial de este Departamento (antes Décima), padrón 123.419, identificado con el Nº 22 en el plano del agrimensor Ubaldo Pitaluga, de diciembre de 1928, archivado el 6 de febrero de 1929 en la Oficina correspondiente, con una superficie de 450 metros, 10 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al S.E., a la calle Juan Jacobo Rousseau; al N.E. solar 21, al N.O. con Banco Popular, el S.O. con solar 23 y a los siguientes linderos; Julio Vallejo y Juan Somma domiciliados en Juan Jacobo Rousseau 3827 y 3335 y a los herederos y sucesores a cualquier título de todos los nombrados que se consideren con derecho a aquel inmueble para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 26061 Set.26-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MELLO PAZ, ISABEL "Prescripción Treintenaria" (Ficha D|563|979), se presentó Isabel Mello Paz, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble y construcciones, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo el que según plano del Agrimensor Eduardo Fernández Tuneu, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 90235 al 5|16|79: padrón Nº 22.667 con frente al Sur a la calle Canelones 2157 entre Joaquín Requena y Juan Paullier y consta de una superficie de 68 metros cuadrados 60 decímetros y linda: al Norte

con padrón 22.697; al Este con padrón 22.668; al Oeste con padrón Nº 22.666.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan dentro del término 90 días y especialmente a los sucesores a cualquier título de los "esposos Manente", cuyos demás datos se ignoran, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 26187 Set.29-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos MENESES CARLOS DIEGO "Prescripción Treintenaria" (F. B. 279|980), se hace saber que ante este Jugado se ha presentado Carlos Diego Meneses iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado con el número 37.808, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, individualizado con el Nº 5 de la manzana Nº 78 de Pueblo Victoria (actual Sección Judicial Decimocuarta), que consta de una superficie de 590 metros cuadrados, que se deslindan: 13 m. 74 de frente al Sur (actual calle Elbio Fernández), distando su punto medio 28 m.34 de la esquina con Emilio Romero; 42 m. 95 al Oeste, lindando con actual padrón Nº 37.897; 13 m. 74 al Norte lindando con actual padrón N. 37.806; y 42 m. 95 al Este lindando con actual padrón Nº 37.809.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Graciana Inda rt o Indarte, o causahabientes a cualquier título, así como a los linderos Rubens Peregalli Musiera y Julio Acosta Ocampo, y a toda otra persona física o jurídica, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí, o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 864.00 30|pub. 25310 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: WALTER DI BRANA "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 527|980), se hace saber que se presentó Walter José Di Brana Vitureira solicitando se declare que ha adquirido por prescripción el inmueble sito en zona urbana de Montevideo, padrón 77.006, Quinta Sección Judicial, paraje Cerrito de la Victoria el que según plano del agrimensor Carlos Narie, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de agosto de 1958 con el Nº 36 229, se compone de una superficie de metros 715.85 con metros 58.48 de frente al Suroeste sobre Br. José Batlle y Ordóñez (ex Propios) metros 51,50 también de frente al Norte sobre la calle Nueva Troya y metros 27,80 también de frente al Este sobre la calle Alejandro. Se trata de una manzana con tres frentes, no existiendo en consecuencia linderos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descrito, especialmente a Mercedes Anza de Caravia o sus sucesores, a fin de que lo deduzcan ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo, el 3 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

16) N$ 648.00 30|pub. 26062 Set.26v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "ZABALETA de SOLARI, ISABEL y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 935|979), se hace Zabaleta, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 24.337 que, según plano del agrimensor Roberto Carril Gómez, de marzo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 88.423 el 27 de marzo de 1979, tiene una superficie de 426 mts. con 9,95 mts. de frente al Oeste a la calle Cuba Nº 3830; 42,91 mts. al Norte lindando con Padrón 24.338; 9,92 mts. al Este con Padrón 24.330; y 42,89 mts. al Sur con Padrón 24.336.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) N$ 540,00 30|pub. 23564 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: CELIA VIOLETA MARINO AICARDI y NELIDA ROTUNNO AICARDI Prescripción (Ficha C|363|980) se hace saber que se ha solicitado acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo. padrón número 66276, el que según plano del agrimensor Luzbel Gallo inscripto en la D. G. de Catastro el 16|11|79 con el Nº 9061 tiene un área de 382 metros 58 decímetros deslindada así: 8 metros 47 de frente a S.O a la Avda. Mariscal Fco Solano López; 45 metros 14 al N.O con padrón 62277; 8 metros 47 al N E con padrón 66272 y 45 metros 20 al S.E con padrón 66275.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a aquel bien descripto en especial a los propietarios linderos Diego González. Antonio Malaurido y Julio Ibarburu, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Montevideo al primero de setiembre de mil novecientos ochenta. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 23898 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MACHADO, ULPIANA "Prescripción" (Ficha C. B. 219|979), se cita, llama y emplaza a Celia Angela, José Carlos y Juan Enrique Manberto y sus causahabientes a título universal y|o singular y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.891 con frente a la calle Bulevard José Batlle y Ordóñez Nº 3604, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Humberto A. De León, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 23772 Set.9-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SIAGE, NORBERTO y GOGGIA CANESA, AMALIA. "Prescripción" (F C C. 539|979), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de padrones 37.553 y 37 554 de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo y especialmente a los sucesores a cualquier título de Gotardo Pochintesta y Florencia Piola de Pochintesta, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se cita y emplaza en la misma forma a los linderos existentes: a) Padrón Nº 37.555, señor Sergio Melo y b) Padrón Nº 37 579 señor Jorge Ziman. — Montevideo, agosto 22 de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 23166 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección en autos: "LORENZO ILDEMAR RODRIGUEZ: Prescripción" (F. 938|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 47.623, compuesto de una superficie de 375 mts ubicado en la esquina de las calles Volta y Alejandro Dumas, lindando sobre la calle Volta con el inmueble padrón Nº 47.622 y sobre la calle Alejandro Dumas con el inmueble padrón Nº 47.624 En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Adela Costa de De Avila y Carlos De Avila Costa; y a los propietarios de los predios linderos: Sr. Lorenzo Rodríguez, Padrón Nº 47.622 y Sr. Estanislao Alcará, Padrón Nº 47.624, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 13 de agosto de 1980. — Silvia Rectorán, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 21721 Ag.22-v.oct.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento zona urbana, empadronada con el número 668 de la manzana 52, con frente a la calle Misiones 387 entre las calles Lavalleja y Luis A. de Herrera, con una superficie de 583 metros, 7d,375 centímertos y con el siguiente deslinde 14 metros sobre la calle Misiones, 42 metros, 55 centímetros sobre el padrón Nº 669 y Nº 2.800 y 13 metros, 55 centímetros sobre el padrón Nº 666, según plano levantado por el Agrimensor Rosendo de Mello en diciembre de 1971 e inscripto con el Nº 3718 el 23 diciembre 1971; para que comparezcan a estar a derecho en autos: LEONOR PORTO de SIMON s| Prescripción Treintenaria (Ficha A|74|980, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 16 de agosto de 1980. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

16) N$ 486.00 30|pub. 21936 Ag.26-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: LOBO, OLGA y otro "Prescripción treintenaria" (Ficha A. Nº 195, año 1980), se cita y emplaza a todos presado y en especial a los linderos: Víctor los que tengan interés a cualquier título sobre los siguientes inmuebles: dos solares de terreno, ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, empadronados con los números 4.856 y 4.857, señalados con las letras A y B en el plano de los agrimensores Horacio Oslenghi y Carlos Steffen de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 7.211 al 23 del mismo mes y año, que tienen respectivamente 932 metros y 6.872 metros y que se deslindan así: la fracción A con 6.90 metros al N. lindando con calle peatonal; 101 metros 85 sobre vía férrea; 11 metros 70 al S. con pasaje de vía férrea a Ruta 5; y por el O. 101 metros sobre Ruta 5. La fracción B tiene 274 metros al N.E sobre la vía férrea; 65 metros 20 al S. sobre calle Ciclamar y 237 metros 85 al O. sobre Ruta 5, a que comparezcan a deducir en forma ssu derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 29 de julio de 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 23270 Set.4-v.oct.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: ADELINO ALVAREZ, "Prescripción Adquisitiva", se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Adelino Alvarez iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el número 2375, compuesto de una superficie de 602 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: por el Norte y en una extensión de 43 metros linda con inmuebles padrón 2376 propiedad del compareciente y padrones 2377 y 9922 propiedad de Gustavo Marquizá y Otros; por el Sur y en una extensión de 43 metros con inmueble padrón 2374, propiedad de Alvanina Rodríguez de Rodríguez; por el Este y en una extensión de 14 metros con frente a la calle Guazunambí; y por el Oeste en una extensión de 14 metros, con inmuebles padrón 2371 de Isolina Silva Oyarzábal y padrón 5797 de María Olga Acuña. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Melo 15 de agosto de 1980. — Margarita Saborido. Actuaria. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Melo a quince de agosto de mil novecientos ochenta. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 22841 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ATALIVAR CLAUDIO LO-

PEZ GONZALEZ (Expediente Fº 410|980), solicitando la acción de Prescripción Adquisitiva, sobre un bien inmueble empadronado con el Nº 394, ubicado en la manzana Nº 31 de la planta urbana de la ciudad de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 924 metros, 07 decímetros, según plano del Agrimensor Simón López Chirico, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 5441, el 15 de marzo de 1975.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se proseguirán estos procedimientos. — Melo, setiembre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 25530 Set.23-v.nov.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: SELMA DALI MARTINEZ - Prescripción Adquisitiva (C. 686|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Selma Dali Martínez, solicitando Acción de Prescripción Adquisitiva respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Durazno, Villa Cerro Chato, empadronada con el Nº 212 deslindándose así: Al Oeste con padrón Nº 758; al Sur con padrón 213; al Norte con calle pública, Felipe Zanabria y al Este de frente a calle Julio Alberto Goday. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, febrero 11 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 378 00 30|pub. 25021 Set.18-v.oct.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARRERO GONZALEZ, HUGO WASHINGTON GREGORIO "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 638|980), se hace saber que se ha presentado Hugo Washington Gregorio Marrero González solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: cinco sextas avas partes indivisas de una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la zona urbana de la Villa Solís de Mataojo, Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja, manzana número once, empadronado con el Nº 691, señalada con la letra A en el plano suscripto por el Agrimensor J. Pisón X., de agosto de 1966, aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja en expediente Nº 77 576, según decreto Nº 3.967 e inscripto en la D General de Catastro con el Nº 2.643 el 12 de julio de 1967, se compone de una superficie de 616 metros 26 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Este en 14 metros 30 centímetros de frente a la calle 25 de Agosto, al Sur en 43 metros 10 centímetros con la fracción B del mismo plano; al Oeste en 14 metros 30 centímetros con padrón 642 y al Norte en 43 metros 11 centímetros con los padrones 87. 492 y 91 respectivamente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Albérico Saucedo domiciliado en José Pedro Varela s|n; José Evora, con domicilio en 25 de Agosto s|n; Remino Ferrari, domiciliado en Eduardo Fabini s|n, y Carlos Giménez con domicilio en 25 de Agosto s|n, (todos los domicilios correspondiente a la Villa Solís de Mataojo), para que se presenten a deducirlos en el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas. 15 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 306 00 10|pub. 26258 Set.29-v.oct.10

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PINTOS DE LOEVENICH ROSA LUISA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 276|980), se hace saber que se ha presentado Rosa Luisa Pintos de Loevenich solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 32 de la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, padrón número 5 826, la que tiene una superficie de 902 mts 20 dm2, según plano del agrimensor Julián Mazzoni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 24 de diciembre de 1979 con el Nº 5.807; lindando: 20 mts. 98 cms. al Sud-Este frente a calle José E. Rodó; al Nord-Este con los padrones números 6.497 y 5.825 de Lina García de García y Florencio Menchaca, respectivamente; al Nord-Oeste con padrón 5.833 de Claudio R. Alonso Faguaga y al Sud-Oeste con padrones números 5.831 y 5.828 de Carlos E. Reyes Nogués y Heber Balduini respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Lina García de García; Claudio R. Alonso Faguaga; Carlos E. Reyes Nogués; Heber Balduini y Florencio Menchaca domiciliado en Rafael Pérez del Puerto Nº 555, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que estos procedimientos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Minas 25 de julio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42923 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "OSTA, RAMON. Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 304|978), se hace saber que se ha presentado Ramón Osta, solicitando la expedición de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: terreno con las mejoras que le acceden, construcciones y demás, ubicado en el pueblo Zapicán, 11º Sección Judicial del departamento de Lavalleja, padrón actual Nº 318 (antes padrón 292, antes padrón 242 y antes aún padrón en mayor área Nº 220) que según plano del agrimensor Arturo Campal del 7 de octubre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3415 el 27 de octubre de igual año; tiene una superficie de 1.229 mts. 13 dm. que linda: 25 mts. de frente al N.O. a la calle Las Piedras, ex calle Treinta y Tres, distando el punto extremo más próximo de dicho frente a la esquina con Camino Departamental 170 mts. 20 cms.; 49 mts. 16 cms. al S.O. lindando con el padrón 317; 25 mts. al S.E. con el padrón 314; y 49 mts. 17 cms. al N.E. con el padrón 319.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: por el Sur el señor Fernando Beltrán, domiciliado en la calle Rafael Pérez del Puerto 915, ciudad de Minas; por el Sureste, Cipriano Omar Melgar, domiciliado en Camino Departamental Zapicán; por el Noreste, la señora Blanca Fernández de Chávez, domiciliada en Barrio Fleitas - Zapicán para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 11 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 810,00 30|pub. 22421 Ag.28-v.oct.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictado en autos: RODRIGUEZ MEDARDO y otros . Prescripción Treintenal (Ficha 132|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Medardo Rodríguez, Geremías Silveira, Rufino Silva y Basilio Silveira, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los bienes inmuebles rurales empadronados con los números 3535 y 3537, sitos en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, con un área en conjunto de 93 Hás. 2.620 m.c. 02 dm.c., lindando al Norte con Santiago Fernández y Sucesión D. Silva, al Oeste padrones 14.912, 14.639 y 14.910 y al Este y Sureste Laguna del Sauce, y según plano del Agr. José Pedro Plada de mayo de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2277 el 26 de agosto siguiente, dichos bienes fueron divididos en cinco fracciones ocupadas desde el año 1960 por, Medardo Rodríguez la fracción 5, Geremías Silveira la Nº 4, Rufino Silva las fracciones 3 y 1 y Basilio Silveira la fracción Nº 2. Fracción Nº 1 Area: 15 Hás., 4.057 m. 24 dm. y tiene al Norte Santiago Fernández Sucesión D. Silva, al Este Laguna del Sauce y al Sureste con fracción 2. Fracción Nº 2: Area 15 Hás. 4.057 m. 24 dm. y tiene al Norte Santiago Fernández, al Noreste con fracción 1, al Sureste Laguna del Sauce, al Suroeste con fracción 3 y al Oeste parte del padrón 14.912. Fracción Nº 3: Area 24 Hás. 2.602 m. 96 dm., y linda al Noreste con fracción 2, y al Sureste con Laguna del Sauce y al suroeste con fracción cuatro y al Oeste con parte del padrón 14.912. Fracción Nº 4: Area 15 Hás. 4.057 m. 24 dm., y linda al Noreste con fracción 3, al Sureste con Laguna del Sauce, al Suroeste con fracción 5 y al Oeste con parte de los padrones 14.639 y 14.912. Fracción Nº 5: Area 22 Hás. 7.845 m. 34 dm., y linda al Noreste con fracción 4, al Sureste con Laguna del Sauce y al Oeste con padrón 14 910 y parte del padrón 14.639.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 25121 Set.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "ALONSO, BERNARDO - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 191|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bernardo Alonso, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: Sobre una fracción de campo ubicada en Los Ceibos, en la 1º Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con los Nos. 4102, 4103, 4104 y 4105 de 28 Hás. 2395 metros, 52 dms., incluido el Camino Vecinal que separa el padrón 4102 del padrón 4103 y que linda al Norte y al Este con el padrón 227 de José Miret; al Sur con el padrón 222 de Bolívar Delgado; y al Oeste con los padrones 10521 y 222 de Juan A. Cocco y Suc. Liborio Delgado, según plano del agrimensor Washington Pereira de León, registrado el 25 de junio de 1979 con el Nº 8023 en la Oficina Departamental de Catastro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos de los padrones mencionados, señores José Miret, Bolívar Delgado, Juan Antonio Cocco y Sucesión Liborio Delgado, los que deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 648,00 30|pub. 23681 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA, EDUARDO WALTER y WASHINGTON VICTORIO "Prescripción" (Ficha 642|980), se hace saber que en estos autos se presentaron Eduardo Walter y Wáshington Victorio Acosta Parodi, iniciando acción de prescripción sobre la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, gira en el local ubicado en la esquina de las calles Uruguay y Defensa de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Maldonado, 10 de setiembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 25819 Set.25-v.nov.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBERTO JORGE RIBOIRA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|144|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Chacra Nº 972 del ejido de la ciudad de Paysandú, Segunda Sección Judicial, empadronada con el Nº 1787, y que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en Catastro con el Nº 59|15 el 19 de mayo del corriente año, tiene una superficie de 18 hectáreas 4470 metros, 25 decímetros, comprendida dentro de un perímetro cuadrado de 429 metros 50 por cada lado, lindando al norte con la calle 156 sur (antes cuatro); al oeste con la calle 243 (antes B); al sur con la calle 164 (antes tres) al este con la calle 251 (antes C).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los herederos de don Cecilio Cáceres, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 1º de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 26402 Oct.1º-v.nov.12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: RUPERTO EMILIO DALMAS ROLAND. "Prescripción Adquisitiva de un vehículo" (Ficha Letra A. Nº 277|980) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Ruperto Emilio Dalmas Roland, inciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Camión marca Dodge, modelo del año 1966, de 120 - H|P., matrícula de Soriano letra K - número 94.940, padrón Nº 940, de Mercedes Soriano), a nombre de Agustín Touron e Hijos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 12 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 22850 Set.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: RAMON FAGUNDEZ MOLINA con GERONIMA PELUFFO de BORGES. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Letra A. número 253|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Fagúndez Molina, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en a Novena Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona rural, empadronado con el Nº 1063 y según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet de julio de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el Nº 1059 el 18 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 19 Hás. 8.579 mts. 92 dcms. así deslindado: al Norte 1.056 mts. 70 cms. lindando con el inmueble de propiedad de "La Aroma S. A." al Noreste 200 mts. lindando con inmueble de propiedad de Luis Nochetti; al Sur 1.152 mts. lindando con el mismo inmueble anterior; y al Oeste. el arroyo Sarandí.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a la Sra. Gerónima Peluffo de Borges y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos. 29 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 24127 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos JULIO ANSELMO FIORELLI "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. 302|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Anselmo Fiorelli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Padrones Nº 519, manzana 75; Nº 523 y 524, manzana 75, de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor, Roberto Benelli de fecha 12 de mayo de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el Nº 1829-1830, tienen un área de: padrón Nº 519, 944 metros cuadrados 57, y los padrones Nº 523 y 524, 971 metros cuadrados 03, y se deslindan de la siguiente manera: Padrón Nº 519; 21,47 metros de frente a calle Italia: 22,31 metros de fondo lindando con padrones 524 y 525; 43,01 metros, al Nord-Este lindando con padrón número 518; y 43,28 metros, al Sur Oeste lindando con padrón Nº 520. Padrón Nº 524, 14,20 metros de frente al sur sobre calle Inglaterra; 12,91 metros al Norte sobre padrón 519; 43,61 metros al Nord-Este lindando con padrón 525 y siete (7) rectas de 19,60 metros; 6,90 metros; 2,60 metros; 10,20 metros; 0,60 metros; 2,10 metros; y 6,20 metros, al Sur-Oeste sobre padrón número 523. Padrón Nº 523, 8,20 metros de frente a calle Inglaterra; 9, 40 metros al Norte sobre Padrón 519; 43,27 metros al Sur-Oeste lindando con padrón 522 y siete (7) rectas de: 19,60 metros; 6,90 metros; 2,60 metros; 0,60 metros; 10,20 metros; 2,10 metros; y 6,20 metros; al Nord-Este lindando con padrón Nº 524.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre los referidos bienes descriptos, especialmente a los sucesores de Pedro Fiorelli, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 12 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 972.00 30|pub. 26128 Set.29-v.nov.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron MARIA de LOURDES BORBA y MARIA ESTHER RODRIGUEZ BORBA (A 88|979), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, y según plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro local con el Nº 2.971 en fecha 18-junio-65, está señalada con la letra B y tiene área de 418 metros 7625 centímetros y deslinda: 19,50 metros de frente al S.O. a calle José E. Rodó por 21,475 metros al S.E. con padrón 1837, al N.E. padrón 1839 y al N.O. padrón 1838, siendo rectangular.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los interesados, especialmente a los sucesores de Juan Sichero a que estén a derecho en estos autos. — Rivera, abril 23 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria

16) N$ 540.00 30|pub. 26227 Set.29-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado URSULA FERNANDEZ DE LEITES (A. 183|980), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, manzana número 235 de la planta urbana, empadronado con el Nº 2.388, que según plano de mensura y deslinde del Agr. Zoé Taroco del 29 de julio de 1970, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 4.323 el 5 de agosto del mismo año, tiene un área de 1.229 metros 7.873 centímetros cuadrados, lindando: 42 metros 95 centímetros de frente al Suroeste sobre calle Florencio Sánchez; igual medida al Noreste con padrón 2.389; por 28 metros 633 milímetros también de frente por ser esquina, sobre Avda. José Batlle y Ordóñez (ex Centenario) y la misma medida al Sureste con padrón 2.387.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores, herederos o causahabientes de Clemente Guanzatti o Wanzanttí y Pablo Fernández Lima, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 28 de agosto de 1980. — Mabel Eguren. Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 25649 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, en autos: "HUMBERTO DE MELLO DE MELLO y MARTINA BOTTINO DE DE MELLO. Prescripción treintenaria (Ficha A. 112|979), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracciones de campo Padrón Rural Nº 3.486, situadas en el paraje "Paso del Cerro", Tercera Sección del Departamento, ambas del plano del agrimensor don Idelfonso P. Esteves inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el número 1.488 al 30 de agosto de 1977, que es copia de la fracción 1 del plano del Agr. Orosmán Acosta, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera el 19 de febrero de 1914: a) don Humberto de Mello, la fracción "A", compuesta de un área de 222 hectáreas 1.679 metros, que se deslinda así: Al Suroeste, el Río Tacuarembó Grande; al Noroeste, Alfredo J. de Mello; al Noreste, Alfredo de Mello; al Este, Camino Vecinal que la separa de la fracción B y al Sureste, sucesores de Cándida Artigas; y b) doña Martina Bottino de de Mello, la fracción "B", compuesta de un área de 7 hectáreas 6.366 metros que se deslinda así: de frente al Sur, Suroeste y Oeste, a Camino Vecinal: al Noreste Alfredo J. de Mello y al Sureste Sucesión de Zoilo A. Barreiro, en consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten dentro de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Rivera, 28 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 22471 Ag.29-v.oct.9

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se presentó PABLO VELÁZQEZ ALTEZ (F|697|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana Nº 333 de la ciudad de Rocha, Primera Sección, empadronado con el Nº 4168, y que según plano del Agrimensor Homero Cardozo de marzo de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 6.782. el día 20 de abril de 1976, que consta de una superficie de 1.700 metros 9.144 cm., que se deslindan así: al Noreste 51 mts 36 cm., de frente a la calle Carlos Gardel; al Sureste 34 mts. con 36 cm., con padrón Nº 4169 al Suroeste recta de 51 mts. con 54 cm., lo separa de parte del padrón Nº 4171 y del inmueble referenciado y especialmente a los 7510; y por Noreste 34 mts. 36 cm. de frente a la calle Santos Vega. En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho en al sucesores de don Sención Velázquez y a los vecinos linderos señores Isidoro Tejera, Jorge Enrique Rivas de los Santos y sucesores de Ramón Pérez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita auxiliadora de pobreza. — Rocha, agosto 14 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42651 Ag.28-v.oct.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: RODRIGUEZ DE DIAZ, EMILIA. "Prescripción Adquisitiva" (A. 209|980), se presentó dicha compareciente promoviendo acción adquisitiva por prescripción treintenaria sobre el bien inmueble urbano, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 7426, ubicado en las esquinas de calles Andrés Latorre y Sarandí.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y especialmente a los linderos del Padrón 7426, Flaviana Muñóz de Rodríguez y Manuel Cantero, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 28 de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.

16) N$ 378.00 30|pub. 21626 Ag.21-v.oct.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "INZUA BARRETO, TIMOTEO e ISOLDA YOLANDA PEREZ de INZUA, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 125|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: Padrón Nº 381 ubicado en la manzana Nº 43 de la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con frente a la calle Dr. Monestier con 50 metros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 25 de julio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 22973 Set.3-v.oct.14

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DELMA COLA de FIRPO, solicita la inscripción de los modelos denominados "Conejo" (118), "búho" (301), "pescado" (117), "pajarito" (121), "paloma chica" (219), "paloma mediana" (119), "tero" (120), "pato gigante" (610), "gallo gigante" (304), de los cuales se declara autora. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 26233 Set.29-v.oct.10

JOSE FELICIANO MAUVEZIN VIERA por A.P.P.I.A. (Asociación de Psiquiatría y Psicopatología de la Infancia y Adolescencia), solicita la inscripción de la revista titulada "Revista de la Asociación de Psiquiatría y Psicopatología de la Infancia y Adolescencia", de la cual se decara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 90.00 10|pub. 25324 Set.22-v.oct.3.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
FERNANDO DANIEL GONZALEZ por "Gonzalez y Trujillo Inmobiliaria Refor", solicita la inscripción del dibujo artístico que caracteriza dicha sociedad (cuyo autor es el señor Raúl Pérez), del cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub 25277 Set.22-v.oct.3.

JAVIER NAVARRO JORGE, solicita la inscripción de la obra titulada "Nueva Temática en el puntaje del Fútbol", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 26397 Set.30-v.oct.15.

RAUL ANTONIO LOMEZ TECHERA, solicita la inscripción de los modelos en cerámica numerados del Nº 1 al 37 inclusive y 7 modelos en semillas numerados del Nº 1 al 7, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 26384 Set.30-v.oct.15.

JUAN ANTONIO VITANCOURT PIRIZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Demostración general del último Teorema de Fermat" e "Himno a Pi" de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 26267 Set.30-v.oct.13.

CARLOS BARREIRO PENEDO solicita la inscripción del album de poemas titulado "Inquietudes" del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 25768 Set.25-v.oct.8.

EROSILDA LUZ de PEREIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "15 cuentos y una carta" y el seudónimo "Eros Luz", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 26083 Set.26-v.oct.9.

FRANCISCO JAVIER BOIX IRISARRI, solicita la inscripción del personaje denominado "Ñandú", del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 25976 Set.26-v.oct.9.

DARDO RUIZ PINTOS solicita la inscripción del dibujo de logotipo denominado "Los dos muñequitos", del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 25884 Set.25-v.oct.8

ERIC ROBERTI y ELBIO BENIA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Los herbicidas selectivos y su momento de aplicación" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 67 50 10|pub. 25445 Set.23-v.oct 6.

MERCEDES MARIA ABDALA SOSA solicita la inscripción de la obra titulada "Esquema de Sucesiones", de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 25631 Set.24-v.oct.7.

OTILIO GONZALEZ JORAJURIA, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Mis Canciones" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 25609 Set.24-v.oct.7.

CONSUELO DIAGO BRAIDA, solicita la inscripción de la obra titulada "Briseida" de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca — Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 25598 Set.24-v oct.7

NORBERTO LUIS SILVEIRA NELSON DARIO GALLO y EDUARDO DAMIAN PEPE solicitan la inscripción de la obra titulada "Mapa Guía de Uruguay "Montplan" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 29 de agosto de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 24767 Set.17-v.set.30.

ENRIQUE ALVARO TEN HOEVER REVELLO y ROBERTO LUIS PEÑAFLOR NOGARA, solicitan la inscripción de la publicación titulada "Semáforos", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 25429 Set.23-v.oct.6.

JOSEFINA FERRAS de PIETRAFESA y WASHINGTON PIETRAFESA FERRAS, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Los seres vivos y el medio ambiente" (para maestros), "los seres vivos y el medio ambiente", (para alumnos) y "Sistemas respiratorios", de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 26249 Set.29-v oct.10

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CASTRO, solicita la inscripción de los guiones publicitarios titulados "Niña y pelota", "Donante: Víctor Hugo Morales", y "Donante: Cacho de La Cruz" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 26526 Oct.1º-v.oct.14

18—Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "POLLERO CABRERA ALCIDES ANACLETO, Quiebra" (A-329|980), el 15 de abril de 1980 se declaró en estado de quiebra a Alcides Anacleto Pollero Cabrera designándose como Síndico al señor Raúl Ramade con domicilio en esta ciudad, calle Washington Nº 1076, ante quien los acreedores —con las excepciones legales— deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido y se intima a quienes tengan bienes o documentos de éste para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Paysandú, setiembre 2 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
18) N$ 162.00 15|pub. 25595 Set.25-v.oct.14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: IGLESIAS GARBANI, EDUARDO JOSE - Quiebra (A. 516|978), se hace saber que se declaró en estado de quiebra a Eduardo José Iglesias Garbani, designándose Síndico o don Talaat Chalbún con domicilio en calle Artigas 622 de esta ciudad, ante quien los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término de cuarenta días. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto a la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Salto, agosto 19 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto
18) N$ 189 00 15|pub. 24912 Set.18-v.oct.8.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS NELEYN MEJLUS BURGUEÑO, (Ficha V|458|980), Acta Nº 2.449, de la Sec. Adjunta "D" de Montevideo de fecha 10 de julio de 1956, en la misma donde el apellido de la inscripta figura como "Meylus", debe decir: MEJLUS, y donde dice que el padre se llama "Zenón Meylus", debe decir: ZENON MEJLUS. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elicheribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 24259 Set.12-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de FRANCO BERRUTI BONORA y LUISA AMELIA BIA (Ficha V|846|980) Acta Nº 24 de la Décima Sección Judicial de Montevideo de fecha 9 de julio de 1932, en la misma donde dice que comparece FRANCISCO BERUTI debe decir: FRANCO BERRUTI, donde dice nacido el día VEINTISEIS debe decir: VEINTISIETE y donde dice que es hijo de ANTONIO BERUTI debe decir: ANTONIO BERRUTI.

Acta de nacimiento de José Antonio Berruti Bia Nº 137, de la Vigésimotercera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 2 de agosto de 1933, en la misma donde dice que comparece FRANCO BERUTI, debe decir: FRANCO BERRUTI, al margen, donde el apellido paterno se establece como BERUTI debe decir BERRUTI. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub. 23307 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO LAGO y MARTHA TILEMAN (Ficha V|918|980), Acta Nº 586 de la Oficina Nº 4 del R. del Estado Civil de Montevideo de fecha 2 de julio de 1976, en la misma donde la contrayente figura como MARTHA DILLMAN, debe decir: MARTHA TILEMAN, y donde dice que es hija de ANA DILLMAN, debe decir: ANA TILEMAN. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehty Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26521 Oct.1º-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ADILES DIONISIO MACHADO y MARIA OTIMIA SOARES NUNES "Rectificación de partida" (Ficha E. 466|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes y de nacimiento de Carlos Abel y Víctor Hugo Machado Soares, en el sentido de que donde en la primera la contrayente figura como MARIA OTIMIA NUNES, debe decir: MARIA OTIMIA SOARES NUNES, en la segunda, donde la madre figura como: MARIA OTIMIA NUNES y los abuelos maternos como: CARLOS SUAREZ y MARIA del JESUS NUNES, debe decir: MARIA OTIMIA SOARES NUNES, CARLOS SOARES y MARIA de JESUS NUNES, respectivamente; y en la última, donde su madre figura como: Mª OTIMIA NUNES LOURO, debe decir: MARIA OTIMIA SOARES NUNES, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 5 de agosto de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 22696 Set.1º-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MANUEL FIESTAS y MARIA ISABEL PEREZ y JORGE, DIEGO y FERNANDO FIESTAS PEREZ. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 184|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

I) De matrimonio de José Pérez con Isabel Lacoste, en el sentido de que donde la contrayente figura como hija de JOSEFA RODRIGUEZ debe decir: MARIA DEVINCENZI; II) De matrimonio de Manuel Fiestas con María Isabel Pérez, en el sentido de que donde la cotrayente figura como ISABEL PEREZ LACOSTE, debe decir: MARIA ISABEL PEREZ LACOSTE; y III) De nacimiento de Jorge, Diego y Fernando Fiestas Pérez en el sentido de que en todas donde los mismos figuran como hijos de ISABEL PEREZ, debe decir: MARIA ISABEL PEREZ, todo por ser ello como corresponde. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 24521 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ELIAS DA SILVA ARRUA Rectificación de Partidas (Ficha E. 496|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio del compareciente con FRAXEDES MERCEDES TARRAGONA y de nacimiento de NORBERTO OSVALDO DA SILVA TARRAGONA en el sentido de que donde en la primera el contrayente y en la segunda su padre figura como ELIAS SILVA ARRUA,

debe decir en ambos casos ELIAS DA SILVA ARRUA por ser ello como corresponde — Montevideo, 19 de agosto de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 24990 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALEJANDRO EFRAIN MENDEZ FERREIRA. Rectificación de partida. (Ficha E. 536|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO EFRAIN MENDEZ FERREIRA, en el sentido de que donde en la misma su madre figura como MIRTHA MARY RODRIGUEZ, debe decir MIRTHA MARY FERREIRA por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42881 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 120|977), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de MARIA JOSE COALLA TESTA, donde la madre figura como "Stella Mary", debe debir: STELLA MARIS TESTA, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 23 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42808 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JORGE ANTONIO BETTOSINI LAFUENTE. "Rectificación de partida" (Ficha E. 652|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JORGE ANTONIO BETTOSINI LAFUENTE, en en el sentido de que donde el nombre del extinto figura como JOSE ANTONIO, debe decir JORGE ANTONIO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26369 Set.30-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA NIDIA BERTA CESPEDES LAUREIRO gura como: LAURIDO, debe decir: LAUREIRO (Ficha 1858|980), donde el segundo apellido fi-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 25211 Set.29-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Manuel CASTRO VARELA (Ficha 2276|980) en la misma donde dice: "casado" debe decir: "soltero"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 24676 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS JAVIER CAPOTE PINO (Ficha E 422|980), donde el apellido materno figura como: PEIRO, debe decir: PINO. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 10 de setiembre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42908 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del CARMEN SENCION PEREZ (Ficha E - 312|980), donde el nombre de la madre figura como: ERMELINDA debe decir: ERMELINA. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42822 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ANGEL ESPINOSA e IRMA LOPEZ (Ficha E|368|980), donde dice: "día doce de febrero", debe decir: "doce de marzo". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43048 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CELINA DORIS ACEREDO BARCOS (Ficha E. 508|980), pues donde figura la compareciente con su apellido paterno ACEVEDO, debe decir: ACEREDO, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 3 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15 pub. 2473? Set.17-v.oct.?.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Bruni D'Ursi, donde el apellido de la madre figura como: D'VISI, debe decir: D'URSI. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 febrero de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) N$ 81.00 15|pub. 23881 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta se de se tramita las rectificaciones de las siguientes partidas: partida de matrimonio de JULIO CESAR BARLOCCO, pues donde dice JULIO CESAR BARLOCCO, debe decir JULIO CESAR BARLOCO; y donde dice que comparece JULIO CESAR BARLOCCO, debe decir JULIO CESAR BARLOCO; en la partida de nacimiento de SILVIA ESTHER, donde dice SILVIA ESTHER BARLOCCO, debe decir SILVIA ESTHER BARLOCO y donde dice que comparece JULIO CESAR BARLOCCO, debe decir JULIO CESAR BARLOCO; en la partida de matrimonio de SILVIA ESTHER en donde dice SILVIA ESTHER BARLOCCO, debe decir SILVIA ESTHER BARLOCO y donde dice que comparece SILVIA ESTHER BARLOCCO, hija de JULIO CESAR BARLOCCO, debe decir SILVIA ESTHER BARLOCO, hija de JULIO CESAR BARLOCO; todo por así corresponder. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980 (Ficha V|510|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 24993 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA LAURA DOTTA BORVONET, pues en la misma donde dice "Datta Bervenet" debe decir "DOTTA BORVONET" por así corresponder. (Ficha V|604|980). — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24242 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JULIO PIRIZ y SUSANA CASANOVA, pues en la misma donde dice "nacido el 23 de julio de 1937" debe decir "nacido el 1º de octubre de 1937" por así corresponder. (Ficha V. 444|980). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42971 Set.26-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: KATELINAS JUAN OSCAR y ANTONIO MIGUEL. Rectificación de partida (V. 448|980), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JUAN OSCAR y ANTONIO MIGUEL KATELINAS solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL KATELINAS, en el sentido que donde dice CATALINAS debe decir KATELINAS por así corresponder — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 25071 Set 18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ALICIA VIERA de FARIAS de CARMONA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con ISMAEL LEON CARMONA en el sentido que donde dice FARIAS debe decir de FARIAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza. Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42880 Set.23-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DEL CAMPO GARCIA, CARLOS LUIS EUTIQUIO y OTROS; Rectificación de Partida (Ficha F. 94|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de CARLOS LUIS EUTIQUIO DEL CAMPO GARCIA y JUANA ESTHER URIOSTE, pues donde el nombre del contrayente figura como: EUSTIQUIO DEL CAMPO, debe decir: CARLOS LUIS EUTIQUIO DEL CAMPO GARCIA. b) De nacimiento de MARIA DEL CARMEN DEL CAMPO URIOSTE pues donde el nombre del padre figura como: EUTIQUIO DEL CAMPO, debe decir: CARLOS LUIS EUTIQUIO DEL CAMPO GARCIA. c) De nacimiento de FABIAN DEL CAMPO URIOSTE, pues donde el nombre del padre figura como: EUTIQUIO DEL CAMPO, debe decir: CARLOS LUIS EUTIQUIO DEL CAMPO GARCIA. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 24991 Set.18-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado JUAN CARLOS IBARRA FONTANA y ELENA MARIA GUIMARAENS, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los nombrados, en el sentido de que donde el nombre del contrayente figura como JUAN CARLOS FONTANA, debe decir: JUAN CARLOS IBARRA FONTANA, por así corresponder (Ficha 2C. 1388|980). — Montevideo, setiembre 19 de 1980. María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 26519 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: RODRIGUEZ CARBALLO, JULIO CESAR "Rectificación de partida" (Ficha AC 784|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Rodríguez Carballo en el sentido que en la misma aparece como nombre de su madre María del CARMEN Carvallo, debe decir: MARIA DEL CARMEN CARBALLO que es como corresponde. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980 — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 24490 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO HEBER PANUNCIO y MARIA SONIA DENIS, en el sentido que en la misma aparece el contrayente como hijo de HEBER PANUNCIO y de GLADYS GIUSSI, debiendo decir que es hijo de HEBER JULIO PANUNCIO y de GLADYS E. LUISA GIUSSI, por así corresponder — Montevideo, 14 de agosto de 1980 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24880 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de WALTER ERNESTO, ENRIQUE MARTIN y RICARDO OSCAR KRAMER JAEGER; B) De matrimonio de WALTER ERNESTO KRAMER JAEGER con ELDA MARINA d'OLIVEIRA; C) De matrimonio de ENRIQUE MARTIN KRAMER JAEGER con VERA SUSANA HENNIG; y, D) De nacimiento de FEDERICO ENRIQUE KRAMER HENNIG. En las mismas donde dice KRAMER, debe decir KRAMER — Montevideo, setiembre 16 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 25160 Set.19-oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO SCIAMANNA ROMANDINI y JOSEFA AUGUSTA CALDAS GRAZIOLI DE SCIAMANNA (Ficha V. 983|980), acta Nº 59, de la Novena Sección de Montevideo, de fecha 1º de abril de 1955, en la misma donde dice que el contrayente es de nacionalidad italiana, debe decir: ESTADOUNIDENSE y donde dice que nació en ITALIA, deeb decir ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26218 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JACQUELINE SOSA (Ficha V. 723|980). Acta Nº 782, de la Cuarta Sección de Canelones, Las Piedras, de fecha 6 de octubre de 1971, en la misma donde dice: "el día veintiséis de enero de 1923, nació una criatura." debe decir: "El día veintiséis de enero de 1966 nació una criatura". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 42882 Set. 18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIA GULARTE (Ficha V. 935|980), Acta Nº 3, de la Cuarta Sección de Rivera, de fecha 5 de abril de 1979 en la misma donde dice nació una criatura del sexo: "debe decir femenino". — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 25484 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida: De matrimonio de ALCIDES DIONEL CABRERA y CIRIS RENEE LEMES DE CABRERA (Ficha V|857|980), Acta Nº 76 de la Decimocuarta Sección de Colonia de fecha 7 de octubre de 1966, en la misma donde la contrayente figura como hija de Teléforo Simón Lemes y Martha Silvina García debe decir: que es hija de TELESFORO SIMON LEMES y MARTA SILVINA GARCIA y acta Nº 7.049, de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 29 de octubre de 1973, en la misma donde dice que es nieta por línea materna de Martha Silvina García, debe decir: MARTA SILVINA GARCIA. Acta Nº 6.880 de la Octava Sección de Montevideo de fecha 24 de noviembre de 1978, en la misma donde dice que es nieta por línea materna de Teléforo S. Lemes y de Martha S. García, debe decir: TELESFORO SIMON LEMES y MARTA SILVINA GARCIA. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 243.00 15|pub. 25842 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA AIDE TAUZY "Rectificación de partida" (Ficha E. 943|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Ismael Belzarena en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "María Haydée", debe decir "María Aide", por ser ello como corresponde. — Montevideo, julio 31 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25257 Set.22-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: CLARA PARISSI CARDOZO. "Rectificación de partida" (Ficha E 1119|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figuran como PARISINI, debe decir PARISSI, por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) (R 20|4|55) 15|pub. 42786 Set.11-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V.|153|976), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de ATILIO CONSTANTINU y ELINA BETANCOR donde la contrayente figura como BENTANCOR, debe decir BETANCOR. — Nacimiento de FIDEL GUILLERMO CONSTANTINU BETANCOR, donde dice: CONSTANTINI o CONSTANTINO y BENTANCOR, debe decir: CONSTANTINU Y BETANCOR. — Nacimiento de PERLA ARETI CONSTANTINU BETANCOR, donde dice BENTANCOR, debe decir BETANCOR, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 3 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42899 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|739|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de ISABELINO FIGUEREDO ROJAS, donde el difunto figura como de estado civil divorciado, debe decir de estado civil casado por así corresponder. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 26277 Set.30-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 383|978), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Néstor Gustavo Tejera Birriel, donde el apellido materno figura como BERRIEL, debe decir: BIRRIEL, por así corresponder. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 24514 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA ANTONIA MEZZETTA CAMARGO, donde el apellido del padre figura como: MOZZETTA, debe decir: MEZZETTA.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42953 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de ANDREA MARIA y JAVIER ROBERTO BENTANCOR PORTEIRO (Ficha 239|980), donde el apellido paterno figura como: BENTANCORT, debe decir: BENTANCOR.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 24817 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER CUNEO TARANTO (Ficha V|1 997|980), donde el apellido materno figura como "Tarento", debe decir: TARANTO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 24677 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la la rectificación de la partida de nacimiento de WERNER ENRIQUE FORKER (Ficha 1.909|980), en el sentido que donde dice: "Enrique", debe decir: WERNER ENRIQUE. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 24678 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ARTIGAS RIBERO SOCIAS (Ficha 695|980), donde el apellido de la madre figura como: SOSIA, debió decir: SOCIAS; donde el apelido del abuelo materno figura como: SOSIA debió decir: SOCIAS y al margen figura como: SOSIA debe decir: SOCIAS. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42821 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA RUTH LOBSTEIN SCHWANDNER (Ficha 1.017|980), en el sentido que donde su apellido materno figura como: "Lehwadner" debe decir: SCHWANDNER. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 4 de setiembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42809 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FELIPE OLANDO FERNANDEZ y NILDA GOMEZ (Ficha 2171|979), donde el esposo figura como: "Felipe Orlando Fernández", debe decir: "Felipe Olando Fernández". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42921 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de nacimiento de OLGA OSTROGNAY BALOG, pues donde el apellido paterno figura como "Ostronay" debe decir "Ostrognay" y donde el apellido materno dice "Baloj" debe decir "Balog" por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42919 Set.22-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR CABARA PEREYRA (Ficha E. 83|980), donde dice: "PREIRA" debe decir: "PEREYRA" y donde dice: "ALBA" debe decir: "MARIA ALBA". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42970 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA MONICA TREGLIA GANDULIA (Ficha 975|979), donde la madre figura como: "Naide Renée Gandulia", debe decir: NAIDA RENEE GANDULIA. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42749 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO DIEGO TREGARTHEN (Ficha E. 461|980), donde dice: "comparece Diego Tregártano" y "que es nieto por línea paterna de Diego Tregártano...", debe decir: "comparece Diego Tregarthen" y "que es nieto por línea paterna de Diego Tregarthen". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta. —
19) N$ 108.00 10|pub. 25337 Set.22-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMMA REINA FERRE (Ficha E. 453|980) en la inscripción de la partida de nacimiento de Montevideo, donde figura como: "Emma", debe decir: EMMA REINA — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42807 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de ORESTES CASTO, ISEAS con ORTEMIA PEÑALOZA, donde el contrayente figura como ORESTE CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS; b) De nacimiento y legitimación de ELBIO CESAR, GLADYS ESTHER, NELLY ZULMA y SUSANA DINORAH ISEAS PEÑALOZA, donde el padre de los inscriptos figura como ORESTES CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS; c) De matrimonio de ORESTES CASTO ISEAS con MARGARITA TEXEIRA, donde el contrayente figura como ORESTES CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS; d) De nacimiento de JULIO CESAR, ORESTES, JUAN y MARGARITA ELENA ISEAS TEXEIRA, donde el padre de los inscriptos figura como ORESTES CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS; y e) De matrimonio de ELBIO CESAR

ISEAS PEÑALOZA con MARIA TERESA QUIROS, donde el padre del contrayente figura como ORESTES CASTRO ISEAS, debe decir ORESTES CASTO ISEAS, por así todo corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 180.00 15|pub. 25702 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de CONSTANCIO DELQUI GARCIA y YOLANDA CRUZ PEREZ, pués en la misma donde dice: "Yolanda Pérez", debe decir: YOLANDA CRUZ PEREZ y las partidas de nacimientos de sus menores hijos SANDRA NILDA y JORGE RAUL, pués en ambas donde dice "Yolanda Pérez", debe decir: YOLANDA CRUZ PEREZ, por así corresponder. — (Ficha V. 681|980). — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42810 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ADELA MARTINEZ CARDAMA, pues donde dice: C, debe decir: CARDAMA, por así corresponder. — Montevideo, veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 26518 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de OSCAR OMAR SANCHEZ VILLARREAL, pués en la misma donde dice: "Oscar Omar Suárez Villarreal", debe decir: OSCAR OMAR SANCHEZ VILLARREAL, además donde dice ser hijo legítimo de "César Suárez" debe decir: CESAR SANCHEZ, todo por así corresponder. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — (Ficha V. 237|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24263 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de AGUEDA ZACCHINO DEFAZIO, pues en la misma donde dice ZACECHINO, debe decir ZACCHINO, por así corresponder. (Ficha V|761|980). — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 24186 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de PEDRO GOJDYCZ DELGADO pues en la misma donde dice: NICOLAS GOJDYEZ, debe decir: NICOLAS GOJDYCZ, además en la anotación marginal donde dice: JOSE GOJDYEZ, debe decir: PEDRO GOJDYCZ, por así corresponder. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — (Ficha V. 751|979). — Dr. Hermann C. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25902 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de HORTENSIA NELLY TORRES de PAXON, pues en la misma donde dice "nacida en el año mil novecientos cuarenta y uno, día seis de abril". debe decir "nacida el día seis de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro" por así corresponder. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43027 Set.30-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: VIERA, ANIBAL EFRAIN y NORMA JACINTA de BENEDETTO. "Rect. de partida" (F. V. 483|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANIBAL EFRAIN VIERA y NORMA JACINTA de BENEDETTO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que: 1) Donde dice ANIBAL, debe decir: ANIBAL EFRAIN; donde dice NORMA de BENEDETTO, debe decir NORMA JACINTA BENEDETTO y donde dice: GLADYS NEIRO, debe decir: ESTHER GLADYS NEYRO por así corresponder; b) De nacimiento de su menor hijo ANIBAL GABRIEL en el sentido de que donde dice: NORMA de BENEDETTO, debió decir: NORMA JACINTA de BENEDETTO, por así corresponder. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 25215 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ESPINDOLA RIUSECH RICHARD SERGIO - Rectificación de Partida y auxiliatoria, (Ficha CA. 439|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mario Espíndola y Clara Mirta Riusech solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Richard Sergio Espíndola Riusech en el sentido de que donde dice: "Riussech", debe decir: RIUSECH por así corresponder. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — José M. Cestau Dopeso, Actuario. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Se hace constar que la presente gestión tiene concedida auxiliatoria de pobreza. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42854 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CORREA, DELMAR y RELLES, DELFINA - Rectificación de Partida (Aux.) (Ficha V. 145|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Delmar Correa y Delfina Relles, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hijo en el sentido de que donde dice: "Reyes" debe decir: RELLES, por así corresponder. — Montevideo, agosto 22 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 42805 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: RAMON ORIBE PINTOS e HILDA ISABEL CONTRERA - Rectificación de Partida (V. 323|980), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de su menor hija Ivonne Mariela, en el sentido que donde dice: "Linda" debe decir: HILDA, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42818 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CURBELO, TULIA VANDA. "Rectificación de partida" (V. 349|980), se hace saber que se presentó TULIA VANDA CURBELO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: que doña TULIA VANDA CURBELO ha nacido en el año mil novecientos treinta y seis, debe decir mil novecientos treinta y cuarto, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. José Mº Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42952 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SILVERA, MARIA SALOME "Rectificación de Partida" (CC|103|974), se hace saber que se presentó ante este Juzgado María Salomé Silvera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice. OLIVERA, debe decir: SILVERA, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43045 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: ROPS MARY ESTHER. Rectificación de Partida (F. V. 115|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARY ESTHER ROPS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice MARY ESTHER ROJO, hija de JOSE CARLOS ROJO, debe decir: MARY ESTHER ROPS, hija de JOSE CARLOS ROPS, por así corresponder. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 25063 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: ALBERTO CABALLERO, FREDDY. Rectificación de Partida (F. V. 81|980), se hace saber que se han presentado REGINO ANTONIO ALBERTO y TERESA DEL CARMEN CABALLERO DE ALBERTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo FREDDY ALBERTO CABALLERO en el sentido de que donde dice: REGINO ALBERTO, debe decir: REGINO ANTONIO ALBERTO, y donde dice: TERESA CABALLERO, debe decir: TERESA DEL CARMEN CABALLERO por así corresponder. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 24948 Set.18-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: PENEN CACHON MIGUEL ANGEL - Rectificación de Partida (V. 495|980), se hace saber que se ha presentado el compareciente a este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Peneri", debe decir: PENEN, por así corresponder. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. José Mº Cestau, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 25295 Set.24-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MONTAGNE DIAZ de RAGGIO, MARIA LUISA. "Rectificación de partida" (Ficha F 969|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Luisa Montagne Díaz y Aldo Raggio Silva, pues donde la contrayente figura como nacida el "25 de junio de 1937", debe decir: "25 de junio de 1933". — Montevideo, 14 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 22687 Set.1º-v set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: GONÇALVES, OTILIA y EMMA GONÇALVEZ de BIVIETRO - Sucesión, (Ficha F. 865|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Otilia Rodríguez Gonçalvez, pues donde la causante figura como: "Otilia Gonçalvez de Auza", debe decir: OTILIA RODRIGUEZ GONÇALVEZ. — Montevideo, 21 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15 pub. 24258 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GUIMAREY VILLAR, ALVARO; "Rectificación de Partida" (Ficha F. 93|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO RAUL GUIMAREY VILLAR pues donde el nombre del mismo figura como VILLAR GUIMARAY, RAUL ALVARO, debe decir GUIMAREY VILLAR, ALVARO RAUL y donde el nombre del padre figura como RAUL ANTONIO GUIMARAY. — Debe decir RAUL ANTONIO GUIMAREY. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 25161 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: AUGUSTYNIAK ROZZKO IRENE y Otro "Rectificación de partida" (Ficha C|232|980), se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Irene, Acta 508 de 1939 de la Vigésima Sección de Montevideo, y de Juan, Acta 507 de 1939, de la Vigésima Sección de Montevideo, en el sentido que en las mismas aparece el nombre del padre como JUAN AUGUSTYNAK, debiendo decir: JUAN AUGUSTYNIAK, por ser como corresponde. A los efectos de su publicación expido el presente en Montevideo, a 4 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario. Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 26?38 Oct.1º-v oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: MORENO, EDUARDO GERMAN "Rectificación de partida" (Ficha C. 1.013|980) se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio Acta Nº 219 de la Cuarta Sección de Canelones de fecha 30 de junio de 1967, en el sentido que en la misma aparece el nombre de la madre como MARIA SILVA y debe decir VIRGEN MARIA SILVA, por ser lo correcto. Partida de nacimiento Acta Nº 1.417 de fecha 4 de abril de 1961 de la Primera Sección de Montevideo. en la misma aparece como nombre del padre EDUARDO MORENO, debiendo decir EDUARDO GERMAN MORENO,

por así corresponder, partida de nacimiento Acta Nº 78 del 17 de diciembre de 1974 de la Primera Sección de Canelones, en la misma aparece el nombre del padre como EDUARDO MORENO y debe decir EDUARDO GERMAN MORENO, todo por así corresponder. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 143.00 15|pub. 25707 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio, Acta Nº 1110 del 30 de diciembre de 1977, de la Oficina Nº 3 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece el nombre del padre del contrayente como BHOGOS CHIMCHIRIAN, debe decir: PABLO CHIMCHIRIAN, y el nombre de la madre aparece como ROSA SOGOMANIAN, debiendo decir: GULNAZE SOGOMANIAN, todo por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, diez de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43040 Set.30-v.oct.20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B:226|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Ascención Ponte de Paz; donde dice "de sexo masculino", debe decir "DE SEXO FEMENINO"; y donde dice "que es hijo natural", debe decir "QUE ES HIJA NATURAL"; y b) de su matrimonio con Dorival Paz donde dice "Ascención", debe decir "ASCENCION", por así corresponder. — Artigas, 18 de setiembre de 1980 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 135 00 15|pub. 25603 Set.24-v oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ANDRES SANTOS "Rectificación de Partida" (Ficha A|385|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: 1º) Al margen, donde dice: SILVA ANDRES, debe decir: SANTOS ANDRES; y 2º) En el Acta, donde dice: ANDRES SILVA, debe decir: ANDRES SANTOS, por así corresponder. Se habilitó la Feria Judicial Menor, para esta publicación. — Artigas, 1º de julio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 135 00 10|pub. 26385 Set 30-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE OMAR CASTELLANO y MAIOCCHI GERES, ANA MARIA (Ficha B 48|980), Acta Nº 14 de la Novena Sección Judicial Artigas de fecha 16 de diciembre de 1977 en la misma donde la contrayente figura como MAIOCHI, debe decir MAIOCCHI y donde dice GEREZ debe decir GERES. — Bella Unión, setiembre 1º de 1980. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 26120 Oct.1º-v.oct.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos CIRIO JORGE RUBEN. "Rectificación de Partida" (F C V 122|980), se hace saber que se ha presentado la señora ANGELINA PEREYRA CABRERA de CIRIO ante esta sede a los efectos de tramitar rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo JORGE RUBEN CIRIO en la siguiente forma: donde dice: era hijo de ANGELINA CABRERA, debe decir: era hijo de ANGELINA PEREYRA por ser lo que corresponde.
Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Canelones, 8 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 42907 Set 19-v oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RAQUEL MARGARITA LAFAIRE CORREA, en los autos: BASILIO KTOCKO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 338|980), en el sentido de que donde el apellido paterno figura LAFAINE, debe decir: LAFAIRE y donde en la partida de matrimonio dice LAFAIRET, debe decir: LAFAIRE, por así corresponder. — Las Piedras, 12 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 26564 Oct.1º-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos caratulados: SILVA ELDA · Rectificación de partida (Ficha B número 3..980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción en el sentido que donde dice: de estado soltero debe decir: de estado casado por así corresponder. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1980. Graciela V González López, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 24825 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados GARCIA BARRETO GERCY LUJAN. "Rectificación de Partida" (F B 427|980), se ha dispuesto la rectificación de la partida de matrimonio de OSCAR AUDEMAR PEREZ y GERSEY LUJAN GARCIA, en el sentido que donde dice GERSEY, debe decir GERCY. — Pando, 26 de junio de 1980. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 24276 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno, dictada en autos ELMASIAN de KUYUMGIAN, ELISABET y LIDIA KUYUMGIAN de CORRAL. "Rectificación de Partida" (F B 331|980) se hace saber que se han presentado ELISABET ELMASIAN de KUYUMGIAN y LIDIA KUYUMGIAN de CORRAL, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: 1) Partida de matrimonio de ELISABET ELMASIAN DE KUYUMGIAN, en donde dice CUIUMYAM debe decir KUYUMGIAN y 2) Partida de nacimiento de LIDIA KUYUMGIAN, en el sentido que donde dice KUYUMYIAM, debe decir KUYUMGIAN, y 3) Partida de matrimonio de LIDIA KUYUMGIAN y MIGUEL CORRAL, donde dice CARLOS debe decir GARABED, y donde dice ELIZABETH, debe decir ELISABET. — Pando, 4 de setiembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 24278 Set.12-v.oct.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor YELMY CELEDI VIERA, pues en la misma, donde el inscripto figura con el apellido DA SILVA, debe decir VIERA, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Melo, 27 de agosto de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42954 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos: PERDOMO, JOSE - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza (Ficha 332|980), se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de José Pascacio Perdomo en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de José Pascacio Cabrera", debe decir: "hijo legítimo de JOSE PASCACIO PERDOMO". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 4 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42956 Set.23-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de: AURORA CELESTE SANCHEZ PAMPILLON (Ficha 442|980), pues en la misma donde dice: "Ney Eddiney", debe decir: EDDY NEY, y donde dice "Pamillón", debe decir: PAMPILLON, por ser todo ello como corresponde. — Melo, cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25524 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: VIDAL, DODDY SAUL y ROJAS LISAMAR - Rectificación de Partida (Ficha 426|980), se presentaron ambos comparecientes solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Verushka Lisady, en el sentido de que donde dice: "Beriuska", debe decir: VERUSHKA y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, agosto 21 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 25525 Set.23-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HECTOR ALCIDES GARCIA (503|979), pues en la misma donde dice "asimismo se hace constar que era divorciado de Belkis Dornell", debe decir: "asimismo se hace constar que era de estado casado con Belkis Dornell". — Melo, noviembre 20 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 26158 Oct.1º-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: CIRO LORENZO y TERESA FERNANDEZ (Ficha 366|980), pues en la misma figura el contrayente como nacido el día 9 de diciembre de 1926, y debe decir: "29 de julio de 1926", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 3 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 25526 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ALTAMAR FREITAS . Rectificación de Partida (Ficha 397|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como: "Altamir", debe decir: ALTAMAR, por ser lo que corresponde. — Melo, setiembre 4 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 25523 Set.23-v.oct.13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de JOSE GERARDI, (Ficha 236|979), de la siguiente forma: donde el apellido dice GIRARDI, debe decir GERARDI, Acta Nº 36, año 1948. — Auxiliatoria de Pobreza. — Colonia, agosto 26 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42972 Set.24-v oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que solicitóse la rectificación de la Partida de Nacimiento de ESTEBAN JOSE FONTES ORTIAGA (Ficha Civil Nº 463|1980) de la siguiente forma: donde el apellido del padre de la inscripta figura Fantes, debe decir: FONTES. Rosario, 17 de setiembre de 1980. — Esc Nélida Viera, Actuaria Adjunta
19) N$ 81.00 15|pub. 25954 Set 26-v oct.16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AMARO PEREIRA y SANTANA BERESMUNDO PEREIRA LARAGNOU "Rectificación de partidas" (Ficha 130|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: 1º) de matrimonio de Amaro Pereira, en el sentido de que donde figura como AMARO PEREYRA, debe decir: AMARO PEREIRA y la de nacimiento de su hijo Santana Beresmundo Pereira Laragnou, en el sentido de que donde dice: PEREYRA debe decir: PEREIRA y cuando expresa el apellido materno donde dice: LARAGNON, debe decir: LARAGNOU. — Durazno, agosto 27 de 1980 — Esc. Estéban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 162.00 15|pub. 26010 Set.26-v.oct.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BERNASCHINA TEJERIA, LAURA RAQUEL . Rectificación de la Partida de Nacimiento (Ficha 353|980), se hace saber que se ha presentado Andrés R. Bernaschina y Myriam C. Tejería de Bernaschina, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor, en el sentido que donde dice: "Bernasquín", debe decir: BERNASCHINA, se hace constar que estos autos cuentan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, 12 de agosto de 1980. — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, doce de agosto de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 42922 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA OLFE, ANTONIO "Rectificación de partida". (Fº 516|980), se hace saber que se ha presentado Olfe Antonio Pereira, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento: donde dice de sexo FEMENINO, debe decir sexo MASCULINO. — Minas, 18 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26256 Set.29-v.oct.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SUAREZ DE MENESES PINTOS, JULIO MARIA. "Rectificación de partida" (Ficha B. 245|980), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Julio María Suárez de Meneses Pintos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice: MENSES, debe decir: SUAREZ DE MENESES, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 10 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 25969 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos: SOSA DE SANDEZ, MARIA HAYDEE - Rectificación de Partida de Nacimiento (Ficha B|95|1980), se hace saber que se ha presentado María Haydée Sosa de Sandez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, donde dice: "De nacionalidad brasilera", debe decir: De nacionalidad oriental", por ser lo correcto y verdadero. (La actora está auxiliada de pobreza). — Paysandú, 18 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42855 Set.16-v.oct.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de nacimiento de JUANA RIVERO (B. 207|980), en el siguiente sentido: rectificación de Partida de Nacimiento de JUANA, debe decir: se le ha puesto el nombre de JUANA RIVERO. — Rivera, agosto 28 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 25179 Set.19-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ROBERT JONNY CUADRA DO SAVIOTTI (B. 37|980), en el siguiente sentido: donde dice SANVIOTTI debe decir: SAVIOTTI. — Rivera, abril 18 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub 25639 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JULIO CONÇALVES (B. 544|975), en el siguiente sentido: donde dice: JULIO GONZALEZ: debe decir: JULIO GONÇALVES. — Rivera, mayo 13 de 1976. — Simón Barg, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 25638 Set.24-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de RAFAEL ANDRES PIÑEIRO ALVEZ DO PRADO (B 233|980), en el siguiente sentido: donde dice: AMABEL ALVEZ, debe decir: AMABEL ALVEZ DO PRADO y donde dice PIÑEIRO ALVEZ RAFAEL ANDRES, debe decir: PIÑEIRO ALVEZ DO PRADO, RAFAEL ANDRES. — Rivera, 19 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 26450 Oct.1º-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ONDINA CORNES (Ficha B 229|980), en el sentido siguiente: donde dice: "comparece don NEMESIO CORNES, de nacionalidad", debe decir: "comparece don NEMENSIO CORNES, de nacionalidad". — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 26449 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ARIEL CARDOZO (Ficha B. 225|980), en el siguiente sentido: donde dice: "De Paula", debe decir: CARDOZO. — Rivera, 28 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 26448 Oct.1º.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de VILMAR BUENO CLAVIJO (Ficha "B" número 15|980), en el siguiente sentido: donde dice: hijo de ANA FRANCISCA CLAVIJO de nacionalidad Oriental; debe decir: hijo de ANA FRANCISCA CLAVIJO, de nacionalidad brasileña. — Rivera, 18 de abril de 1980.— Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 25642 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROCEVEL JOVENIL SILVA PACHECO (Ficha B. 226|980), en el siguiente sentido: donde dice ROSIBEL JUVENIL PACHECO, debe decir ROCEVEL JOVENIL SILVA PACHECO y donde dice, hijo de JUVENIL PACHECO debe decir JOVENIL PACHECO. — Rivera, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26223 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELI ORTIZ DA SILVA (B. 103|980), en el siguiente sentido: donde dice nació una criatura del sexo femenino que es hija natural; debe decir: nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural. — Rivera, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26224 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de JOSE ORESTES PEREIRA, en el siguiente sentido: donde el nombre del padre aparece como JOSE MARIA PEREIRA, debe decir JESUS MARIA PEREIRA. — Rivera, octubre 30 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 25641 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de VICITACION BUENO (Ficha B. 201|980), en el siguiente sentido: donde dice sexo masculino, debe decir "sexo femenino", y donde dice: hijo debe decir: "hija". Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42973 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ALFREDO AREVALO. (Ficha B. 129|980), en el siguiente sentido: donde dice: falleció RUBEN WASHINGTON AREVALO deeb decir: ALFREDO AREVALO. — Rivera, 15 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 25640 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas, de nacimiento de ALFREDO CANTOS RODRIGUEZ y de matrimonio de sus padres WAINER PINTOS CANTO y MARI RODRIGUEZ, en el siguiente sentido (Ficha B. 13|979), donde dice: hijo legítimo de WAINER CANTOS, debe decir: hijo legítimo de WAINER PINTOS CANTOS y donde dice: que es nieto por línea paterna de desconocido y ERMENEGILDO CANTOS, debe decir: que es nieto por línea paterna de MARTIN PINTOS y HERMENEGILDA CANTOS. Y la partida de matrimonio, donde dice: comparece WAINER CANTOS, debe decir: comparece WAINER PINTOS CANTOS; y donde dice: hijo de desconocido, debe decir: hijo de MARTIN PINTOS, de nacionalidad oriental, estado casado, de profesión jubilado. — Rivera, 4 de mayo de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
19) N$ 189.00 15|pub. 25183 Set.19-v oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRO CASTRO VELLOSO (Ficha B número 157|980), en el siguiente sentido, donde dice: que es hijo legítimo de JULIO CESAR CASTRO, oriental, de veintiocho años, casado, empleado, y de MARIZA VELLOSO, oriental de veinticinco años, casada, debe decir únicamente: que es hija natural de MARIZA VELLOSO, oriental de veinticinco años, viuda, y donde dice: que es nieto por línea paterna de JULIO CASTRO y SANTA AMABILIA CARDOZO, debe eliminarse tal referencia. — Rivera, 19 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 25182 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas (Ficha B 163|980), de matrimonio de HERMOGENES SILVA y EMITERIA ALMEIDA: al margen donde dice: SILVA HERMOGENES, GUIMARAIZ EMETERIA, debe decir: SILVA HERMOGENES, ALMEIDA EMITERIA, en el cuerpo de la partida donde figura el nombre de la contrayente y dice: EMETERIA GUIMARAIZ, debe decir: EMITERIA ALMEIDA. Y más adelante donde dice: hija de GENARO GUIMARAIZ y de DOROTEA de GUIMARAIZ, debe decir: hija de ELAUTERIA ALMEIDA; B) En las partidas de Nacimiento de DINAMAR, HUGO y MARIMAR SILVA, donde dice: que es hija legítima del declarante y de su esposa EMITERIA GUIMARAES, debe decir: que es hija legítima del declarante y de su esposa EMITERIA ALMEIDA. Y más adelante donde figura el nombre de los abuelos maternos donde dice: GENARO GUIMARAES y DOROTEA de GUIMARAES, debe decir: ELAUTERIA ALMEIDA. — Rivera, 30 de julio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 243.00 15|pub. 25184 Set.19-v.oct.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS PEDRO SECCHI y GLADYS TERESA MUNCHS, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Ana lía Beatriz, pues en la misma su apellido aparece como: "Sechi", cuando debe decir: SECCHI, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, julio 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub. 25319 Set.22-v.oct.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RAQUEL FRUGONE. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 753, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raquel Frugone, iniciando juicio de rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio con Walter Echenique y b) las de nacimiento de sus cinco hijos Gustavo Ismael, Patricia Raquel Anna Paula Carlos Marcelo y María Noel Echenique Frugone, en el sentido de que donde su nombre figura como: RAQUEL NILDA, en lugar de NILDA RAQUEL por ser lo que corresponde.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 25993 Set.26-v.oct.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: PEREIRA, DALMIRO EDERLINDO "Rectificación de Partida" (Ficha número 551-B-1980), se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Dalmiro Ederlindo Pereira, en el sentido de que donde dice: "es", debe decir: DALMIRO EDERLINDO, por ser este mi verdadero nombre. — Treinta y Tres, setiembre 11 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 26342 Set.30-v.oct.20

20-Remates

MONTEVIDEO

RUBEN ARAUJO PIRRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos "Ruiz, Lidia Margot c| RUBEN CESAR RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo", Ficha C 26|979, se hace saber que el día 8 de octubre de 1980 desde las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero RUBEN ARAUJO PIRRO, a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los bienes cuyo detalle y respectivo valor de tasación son los siguientes: una máquina de agujerear de pie con motor eléctrico, N$ 4.500.00; una amoladora con base, N$ 500.00; un gato hidráulico "Blackhawk Jack", N$ 1.500.00; tres morsas, N$ 210.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 108.00 10|pub. 25591 Set.24-v.oct.7

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ELIAS BENSION contra HECTOR RITO PRADO y ADELFA CORREA "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 208|979), se hace saber que el próximo 6 de octubre a partir de las 15 horas en la calle Rincón número 741 se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de los bienes inventariados a Fs. 6 y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de Fs. 16. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
20) N$ 27.00 3|pub. 26379 Set.30-v.oct.2

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos EDUARDO HODARA c| JUAN MANUEL ALTAMIRANO (Ficha C. Nº 900|975, el día 6 de octubre de 1980 desde las 15 horas en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de N$ 1.493.33, 2|3 parte de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos a fojas 8 vuelta y 9. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub. 25159 Set.19-v.oct.2.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: RUVERTONI HNOS. S.A. contra ENRIQUE ALVEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 692|979), se hace saber que el próximo 6 de octubre a partir de las 15 horas en la calle Rincón Nº 741, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de los bienes inventariados a Fs. 8 vta. 9 y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de Fs. 22 y 23. — Montevideo, setiembre de 1980. — María Luisa Lerrere, Actuaria Adjunta.
20) N$ 27.00 3|pub. 26377 Set.30-v.oct.2

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: BANCO DEL LITORAL ASOCIADOS c| ALFREDO CARNELLI, ROMOR LTDA., SILVIO NESTOR MORALES MACHIN, JORGE MIGUEL ROBKIN BURACOV y MIGUEL ROBKIN KANDRACHOV "Juicio Ejecutivo" (Ficha 108|978), se hace saber que el próximo 14 de octubre, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación: Base N$ 6.205.33, de los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa, otorgada el 8 de marzo de 1977 por el Escribano Luis Alberto Durán Mullín, inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 22 de abril de 1977 con el Nº 3.708, al folio 12.494 del libro 154, respecto de:

I) La totalidad de la fracción letra "A" del plano del agrimensor Perera Induraín, inscripto con el Nº 3.613 el 2 de setiembre de 1958, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.736 el 31 de julio de 1959, empadronado con el Nº 15.251, rural y una superficie de 17 Hás. 7445 mts. que se deslinda así: al Sur recta de 990 mts. 50 cmts. de frente a carretera de Cardona a Ombúes de Lavalle, por medio con la fracción "C"; al Oeste recta de 142 mts. 22 cmts. limitando con el inmueble de Carlos Bennet; al Norte línea quebrada compuesta de tres rectas que a partir del extremo de la últimamente citada miden: 416 mts 70 cmts.; 464 mts 70 cmts. y 172 mts.10 cmts., que corren la primera de Sur-Oeste a Nor-Este; la segunda de Nor-Oeste a Sur-Este y la tercera de Oeste a Este; dando frente por todas ellas a Camino de Las Tropas que separa del bien de José Iraola; al Este 86 mts. 70 cmts. también de frente a Camino de Las Tropas, que separa de la fracción "B" del mismo plano;

II) Lotes 4, 5, 6 y 7 (parcialmente, según mensura a realizarse) empadronados con el Nº 3.131 m|á., sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, según plano del agrimensor Joaquín Campelo, de enero de 1961 e inscripto con el Nº 3.993 el 23 de febrero de 1961 en la Dirección General de Catastro, según el siguiente detalle: Lotes 4, 5 y 6 en su totalidad topográfica, con sus superficies individuales y respectivas de: 5 Hás. 5.921 mts. 1729; 7 Hás. 4.378 mts. 0132 y 6 Hás. 0873 mts. 2507, que se deslinda en conjunto así: Cuatro líneas de 121 mts. por el Norte 68 mts.50; 212 metros 50 y 174 mts. por el Noroeste, lindando por el Norte con Carretera Nacional de Cardona a Nueva Palmira —Ruta 12—; 350 mts. al Sur-Este con camino de Las Tropas, 539 metros 90 al Sur-Oeste con lote 7 y 332 mts.70 al Oeste Camino Vecinal por medio con Lotes 3 y 8; Lote 7 del plano de agrimensor Joaquín Campelo referido, —sólo parcialmente— linda en la actualidad por el Noreste con los lotes 4, 5 y 6; por el Oeste con el 8 y por el Oeste, Sur-Oeste y Este con Camino de Las Tropas por medio con los lotes 20, 21 y 22; La zona a descontarse del Lote 7 (parte excluida) a los fines del camino (Plano del agrimensor Campelo), tiene una superficie de 3 Hás. 7.276 mts., con lo cual el Lote 7, incluida en la operación en su área definitiva, tendrá una superficie de 14 Hás. 8.346 mts. c. Base N$ 17.735.33

Se previene: 1) el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero.

3) El título de propiedad de los bienes a rematarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado.
20) N$ 819.00 13|pub. 25224 Set.23-v.oct.9.

SERGIO DE CARLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos CALVETTE de SAN ROMAN con MAUBERIS - Juicio Ejecutivo" (C.A. 398|978), el día 27 de octubre de 1980 desde las 14.30 horas en Magallanes 1090 el martillero Sergio De Carlo Mat. 2369, rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en autos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — José M. Castas Dopeso, Actuario.
20) N$ 72.00 10|pub. 26517 Oct.1º-v.oct.14.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c| NESTOR ALZURI GANDINI - Ejec. de Prenda (CC. 476|978), el 2 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sin base y al mejor postor: Máquinas de escribir, calcular, escritorios, prensas de copiar, tornos, taladros, morzas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, setiembre 16 de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 25023 Set.18-v.oct.2.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: Marta Gazzano c| ALFREDO REINA (Ficha B. 486|979), se hace saber que el próximo 6 de octubre a las 17:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 741 se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta del automovil marca Standard, mod. 14, Padrón 244.700, Matrícula de Montevideo Nº 229.787 y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 10.000. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 32.40 3|pub. 26504 Oct.1º-v.oct.3.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Herman Schaffer c| RAMON MIRABAL (Ficha 61|980), se hace saber que el próximo 6 de octubre desde las 14 horas, en el local sito en Guaná 2262, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, al remate de los bienes embargados en autos, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1980. — Esc. Horacio Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 27.00 3|pub. 26503 Oct.1º-v.oct.3.

RUBEN ARAUJO PIRRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Raij, Abraham c| LEDESMA JULIO - Juicio Ejecutivo (Ficha 645|979), se hace saber que el día 8 de octubre de 1980 desde las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Ruben Araújo Pirro, a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, que lucen a fojas 19, de los bienes detallados a fojas 15 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 32.40 3|pub. 26571 Oct.1º-v.oct.3.

RUBEN ARAUJO PIRRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos "Nitrol Ltda. c| JUANA A. RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1007|979), se hace saber que el día 8 de octubre de 1980 desde las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero RUBEN ARAUJO PIRRO, a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los bienes embargados e inventarios en los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub. 25590 Set.24-v.oct.7

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: SIKA URUGUAY S.A. c|VYCOL S.A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 608|979), se hace saber que el próximo 6 de octubre a partir de las 15 horas en la calle Rincón Nº 741, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, a la subasta de los bienes inventariados a Fs. 8 vta. 9 y sobre la base de las 2|3 partes

de la tasación de Fs. 22. — Montevideo, setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 27.00 3|pub. 26378 Set.30-v.oct.2

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: CHAJA HARTMAYER c|JUAN CARLOS SOSA LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha: B 157|978), se hace saber que el próximo 6 de octubre a partir de las 14 horas en la calle Rincón Nº 741 se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de los bienes inventariados a Fs. 20-21 y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de Fs. 27. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 27.00 3|pub. 26380 Set.30-v.oct.2

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: JOSE ERRO ELIA - Sucesión (Lº 62, Fº 567|964), se hace saber que el próximo 10 de octubre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos N$ 56.666.66, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (Cerro), empadronado con el Nº 25.383, que según plano del Agrimensor Omar Paganini de febrero de 1948, consta de una superficie de 284 m. 10 dm., que se deslindan así: 13 m. 16cm., de frente al Norte a la calle Francia puerta de entrada Nº 1855.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta al serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de setiembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 324.00 15|pub. 25383 Set.22-v.oct.10.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: BANCO DE CREDITO c|SOLIDES LAZO LAZO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 11|980) se hace saber que el próximo 9 de octubre a las 16 horas en la A.N.R.C. Zabala 1328, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 4.000.00 (del valor real), el siguiente bien inmueble: un solar con su edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Quinta Sección Judicial (antes Vigesimosegunda) de Montevideo, empadronado con el Nº 72.086 según plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez de enero de 1908 señalado con el Nº 14 de la fracción 2, tiene una superficie de 293 metros 15 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste sobre la calle Pablo Pérez Nº 4117.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión de compra del rematador e IVA (3,54 o|o); 3) Que el bien sufre el gravamen de dos hipotecas y se encuentra ocupado por el propietario y no existe contrato de arrendamiento registrado; 4) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 126.00 5|pub. 26280 Set.30-v.oct.6

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: Julio Soffer el BAG'S LTDA. (Ficha C. 267|980), el día 6 de octubre de 1980 desde las 15 horas en el local de la Avenida Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fs. 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 90.00 10|pub. 25275 Set.24-v.oct.7

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos LUCIANO BERMUDEZ c| SANTIAGO LAGARDE (Ficha Nº 1.523|979), el día 6 de octubre de 1980 desde las 15 horas en el local de la avenida Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de N$ 1.600.00, 2|3 partes de su tasación: 1 Camioneta furgón marca FORD modelo 1931, matrícula A Nº 405.361.

El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 108.00 10|pub. 25457 Set.19-v.oct.2.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos: TARANTO, ELIAS contra MARIA CRISTINA PALAVES OVIEDO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3407|979), se hace saber que el día 8 de octubre de 1980, desde las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de su tasación, de un televisor sin marca ni número visible. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
20) N$ 54.00 5|pub. 26394 Set.30-v.oct.7

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: BOKSENBAUM, ANGEL c| CARLOS BENITEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1286|980), se hace saber que el día 8 de octubre de 1980, desde las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, a la venta en pública subasta con las bases de la 2|3 partes de sus tasaciones, de los bienes embargados e inventariados que a continuación se detallan: un motor "Urumesa" con dos accesorios para lijado; una deformadora con motor SEM Nº D 18218, de un HP; máquina de coser "Singer" con motor Marelli Nº 260252 tipo 4D; un televisor "Punktal" 19 pulgadas Nº 30273.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Rodolfo Gonzáles Bacigalupi, Actuario.
20) N$ 72.00 5|pub. 26395 Set.30-v.oct.7

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Díaz Miguel Angel c| OSCAR OMAR GARCIA - cobro de pesos (Ficha C. 276|977), se hace saber que el día 18 de octubre de 1980 a la hora 16 y 30 en el Salón de Consignaciones de calle Rivera y Chile de Santa Lucía, el rematador don Washington González Luoni, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor los bienes muebles inventariados y tasados a fs. 73 de los mencionados autos, que se encuentran en el citado local en la ciudad de Santa Lucía, a disposición de los interesados. Se previene: que el mejor postor deberá consignar en efectivo en el momento de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, la comisión e impuestos del 14,82% como comprador, al rematador, y el saldo a los diez días. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 25 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 162.00 10|pub. 26553 Oct.1º-v.oct.14.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Miro Cortabarria, Leonor Evans c| ELIZABETH JUDITH MIRO CORTABARRIA y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 72|978), se hace saber al público que el día 18 de octubre próximo, a la hora 16 y 10 y en el local de consignaciones de Rivera y Chile, ciudad de Santa Lucía (departamento de Canelones), se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público, sobre las bases que se mencionarán y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: 1) Un televisor completo —mesa y antena— marca "Phillips", con cinco botones, con inscripción Nº A3-26191, en buen estado, funcionando, mueble de madera color marrón oscuro (N$ 2.000.00); 2) Una estufa eléctrica marca "Tem", en buen estado, color violeta (N$ 166.00); 3) Un calefón eléctrico marca "Tem Everglas", con reloj color blanco, completo, funcionando (N$ 1.333.33); 4) Una moto marca "Honda", en buen estado, color amarilla, completa, 50 c.c., sin matrícula ni empadronada (N$ 3.333.33); y 5) Una máquina fotográfica, con estuche, completa, marca "Bilora-Bella 35", inscripción B 2550 200-1: 2,8 E-45 m.m. Rodenstock-Trinar-Vario-Pablo Ferrando S. A., Montevideo. (N$ 133.33)

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta, comisión e impuestos del 14,82 o|o como comprador, al rematador; II) Que el saldo deberá hacerse efectivo a los 10 días, bajo las responsabilidades de ley. — Canelones, 22 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 234.00 10|pub. 26243 Set.29-v.oct.10.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Miro Cortabarria, Leonor Evans c| ELIZABETH JUDITH MIRO CORTABARRIA y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 72|978), se hace saber al público que el día 17 de octubre próximo a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado (B. Brum Nº 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de N$ 9.250.00 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: padrón Nº 2.989 de la Segunda Sección de Canelones, manzana 281, con frente al Bulevar Federico Capurro, con —según cédula catastral— una superficie de 5.380 metros 2 y 137 metros edificados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta y comisión e impuestos del 6.54 o|o como comprador, al rematador; II) Que el saldo deberá hacerlo efectivo dentro de los 90 días, bajo las responsabilidades de ley; III) Que el bien se encuentra gravado ante el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca clase 76, Nº 4.893, serie 500, con una deuda al 7 de marzo de 1980 de N$ 28.938.97, encontrándose los títulos en la Casa Central de la citada entidad bancaria; IV) Que no fueron agregados en autos ni figuran en el Banco Hipotecario del Uruguay; V) Serán de cuenta del comprador los gastos de escritura y demás, los planos de construcción y documentación correspondiente. — Canelones, 22 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 351.00 15|pub. 26244 Set.29-v.oct.17.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Tafernaberry, Humberto c| DOMINGA SAPIA y otra - Juicio Ejecutivo (Ficha 809|979), se hace saber al público que el día jueves 9 de octubre del corriente año, en el local de Municipio y Ellauri, a partir de las 15 horas y con las 2|3 partes de su tasación como base (tasación N$ 30.000.00) el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público el siguiente bien, un automovil marca Volskwagen, matrícula de Salto 60.634.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma. II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales que gravan el remate, al igual que la transferencia y titularidad del vehículo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 26 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 81.00 5|pub. 26562 Oct.1º-v.oct.7

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "Murchio, Walter José c| ROGELIO VULLIEN. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 518, año 1976), se hace saber que el próximo 15 de octubre a la hora 16, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546) se procederá por intermedio del martillero Luis Della Ventura, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes inmuebles: dos fracciones de terreno, sitas en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones "Las Brujas" empadronadas actualmente con los Nos. 137 y 138, señaladas con los Nos. 7 y 8 de la manzana G en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Catastro e 23 de setiembre de 1941, según el cual constan de una superficie de 1 Htás 4.850 metros y 1 Htá 3.900 metros respectivamente: fracción Nº 7: con 50 metros de frente al Noreste a calle de 17 metros de ancho, fracción Nº 8: con 50 metros de frente al Noreste a calle de 50 metros de ancho. Tasación fracción Nº 7: N$ 4.039 00; tasación fracción Nº 8. N$ 7.881.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 5 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 405.00 15|pub. 24862 Set.17-v.oct.7.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, dictada en autos: Wally López c| NAIR VIERA de GUTIERREZ - Intimación, desalojo y juicio ejecutivo (Ficha 88|979), se hace saber al público que el día 23 de octubre de 1980 a la hora 16 en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación emergentes de la cédula catastral (valor total nuevos pesos 2.211.00) la cuota parte ganancial correspondiente a Nair Viera de Gutiérrez en el mueble padrón Nº 6581 ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, "Barrio Soñora", de la ciudad de Melo el que consta de una superficie de setecientos setenta y siete metros, sesenta decímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% (veinte por ciento) de su oferta en el momento de serle aceptada, que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo serán de parte del adquirente y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado y a disposición de los interesados para su estudio. — Melo, setiembre 3 de 1980. — Dr. Carlos Nario Hollidge, Juez de Paz.

20) N$ 351.00 15|pub. 25529 Set.29-v.oct.17.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Gorozurreta, Rafael Angel c|a. GADEA ETCHEPARE, JUAN ANTONIO - Rectificación de Firma (Ficha 317|979), se hace saber que el día 30 de octubre de 1980 a la hora 16 en la puerta de este Juzgado, se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del Sr. Alguacil, la deceava parte indivisa del total del inmueble Padrón 5018, con las mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección de Cerro Largo, con una superficie total de 245 metros (tasación total N$ 4.782.00). Se previene: a) Base: las 2|3 partes de su tasación; b) El mejor potor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del mismo; d) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta oficina A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, agosto 21 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 270.00 15|pub. 26435 Oct.1º-v.oct.21.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos, Mirna González de Núñez c|a ATAHIDES TELIZ y MIGUEL TELIZ (Ficha 182|979), Reconocimiento de Firma, se hace saber al público que el día 18 de noviembre del año 1980 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial de la ciudad de Río Branco, las cuotas partes indivisa del Padrón Nº 690, manzana 43, con una superficie de 300 metros y sus construcciones valor total N$ 41.221.00 y el Padrón Nº 1041, manzana Nº 26, con una superficie de 587 metros y sus mejoras valor total N$ 4.215.00. Se previene: 1º) Que el mejor, deberá oblar y consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor rematador. Los títulos del Padrón 690, se encuentran en este Juzgado, y los títulos del Padrón 1041 se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, clase 85, serie 110, N$ 318.00. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 16 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 351.00 10|pub. 26436 Oct.1º-v.oct.21.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c|MANANCERO LAUBER, RITO GERMAN y GUILLERMO MANANCERO "Ejecución de Prenda" (A|110|980), se hace saber, que el día 15 de octubre próximo a las 15 horas, en San Pedro, se rematará por el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil:

1) Un tractor "Fordson Pawer Mayor", con motor Diesel, 4 c., Nº 1535459, del año 1960, con arranque, luz, polea lev. hidráulico rod. goma 600x19 y 14x30;
2) Un tractor Mc CORMICK INTERNATIONAL Mod. B.D.|264|30684 con arranque luz, polea, t|fuerza, barra de tiro, rod. goma 600x16 y 14x30 del año 1962;
3) Un tractor Massey Harris, mod. 745, número 3326, con motor Perkins Diesel, 4 c., Nº 6010824, con aranque, luz, poleo barra de tiro, rod. goma 600x19 y 14x30;
4) Un arado Casse de 3 rejas, de 30 cm. adaptado para lev. hidráulico;
5) Una sembradora maíz y girasol, fabricación nacional, 3 surcos, cajón fertilizador, para lev. hidráulico;
6) Una sembradora Massey Harris, 24 discos, cajón de chapa, rodado de hierro;
7) Una rastra Moline de 40 c. de tiro;
8) Cinco cuerpos de rastras de dientes livianos c|blazón;
9) Cuatro cuerpos de rastras de dientes pesados;
10) Un arado Cockshutt de 4 discos de tiro, rodado de hierro;
11) Una zorra armazón de madera, con elástico para 2.000 kg. con 2 ruedas neumáticas de 600 x 19;
12) Un tractor Fordson Power Mayor de 4 c. Diesel, Nº 1546045, con toma de fuerza, rueda 14 x 30 y 600 x 19, lev. hidráulico de 3 puntos y polea;
13) Un arado Salopien, Serie 319 con 5 discos de 65 centímetros de lev. automático.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar al contado su oferta, en el acto de serle aceptada más comisión del martillero e impuestos legales. — Colonia, setiembre 25 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 306.00 10|pub. 26464 Oct.1º-v.oct.14

JUAN A. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Collazo, Domingo Guzmán c| VERA, CALIXTRO PEDRO. Juicio Ejecutivo, (Fa. Civil Nº 250|979)", se hace saber que el veinte de octubre de mil novecientos ochenta a la hora catorce y treinta el rematador don JUAN A. BENECH procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, en las puertas del juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: un inmueble ubicado en zona urbana de Rosario, 3ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón número dos mil treinta y cuatro, de una superficie de 424 m. c. Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; b) Que la comisión será la legal a cargo del comprador y c) Este deberá consignar el veinte por ciento de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Rosario, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 243.00 15|pub. 25586 Set.24-v.oct.14

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|HUGHES (ZAS MARTINEZ), WALTER TOMAS. "Ejecución y ejecución de prenda" (Ficha A. 647| 979), se hace saber que el día 22 de octubre de 1980 a las 15 horas en el establecimiento de campo "El Rincón" de Paso de las Cadenas del Arroyo Negro, Primera Sección Judicial de este departamento, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de los siguientes bienes: Tractor "D. Brown" Tak. 3-48-10062 rodado de oruga; Arado de 2 rejas "Ford" para levante de 3 puntos; Chata "J. Deere" de 2 rejas y 4 ruedas neumáticas, con elevador; Carro tanque para trigo a granel para 12 TT., con elevador; Recolector de hilera para cosechadora; Rastra "Moline", de 40 discos; Rastrillo "J. Deere" hilerador, de descarga lateral; 8 cuerpos de rastras de dientes; Arado "Moline" de 5 discos; Arado "Moline" de 6 discos; Rastrojero "Moline" de 11 discos con cajón; Sembradora "Case" de 24 discos con cajón; Pulverizadora para titicidas para toma de fuerza; Ordeñadora de 3 baldes con motor; Abonadora de tolva de 3 platos para levante de 3 puntos "Amzone"; Guadañadora "J. Deere" de 1.20 p|t. de fuerza; Pastera "Fergusón" p|t. de fuerza; Rotativa de 3 cuerpos de 4.80 de ancho, pastera; Rastra excentrica "Mc. Cormick International" de 15 discos dentados; Soldadora eléctrica "Danish" de 220 volts para 160 Amp.; Tractor "M Ferguson" modelo 1075 de 82 HP. de 3 puntos y control remoto, toma de fuerza, rodado de goma; 63 vacas holando; 33 vacas Hereford; 48 terneros y|o terneras Holando de sobreaño; 1 carnero; y 3 ovejas.

Se previene: a) Que las maquinarias y herramientas se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran; b) Que el ganado se venderá en el estado en que se encuentre; c) Que el o los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos que ocasione el retiro de los bienes que compren; debiendo abonar además en el acto el Impuesto Municipal del 3 por ciento, el Impuesto del 1 por ciento a las Ventas en Remate, y la comisión e IVA del rematador. — Paysandú, agosto 29 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 378.00 10|pub. 24293 Set.12-v.oct 25.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Illia Zalacain Esteban Eduardo contra TORRECILLA DIAZ JOSE RAMON, Juicio Ejecutivo" (A-49|980), el 14 de octubre de 1980, a las 15 horas, en el *hall* de este Juzgado, el martillero RAUL RAMADE, asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 4.000.00, moto Zanella 175 cc. modelo 1972, matrícula 3-501. Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, agosto 29 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 25594 Set.24-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco Do Brasil c|HERMES, CARLOS y HERMES A. GOSSI, Ejecución de prenda" (Ficha A|234|980) se hace saber que el día 9 de octubre de 1980 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez *Arralde* asistido del Alguacil y Actuaría del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, del siguiente bien: Un automóvil marca "Ford Zephir" se-

dán 4 puertas, modelo año 1951, padrón y matrícula de Paysandú Nº 102.329, con motor número EOTTA1.550; en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra. — Paysandú, agosto 28 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 126.00 10|pub. 25596 Set.24-v oct.7

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, Encargado del Juzgado de Paz de la Quinta Sección y por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, recaído en autos: JUAN D. SCWEIZER c|JOSE ICASI y ALCIDES ACUÑA "Juicio Ejecutivo" (Ficha B 245|979), se hace saber que el día 22 de octubre de 1980 a las 15 horas en calle Florida entre 18 de Julio y 19 de abril, lugar de depósito, de esta ciudad, el martillero Valentín Berezan (matrícula R.U.C. 130019390015), rematará 1 heladera comercial de acero inoxidable con equipo de refrigeración, sobre la base de N$ 10.000.00, importe que corresponde a las 2|3 partes del valor de su tasación. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y saldo contra entrega del bien, más comisión del rematador, IVA e impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, a 3 de setiembre de 1980. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz Encargado.
20) N$ 162.00 10|pub. 26320 Set.30-v.oct.13

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, encargado del Juzgado de Paz de la Quinta Seceión y por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, recaído en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| LUIS RAMON DAVILA VALDEZ. Juicio Ejecutivo hoy Ejecución de Prenda" (Ficha C. Nº 398|978), se hace saber que el día 14 de octubre de 1980 a las 14 horas en calle Río Negro esquina Paysandú lugar de depósito, de la ciudad de Young se rematará sin base y al mejor postor por el martillero público Líber A. González, Matrícula Nº 186, RUC 130013740014, asistido del suscrito Juez de Paz los siguientes bienes: una sembradora John Deere desarmada con 18 discos, con cajón galvanizado y rodado neumático; un elevador de granos marca Algeris a caracol de metros 7,60 x 0.15 accionado por toma de fuerza con rueda de hierro para transporte, que se encuentra desarmado. — La venta se realiza en el estado en que se encuentran. — Young, 2 setiembre de 1980. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 180.00 10|pub. 24842 Set.19-v.oct.2.

ROCHA

ROBERTO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instania de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en *autos: Laneri Aramburú*, Carlos Enrique contra HERNANDEZ, HUMBERTO PABLO. "Medidas preparatorias" (Ficha 319|978), se hace saber que el día 16 de octubre de 1980 de las 15 horas a las 15 y 16 horas se rematará en el Hall de este Juzgado; por el martillero señor Roberto Bruno, asistido del señor Alguacil y Actuario el inmueble urbano solar terreno con sus contrucciones y demás mejoras que *contiene empadronado* con el Nº 9112, con una superficie de 190 metros sito en la Primera Sección Judicial de Rocha sobre las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 34.429.00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o. de su oferta en efectivo en el acto de *serle* aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y la comisión del rematador, el impuesto al valor agregado, y el impuesto municipal y de escritura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 1º de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
20) N$ 243.00 15|pub. 24329 Set.16-v.oct.6

SALTO

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segndo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Fernández, Juan Oribe contra CARLOS MARIA GOMEZ y otra. Cesación de condominio" (A. 66|980), se hace saber que el día 10 de octubre de 1980 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que le accedan, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral número 30, empadronada con el Nº 13.689, señalada con el Nº 30 en el plano del agrimensor Héctor Herrán de setiembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catatro de Salto con el Nº 1103, el diez de octubre del citado año, compuesta de una superficie de trescientos cuarenta y tres metros ochenta y ocho decímetros y con ocho metros al sur de frente a calle Uruguay (base: N$ 940.66).

Se previene: 1º) que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración deberán ser afrontados por el adquirente, y 3) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, setiembre 4 de 1980. — Esc. Angel Marvasio, Actuario.
20) N$ 351.00 15|pub. 24528 Set.15-v.oct.3

TACUAREMBO

ARTIGAS SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ARTIGAS PEÑA y SUSANA LANDO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que el día 15 de octubre de 1980, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Artigas Silva, Matrícula 2922, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido de la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base equivalente a tres mil trescientos sesenta, treinta y dos veintiúma unidades reajustables, del siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones,ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 172, compuesta de una superficie de 197 metros, 45 decímetros cuadrados, calle 18 de Julio y Dr. Oliva.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate un 20 por ciento de la oferta; 2) El saldo deberá abonarlo en un plazo máximo de treinta días; 3) Los gastos de escritura así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; y 4) Los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, setiembre 17 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
20) N$ 270.00 15|pub. 25611 Set.24-v.oct.14.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: SUPERVIELLE SAAVEDRA, JORGE "Segunda Copia" (V|522|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Jorge Supervielle Saavedra solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada el 7|9|54 por el Esc. Pedro Ortega, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. de Tras. de Dominio de Tacuarembó el 21 de, los mismos con el Nº 580 al Fº 357 del Tomo 2, por el cual el compareciente adquirió por compra venta y tradición la propiedad y posesión de la fracción de campo y mejoras que le acceden sita en el Dpto. de Tacuarembó Primera Sección Judicial, zona urbana sub-urbana, padrón Nº 7296 (anterior rural Nº 4718) señalada con el Nº 5 en el plano del Agr. Alfredo Hareau de febrero de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 31 de marzo siguiente con el Nº 10 según el cual tiene una superficie de 21 hectáreas 7515 metros cuadrados, más 800 metros cuadrados de servidumbre de paso que se deslinda: al NE en una línea de 848 metros lindera con la fracción Nº 4 de don Luis Garibaldi; por el SE en una línea de 330 metros 50 centímetros con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay a Rivera, que la separa de la fracción 4 bis de Luis Garibaldi; por el Sud Oeste en una extensión de 735.60 centímetros divisoria de la fracción Nº 6 de doña María Luisa Garibaldi de Dufort y Alvarez; por el Nor-Oeste en una línea de 236 centímetros camino vecinal que da a la Picada Valentín por medio con Miguel Aguirre, debiendo esta fracción dar una servidumbre de paso o salida a la fracción 4 bis de dicho plano en la forma determinada en el plano del Agr. Háreau señaladas con las letras "C" y "D" y teniendo 8 metros de ancho por 100 de largo con una superficie de 800 metros cuadrados. — Montevideo. 10 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau Dopeso, Actuario.
21) N$ 324.00 10|pub. 25081 Set.[illegible]-v oct 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Más Picardo Aparicio c| FERNANDEZ OYARZABAL, ANTONIO MARIA - Cesación de Condominio (Ficha 3C-456|978), se hace saber que se presentaron Aparicio Más Picardo y Antonio María Fernández Oyarzabal, solicitando la expedición de segunda copia de escritura de venta autorizada por el Escribano Julio Bayardo el 21 de setiembre de 1948 y referente al inmueble; un terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Maroñas (actualmente Decimosexta Sección Judicial), padrón actual 75.833, frente a la calle Besares 3435, que según plano del Agr. Santiago Arrarte Victoria, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de junio de 19[illegible], tiene una superficie de 288 metros 4815 centímetros con 12 metros 57 centímetros al Norte a la calle Besares. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere con derechos, a deducirlos en forma. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 162.00 10|pub. 25426 Set.23-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BUQUET CONRADO, ALBACEA "Expedición de Segunda Copia" en autos: Testamentaria de Santiago María Esther Buela (Ficha V|523|976, Ficha V|297|980), se presentó Conrado Buquet, solicitando expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Emilio F. Giulfo Helguera el 1º de abril de 1965, que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios con el Nº 474, al Folio 188 del Libro 587, del bien empadronado con el Nº 30476|102, ubicado en la calle Luis Lamas Nº 1291 de Montevideo (antes padrón número 221973, por el que COUSA (Construcciones Sociedad Anónima) vendió a Santiago María Esther Buela Castro, unidad 102.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
21) N$ 162.00 10|pub. 26524 Oct.1º-v.oct.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GIL GIL de BAL LOPEZ, MANUELA "Segunda copia" (Ficha V 301|980), se hace saber que ante esta Oficina se presentó Manuela Gil Gil de Bal López, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Valentín Moalli, por la que la citada compareciente, en calidad de heredera testamentaria de don Francisco Malaquío, adquirió el legado especificado en el bien inmueble sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 11.146 (once mil ciento cuarenta y seis) con frente a la Avda San Martín N.os 2434 y 2436.

Y a los efectos legales, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia solicitada, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites gestionados sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
21) N$ 486 00 30|pub 21812 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: CARVALLIDO de BRUNO, Mª MERCEDES y otros. "Expedición de segunda copia" (Ficha C. 501|975) se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Mercedes Bibiana Carvallido De Bruno, Susana Loreley Carvallido de Freitas, Josefina de Freitas de Da Silva, Ema Clotilde de Freitas y Luis Pedro Carvallido promoviendo la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) la autorizada por el Esc. Walter Balleta actuando en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, por la cual Francisca Casterás, Luis Ruverttoni por sí y en representación de sus menores hijos Luis Medardo Mariano e Ismael Pío Ruverttoni, vendieron a José Grivetti y Jorge Realini la propiedad y posesión de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, con 12 metros de frente al Sur sobre la calle Chaná puerta Nº 1971, con 26 metros de fondo lindando por el Norte y por el Oeste con José Fargas y por el este con Mariano Casterás, empadronado con el Nº 15.180; y 2) la escritura de compra venta autorizada por el Esc. Rodolfo Catalá, por la cual Jorge Realini vendió a José Grivetti la parte proindivisa que con éste le correspondía en el inmueble antes descripto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
21) N$ 252.00 10|pub. 26031 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: dictada en autos JOSE MARIA y JUAN OSCAR BIBBO CANEPA "Segunda Copia" (Ficha C|972|979), se hace saber que ante esta sede se presentaron José María y Juan Oscar Bibbo Cánepa promoviendo la expedición de la Segunda Copia de la escritura que el día 27 de octubre de 1921 autorizó el Escribano Alberto José Martínez, nuestro padre Zacarías Bibbó compró a doña Luisa Angrisani de Bibbó Nicolás Domingo Bibbó, María Luisa Bibbó de Boccarato en su carácter de coheredero y condominio las partes y cuántos derechos y acciones les correspondían a los vendedores en el siguiente inmueble: una fracción de terreno que es parte del solar número seis de la manzana novecientos setenta y nueve, inmediaciones del Buen Pastor, en esta ciudad con sus edificios calle maestro afirmado y cuantas mejoras le correspondan, empadronado con el número: 20649 compuesta esa parte de una superficie de 189 metros 64 decímetros, que desde al Sur, a la calle Orillas del Plata, hoy denominada Galicia, por donde la puerta de entrada al edificio lleva el número 2077; 33 metros 10 centímetros al Este, lindando con el solar 7; 5 metros 726 milímetros al Norte, confinando con terreno del Banco Hipotecario y 33 metros 14 centímetros al Oeste, por donde linda con el resto del solar propiedad de Domingo D Agostino. La primera copia de esta escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1107 al Folio 509 del Libro 99. — Así mismo es indispensable para nuestro derecho, la obtención de la segunda copia de la escritura otorgada el día 22 de agosto de 1905 ante el Escribano Rafael Navasco por la cual nuestros abuelos José Bibbó y su esposa Lucía Angrisani compraron a don Francisco Piria el inmueble detallado en el numeral anterior. Esta primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1733 del Libro 42.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, diez y nueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 342 00 10|pub. 24713 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: OLGA BARCIA de KASDORF HELMUT KASDORF y ALBERTO BARCIA CAPURRO - Segunda Copia (Ficha C. 459|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Olga Barcia de Kasdorf, Helmut Kasdorf y Alberto Barcia Capurro, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que el día 25 de mayo de 1933, autorizó el Escribano Walter Machado Rivas el consejo de Enseñanza Primaria y Normal vendió al Dr. Pedro Alberto Barcia, casado con Lucía Capurro un solar de terreno, situado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 57.544, compuesto de un área de 1.468 m, 3.250 cms., que según plano del Agr. Seones Olivera de setiembre de 1911, se deslinda así: 37 mts., 50 cms., de frente al Sureste a la Avda. Buschental (hoy N.os 3467 y 3469) 36 mts., 57 cms., al Noreste confinando con Clementina M. de Miquelerena, al Noroeste en dos rectas que miden: 24 mts., 50 cms y 13 mts., 345 mm., limita con Roberto Ferber y al Suroeste en 41 mts., 70 cms., limita con propiedad de viuda de Capurro. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 349, Fº 199, del Lº 175. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 21 días del mes de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 252.00 10|pub. 25412 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "GONZALVEZ PEDEMONTE, FRANCISCO JOSE segunda copia. (F. V. 199|980)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco José Gonzálves Pedemonte solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa por la cual el 8 de junio de 1949, ante el Esc. Vicente Trucillo, don Uberfil Echevarría por sí y en representación de su esposa doña Sara Vaz Ferreira, vendió a los esposos Ceferino Goncálvez y Rosa Pedemonte (padres del compareciente), la propiedad y posesión de un solar de terreno ubicado en la 10ª sección judicial de Montevideo, padrón 64.980, solar Nº 15 en el plano de noviembre de 1947 agrimensor Francisco Camarano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.545, el 29 de noviembre de 1947, con una superficie de 975 mts. que se deslinda así: 15 mts. de frente al N.E. a la calle Sepee, dictando su punto medio 97.50 de la esquina que forman las calles Sepee, y Almirón; 65 mts. de fondo lindando al N.O. con solar Nº 14, padrón 64.979; al S.O. con padrón 64.993 y al S.E. con solar Nº 16, padrón 64.981. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — Humberto A. De León, Actuario. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
21) N$ 216.00 10|pub. 28109 Oct.1º-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JUANITA MARIA DEL LUJAN KABREGU BERNASCONI, solicitando segunda copia de Escritura, autorizada por la Escribana Cecilia Papa Cavallo, el día 21 de diciembre de 1955. Por la que David Cuenca Masliah y Esther Sasson enajenaron por compraventa-tradición a Enzo D. Kabregu (o Vicente Domestico Cucci), casado con Nerina Bernasconi Guggeri, la propiedad y posesión de los inmuebles padrones Nº 130.924 y Nº 130.925 de Montevideo, en las inmediaciones de la Playa Carrasco, Décima Sección Judicial de Montevideo, señalados con los N.os 16 y 17, en el plano del Agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de julio de mil novecientos veintiséis, inscripto en la Dirección de Topografía el cinco de agosto del mismo año, con una área de 591 metros 25 decímetros cada uno, y en conjunto, por estar contiguos, con un área 1.182 metros 50 decímetros que se deslinda (en conjunto) así: 22 metros de frente al SE., a una servidumbre de 17 metros, hoy calle Viña del Mar, entre la Avenida General Nariño y General Santander; la misma medida al Noroeste, con solares 29 y 30; 53 metros 75 centímetros al Suroeste con fracción "5 e", e igual extensión al Noreste con solar 18, todo del mismo plano. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
21) N$ 216.00 10|pub. 24539 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimoctavo Turno, en el expediente caratulado: BENEGAS BERMEJO RAUL y otra. "Expedición de segunda copia" (Fº C. 649|980). Se hace saber que se presentó ante este Juzgado solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada el veintiocho de diciembre de 1948 ante el Escribano Pascual Quagliata, por la cual Enrique Benegas, adquirió por compraventa tradición de Cabo Santa María S. A., la propiedad y posesión del siguiente inmueble una fracción de terreno situada en el departamento de Rocha, Octava Sección Judicial, Balneario La Paloma, empadronado con el Nº 13.008 (antes Nº 1.435) y parte del número 8.516) que según plano del Agrimensor Emilio Boix Larriera, de abril de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 451 según el cual se señala con la letra V-5 y consta de una superficie de 3 599 metros 44 decímetros que se deslindan así: 68 metros, 79 centímetros de frente al S.E. a calle B, 75 metros, 62 centímetros al S.O. a la calle A; 115 metros, 02 centímetros al N.O. lindando pasaje por medio con fracción V-2 y uniendo dicha línea con la anterior otra de 4 metros, 55 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
21) N$ 234.00 10|pub. 25706 Set.24-v.oct.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en el expediente caratulado: FAGGIANI, GUIDO "Segunda copia de escritura" (Ficha B. 355|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guido Faggiani en representación de Ana María y Américo Ferrarotti Fontana, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras:

I) Compraventa autorizada por la escribana Rosa Gutiérrez Burone el 6 de setiembre de 1950 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1.186, folio 585 del libro 1 del año 1950 por la cual Antonio y Carlos Arcelus Bosch vendieron a Amilcar o Amilcare Ferrarotti los solares ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, empadronados ambos con el Nº 2.988; y II) Compraventa autorizada por el escribano Aquiles Oribe el 18 de diciembre de 1944 por la cual Roque Scarone vendió a Amilcar o Amilcare Ferrarotti las mejoras construidas en el inmueble descripto en el apartado I) que antecede.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Las Piedras, 12 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
21) N$ 216.00 10|pub. 25748 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "VIDALIN MARIA, HERMINIA. Segunda Copia de Escritura" (Ficha B|277|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Herminia Vidalín De Los Reyes, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Wilfredo Ellis del Castillo, el 27 de enero de 1972, en la cual María Herminia Vidalín De Los Reyes, soltera, compró a los esposos Felipe Valentín Pastorini Castella y María Antonia Buzy, un solar de terreno, sin mejoras, ubicado en zona urbana de esta ciudad, 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón número 7.630, antes mayor área Nº 5.127, señalado con el Nº 5 de la Manzana "A", en plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro Nº 7.563 el 20 de enero de 1953, compuesto de una superficie de 491 metros 44 decímetros, que se deslinda así: da frente al Oeste 9 metros 96 centímetros a Carretera Nacional y al Sur en 33 metros 38 centímetros a Camino Vecinal, unidos ambos frentes por ochava de 5 metros y linda al Este 13 metros 48 centímetros con solar 6 y al Norte en 36 metros 87 centímetros con solar 4. Y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de *Dominio de* Canelones con el Nº 28 Fº 14 Vto., Lº 1. Año 1972.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar la gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
21) N$ 252.00 10|pub. 25747 Set.29-v oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Primer Turno, en autos: ORONOZ de LOPEZ, MARIA CLOTILDE "Segundas Copias" (F'B| 355|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Clotilde Oronoz de López, como liquidadora de la Sociedad Anónima "La Luchita", solicitando expedición de segunda copia de la escritura por la cual dicha sociedad "La Luchita Sociedad Anónima" compró a Lucía Zambilovici de Langle y Antonia o *María Antonia* Langle Peláez de Fernández, el 31 de diciembre de 1964, el Esc. Eugenio Toyos, cuya primera copia se inscribió el 12 de enero de

1965 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1, Folio 1, Libro 45, dos fracciones de campo y sus mejoras sitas en el paraje Solís Chico, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronadas con los N.os 6306 y 6307, compuestos según plano del Agrimensor Juan A. Cardellino inscripta en la Dirección General de Catastro el 7 de febrero de 1964 con el Nº 12.172, de una superficie de (libre de caminos) 184 hectáreas 553 metros 30 decímetros y 183 hectáreas 1110 metros 87 decímetros respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 17 de setiembre de 1980. — Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 26312 Set.30-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: URTIAGA ADO, MIGUEL ANGEL, MARIA del CARMEN y BLANCA ESTELA "Segundas Copias" (F|B|316|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Miguel Angel, María del Carmen y Blanca Estela Urtiaga Ado, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada con fecha 9 de diciembre de 1933 por el Escribano Isidoro A. Furriol, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 235, Folio 56v. año 1933, por la cual la señorita Ramona Urtiaga Lapitz vendió a su hermano Miguel Urtiaga Lapitz, una fracción de campo y sus mejoras situada en Solís Chico, Séptima Sección Judicial de Canelones, parte de la empadronada con el Nº 6242, con una superficie de 11 hectáreas 0682 metros cuadrados 45 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 19 de setiembre de 1980. — Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 26313 Set.30-v.oct.13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: COMPLEJO CANTEGRIL "Segunda Copia" (Fa. 755|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben A. Vizziano, en su carácter de Interventor Administrativo del Complejo Cantegril solicitando se ordene la expedición de segunda copia del título de propiedad de los siguientes bienes ubicados en la Primera Sección de Maldonado, que se describen según plano de los agrimensores Lacueva Castro y Roy Harley, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 217 el 27 de setiembre de 1948. Los bienes referidos fueron adjudicados por paga de entrega de bienes, a la Sociedad Club de Golf de Punta del Este S.A., por ser accionista de la Sociedad Anónima denominada Terrenos Golf S.A., y de acuerdo con lo dispuesto en la ley 13.782 de 3 de noviembre de 1969:

A) Inmueble de 18 hectáreas 227 metros 93 decímetros Padrón Nº 4083, manzana Catastral Nº 1589;

B) Inmueble de 4 hectáreas 2.121 metros 79 decímetros de superficie, Padrón Nº 4083, manzana Catastral Nº 936;

C) Inmueble de 3878 metros 49 decímetros Padrón Nº 1926, manzana Catastral Nº 440.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede.

En fe de ello, los sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado el día veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

21) N$ 270.00 10|pub. 26473 Oct.1º-v.oct.14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RAMONA JUSTA PAULETTI de ARAMBURU y otros. Solicitan Segunda Copia de Escritura (Ficha A. 122|980), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Joaquín Brandao Sosa, por la cual Venancia Rodríguez vendió a Juan Aramburú el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio ubicada en la manzana 256 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, padrón Nº 7.603 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Paysandú, 21 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legaf. Actuaria

21) N$ 126.00 10|pub. 25378 Set.22-v.oct.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INEX LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30|8|979.
Inscripción: Nº 840, Folio 3.096, Libro 2 Contratos.
A) Cedentes: I) Héctor Antonio Villaverde Ramos y Gladys Teresa Tealdi (320 cuotas); II) Héctor Julio Goso Braga y Marta Aguilar (320 cuotas); III) Alejandro Wáshington Grasso Capurro y Adriana Elena Cicala Benzo (237 cuotas); IV) Edison Viera Larrosa y Rosa Blanca Sosa (72 cuotas); V) Juan Carlos Gestoso Moreira y María Rosario Infantozzi Durán (25 cuotas) y VI) Jorge Luis Gestoso Moreira (25 cuotas).
Cesionario: Pleasur Sociedad Anónima (699 cuotas).
B) Cedentes: Alejandro Wáshington Grasso Capurro y Adriana Elena Cicala Benzo (1 cuota).
Cesionario: Geotécnica Sociedad Anónima (1 cuota).
Modificación: Domicilio Montevideo. plazo 25 años a partir 8 de mayo 1973, prorrogable; administración de la sociedad a cargo de Pleasur S. A.
22) N$ 315.00 10|pub. 24972 Set.22-v.oct.3.

NESFA LTDA.

Contrato: 9 de setiembre 1980.
Suscripción: 10 setiembre 1980, Nº 128, Folio 4098, Libro 3 Contratos.
Socios: PEDRO GERLACH, MARIA ALVAREZ.
Capital: N$ 40.000,00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, fabricación ventas de punto.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25545 Set.24-v.ocot.7

GONZALEZ Y PEREIRO LTDA.

Contrato: 11 octubre 1979.
Inscripción: Nº 1078, Folio 4840, Libro 1.
Socios: ANTONIO CEFERINO PEREIRO FERRANDO, GUILLERMO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ.
Objeto: Compra, venta, y distribución productos panificados y comestibles en general.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25610 Set.24-v.oct.7

L. J. C. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento de fecha 5 de agosto de 1980. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 957, al folio 3.487, del libro número 3 de Contratos, se modificó la denominación de la Sociedad "Casarino Limitada" que en lo sucesivo se denominará "L J. C. Ltda.".
22) N$ 135.00 10|pub. 25212 Set.19-v.oct.2.

CUSTODIO Y GARCIA S.R.L.

Contrato: 24 setiembre 1979.
Inscripción: Nº 1.130, Folio 4.103 Libro Nº 3.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: MIGUEL GARCIA MIRANDA y DARCY CUSTODIO CASTILLO.
Objeto: imprenta y papelería.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26563 Oct.1º-v.oct.14

JHON - JHON S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento de 24 de abril de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 953, Fº 3.474 del libro 3 de Contratos, Amanda Lucía Bartomeo de Pérez, cedió su cuota social a JOSE ANGEL PATTI.
22) N$ 270.00 10|pub. 25871 Set.25-v.oct.8.

INTERMIX S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 21.2.79.
Inscripción: Nº 254, Folio 980, Libro Nº 1 Contratos.
A) Cedentes: JAVIER HELMER FITIPALDO y NELIDA MENDARO, JACINTO CESAR MOAURO y NILDA FITIPALDO. Ceden la totalidad de las cuotas.
B) Cesionarios: Gloria Urtiaga de De Sanctis y Enrique Domínguez Brando. Adquieren la totalidad de las cuotas.
Modificación: Razón social será "Intermix S.R.L." domicilio, Lorenzo Latorre 1295, piso 4. Administración sociedad a cargo de: Gloria Urtiaga de De Sanctis.
Capital social: N$ 5.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 26238 Oct.1º-v.oct.14.

IMPORLIBROS LTDA.

Contrato: 18|6|980.
Registro: Nº 879 al Fº 3211 Libro 3.
Socios: ZULEMA WALTER MARTINS y JOSE MARIA SOUZA ARAUJO.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Venta de libros, exportación e importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26556 Oct.1º-v.oct.14

DISTRIBUIDORA DEL ESTE LIMITADA

Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Socios: WALTER CAMACHO de LEON y GLADYS BENTOS SILVA.
Objeto: Distribución y compraventa de todo tipo de artículos o mercaderías, almacenamiento y depósito de los citados artículos o mercaderías, industrialización y comercialización de los mismos, representaciones, compras y ventas de vehículos de todo tipo, transporte terrestre de ganado, frutos del país y de toda otra clase de artículos, transporte de pasajeros por vía terrestre, agencia de publicidad, contrataciones artísticas, importación y exportación de todo tipo de artículos o mercaderías.
Domicilio: José P. Ramírez Nº 229 (Rocha).
Capital: N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil), aportado por partes iguales.
Plazo: Diez años *prorrogables*.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: 24 de setiembre de 1980 con el número 27 del Lº 2 del Registro Público de Comercio de Rocha.
22) N$ 315.00 10|pub. 26543 Oct.1º-v.oct.14

SUPER S.R.L.

Contrato: 6 de marzo de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 76 del Folio 290 al Folio 292 del Libro Nº 19, el 14 de mayo de 1980.
Socios: HILARIO BUSTAMANTE CABRERA, HILARIO DELSI BUSTAMANTE y JOSE MANUEL RODRIGUEZ.
Razón social: Sociedad Uruguaya Periodística Editorial y Representaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada, abreviándose SUPER S. R. L.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta o alternada.
Objeto: Editorial.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Punta del Este
22) N$ 180.00 10|pub 26472 Oct.1º-v.oct.14

JUAN MARIO PEREZ Y CIA. S. R. L.

Contrato: 9 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 75 Fas. 219 - Cerro Largo.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Operaciones comerciales o industriales, extracción, fabricación, distribución, ventas de edificios u obras de construcción, importación y exportación, etc.
Socios: JUAN MARIO PEREZ NAUAR, FELIX VICTORIO MENENDEZ VARELA.
Domicilio: ciudad de Melo
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub 26459 Oct.1º-v.oct.14

BOLI BAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 1º de mayo de 1980.
Cedentes: Pedro Abella Rodríguez y Victoria Piñeiro Graña.
Cesionaria: María Laurentina Kelly.
Registro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 26426 Oct.1º-v.oct.14.

MANJARES S.R.L.

Contrato: 5 de agosto 1980.
Inscripción: Nº 1.090, Folio 3.966, Libro 3.
Socios: ALICIA MONICA FERNANDEZ LEYTON, IRMA ILARIA LEYTON ACUÑA y MARTA DELIA MARTINEZ VICENTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Enseñanza de arte culinario, elaboración y venta de productos alimenticios y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 4.000.00, aportado: Alicia Mónica Fernández Leytón y Marta Delia Martinez Vicente N$ 1.000.000 cada una e Irma Ilaria Leytón Acuña N$ 2.000.00.
Administración: Dos cualesquiera de las socias conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 25444 Set.23-v.oct.6.

GAMMA S.R.L.

Contrato: 22 agosto 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 1.059, Folio 3.854, Libro 3.
Socios: SERGIO MARIO GAVIGLIO GNAZZO y MANUEL ENRIQUE MARTINEZ MARADEY.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en interior y exterior del país
Capital: N$ 5 000 00, integrado por parte iguales
Plazo: 3 años.
Administración: Los dos socios en forma conjunta o indistinta.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de acrílico, importando y exportando materias primas en general.
22) N$ 180.00 10|pub. 25460 Set.23-v.oct.6.

DI CRENNA S.R.L.

Contrato: 2|9|980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 905 al Folio 3.317 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARTA MINOLI ASTIAZARAN y RICARDO CACERES ECHAVARREN.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de artículos de cuero y toda clase de negocios relacionados con dicho objeto.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 25340 Set.22-v.oct.3.

FUCCARO S.R.L.

Contrato: 30 de agosto, 1980, inscripto Registro Público de Comercio de Paysandú, número 103, Folio 405, Libro L1, 9 setiembre, 1980.
Socios: RINO FUCCARO, DANTE FUCCARO, PIERINO DELLA MEA y FERDINANDO DELLA MEA.
Razón Social: Fúccaro S.R.L.
Objeto: Industria de la construcción en general.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 40.000.00; integrado N$ 20.000.00.
Administración: Rino Fúccaro y Dante Fúccaro indistintamente.
Estudio Cres. A. Bulanti Ríos y C. Castellanos.
22) N$ 180.00 10|pub. 25381 Set.22-v.oct.3.

LAS HERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato. 15 agosto 1980.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 86, Folio 365, Libro L1, 29|8|980
Socios: RAMIRO BULANTI, JUAN CARLOS LEYRAMENDIA; JUAN ANTONIO BONFRISCO.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Objeto: Negocios rurales, inmobiliarios, consignaciones, comisiones, representaciones, asesoramiento agrotécnico en general, etc.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Escribano: A Gustavo Luaces.
22) N$ 180.00 10|pub. 25380 Set.22-v.oct.3.

VARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 15 julio 1980.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 82, Folio 319, Libro L1, el 30 de julio de 1980.
Socios: WALTER MARIO MANISSE, VICTOR MARIO MANNISE.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Objeto: Representaciones, en general de mercaderías, administración de propiedades, consignaciones, comisiones, importaciones, etc.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Los dos socios conjuntamente
Escribano: A Gustavo Luaces.
22) N$ 180.00 10|pub. 25379 Set.22-v.oct.3.

VILARA LTDA.

Contrato e inscripción: 10 de setiembre de 1980, Nº 1138, Folio 4131, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 21.000.00 integrado 50 por ciento por partes iguales.
Socios: VICTOR RODRIGUEZ, MARIA LAURA MATHO y RAFAEL BOLENTINI.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Importación de Libros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables.
22) N$ 135.00 10|pub. 25329 Set.22-v.oct.3.

DAN CAR S.R.L.

Contrato: 1º agosto 1980.
Registro: Nº 885, Folio 3.261, Libro 2, 29 agosto 1980.
Socios: CARLOS ENRIQUE TIESO DI MARTINO y DANIEL FERNANDEZ VADONE.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Transporte de personas y|o cosas, comercio en general. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25258 Set.22-v.oct.3.

MARIO MIRABOLANO LIMITADA
MODIFICACION

Contrato: 15|4|980.
Inscripción: Nº 932, Folio 3.406, Libro 2 Contratos.
Razón social: "R. Moro Limitada"
Objeto: Además explotación de productos químicos y materias primas industriales en general y otros.
22) N$ 90.00 10|pub. 25268 Set.22-v.oct.3.

PANADERIA LA FAMILIA S.R.L.

Contrato: 1º de julio, 1980.
Registro: Nº 84, Folios 254|256, Libro 15 Contratos.
Socios: JOSE VICENTE CAL CORBO, IRIO RUFINO CAL CORBO, RAMON MARIA CAL CORBO.
Objeto: Panadería y artículos de almacén.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Jose Vicente Cal, E. Irio Rufino Cal indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Minas.
22) N$ 135.00 10|pub. 25364 Set.22-v.oct.3.

PINO CITY LTDA.

Contrato: 13 agosto 1980.
Inscripción: Nº 1.085, Folio 3.945, Libro 3 de Contratos.
Socios: FRANCISCO RODRIGUEZ TORREIRO, ISOLINA PAZ DIAZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Objeto: Carpintería en general, instalaciones, muebles y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años a partir 1|9|980, prorrogable períodos iguales.
Administración: Francisco Rodriguez Torreiro.
22) N$ 135.00 10|pub. 25306 Set.22-v.oct.3.

SUCAR LTDA.

Cesión de Cuotas y Modificación Contractual
Contrato: 4 agosto 1980.
Registro: Número 1.036, Folio 3.767, Libro 3 de Contratos.
Carmen y Susana Rodriguez ceden 4 cuotas cada una a Anselmo María Rodriguez.
Hortencia Yolanda Portuguéz cede una cuota a Virginia Rodríguez.
Administración: Anselmo María Rodríguez.
22) N$ 135.00 10|pub. 25338 Set.22-v.oct.3.

ALICANTE LIMITADA

Contrato: 11 de junio, 1980.
Inscripto: Nº 537, Folio 1.892, Libro 2.
Socios: ALVARO JAVIER IGNACIO BUGALLO; MIGUEL ANGEL YANNEO.
Objeto: Distribución, compra y venta de toda clase de productos y artículos: cosmética, alimentos; farmacéuticos, etc.
Capital: N$ 40 000.00.
Administración: Alvaro Javier Ignacio Bugallo y Miguel Angel Yanneo conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25316 Set.22-v.oct.3.

25 DE MAYO LIMITADA

Contrato: privado del 1|Agosto|1980.
Inscripción Registro Público Comercio.
Nº 17, Folio 56 al Folio 59.
Socios: HADA LUCY GARCIA PROCHS, JOSE EDISON DELFANTE PICART.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Hada Lucy García Prochs.
Objeto: Hotel y Anexos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por período de un año.
Domicilio: Fray Bentos - Río Negro.
22) N$ 135.00 10|pub. 25414 Set.23-v.oct.6.

AGRO SISTEMAS CANAAN S.R.L.

Modifica contrato, según cesiones de los días 27|2|979 - 11|6|980, inscriptas con los números 1.140|41, Libro 3 y ratificación del 7|8|980, inscripta con Nº 1.142, Libro 3.
Capital: N$ 47.000.00 dividido en 470 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Socios: JOHN STEWART WONNACOTT y DAVID GORDON WILLIAMS, cada uno nuevos pesos 11.400.00; WILLIAM GERALD PUNNETT y ALANA JEANNE BURGESS, cada uno nuevos pesos 3.300.00; PATRICK PARRY, con nuevos pesos 7.600.00; BRIAN GORDON FOX, con N$ 6.800.00; THEODORE PERRY ROMANSKY, con N$ 2.700.00; DANNY CHARLES SKIPPER, con N$ 500.00.
Cierre del ejercicio: 30 de junio.
Queda excluido de la administración Donovan Lloyd Waugh.
En lo demás rige el contrato primitivo.
22) N$ 315.00 10|pub. 25342 Set.22-v.oct.3.

PIROLUX LTDA.

Contrato: 18 junio 1980.
Inscripción: Nº 907, Folio 3.313, Libro Nº 3 Contratos.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: OSCAR PISANO CROSSA; BLANCA CHIAZZO de PISANO; ALFREDO MAURO GONZALEZ.
Objeto: Taller de Luminosos.
Administración: Oscar Pisano Crossa.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25391 Set.23-v.oct.6.

CARPINTERIA CUELLO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de 15 de mayo de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera con el Nº 36, Fº 117 a 119.
Cedentes: Edgar Méndez Da Silva y Juan Méndez Da Silva.
Cesionaria: Leoncia Techera de Aguilar.
22) N$ 135.00 10|pub. 25643 Set.24-v.oct.7.

TAURO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 1º junio, 1980.
Inscripción: Nº 792, Folio 2907, Libro 2.
Cedentes: ALBERTO DIAZ ADDO - MYRIAM VOLONTE.
Cesionarias: MARIA INES CABRERA - WILMA VEIGA.
Cláusula Modificada: Séptima (Administración).
22) N$ 90.00 10|pub. 24878 Set.22-v.oct.3.

ADALL S. R. L.

Razón social: "Adall Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Contrato: 20 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 963, folio 3.513 del libro 3 de Contratos.
Socios: MYRIAM CHERVIN YTOMIRSKY y EVA STOCK BIEDERMANN.
Objeto: Compra, venta, fabricación e industrialización de ropa, juegos didácticos y afines, importación y exportación.
Capital: N$ 1.000,00, integrado por partes iguales.
Administración: ambas socias conjuntamente.
Plazo: cuatro años, prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 26090 Set.26-v.oct.9

CEVI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 noviembre, 1979.
Inscripción: Nº 1065. Folio 3873, Libro 3 de Contratos.
ROBERTO CEAN PEREZ cede a JOSE OTERO RODRIGUEZ la totalidad de sus cuotas sociales; ESTRELLA VILLAR VARELA cede a CARMEN DIAZ NIETO la totalidad de sus cuotas sociales
22) N$ 135.00 10|pub. 24882 Set.22-v.oct.3.

SOLOBLOKE LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 14 de febrero de 1980, inscripción Nº 882, Fº 3234 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: Juan Pedro Ríos.
Cesionarios: Raquel Ferber Grzywacz, José Miaja Arditti Levy y Carlos Gallarreta Barsaghi.
22) N$ 90 00 10|pub. 25158 Set.19-v.oct.2.

ILROL LTDA.

Contrato: 18 agosto 1980.
Inscripción: 29|8|980, Nº 768, Folio 3.521, Libro 3.
Socios: CARLOS D'ANGELO y ALDA SABETA
Capital: N$ 40 000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación. exportación comercialización y venta fabricación artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.

SATO S.R.L.

Contrato: 4|8|980.
Inscripción: Nº 904, Fº 3.314, libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN MIGUEL SANGUINETTI MONTERO y JUAN CARLOS TOGOLI.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Compra y venta de productos y mercaderías de cualquier tipo; nacional o extranjera; pudiendo importar o exportar; fabricar, reparar y toda clase de operaciones comerciales y|o industriales. Podrá ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones, así como tomar participación en proveedurías marítimas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 26231 Set.29-v.oct.10.

ICE LTDA.

Contrato: 29|6|1980.
Inscripción: Nº 771, Fº 2.837, Lº 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO DEL CASTILLO, LUIS MENEGHETTI LORIENTE, BEATRIZ MENEGHETTI LORIENTE, LUIS OLIVE, FLORENCIA MENEGHETTI LORIENTE.
Objeto: Importación, Exportación, Venta, Distribución equipos de frío.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Eduardo del Castillo, Luis Meneghetti Loriente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26150 Set.29-v.oct.10

CARREER S.R.L.

Constituida por documento privado del 1º de setiembre de 1980.
Socios: RAUL FERNANDEZ TOME, JORGE FERNANDEZ TOME, MARIA CRISTINA DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción y reparación de carrocerías de camiones y afines.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 30.000.00, aportados así: Raúl Fernández Tomé N$ 15.000.00 y N$ 7.500.00 cada uno de los otros socios.
Administración: Cualquiera de los socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 476, Fº 4.274, libro Nº 3 de Contratos, el 12 de setiembre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 25870 Set.25-v.oct.8.

INMOBILIARIA PIRIAPOLIS LIMITADA
CESION DE CUOTAS y CAMBIO DE ADMINISTRACION

Cedente: Rolando Alvarez Silva.
Cesionaria: PAULA ROSA ALVAREZ de ENRICH.
Cuotas cedidas: Noventa y nueve.
Administración: Paula Rosa Alvarez de Enrich.
Inscripta el 15 de setiembre de 1980 en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 187.
22) N$ 135.00 10|pub. 26154 Set.29-v.oct.10

LICAR LIMITADA

Constitución: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1144 Fº 4157 Lº 3.
Socios: ROSALIA CARMEN TRILLINI CABRERA y CARLOS ALBERTO DE LOS CAMPOS URGAL.
Objeto: Compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación, en general.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables sin limitación.
22) N$ 135.00 10|pub. 26142 Set.29-v.oct.10

SUR S.R.L.
ACLARACION SOBRE CAPITAL SOCIAL

Capital: N$ 12.000.00 aportado por partes iguales por: PEDRO BALDOVINO VERNOCCHI, HECTOR VALLARINO GAMBETTA y ARMANDO DE MICHELIS NIETO.
22) N$ 90.00 10|pub. 26141 Set.29-v.oct.10

PIVETTA HNOS. S.R.L.

Contrato: 17 de setiembre de 1980.
Registro: 24 de setiembre de 1980, Nº 60 al Folio 218 del Libro 4, en Registro Departamental de Comercio de Artigas.
Socios: RAFAEL PIVETTA RORATTO y GUMERCINDO PIVETTA RORATO.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización del arroz, sus derivados y subproductos derivados de la elaboración del mismo.
Administración: Gumercindo y Rafael Pivetta, individual o conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 180.00 10|pub. 26121 Set.29-v.oct.10

MECANICA [illegible] S.R.L.

Contrato: 21 de julio de 1980.
Inscripción Registro de Comercio: Lº 21, Nº 17.
Objeto: Mecánica en general y anexos.
Socios: WILSON ENRIQUE ROTELA SOSA y ANTONIO ALEJANDRO BLASCO DE LOS SANTOS.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 135.00 10|pub. 26114 Set.29-v.oct.10

FUDEL LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1135 Fº 4122 Lº 3 Contratos.
Socios: CESAR RAMON URES BAYARDO y NUNZIATA ALFONSO SAITA.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, compra, venta, reparación y "service" de letreros y aparatos luminosos de acrílico y gas neón, accesorios, anexos, derivados, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26105 Set.29-v.oct.10

VICTOR MAYES S.R.L.

Constituida el 11|8|980 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 931, Fº 3.404 del libro 2 de Contratos, por VICTOR ALEJANDRO MAYES SABAJ y JACOBO DANIEL NATALEVICH ESCAPA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización y fabricación de toda clase de artículos.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00 integrado.
Administrador: Víctor Mayes.
22) N$ 180.00 10|pub. 26232 Set.29-v.oct.10.

ARCO S.R.L.

Inscripción Nº 1044, Fº 379 Lº 3.
Socios: RUBENS NELSON ALVAREZ ALVAREZ y MYRIAM ESTHER BASSI REPETTO.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26104 Set.29-v.oct.10

POLANCO LIMITADA

Contrato: 23 agosto 1980.
Socias: ROSA NIEVES BERTOCHE, MARIA AURORA AZANZA AUDICIO.
Objeto principal: Explotación de chacra padrón 531, Novena Sección Judicial Tacuarembó.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Domicilio: Tacuarembó.
Inscripción: Tacuarembó Nº 35, Fº 101 al 104.
22) N$ 135.00 10|pub. 26204 Set.29-v.oct.10.

IMPRESORA DE CINTAS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato privado: 1º de setiembre 1980.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1.123, folio 4.081, libro Nº 3 Contratos.
Cedentes: Abraham Listokin y Elena Gurvich de Listokin.
Cesionaria: BLADIS MORGAN.
Modificación contrato social: La administración y uso firma social a cargo de cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 26185 Set.29-v.oct.10.

MAHERVAKS y GALLI LTDA.

Contrato: agosto 27, 1980.
Inscripción: Nº 898, Folio 3294, Libro 2.
Socios: JORGE MAHERVAKS y EDUARDO BERNARDO GALLI.
Objeto: Compraventa tornillos, tuercas, ect.
Domicilio: ciudad Montevideo, ahora Paysandú 932|34.
Capital: N$ 48.000.00 partes iguales.
Plazo: 10 años.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 26183 Set.29-v.oct.10

PIMAR URUGUAYA S. R. L.

Contrato: 3 setiembre 1980.
Registro Comercio Maldonado Nº 175, folio 722, libro 19.
Socios: AMERICO PIÑEYRO y LUZ de la SELVA MARRERO.
Objeto: Restaurante y otros.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 90.00 10|pub. 25961 Set.26-v.oct.9.

IMPRESORA INDUSTRIAL S.R.L.

Contrato: 1 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1163, Folio 4227, Libro 3.
Socios: LUIS BERCHESI AGUIRRE, SUSANA ARNABOLDI GIOSA, VENTURA LUIS BERCHESI LOPEZ.
Capital: N$ 18.000.00.
Objeto: Artes gráficas y afines, importación, exportación, representaciones, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26259 Set.29-v.oct.10

VALENT LTDA.

Contrato del 10 setiembre 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.148 al Fº 4.171 del libro Nº 3 de Contratos.
Integrantes: JORGE MURES BARATZAR, DIANA INGRID GORO NOBLE y LILLIAN ANGELICA OLIVERA ZAPATER.
Capital: N$ 40.000.00, aportado así: Jorge Mures, N$ 23.000.00; Diana Ingrid Goró, N$ 16.000.00 y Lillián Angélica Olivera, nuevos pesos 1.000.00.
Administración y uso de la razón social: Jorge Mures.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación e intermediación en todas sus formas y etapas de artículos de óptica; comprar, vender, importar y exportar materias primas y mercaderías en general.
22) N$ 270.00 10|pub. 26186 Set.29-v.oct.10.

REBELLA BURIANO S.R.L.

Contrato: 12|6|979.
Registro: Nº 561, Folio 2987, Libro 1.
Socios: ANA MARIA REBELLA POLLERO y JOAQUIN BAUTISTA BURIANO LOPEZ.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Negociación de todo trámite y gestiones relativos a la administración y compra venta por cuenta propia y de terceros de inmuebles, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26184 Set.29-v.oct.10

RAL IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LTDA.

Contrato: De 13 de agosto de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 171, Folios 707|711, Tomo 19.
Socios: RENE WALTER FARALLO BACCINO, GENI LAPAITIS o LAPAITES WARTKUNAINTE, NELSON CARLOS ROTONDO DURAN, SUSANA ELIDA ODELLA ODIZZIO.
Objeto: Todo lo relativo a la industria automotriz, pudiendo en cumplimiento de su objeto desarrollar todo lo que se relacione con la misma, detallado más ampliamente en la cláusula segunda del contrato social.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 3 años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Rotondo Durán y Farallo Baccino en forma indistinta.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 500 cuotas de N$ 100.00 cada una, aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 315.00 10|pub. 25008 Set.22-v.oct.3.

GAFA S.R.L.

Contrato: 17 de julio de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 796, Folio 2928, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00
Socios: HORACIO PEREIRA RAIMOND y VICTOR HUGO VALENCIA CASTRO.
Objeto: Reparación de automóviles y vehículos automotores en general
Administración: Conjunta de ambos socios.
22) N$ 135.00 10|pub 26237 Set 29-v oct.10

VIPRA LTDA
CESION DE CUOTAS, MODIFICACION Y AMPLIACION DE CAPITAL

Contrato: 10|VI|1980.
Inscripción: 24|VII|1980, Nº 72[illegible], Fº 2 665 Lº 2.
Cesión de cuotas: Walter Alonso Mullattiere y Selva Mendonça da Silva ceden todas sus cuotas (20), que ascienden a N$ 2 000 00 a GLORIA MARIA DIEZ PICA de PRATTES [illegible] ...
Modificación: Ingresa como so[illegible] [illegible] LLULL PRATTES.
Ampliación capital: Se eleva de [illegible] 00.00 a N$ 50 000.00, distribuido: Gloria María Diez Pica de Prattes N$ 45 000 00; Hugo Pablo Gaye Urrutia N$ 2 500.00; Aduar Llull Prattes nuevos pesos 2 500.00.
Vigencia de cesión de cuo[illegible] modificación y ampliación capital: Al 1º|II|1980
22) N$ 270.00 10|pub. 26091 Set.29-v.oct.10

LABORATORIO DENTAL URUGUAYO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

I) Por contrato del 28 marzo 1980, inscripto en Registro Público y General de Comercio con Nº 1042, Folio 3788, Libro 3 de Contratos, Luis Eduardo Torterolo Gulpio e Iris Haydée Genta de Torterolo, cedieron su cuota social a Ruben Walter Bolagno y Julio Chavarria Mauri los que adquirieron la misma en partes iguales, en común y pro-indiviso.

II) Por otro contrato del 8 agosto 1980 inscripto en el citado Registro con el Nº 1.043, Folio 3.792, Libro 3 de Contratos, Julio Chavarria Mauri cedió toda su cuota social a Ruben Walter Bolagno.

III) Operadas esas cesiones el capital social se divide así:

—Rúben Walter Bolagno, N$ 6.000.00.
—Nilda Garcia Guenaga, N$ 2.000.00.
—Oscar Mario Bolagno, N$ 2.000.00.
—La administración la tendrán: Rúben Bolagno a sola firma, o los otros dos socios conjuntamente. Para compraventas y constitución derechos reales, los tres conjuntamente. — Montevideo, 8 setiembre 1980.

22) N$ 360.00 10|pub. 25708 Set.24-v.oct.7.

TURUGUAY LTDA.

Contrato: 7 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 814; Fº 2990, Lº 2 de Contratos
Socios: ROMEO ZINA FERNANDEZ y JAMIL LUIS ZINA SARTHOU.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Romeo Zina Fernández y Jamil Zina Sarthou en forma conjunta.
Objeto: Importaciones y exportaciones, representar a personas físicas o jurídicas; actuar como despachante de aduana y corredor de cambios; intermediar en la circulación de bienes y servicios; administrar bienes; realizar todo tipo de arrendamiento de obras y servicios; agencia de viajes; promoción del turismo e industrias anexas; compra-venta pasajes; transporte personas o cosas; organización excursiones; contratar seguros; hotelería; publicidad.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 25140 Set.19-v.oct.2.

JUCAR S. R. L.

Contrato: 21 julio 1980. Registro de Comercio Nº 825, Folio 3033 Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: CARLOS CAYETANO FRANCISCO MUTTONI LEAL y JULIO HECTOR NAJUL BERMUDEZ.
Plazo: 20 años.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, industrialización y comercialización de bienes y servicios, arrendamientos, construcción, administración y compraventa de inmuebles urbanos y suburbanos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 24883 Set.22-v.oct.3.

SAN JACINTO REPUESTOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 de julio de 1980.
Inscripto en Registro Público de Comercio de Canelones Nº 209 folios 493|495, el 7 de agosto de 1980, Libro Contratos.
Cesión: Los esposos FOSCO ROSSI LEONI y MIRTHA IRIS RODRIGUEZ GUILLEN cedieron la totalidad de sus cuotas a GERARDO ANGEL GREZES CORIA.
22) N$ 135.00 10|pub. 25221 Set.19-v.oct.2.

BEZZATO VECINO LTDA.

Contrato: 2|1|976.
Inscripto Registro Comercio: 30|1|976 con el Nº 85, Folio 299, Libro Nº 1.
Socios: LUIS ALBERTO VECINO BOVC y JUAN CARLOS JULIAN BEZZATO ABUD.
Objeto: Taller de reparaciones de artículos eléctricos de cualquier tipo.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta ambos socios.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Capital: N$ 1.000 00.
22) N$ 135 00 10|pub. 23984 Set.19-v.oct.2.

NUESTRA CASA S. R. L.

Contrato: 1º agosto 1980.
Inscripción: Nº 822, Folio 3016, Libro 2 de Contratos.
Socios: GRACIELA MARIA LUGANO MENDEZ POLA PRUZANSKI ERSTEIN, MARTA MIRENGOF PRUZANSKI.
Capital: N$ 5 000.00. Graciela Lugano: nuevos pesos 2.500.00; Pola Pruzanski: N$ 2.000.00; Marta Mirengof: N$ 500.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. Arte. decoración, artesanía. antigüedades, compra venta, consignaciones, importación y exportación.
22) N$ 180.00 10|pub. 25547 Set.26-v.oct.9

SEYPRO LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 922 al Fº 3.369 del libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00 (aportando cada socio el 50 o|o).
Objeto: Comisionista, prestación de servicios sociales, importación, exportación y afines.
Socios: DAMASO JORGE VAEZA DOTTA y JULIO DANIEL RODRIGUEZ COTRO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 135.00 10|pub. 25873 Set.25 v.oct.8.

IMPRESORA RITZ S.R.L.
..CESION PARCIAL DE CUOTAS SOCIALES..

Fecha: 21 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 1.107 al Fº 4.025 del libro 3 de Contratos.
El señor José Tobías Bettinelli cede el 50 o|o de su cuota social al señor LEONEL ALBERTO BETTINELLI.
En consecuencia a partir de la fecha los señores José Bettinelli, Julio Miller, Leonel Bettinelli, tendrán como cuota social un tercio del capital de la sociedad.
Precio de la cesión: N$ 10.000.00
22) N$ 180.00 10|pub. 25874 Set.25-v.oct.8.

ELECTRO RINCON S.R.L.

Contrato: 9 julio, 1980.
Inscripción: Nº 657, folio 2.413, libro 2.
Socios: ENRIQUE HEBER SAURA MARTINEZ y FREDI LUIS MARCORA GUERRA.
Objeto: Venta al público en general y al por mayor de artículos para el hogar y electrodomesticos de cualquier clase y tipo.
Capital: N$ 10.000.00, aportados: N$ 9.500.00 por el señor Saura y N$ 500.00 por el señor Marcora.
Administraiión: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 25869 Set.25-v.oct.8.

INDUSTRIAS QUIMICAS LIMITADA

Contrato: 19 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 846 Fº 3112 Lº 3.
Socios: JUAN JOHANNES VIKTOR KLEEFELD y JORGE SANGIOVANNI.
Objeto: Industrialización de productos químicos y minerales y su respectiva comercialización.
Administración: Conjunta o indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25785 Set.25-v.oct.8

LA CASONA S.R.L.

Contrato: 30 de julio de 1980.
Registro Comercio de Canelones Nº 207, Fº Nº 488|91.
Socios: NELSON MANUEL VALETA y JULIO CESAR ODELLA.
Objeto: Restaurante, cervecería y afines.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 90.00 10|pub. 25750 Set.29-v.oct.10

CERAMICAS PIMA S. R. L.

Contrato: 9 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1178 al Folio 4284 del Libro Nº 3 de Contratos, año 1980.
Socios: ANGEL PARADELA ABAD, MARIA DOLORES PARADELA PORTILLO, EUCLIDES WASHINGTON MELO LANZA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación y decoración de todo tipo de cerámica y vidrio, importación, exportación por cuenta propia o de terceros, representación, consignación y distribución.
Administración: Angel Paradela Abad.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, actualmente José Antonio Cabrera Nº 3915.
22) N$ 180.00 10|pub. 25572 Set.26-v.oct.9

RODOS PROPIEDADES LTDA.

Contrato privado del primero de setiembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 167 de Folios 695 al 697. Tomo 19 de Contratos, el 2 de setiembre de 1980.
Socios: MARIA ISABEL MOLINARI BARRIOS y OSCAR EDUARDO BUSQUETS BURGUEÑO.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: Maldonado.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00. Total integración: Oscar Eduardo Busquets Burgueño, N$ 20 000 00 y María Isabel Molinari Barrios, N$ 10 000 00.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 25403 Set.23-v.oct.6.

FIBRA-RAM LIMITADA

Contrato suscripto el 1|8|980, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1028 al Folio 3740 del Libro Nº 3 de Contratos con fecha 28|8|1980.
Razón Social: "Fibra-Ram Limitada."
Objeto: Fabricación y reparación de piezas en fibra de vidrio y otros compuestos aplicados a la industria automotriz, agrícola, naval, construcción, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 (dos) años prorrogables.
Capital: N$ 45.00.00 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil m|n.). Sr. Raúl Adolfo Maneyro Castillo N$ 23.400.00; señor Atilio Roberto Rodriguez Andere, N$ 7.200.00; señor Basilisio Ricardo Maneyro, N$ 7.200.00; señor Carlos María Cuello Dos Santos, N$ 7.200.00.
Socios: señor RAUL ADOLFO MANEYRO CASTILLO, señor ATILIO ROBERTO RODRIGUEZ ANDERE, señor BASILISIO RICARDO MANEYRO y señor CARLOS MARIA CUELLO DOS SANTOS.
Administración: señor Raúl Adolfo Maneyro Castillo.
22) N$ 315.00 10|pub. 26229 Oct.1º-v.oct.14.

SERVICIO TECNICO DE RELOJES LTDA.

Contrato: 7 abril 1980.
Inscripto: 24|6|980 en el libro 2 de Contratos con el Nº 555 al 2067.
Socios: JORGE YAMANDU PUENTES, NELLY RAQUEL ARNOLD, JUAN ALBERTO MASSA RUSSO.
Giro: Reparación de relojes.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por un año automáticamente.
Administración: Juan A. Massa Russo y Jorge Yamandú Puentes conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 26427 Oct.1º-v.oct.14.

LAC LIMITADA
AMPLIACION DE OBJETO

Documento de 1º-8-80. Reg. Nº 897, Folio 3288 Libro 2. Se amplía objeto social para que sea esencial la construcción, edificación pública, privada, etc. Todo lo demás se mantiene igual.
22) N$ 90.00 10|pub. 26053 Oct.1º-v.oct.14.

BARRACA PERONI LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 14 de agosto de 1980.
Registro de Comercio de Rivera: Inscripta con Nº 41 del Folio 136 al Folio 140, 12|9|80.
Cedentes: SANTIAGO QUEIROLO ALVES y MARTA ELINA CARVALLO SARLI.
Cesionario: Hugo Luis Perroni Orcasberro.
22) N$ 135.00 10|pub. 26451 Oct.1º-v.oct.14

VIVIENDA, COMERCIO, IMPORTACION Y EXPORTACION LTDA.

Contrato: fecha 9 setiembre 1980, inscripto Registro Comercio Rivera, 12 de setiembre 1980 Nº 40, Folio 132 a 135.
Socios: JESUS ECHEVESTE ASEFF y ANTONIO CARLO ECHEVESTE ASEFF.
Domicilio: ciudad de Rivera, Avda. Brasil 756.
Objeto: Importación y exportación. Representaciones, comisiones, compra venta de cualquier clase de artículos, especialmente materiales de construcción, barraca de materiales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 40.000.00, aportado N$ 36.000.00 por Jesús Echeveste y N$ 4.000.00 Antonio Carlo Echeveste.
Administración: Cualquiera de los socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 26452 Oct.1º-v.oct.14

SOSA Y CIA. LTDA.

Contrato: 21 de agosto de 1980.
Registro: Nº 72, Fa. 206, Melo.
Socios: JUAN CARLOS SOSA CEJAS. OMAR POLERO FRIZZERA y SANTIAGO ARIEL LARRAMENDI.
Objeto: Explotación de representaciones, intermediaciones, compraventa, importación y exportación de mercaderías, productos, bienes y servicios; compraventa de inmuebles y muebles y arrendamientos y explotaciones de bienes y servicios.
Administración: Juan Carlos Sosa Cejas.
Capital: N$ 10.000.00,
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Melo.
22) N$ 180.00 10|pub. 26461 Oct.1º-v.oct.14

FRILEX LTDA.

Contrato: 4|7|1980.
Inscripción: Nº 726, Fº 2.661, Lº 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO DEL CASTILLO y LUIS OLIVE.
Objeto: Importación, Exportación, Venta, Reparación de equipos de frío.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Eduardo del Castillo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26149 Oct.1º-v.oct.14.

BILFER LTDA.

Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio, Nº 930, Fº 3.400, Lº 2.
Capital: N$ 500.00.
Socios: CARLOS ALBERTO FERRARIO BELLO y EDGARDO TULIO DE BILLER AUGEROT.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, consignaciones y comisiones, venta y administración de propiedades.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25939 Set.26-v.oct.9

RODAVI S. R. L.

Contrato: 9 mayo 1980.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio; 27|5|980, Nº 468, Fº 1.769, Libro 3 Contratos.
Socios: WALTER NELSON GONZALEZ PEREIRA y GLADYS MARGOT CARBAJAL PIEDRABUENA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección prendas de vestir.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00, aportado en partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 25938 Set.26-v.oct.9

FARMACIA BRISTOL S.R.L.

Contrato: 28|3|1980.
Registro: 22|4|980 Nº 209 Fº 966 Lº 3.
Socios: DANIEL HERNANDEZ RECAREY y JULIETA HELENA POMI.
Objeto: Farmacia, Perfumería, Afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub. 25935 Set.26-v.oct.9

CLEMENTINA LTDA.

Contrato: 1|7|980.
Inscripto: En el Registro Público el 4|8|980 con el Nº 757 al Folio 2.780 del Libro 2 de contratos.
Socios: GONZALO RAMIRO HERNAN CHAVES REIG y PILAR de MIQUELERENA ZAS de CHAVES.
Objeto: Boutique, venta de ropa para damas, hombres y niños, importación, exportación y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 45.000.00 aportado en partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 25481 Set.26-v.oct.9

TERPA LIMITADA

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio de Florida, 4 setiembre 1980, Nº 128, Fº 485 a 488 Legajo Nº 9 de contratos.
Socios: MARTHA ETEHL MARIZCURRENA MARTINICORENA y FATIMA ARACELY SISTO MORALES.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 6.000.00, 60 cuotas de N$ 100.00, cada una. Socios partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables año a año.
Domicilio: Independencia 782 (Florida).
Objeto: El ejercicio del comercio en general en el ramo de transportes y fletes en general. Puede la sociedad efectuar todo tipo de gestiones empresariales, ante bancos y oficinas públicas o privadas en general. Comercializar en todas sus formas. Importar, exportar, comprar, vender, permutar, gravar, arrendar, y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar y dar en anticresis, muebles e inmuebles. Contratar empleados. Aceptar y otorgar mandatos generales o especiales. Queda facultada la sociedad para realizar cualquier operación comercial, civil o industrial.
22) N$ 360.00 10|pub. 25629 Set.26-v.oct.9

POCONO LIMITADA

Constituida por documento privado del 29 de agosto de 1980.
Socios: LEONARDO SILVA RIVERON y OSCAR BASILIO SILVA de PAZOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación e importación de cualquier clase de bienes y artículos y representaciones de cualquier tipo de empresas, bienes y artículos.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Tres años prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Oscar Basilio Silva de Pazos
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1076, Folio 3915, Libro Nº 3 de Contratos, el dos de setiembre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 25574 Set.26-v.oct.9

CASA SAN MARTIN LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29 de agosto de 1980
Inscripción Registro Comercio Nº 1122, Folio 4077, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Samuel Zimmerman y Rita Glajwicer.
Cesionaria: FRIEDA GLAJWICER de ZUNSZTERN.
22) N$ 90.00 10|pub. 26182 Set.29-v.oct.10

SERVICIO FRANCES AUTOMOTOR LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 26 de abril de 1977.
Inscripción: Nº 1.101, al Fº 4.009, Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: Walter Uruguay Evaristo Laneri, Agustín Corluka.
Cesionarios: JUAN JOSE ALONSO, JOSE SCHESMILEVICHIUS.
22) N$ 90.00 10|pub. 25949 Set.26-v.oct.9

EDITORA DE GUIAS S.R.L.

Contrato: 5 de agosto de 1980.
Registro: Nº 995, Fº 3629 Lº 3.
Socios y Aportes: NELSON ANTONIO REVELLO HERNANDEZ (N$ 10.000.00) y BEATRIZ ESTELA ROIG SERI (N$ 10.000.00).
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Publicación de guías de interés del público, fomento de campañas publicitarias, etc.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25924 Set.26-v.oct.9

BETIAN S.R.L.

Contrato: 17 julio 1980.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio 11|8|980; Nº 816 Fº 2.995 Libro 2 Contratos.
Socios: BEATRIZ KOFMAN ROSENFELD de DEGEN y YENETTE DREISNER de BEDER.
Administración: Indistinta.
Objeto: Tienda, Mercería y Venta de artículos deportivos y vestimentas en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00 aportado en partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 25936 Set.26-v.oct.9

OLFIMA LIMITADA

Contrato: 12 agosto de 1980.
Inscripción: Nº 918, folio 3.356, libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO OLASO CARRASCO y ENRIQUE FYNN LARRIERA.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00 aportados por Juan Antonio Olaso Carrasco N$ 25.500,00 y Enrique Fynn Larriera N$ 24.500,00
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, distribución, transporte, arrendamiento y compra venta de toda clase de bienes muebles; realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles; intervenir en carácter de comisionista, representante, agente comercial o distribuidor y realizar toda clase de operaciones referentes a marcas, patentes, privilegios y derechos de autor; celebrar toda clase de operaciones por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, por sí sola o asociada, y celebrar todos los actos jurídicos civiles o comerciales que consideren convenientes en tanto no estén prohibidos por las leyes.
Plazo: dos años prorrogable por períodos sucesivos de un año cada uno.
22) N$ 315.00 10|pub. 26060 Set.26-v.oct.9.

DEXI S.R.L.

Contrato: 1º agosto 1980.
Inscripción: Nº 892 folio 3261 Libro 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: LUIS HOMERO MOREIRA y JESUS MARIA GOMEZ.
Administración: Luis Homero Moreira.
Objeto: Fábrica de tacos y accesorios para calzado etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25934 Set.26-v.oct.9

PINTORES ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Registro: Nº 1146, Fº 4164 Lº 3.
Socios y aportes: FERNANDO JOSE GARCIA GUTIERRES (N$ 2.500.00) y JOSE ANGEL D'ARGENIO (N$ 2.500.00).
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: prestación a terceros de trabajos de pintura de obra.
Administración: los socios en forma indistinta.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25925 Set.26-v.oct.9

MARKET URUGUAY S.R.L.

Contrato: 27|5|1980.
Registro: 10|6|980 Nº 550 Fº 2058 Lº 3.
Socios: CLAUDIO CAPOLINO CARMINATTI, ANA MARIA KLEIN SINGER, JULIO VERA VAZQUEZ.
Objeto: Publicidad, agencia de producciones, intermediaciones, comisiones, elaboración, distribución, fotografía, filmaciones, grabaciones, dibujo publicitario importaciones y exportaciones, afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Claudio Capolino.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 25937 Set.26-v.oct.9

ROMAC IMPORT S. R. L.

Contrato: 29|8|980, Nº 1.058, folio 3.851, libro 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL POLITIS ARNAUTIS, LUIS ALBERTO PALLADINO RUSSO, HECTOR PEDRO BADANO CUELLO, WALTER CESAR PLADA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Industrialización, comercialización de mercaderías, materias primas, productos relativos a la electrotecnia, máquinas, mecánica, medicina, metalurgia, óptica, y plástico, representación de firmas nacionales o extranjeras en esos rubros, servicios profesionales, técnicos y administrativos, actividades agropecuarias en todas sus formas, adquisición o inversión en empresas que operen en esos ramos.
Administración: Miguel Politis, Luis Alberto Palladino conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 26054 Set.26-v.oct.9.

AGROTÉCNICA CENTRO S. R. L.

Contrato: 24 julio 1980.
Registro: Nº 442, folio 1476 y siguientes, libro de Contratos.
Socios: ENRIQUE AUGUSTO PARADA COSTA y LUIS ALBERTO GONZALEZ ECHENIQUE.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización automotores, máquinas, herramientas, lubricantes repuestos y afines y productos para explotación agropecuaria.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Sarandí del Yí.
22) N$ 135.00 10|pub. 26009 Set.26.v.oct.9.

CREDITO UNIVERSAL LTDA.

Constitución: El día 16 junio 1980, inscripta en Registro Público de Comercio, bajo Nº 66, Folios 208 al 211, Tomo año 1980. el 15 julio 1980.
Integrantes: GRACIELA MATILDE CHEVANTON y CARLOS ALBERTO SALGADO.
Capital y distribución: N$ 25.000.00, aportado por mitades.
Objeto: Compra y venta de mercaderías y servicios en general.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Avenida Artigas s|n. Juan Lacaze.
22) N$ 180.00 10pub. 25955 Set.26-v.oct.9

VIDRIERIA CROSI S.R.L.

Fecha contrato: 1º setiembre de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio de Soriano, Libro de Contratos Nº 39, Folio 140 a 145, 1º de setiembre de 1980.
Socios: SONNIA CROSI VILLALBA, MIRSHA CECILIA CROSI de COSTA, JULIO ARIEL CROSI VILLALBA y GERARDO CUESTAS VILLALBA.
Razón Social: "Vidriería Crosi S.R.L.".
Objeto: Explotación del ramo de vidriería y afines y de cualquier otro negocio que quieran realizar cuando así lo resuelvan las partes, por unanimidad.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: Nuevos pesos quince mil (N$ 15.000).
Administración: Julio Ariel Crosi Villalba y Gerardo Cuestas Villalba
Domicilio: en la ciudad de Mercedes.
22) N$ 225.00 10|pub. 25995 Set.26-v.oct.9

DISTRIBUIDORA BALCAM S.R.L.

Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripto: Nº 1114, Folio 4046, Libro 3 de Contratos.
Socios: ANDRES CAMBON BUSCAGLIA y JULIO LUIS BALCON da CUNHA.
Capital: N$ 30.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización y distribución de carne, fletes y transporte de mercadería. Importación y exportación. Compra, venta y arrendamiento de bienes.
22) N$ 135.00 10|pub. 26085 Set.26-v.oct.9

ALPISA LIMITADA

Contrato: 15 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 16. Folio 58 del Libro Nº 1 de Contratos al 9 de enero de 1980.
Socios: MARIA CELAMIRA DIAZ de SANDER, ANDRES PIRIZ GROSSO, CLEMENTINO ALVES GUEDES.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Objeto: Explotación de Restaurante, Bar, Rotisería y Afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 25458 Set.23-v.oct.6.

AGROPAS LIMITADA

Contrato: 15|6|980.
Inscripción: 527, Folio 2.211, Libro 3.
Socios: JORGE NELSON TRIUNFO, ALONSO y LUCAS ELBIO ECHEVERRIBORDA PIÑEIRO.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos agroquímicos y todo objeto lícito.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25387 Set.23-v.oct.6.

MAGALA LTDA.

Contrato: 11 agosto 1980.
Registro: Nº 911, Folio 3.329, Libro 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JULIO ANGEL LABORDE MONTESINOS y MARIA CONCEPCION MAGADAN MAGADAN
Objeto: Salón de revistas, artículos escolares, cigarrería y afines.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Ariel 4931, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25515 Set.23-v.oct.6.

DIAZ QUINTERO LIMITADA

Contrato: 15 febrero 1980.
Registro: Nº 107, Folio 414, Libro 2 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO DIAZ PEREZ y RICARDO QUINTERO MORALES.
Capital: N$ 5 000 00 partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Avícola, cría, compra y venta aves, etcétera.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 25392 Set.23-v.oct.6.

PEMAR LTDA.

Contrato: 30 de julio de 1980.
Inscripción, Registro Comercio Maldonado: Nº 164, Folios 685 a 688; Tomo 19.
Socios: HUGO FREDDY PEREIRA ICARDI y DANIEL HORACIO MARTINEZ BONILLA.
Capital: N$ 80.000.00.
Aportes: Por partes iguales.
Domicilio: Pan de Azúcar.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 5 años, automáticamente.
Administración: A cargo de ambos socios, actuando conjuntamente.
Objeto: Compraventa de artículos de caucho. reparación de cubiertas, alineado y balanceo de direcciones de automotores; compraventa máquinas, accesorios y repuestos; consignaciones, representaciones, importación y exportación.
22) N$ 180 00 10|pub. 25399 Set.23-v.oct.6.

INMOBILIARIA CENTRAL LTDA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Inscripción: Durazno. 15 de agosto de 1980. Nº 438. Folio 1 463. Libro de Contratos.
Socios: MARIO HORNOS y JORGE ABDA FAFA
Objeto: Explotación en ramos de negocios inmobiliarios, construcciones, asesoramiento en inversiones, agencias de viajes, representaciones, importaciones, exportaciones, liquidación de establecimientos rurales, intermediación en la comercialización de semovientes y afines.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: indistinta de ambos socios.
Capital: N$ 5 000 00 en partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Durazno
22) N$ 180.00 10|pub. 25019 Set.22-v.oct.3

BARRACA LUZ S.R.L.

Contrato: 16|7|980.
Inscripción: Nº 684, Folio Nº 2.519 Libro 2.
Socios: LUSBEL ROVERANO FERRARO, MARIA NELSA SERRON HERNANDEZ, BLANCA CRISTINA CORONEL SERRON, y ANGEL DEL VALLE CASTELNOBLE DIAZ.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 3 años.
Administración: Blanca Cristina Coronel Serrón.
Objeto: Bca. de Materiales de Construcción, Ferretería, Pinturería y Artículos para el Hogar. Compra, Venta de Mercaderías en general
22) N$ 135.00 10|pub. 25322 Set.22-v.oct.3.

BLASON S.R.L.

Contrato: 15 de agosto de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 174, folios 716 al 721, tomo Nº 19 del Registro Público de Comercio.
Objeto principal: Importación de cualquier tipo de mercadería, exportación, representaciones y comisiones y en general, realizar cualquier tipo de actos de comercio o regidos por el Derecho Civil.
Socios: JOSE LUIS IRISARRI MONDINO, LAURA RAVENNA DE IRISARRI y JESUS IBAÑEZ FIGOLI.
Administración: Indistintamente José Luis Irisarri y Jesús Ibañez Figoli.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 25818 Set.25-v.oct 8.

VENTURA BERNASCONI S.R.L.

Contrato: 23 de junio de 1980.
Inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 157, al folio 661 al 665.
Socios: MARCOS ROQUE BERNASCONI ITHURRALDE y RUBEN BERNARDO VENTURA TAYLOR.
Objeto: Manufactura, industrialización, fabricación, comercialización e intermediación de artículos de construcción.
Capital: N$ 3.000.00, aportado por mitades.
Plazo: 90 años.
Administración: Salvo para disponer, gravar o afectar que es conjunta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 180.00 10|pub. 25815 Set.25-v.oct.8.

S. A. S. LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1980.
Socios: HUGO SOSA BARRETO y JULIO CESAR POTENZA.
Capital: N$ 12.000.00, integrado por partes iguales.
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fumigaciones, desinfecciones y limpiezas industriales, agrícolas, comerciales, domésticas y desratizaciones.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 765, Fº 2.809, libro 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 25807 Set.25-v.oct.8.

EDITORIAL MAGNUS LTDA.

Contrato: 12 de agosto de 1980.
Inscripción: 1º de setiembre de 1980, Nº 1.045, Fº 3.802, libro 2.
Integrantes: JORGE NELSON COLL CASELLA y JESUS FERNANDEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Edición, publicación y distribución de libros, revistas y periódicos, etc.
Administración: A cargo de los socios que la Asamblea designe, y entre tanto los antes mencionados.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 25808 Set.25-v.oct.8.

C.B.C. IMPRESORES LTDA.

Contrato: 5 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 936, Fº 3.418, libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR BENTANCOR NUÑEZ, GUSTAVO OSVALDO CASSANELLO DEVOTO, y HECTOR ALEXIS CASSANELLO CARRASCO.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: Fotomecánica e imprenta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales de 2 años.
Administrador: Héctor Alexis Cassanello Carrasco.
Domicilio: Juan Lavalle 821 de la ciudad de Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 25882 Set.25-v.oct.8.

MACAR S.R.L.

Contrato: 4|9|80.
Registro: Nº 1162, Folio 4223, Libro 3.
Socios: CARLOS DOMINGO FAOTTO LANDECHEA y MATILDE EMILIA ZILCH SCHULER.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años.
Objeto: Comercialización y venta de cigarrillos, juguetes, artículos escolares y de escritorio y mercaderías en general, etc.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26283 Set.30-v.oct.13

GONZALEZ & PARADISO S. R. L.

Contrato: 1 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 624, Folio Nº 2300 del Libro Nº 2.
Objeto: Taller de tornería y carpintería en madera.
Domicilio: Montevideo.
Capital. N$ 50 000.00.
Plazo: Cinco años.
Socios: RAMON GONZALEZ BALLARES y MARIO DAGOBERTO PARADISO FERREIRA.
Administración: Indistintamente

TALLERES A.V.C. LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento privado de 30 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 663, Fº 2.438, Lº 3 de Contratos.
Cedente: CLIVER VELAZQUEZ, casado con Nair Altier.
Cesionarios: Pablo Alassia y Yamandú Ceriani Vilanova.
Modificación. Socios: Pablo Alassia y Yamandú Ceriani Vilanova.
Capital: N$ 10.000.00.
Razón social: "Alassia y Ceriani Limitada".
Objeto: reparación, compra, venta, arrendamiento, service, comisiones e intermediación en máquinas de oficina y afines.
Dirección y Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 25736 Set.25-v.oct.8

DECORACIONES LIBERMAN S. R. L.
CESION PARCIAL DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión: 1º de junio de 1980.
Inscripción: Nº 799 al folio 2.938 del Libro Nº 3 de Contratos.
La señora FRIMA SEIDENFELD cede de su cuota social el 90 o|o de dicha cuota parte a su socia la señorita ANA VIRGINIA LIBERMAN SEIDENFELD.
En consecuencia a partir de la fecha Ana Liberman posee el 95 o|o y la señora Frima Seidenfeld el 5 o|o del Capital social.
Administración: la tendrá la señorita Ana Liberman Seidenfeld.
22) N$ 225.00 10|pub. 25176 Set.19-v.oct.2.

AUGE S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 3 enero 1980.
Inscripción: N. 591 F. 2183, L. 2.
Cedentes: JUAN EDUARDO RODRIGUEZ SIRI (el total) ARIEL WASHINGTON ARTIGAS OLAIZOLA (3 cuotas).
Cesionario: Gilberto Américo Artigas Olaizola.
Modificación contrato: I) Objeto: imprimir, editar, comprar, vender, distribuir, y representar libros, revistas, impresos en general, comprar, vender, distribuir representar, importar, exportar mercaderías, administrar bienes muebles e inmuebles.
II) Administración: Ariel Washington y Gilberto Américo Artigas Olaizola, indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 25080 Set.19-v.oct.2.

NORELL S. R. L.

Contrato: 11 abril 1980.
Inscripción: 14 abril 1980 Nº 240 Folio 886 Libro 2.
Socios: OSCAR MARIO CARACOCHE y MARIA ELISA CARACOCHE CALLORDA.
Capital: N$ 15.000.00. Oscar Caracoche nuevos pesos 10.000.00 y María Elisa Caracoche nuevos pesos 5.000.00.
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos, obras y servicios especialmente en ramos y anexos vestimenta y textil.
Administración: indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos sucesivos de un año por vez.
Domicilio: Montevideo.
Modificación Contrato fecha 2 de junio 1980 insc. Nº 525 Fo. 1962 Lo. 3.
Sólo se modifica la administración. La tendrá exclusivamente el socio Oscar Mario Caracoche.
22) N$ 225.00 10|pub. 25079 Set.19-v.oct.2.

SUEIRO Y CHAVES S. R. L.

Inscripción: 22 de agosto de 1980, Nº 31, del Folio 86 al Folio 92.
Integrantes: REDUCINDA EUDOCIA SUEIRO y URBANO CHAVES CONTE.
Objeto: Explotación de una Estación de Servicio, de gomería, de taller mecánico y la compra y venta de repuestos y afines.
Inicia: 21 de agosto de 1980.
Domicilio: calle Joaquín Suárez 164, de Tacuarembó.
Administración: A cargo de los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 25.000.00 partes iguales.
Plazo: 4 años prorrogables.
22) N$ 180.00 10|pub. 25108 Set.19-v.oct.2.

ALMAR S. R. L.

Contrato: 21 julio, 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio Canelones Nº 216; folio 514|516, el 14 de agosto de 1980.
Socios: WALTER MARIO GONZALEZ MORALES y NERIS ALBERTO BAZZANO BONILLA.
Capital: N$ 10.000 00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente sucesivamente por dos años.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de cualquier tipo de mercaderías, materias primas, bienes y servicios.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Pando, Canelones.
22) N$ 180.00 10|pub. 25239 Set.19-v.oct.2.

DISTRIBUIDORA CARPED LIMITADA

Pedro B. Aguero cede a Mª del C. del Río Valdéz el 50% del capital social de aquella firma 13 de agosto de 1980.
Administración, domicilio, giro, plazo. Contrato original.
22) N$ 90.00 10|pub. 25715 Set.24-v.oct.7.

P. CAPURRO Y CIA. S.R.L.

Contrato: 2 de setiembre de 1980.
Inscripción Registro P. de Comercio con el Nº 945, al folio 3446 del libro 2 de Contratos.
Socios: PEDRO CAPURRO AMEGLIO; y ENRIQUE DE SOUZA CUENCA.
Objeto: Importar, exportar, automotores y maquinarias agrícolas; establecer talleres, plantas industriales y servicios mecánicos, arrendamientos de vehículos repuestos, neumáticos y comercializar e industrializar toda clase de bienes.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 10.000.00, 70% señor Pedro Capurro Amegliο, 30% señor Enrique De Souza Cuenca.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 25705 Set.24-v.oct.7.

DE LA AGUADA LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 4 agosto 1978 Registro Comercio Nº 910, libro 3.
Cedentes: Jesús Méndez Martínez, Isidoro Iglesias Fernández.
Cesionario: Manuel Rivadulla.
Cuotas cedidas: 14 cada cedente.
Se retrotraen efectos al 1º de agosto de 1978.
22) N$ 90.00 10|pub. 25699 Set.24-v.oct.7.

PORA S. R. L.

Contrato: 1º de agosto de 1980 en Montevideo.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 1014, Folio 3696, Libro 3 de Contratos.
Socios: EDEN CASTELLI BARRA, SILVESTRE RAMON COYANT y ELISA NEVSKY GARCIA CASTELLI.
Administración: Edén Castelli conjuntamente con cualquier otro socio.
Plazo: 15 años prorrogable.
Objeto: Venta de artículos de almacén, fiambrería, frutas, verduras, etc. Además cualquier acto o negocio de cualquier ramo de actividad, civil o comercial con excepción de actividades ilícitas y específicamente prohibidas.
Capital: N$ 40.000.00, totalmente integrado.
Domicilio en Montevideo: Coronel Lasala 4287.
22) N$ 225.00 10|pub. 26032 Set.30-v.oct.13.

COPAT LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1066, Folio 3875, Libro 3 de Contratos.
Socios: ERIKA PATZER ROSSIN y EDGARDO COPPOLA GARCIA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Compra y venta de artículos electrodomésticos y afines, importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25569 Set.24-v.oct.7

RENSA LTDA.

Cesión de cuotas sociales y modificación de sociedad.
Fecha: 1º agosto de 1980.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1980 con los N.os 1104 y 1105 a los F.os 4018 y 4020 del Libro Nº 3 de Contratos.
SZMAIA KAPLAN cedió sus cuotas sociales a Emilio y Rafael Kaplán y Jacobo Wolkowicz y MOISES TEITELBAUM cedió sus cuotas sociales a Leima Kaplán, Emilio y Rafael Kaplán y Jacobo Wolkowicz.
Entre otras cosas se modificó la representación acordándola a todos los socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 25589 Set.24-v.oct.7

ANAMCO S. R. L.

Contrato: 1º setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1120, Folio 4072 Libro 3.
Socios: ANA MARIA COSTA y JOSE METTINI.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Barraca de leña y otros.
Administración: Ana María Costa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25575 Set.24-v.oct.7

ZURCITEX S.R.L.

Contrato: 27|8|980.
Inscripción Registro Público de Comercio: número 890, Folio 3265, Libro 2.
Socios: JUANA MUSCIACCHIO CIRIGLIANO y NIMIA PAGGIANOZ MAYER.
Capital: N$ 4.000.00 integrado por partes iguales.
Objeto: realizar zurcido invisible, tejido a máquina o telar, reparación o reforma de vestimentas, confección de ropa, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambas socias conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25741 Set.25-v.oct.8

DISTRIBUIDORA COIMBRA LTDA.

Contrato: 20 junio 1980.
Registro: Nº 569 Fº 2.107 Lº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL y PEDRO ISMAEL BAZZANO CURBELO.
Objeto: Distribución y comercialización de productos alimenticios.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Un socio cualquiera indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 25734 Set.25-v.oct.8

PREGAR LIMITADA

Contrato: 16|4|980.
Objeto: Tapicería, decoración, importación y ampliación.
Socios: JUAN CARLOS PRESENTADO, HECTOR GARCIA PEREIRA y ALICIA GRACIELA POSE NOE.
Capital: N$ 50.000.00; Presentado, el 50 o|o, García, 25 o|o y Pose, 25 o|o.
Administración: Pereira y Presentado indistintamente.
Inscripción: 11|7|980, Nº 121, folio 519|523, tomo 19, Registro de Comercio, Maldonado.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 135.00 10|pub. 25865 Set.25-v.oct.8.

ANDERSON Y MENEGHETTI LIMITADA

Contrato: 22 de mayo de 1980.
Inscripción: 29|5|980, Nº 431, folio 1.613, libro 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL MATEO ANDERSON, INES HILDA CALVO, ARNALDO MENEGHETTI, MONICA MARIA SHEPPARD.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 20.000.00 en partes iguales.
Administración: Miguel Mateo Anderson y Arnaldo Meneghetti, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25866 Set.25-v.oct.8.

HERMA LTDA.

Contrato: De fecha 20|6|980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 547 al Folio 2.036 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: RUBEN RODRIGUEZ RAVERA y MIGUEL D'AGOSTI PAEZ.
Objeto: Importación y venta de maquinarias. Herramientas y accesorios en general. Distribución, representaciones y consignaciones.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 25339 Set.25-v.oct.8.

IMPRESORA FRAGA LIMITADA

Contrato: 4|9|980.
Inscripción Nº 1.145, Folio 4.160, Libro 3 contratos.
Socios: ZUNILDA NICOLASA GADEA LARROSA y WILLIAM LUIS FRAGA GADEA.
Administración: Zunilda Gadea.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de imprenta en general y otros.
22) N$ 90.00 10|pub. 25719 Set.24-v.oct.7.

SANTA FE S.R.L.

Contrato privado del 23 de agosto de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 172 del Folio 712 al 714 del Tomo 19 de Registro de Comercio, el 4 de setiembre de 1980.
Socios: JESUS MARIA GARCIA PLADA y TEODORA EVA CARLOTA DIAZ GARCIA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización, venta de mercaderías y materias primas en general, especialmente en el ramo de Farmacia, Perfumería, Cosmética y afines.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00 total integración: partes iguales por ambos socios.
Administración: Los socios conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 25402 Set.23-v.oct.6.

IMPRESORA PANDO S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 25 julio, 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio. Canelones Nº 242, folios 609|611, el 4 de setiembre 1980.
JUAN JOSE FUENTES TAIBO cede su cuota social a AMANDA CLARA MENDEZ y MARIA DEL CARMEN PIERRO CARREÑO por partes iguales
22) N$ 135.00 10|pub. 25227 Set.23-v.oct.6.

M R AUTOS LIMITADA

Contrato: 11 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 25 Fº 646; 650 - 1980; Libro de Contrato.
Socios: JULIO CESAR MIRANDA CANO, WILLIAM ELIAS RAVERA VISCONTI.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación, exportación, venta y compra de vehículos nuevos y usados.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Progreso - Canelones.
22) N$ 90.00 10|pub. 25749 Set.25-v.oct.8

SENCOR LTDA.

Contrato: 1º marzo 1980.
Registro: Nº 282, Folio 1014, Libro 3.
Socios: FERNANDO DANIEL SENATORE SENATORE y ZULMA LAURA SENATORE ARIAS.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa de repuestos para automotores y máquinas industriales, agrícolas y afines y artículos eléctricos para el hogar, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25601 Set.24-v.oct.7

MONTECARLO LTDA.

Contrato: 26 mayo 1980.
Registro: Nº 532, Folio 1987, Libro 3.
Socios: ANGELA GRACIELA DE FEO ALZUETA, JONA LOV MENKES y SANTINA SARZAÑAL.
Capital: N$ 30.000.00. 50 o|o, 25 o|o, y 25 o|o respectivamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Quiosco, venta de cigarrillos, bisutería, confituras, artículos escolares, material educativo, fantasías y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25600 Set.24-v.oct.7

PELUFFO Y SCHIAVO LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 158, Folios 666 al 669, Tomo Nº 19 de Registro de Maldonado.
Socios: EDUARDO PELUFFO EVIA, ROBERTO SCHIAVO UBAL.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, compra, venta, distribución de mercaderías en general, administración, conservación, reparación y venta de propiedades por cuenta de terceros.
Administración indistinta.
Capital: N$ 10 000 00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: Cinco años a contar del 1º de agosto de 1980, prorrogable.
22) N$ 180.00 10|pub. 25400 Set.23-v.oct.6.

FANREB LTDA.

Denominación: Fanreb Ltda.
Integrantes: ANGEL CIRILO MARTINEZ LIMA, GLADYS REBECA ISRAEL MACHIN, FANNY MERY MARTINEZ LIMA y ANTONIO CESAR GATTO CARDOZO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20 000 00
Administración: Indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 25266 Set.22-v.oct.3.

PALMER & CIA. S. R. L.

Contrato: 5 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 251, Folio Nº 914 del Libro Nº 1.
Objeto: Taller de carpintería en general importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50 000.00.
Plazo: cinco años.
Socios: MANUEL PALMER VILLA y MARIA DEL CARMEN MASSAFERRO BONORA.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25075 Set.19-v.oct.2.

CARMELO VITOLA LTDA.

Contrato: 20 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 597, Folio Nº 2200 del Libro Nº 2.
Objeto: Fabricación de pisos de parquet.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: cinco años.
Socios: CARMELO VITOLA CERCHIARO y LUCIA SEVERINO MARRONE.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 25074 Set.19-v.oct.2.

TC CONSTRUCCIONES LIMITADA
Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de setiembre de 1980 con el Nº 1.177 al Folio 4.278 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socio: JOSE MARIA TARABAL DAMIANI y GONZALO GURBELO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00, aportados en partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Empresa constructora y ramos anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25463 Set.23-v.oct.6.

LOS AMIGOS S.R.L.
Contrato: 6 de marzo de 1980.
Inscripción: 12 de marzo de 1980, Nº 58, Fº 197|200 Libro de Contratos de Canelones.
Socios: MIGUEL ANGEL FERRER y MARIA DEL CARMEN JUBIN.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: dos años
Domicilio: Baltasar Brum 1202 (Pando).
Objeto: Explotación, industrialización y comercialización avícola, agrícola, ganadera y lechera.
22) N$ 135.00 10|pub. 25222 Set.23-v.oct.6.

INDART S.R.L.
Contrato: 18 de agosto de 1980.
Inscripto: Nº 1094, Folio 3984, Libro 3, Registro Público y General de Comercio.
Socios: ROBERTO SALAZAR OCAMPO y EDEMAR ALFONSO CORTIZO CASTRILLO.
Objeto: Fabricar, comercializar, consignar, importar y exportar objetos de artesanía en madera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 26284 Set.30-v.oct.13

DISTRIBUIDORA REICA S. R. L.
Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripto: Nº 1113, Folio 4041, Libro 3 de Contratos.
Socios: ALFONSO CAEIRO RODRIGUEZ y TERESA REY QUINTAS.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización y distribución de carne. Fletes y transporte de mercadería. Importación y exportación. Compra, venta y arrendamiento de bienes.
22) N$ 135.00 10|pub. 26084 Set.26-v.oct.9

CANO HNOS. S. R. L.
Contrato: 11 setiembre 1980.
Registro: Nº 1164, Folio 4231, Libro 3.
Socios: FERNANDO CRISTOBAL y NELSON CANO LORENZO.
Objeto: Comercialización e industrialización toda clase objetos y productos. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 26052 Set.26-v.oct.9

AGRO ABASTECIMIENTOS S.R.L.
Contrato: 9 de setiembre de 1980
Inscripción: Nº 1119, Folio 4067, Libro 3 de Contratos.
Socios: GERMAN MORIXE CARDOSO y CARLOS LORENZO ROMAY ECCHER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: industrialización y comercialización de insumos e implementos agrícola ganaderos.
Capital: N$ 6.000.00, integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de 2 años.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 25573 Set.30-v.oct 13.

DON MARIO Soc. Lim.
Por documento privado de 11 agosto 1980, inscripto Registro General de Comercio número 1.022, folio 3.719, libro 3 Contratos el 21|8|980 se modificó el contrato de DON MARIO Soc. Lim.
A) Denominación: "Don Mario Soc. Lim.".
B) Plazo: 50 años a contar de 31|10|969.
C) Administración y firma social: Saúl y José Pa[illegible] Goldman, indistintamente.
D) Ej. sociales: 1º de enero a 31 de diciembre.
E) Retroactividad: 1|3|980.
F) [illegible]
22) N$ 180.00 10|pub. 26029 Set.30-v.oct.13.

ANARPI S.R.L.
Contrato: 31 de julio de 1980.
Registro de Comercio: Nº 811, Folio 2978, Libro 2.
Socios: VICTOR TULIO PIO MAYA, NATALIO ANTONIO ANDREOLETTI CASAS y MIGUEL ANGEL ARAUJO OLIVERA.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Construcción, refacción y compraventa de inmuebles.
Administración: Los tres socios actuando de a dos conjuntamente (con limitaciones).
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26302 Set.30-v.oct.13

TRANSAGRO LTDA.
Fecha: 11|9|80.
Registro Comercio: Nº 40, Folio 119.
Socios: DANIEL EDGAR y JUAN RICARDO SOSA o SOUZA NAVARRO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Wáshington Beltrán Nº 184, Tacuarembó.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Transporte de cargas. Compraventa, consignaciones, industrialización de productos agropecuarios. Agricultura y ganadería. Representaciones comerciales.
22) N$ 135.00 10|pub. 26319. Set.30-v.oct.13

EXPOGRAS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15 de mayo de 1980.
Registro Público y General de Comercio número 1070, Folio 3890, Libro 3.
Cedentes: ORLANDO MERLETTI cede a Rodolfo Carlos Merletti, Arturo Rodríguez y Wolf Bliman, quienes adquieren en común y por partes iguales ocho cuotas partes que le corresponden en la sociedad.
22) N$ 135.00 10|pub. 26382 Set.30-v.oct.13.

EXPOGRAS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 14 de mayo de 1980.
Registro Público y General de Comercio número 1069, Folio 3888, Libro 3.
Cedentes: BELTRAN BOGGIO DURA y LUIS ANDRESOVAS STELMACOVA ceden a Rodolfo Carlos Merletti, Arturo Rodríguez y Wolf Bliman la totalidad de las cuotas.
22) N$ 135.00 10|pub. 26381 Set.30-v.oct.13

SCANDINAVIA LTDA.
Contrato: 6|5|80, inscripto Registro Público de Comercio Nº 564, Folio 2111, Libro 3 de Contratos.
Socios: MAILOCH TARGOWNICK KOCIMORSKA y DORA SZABES BLUMSTEIN.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de carpintería y en general realizar todo tipo de operaciones.
Capital: N$ 45.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorogable.
Administración: Mailoch Targownik.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
22) N$ 180.00 10|pub. 26374 Set.30-v.oct.13

BOKLIN LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Por documento del 2 de enero de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 917, Folio 3352, Libro número 2 de Contratos. Señora MABEL NIDIA BONIOLO de PRENAT, con el consentimiento de su esposo Ruben Ariel Prenat, cede sus cuotas sociales a Gladys Nelly Klinger que adquiere el 75 % o sea quince (15) cuotas de N$ 100.00 y el 25 % (veinticinco) restante o sea 5 (cinco) cuotas de N$ 100.00 a Silvia Gladys Masullo Klinger. Precio total y de conjunto de estas cesiones es la suma de N$ 2.000. Con retroactividad al 31 de julio de 1979. Administración: Indistinta.
22) N$ 270.00 10|pub. 26322 Set.30-v.oct.13

HERRERO AUTOMOVILES LTDA.
Cesión de cuotas: 14 de junio de 1977.
Registro Público de Comercio: 24 de junio de 1980, con el Nº 559 al Folio 2.076 del libro 2 de Contratos.
Cedente: Osvaldo De Sanctis.
Cesionario: Lucía Romualda Paliares Ariño.
Objeto: 2 cuotas de N$ 1.000 cada una. M
22) N$ 135.00 10|pub. 25981 Set.30-v.oct.13.

FECULAS INDUSTRIALES "LOS 33" LTDA.
CESION DE CUOTAS
Documento privado del 11 de mayo de 1978; retroactivo al 16 febrero 1978.
Registro Público de Comercio, Montevideo con el Nº 912, al Folio 3338 del Libro 2 de Contratos, año 1978, RAUL BERENFUS JUST cedió la totalidad de sus cuotas por mitades a Tabaré Julio Pose Melogno y Alejandro Clavijo Olmedo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26291 Set.30-v.oct.13

FECULAS INDUSTRIALES "LOS 33" LTDA.
CESION DE CUOTAS
Documento privado del 20 noviembre 1975.
Registro Público de Comercio, Montevideo, Nº 910, Folio 3333, Libro 2 de Contratos, año 1980.
CARLOS MERONI MASSARI cedió por mitades a Tabaré Julio Pose Melogno y Alejandro Clavijo Olmedo la totalidad de sus cuotas.
22) N$ 135.00 10|pub. 26293 Set.30-v.oct.13

TECCA LTDA.
Contrato: 1º de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 1161, Fº 4259, Lº 3 de Contratos.
Socios: MARISI ISABEL ALEGRESA MUSANTE y MARTHA ALEGRESA MUSANTE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial decoración de interiores, bazar, mueblería y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 26520 Oct.1º-v.oct.14

LOLO'S SPORT LIMITADA
Contrato: 1º setiembre 1980.
Registro: Nº 86, folios 260|262, libro 15 Contratos.
Socios: EROLDO CARMELO ROVIDA CUBAS y TERESA HAYDEE PEREZ PEREYRA.
Objeto: Tienda y confecciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Eroldo Rovida.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Minas.
22) N$ 135.00 10|pub. 26257 Oct.1º-v.oct.14.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 177.105. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Tennis Management, Inc. (USA), solicita marca JIMMY CONNORS, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25831 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.056 — Montevideo, setiembre 22|1980. — M. Dubourg por Belieres Cosmetic's S. A. (Montevideo), solicita marca: TIK COLOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 90.00 10|pub. 25661 Set.26-v.oct.9

ACTA 177.117. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca IDASAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25840 Set.25-v.oct.8.

ACTA 117.118. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Fimport S.R.L. (Montevideo), solicita marca VETRELLA, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25841 Set.25-v.oct.8.

ACTAS N.os 177.144 y 4.366. — Montevideo, setiembre 23, 1980. — M. Dubourg por Ivonne Blastein (Montevideo), solicita marca BEAUTE DE PARIS Nº 1, clases 10 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25800 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.076. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Rodolfo Molles por Kali-Chemie Pharma GMBH. Alemania, solicita la marca REPOGAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25752 Set.25-v.oct.8

ACTA 177.152. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Billy Fox por Riker Laboratories Inc. (USA), solicita marca: DAQUIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26193 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA 177.097. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Oscar Bacot Silveira por Saturnia Acumuladores Elétricos Ltda. (Brasil), solicita marca SATURNO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25826 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177.065. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Alginate Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca MANUTEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25849 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177.050 — Montevideo, setiembre 22|1980 — M. Dubourg por Brasitalia Participações Ltda. (Brasil), solicita marca: COSMITALIA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25656 Set.24-v.oct.7.

ACTA 176.986. — Montevideo, setiembre 11 1980. — Rodolfo Molles por Bemeor S. A. (Montevideo), solicita marca MAKYLENE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24575 Set.16-v.set.29.

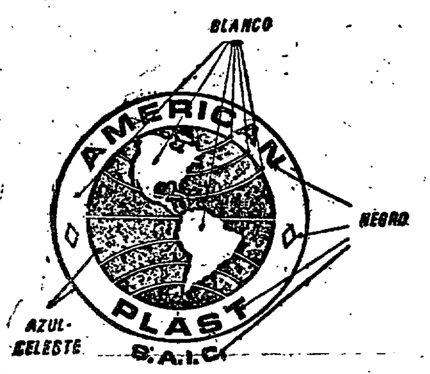
ACTA Nº 4.345 — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Billy Fox, por General Electric Company (USA), solicita marca



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25165 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 177.135. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Koch S. A. (España), solicita marca MIPAPA, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26124 Set.29-v.oct.10

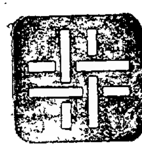
ACTA 177.181. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por American Plast Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca:



clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 26194 Set.29-v.oct.10

ACTA Nº 4.364. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Metalizadora Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca LAVADOS INDUSTRIALES y de FACHADAS HIDRO-LASER clase 2?. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26125 Set.29-v.oct.10

ACTA 177.148. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Norman Fox por Burlington Industries, Inc. (USA), solicita marca:



clases 4, 5, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26190 Set.29-v.oct.10

ACTA 177.182. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Metropolitana S.A. (Montevideo), solicita marca: COLUMBUS, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26195 Set.29-v.oct.10

ACTA 177.151. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca:

fulab

clases 16, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 26192 Set.29-v.oct.10

ACTAS N.os 177.053 - 4.358 — Montevideo, setiembre 22|1980. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HERKERKE, clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 25659 Set.24-v.oct.7.

ACTAS N.os 177.051 - 4.356 — Montevideo, setiembre 22|1980. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: NORTAL, clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25657 Set.24-v.oct.7.

ACTAS N.os 177.052 - 4.357 — Montevideo setiembre 22|1980. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: NORTAL PUBLICACIONES, clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25658 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 176.995 — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Cerámica Scala Española, S. A. (España), solicita marca: SCALA, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24784 Set.19-v.oct.2.

ACTA 176.997 — Montevideo, setiembre 11 1980. — Oscar Bacot Silveira por Microlite-Personna Indústria e Comércio Ltda. (Brasil), solicita marca BARBAJATO clase 17. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24785 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 176.998 — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Norman Fox por E.R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca VERMIVITA clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24786 Set.19-v.oct.2.

ACTA 176.993 — Montevideo, setiembre 11 1980. — Oscar Bacot Silveira por Microlite-Personna Indústria e Comércio Ltda (Brasil), solicita marca: CARICIA clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24782 Set.19-v.oct.2.

ACTA 176.992. — Montevideo, setiembre 11 1980. — Oscar Bacot Silveira por Atma S. A. (Montevideo) solicita marca NEVITA, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24781 Set.19-v.oct.2.

ACTA 176.991 — Montevideo, setiembre 11 1980. — Oscar Bacot Silveira por Microlite S. A. (Brasil) solicita marca MICROLITE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24780 Set.19-v.oct.2.

ACTA 176.999 — Montevideo, setiembre 11 1980. — Norman Fox por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca: FIVE ALIVE clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24787 Set.19-v.oct.2.

ACTA 177.008 — Montevideo, setiembre 12 1980. — Billy Fox por Mallinckrodt, Inc. (USA), solicita marca: "AR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24788 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 177.024 — Montevideo, setiembre 12 1980. — Manfredo Cikato por Selhby Yerú Roberto (Montevideo), solicita marca: SALOON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25353 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.116. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Pulvitec Industria & Comercio Ltda. (Brasil) solicita marca PULVITEC, clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25839 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 176.951. — Montevideo, setiembre 9, 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ALBASOL clase 7º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25619 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 177.039 — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Nekar S. A. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: ELIZETTE, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25280 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.038 — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Nekar S. A. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: LEDA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25279 Set 22-v.oct.3.

ACTA 177.077. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Kali-Chemie Pharma GMBH. Alemania, solicita la marca GILUDOP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25753 Set.25-v.oct.8

ACTA 177.093. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Norman Fox por Eli Lilly and Company (USA), solicita marca ORAFLEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 25824 Set.25-v.oct.8.

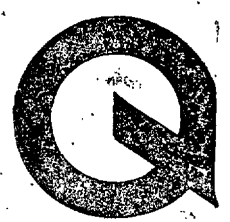
ACTA Nº 177.060. — Montevideo, setiembre 22|1980. — M. Dubourg por CH. M. Rajchman y Hno. S. A. (Montevideo), solicita marca: TERROSED, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25664 Set.24-v.oct.7.

ACTA 176.945. — Montevideo, setiembre 9 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ALBA-LUX, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25613 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 177.027 — Montevideo, setiembre 12 1980. — Manfredo Cikato por Mavar Ltda. (Montevideo), solicita marca: MALPA, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25356 Set.22-v.oct.3.

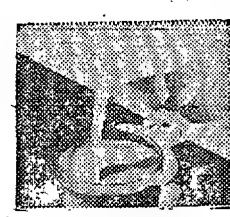
ACTA Nº 177.021 — Montevideo, setiembre 12 1980. — Manfredo Cikato por Ohlsson's Cape Breweries Ltd., (Sudafrica), solicita marca: LION LAGER, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25350 Set.22-v.oct.3.

ACTA 177.198. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Norman Fox por Kia Industrial Co., Ltd., y Kia Motorcycle Co., Ltd. (Corea) solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 26491 Oct.1º-v.oct.14

ACTA Nº 177.149. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Norman Fox por Societe des Produits Nestlé S.A. (Suiza), solicita marca:



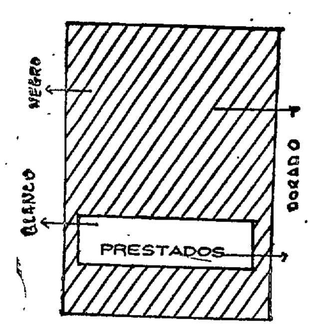
clases 1, 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 26191 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA 177.195. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesell Schaft (Alemania), solicita marca BOVINAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26488 Oct.1º-v.oct.14

ACTA Nº 177.041. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Fábrica de Paraguas y Sombrillas Galicia S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PAMPERS, de la clase .. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26219 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177.240. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Laboratorios Herper Industrial S.R.L. (Dpto. Canelones, Uruguay), solicita la marca KENIA de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26557 Oct.1º-v.oct.14

ACTA Nº 177.136. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 26122 Set 29-v.oct.10

ACTAS Nos. 177.153 - 4.367. — Montevideo, setiembre 23, 1980. — Manfredo Cikato, por Hang Ten (Empresa constituida según leyes de San Diego, Estado de California, EE.UU.), solicita marca

HANG TEN

clases 4, 5, 14, 23, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 26126 Set.29-v.oct.10

ACTA Nº 176.949. — Montevideo, setiembre 9, 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ALBAFLOR clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25617 Set.24-v oct.7.

ACTA 177.104. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Norman Fox por Naturade Products, Inc. (USA), solicita marca

NATURADE



clases 1, 3, 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 25830 Set.29-v.oct 10.

ACTA 177.098. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Satúrnia Acumulados, Elétricos Ltda. (Brasil), solicita marca

SATÚRNIA

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 25827 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 177.062. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund por Compagnie Des Cristalleries de Baccarat (Francia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 25846 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 177.078. — Montevideo, 22 setiembre de 1980. — Rodolfo Molles por González Alvarez S. A. Montevideo, solicita marca RENACIMIENTO, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25755 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 4.352. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Río de la Plata Casa Bancaria S.A. (Montevideo), solicita marca:

RIOBAN

clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 26346 Set.30-v.oct.13

ACTA Nº 4.354. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Río de la Plata Casa Bancaria S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 26347 Set.30-v.oct.13

ACTAS Nros. 17.012, 4.343. — Montevideo,10 de setiembre de 1980. — Hugo M. Caorsi, César A. Toledo y Aristeo M. Traverso por Systemac Centro de Procesamiento de Datos (Uruguay), solicitan la marca:

systemac

clases 12, 16, 26, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26386 Set.30-v.oct.13

ACTAS Nros. 177.014, 4.342. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Hugo M. Caorsi, César A. Toledo y Aristeo M. Traverso por Systemac Centro de Procesamiento de Datos S. R. L. (Uruguay), solicitan la marca:

CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS



clases 12, 16, 26, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26387 Set.30-v.oct.13

ACTAS — Nº 177.049, 4.355. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Fadisur S.A. (Montevideo), solicita marca:

móveis

clases 19, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 26348 Set.30-v.oct.13

ACTA 177.227. — Montevideo, setiembre 26 1980. — Norman Fox por CPT Corporation (USA), solicita marca: CPT, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26499 Oct.1º-v.oct.14

ACTA 177.215. — Montevideo, setiembre 26 1980. — Norman Fox por Racal Electronics Limited (Inglaterra), solicita marca RACAL, clases 6, 12, 16 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26498 Oct.1º-v.oct.14

ACTA 177.207. — Montevideo, setiembre 25 1980. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca POLYTRIM clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26497 Oct.1º-v.oct.14

ACTA Nº 177.079. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Rodolfo Molles por Marfina S. A. Rep. Argentina, solicita la marca MARFINA, clase 1-3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25755 Set.25-v oct 8

ACTA Nº 177.218. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France (Francia), solicita marca: MITOSYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26476 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177.047. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: ROGERS, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26309 Set.30-v.oct.13

ACTA Nº 177.043. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: ACOUSTIC, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26305 Set.30-v.oct.13

ACTA Nº 176.948. — Montevideo, setiembre 9, 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CAUCHO-COAL, clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25616 Set.30-v.oct.13

ACTA Nº 176.790. — Montevideo, agosto 22, 1980. — Erna Siegmund, por Tufic Acle S. A. (Uruguay), solicita marca DANNIMAC, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26081 Set.30-v.oct.13.

ACTA Nº 177.042. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:

&ARP

de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 26304 Set.30-v.oct.13

ACTA Nº 177.183. — Montevideo, setiembre 24, 1980. — M. Dubourg por Fabricos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SIMPSON, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26351 Set.30-v.oct.13

ACTA Nº 177.044. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: RHODES, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26306 Set.30-v.oct.13

ACTAS N.os 177.045 y 4.348. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: CANDIL, de las clases 21 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26307 Set.30-v.oct.13

ACTAS N.os 177.046 y 4.349. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Urusol S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: TAROT, de las clases 21, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26308 Set.30-v.oct.13

ACTA 177.132. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Barraca Europa S. A. (Uruguay), solicita marca COOLERATOR, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25792 Set.25-v.oct.8

ACTA 177.080. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (comerciando también como Nissan Motor Co. Ltd.), Japón, solicita la marca PATROL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25753 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.064. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund por Alginate Industries Limited (Inglaterra), solicita marca MANUCOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25848 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.103. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca NUPRO SENTRY-SEAL, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 25829 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 176.791. — Montevideo, agosto 22, 1980. — Erna Siegmund, por Tufic Acle S. A. (Uruguay), solicita marca MANSFIELD, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26082 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 177.071. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca LANCER, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25855 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.067. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Pepsico Inc. (EUA), solicita marca BOLINHAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25851 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.096. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Satúrnia Acumuladores Elétricos Ltda. (Brasil), solicita la marca SATURNIA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25825 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 177.001. — Montevideo, setiembre 12, 1980. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25653 Set.24-v.oct.7

ACTA Nº 177.028. — Montevideo, setiembre 12, 1980. — M. Dubourg por Lepanto S. R. L. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25655 Set.24-v.oct.7

ACTA Nº 177.133. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Corcovado Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:

de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 25679 Set.24-v.oct.7

ACTAS N.os 177.017 - 4.344 — Montevideo, setiembre 12|1980. — M. Dubourg por Impresora Nemgraf S.R.L. (Montevideo), solicita marca: NEMGRAF, clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25654 Set.24-v.oct.7.

ACTAS N.os 177.137 y 4.365. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Mario Zanocchi (Montevideo, Uruguay), solicita la marca LA COPISTERIA, de las clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25857 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.068. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Pepsico Inc. (EUA), solicita marca GLOBINHOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25852 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.069. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Pepsico Inc. (EUA), solicita marca RUFFLES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25853 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.070. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca MISKY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25854 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.036. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Blason S.R.L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca BLASON



de las clases 6, 7, 8, 12, 17, y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 25313 Set.22-v.oct.3.

Acta Nº 177.033. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Ruben Arrolli (por Cuertex Saci Argentina), solicita marca THE ONE THOUSAND CLUB, Clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 25468 Set.23-v.oct.6.

ACTA 176.925. — Montevideo, setiembre 8, 1980. — Norman Fox por S A Balenciaga (Francia), solicita marca "Balenciaga" clases 13 - 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24168 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 177.032. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Ruben Arrolli por Cointreau Holding S. A. (Francia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.60 10|pub. 25467 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 177.055 — Montevideo, setiembre 22|1980. — M. Dubourg por Belleres Cosmetic's Cº S. A. (Montevideo), solicita marca: HAIR'S COSMETICS 212 INC., clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25960 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 177.035 — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Elbio L. del C. de J. Carrera Fernández (Montevideo - Uruguay) solicita, la marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 25230 Set.23-v.oct.6.

Acta Nº 4.347. — Montevideo, setiembre 12 1980 — Rúben Arrolli por Dr. Rafael José Berasategui (Argentina), solicita marca UNIVERSAL ASSISTANCE, Clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 25469 Set.23-v.oct.6

Acta Nº 177.031. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Provenplast S.R.L. (Uruguay), solicita marca SANIDUCTO, Clases 6-8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25466 Set 23-v.oct.6.

ACTA Nº 177.040 — Montevideo, 17 de setiem. bre de 1980. — Nekar S. A. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: D'YANIRA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecu. tivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25281 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.023 — Montevideo, setiembre 12 1980, — Manfredo Cikato por Selhby Yerú Roberto (Montevideo), solicita marca: CHAMPAGNE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 25352 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.037 — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Nekar S. A. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: JESSICA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecu. tivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25278 Set.22-v.oct.3

ACTA Nº 176.950. — Montevideo, setiembre 9, 1980 — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ALBAMAR clase 7ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25618 Set.24-v oct.7.

ACTA Nº 176.946 — Montevideo, setiembre 9 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ALBA-PLASTIC, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25614 Set.24-v.oct.7.

ACTA 176.994 — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Displa Ltda solicita marca SU AUTO clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24783 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 177.176. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Etablissements Noilly Prat & Cie, Societe Anonyme (Francia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495.00 10|pub. 26196 Set.29-v.oct.10.

ACTA 177 099. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Oscar Bacot Silveira por Satúrnia Acumuladores elétricos Ltda. (Brasil), solicita marca HELIAR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25828 Set.29-v.oct.10.

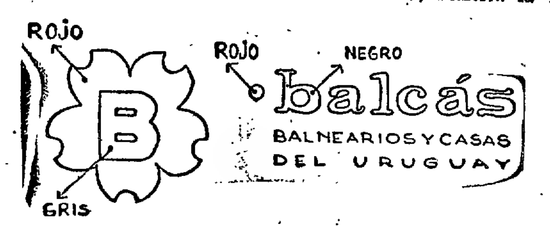
ACTA. — 177.131. — Montevideo setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca CONGELAT, clases 1ª, 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25791 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 177.057 — Montevideo setiembre 22|1980. — M. Dubourg por Belleres Cosmetic's Cº S. A. (Montevideo), solicita marca: LEOREL, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25662 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 177.179 — Montevideo, setiembre 24, 1980 — Rodolfo Molles, por Molinos Peirano S. A. (Montevideo), solicita marca HARINEL, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26160 Set.29-v.oct.10

ACTA Nº 177.134. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Francisco Lago (Montevideo), solicita marca CAMEO clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 26123 Set.29-v.oct.10

ACTA Nº 4.360. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Rodolfo Molles por Washington Bares Guasch y Balnearios y Casas del Uruguay S.R. L. (Montevideo), solicita la marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450,00 10|pub. 25957 Set.26-v.oct.9

ACTA Nº 4.353 — Montevideo, setiembre 1980. — M. Dubourg por Río de la Plata Casa Bancaria S. A. (Montevideo), solicita marca: RIO DE LA PLATA CASA BANCARIA S. A., clases 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25652 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 177.061. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Doctor Gador y Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca EUTOCOL GADOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25845 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.082. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Chocolates Garoto S. A. - Brasil, solicita la marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 25758 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.085. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Revue Thommen S. A. - Suiza, solicita la marca

REVUE

clase 12-18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 25761 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.090. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Jorge Oriol Vilanova - España, solicita la marca

memory center

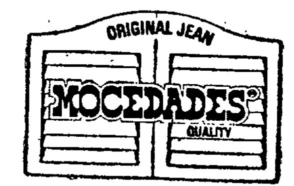
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25766 Set.25-v.oct.8

ACTA 177.107. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca MIRADAPT, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25832 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.108. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Norman Fox por English Sewing Limited (Inglaterra) solicita marca POLYSTAR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25833 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.109. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Norman Fox por Hoshino Gakki Ten, Inc. (Japón), solicita marca IBANEZ, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25834 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.066. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Cooperativa Bancaria (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 25850 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.112. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Norman Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca APTOPRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25837 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.081. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Rodolfo Molles por Giorgio Barbero & Figli S. p.A. - Italia, solicita la marca



clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495.00 10|pub. 25757 Set.25-v.oct.8

ACTA 177.115. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca LACRIBASE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25838 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.110. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Norman Fox, por United Vintners Inc. (USA), solicita marca INGLENOOK, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25835 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.111. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Norman Fox, por E. R. Squibb y Sons Inc. (USA), solicita marca CAPTOPRI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25836 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.084. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Chocolates Garoto S. A. - Brasil, solicita la marca SERENATA DE AMOR, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25760 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.086. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Unideco S. A. - España, solicita la marca DELAPIERRE, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25762 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.087. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Connaught Laboratories Limited - Canadá, solicita la marca VI-COGEN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25763 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.088. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Rodolfo Molles por Raymat S. A. - España, solicita la marca RONDEL, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25764 Set.25-v.oct.8

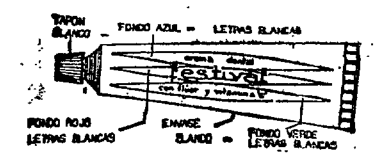
ACTA Nº 177.089. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Raymat S. A. - España, solicita la marca RAIMAT, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25765 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.154. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Carlos C. Domínguez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 25810 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.030. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Guzmán González Ruiz por Odol SAIC. (Argentina), solicita marca



clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 25788 Set.25-v.oct.8.

ACTA 4.361. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Barraca Europa S. A. (Uruguay), solicita marca BEUSA, clase 30ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25786 Set.25-v.oct.8

ACTA 4.362. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Guzmán González Ruiz por Abraham Jurfest Segal (Uruguay), solicita marca LAS VEGAS HELADERIAS, clase 33ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25787 Set.25-v.oct.8

Acta Nº 177.018. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Meca Limitada, Montevideo, Uruguay, solicita la marca VAL DE LOIRE, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25424 Set.25-v.oct.8.

ACTA 177.123. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Salinera El Molino S.R.L. (Uruguay), solicita marca COFRUTOS, clases 1ª y 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25789 Set.25-v.oct.8

ACTA 177.130. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca PATCHOULI, clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25790 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.217. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca: PARVOVAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26475 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177.219. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Vitusa Corp. (EUA), solicita marca PRODALAN clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26477 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA 177.196. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Oscar Bacot Silveira por I.S.U.L. S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CARBONELL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26489 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA 177.197. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Norman Fox por Becton, Dickinson And Company (USA), solicita marca: B-D clases 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26490 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA 177.199. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Norman Fox por Heublein, Inc. (USA), solicita marca: BEAULIEU clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26492 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA 177.200. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Norman Fox por The Wolseley Fruit Canning Company (Proprietary) Limited (Sud-áfrica), solicita marca: SUMMIT clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26493 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177.201. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: UNISOM clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26494 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177.202. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: MORALONG clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26495 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177.203. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: PARATECT clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26496 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 177.059 — Montevideo, setiembre 22|1980. — M. Dubourg por Harrington S. A. (Montevideo), solicita marca: DELMA, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25663 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 176.805 — Montevideo, agosto 29 de 1980. — Ruben Arrolli por Confitur S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TRIUNFO, clase 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24502 Set.15-v.set.26.

ACTA Nº 177.025.— Montevideo, setiembre 12 1980. — Manfredo Cikato por Italo Dossena (Montevideo), solicita marca: K B C, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25354 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 177.026 — Montevideo, setiembre 12 1980 — Manfredo Cikato por Italo Dossena (Montevideo), solicita marca: ULTRASONIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25355 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 176.954. — Montevideo, setiembre 9, 1980. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca: DINA clases 9. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24615 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 177.083. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Chocolates Garoto S. A. - Brasil, solicita la marca BATON, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25759 Set.25-v.oct.8

ACTA Nº 177.072. — Montevideo, setiembre 22 1980. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca PAMPA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25856 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 177.063. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Binney & Smith Inc. (EUA) solicita marca BOLIGOMA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25847 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 176.947 — Montevideo, setiembre 9 1980. — Walter Jones por Alba S.R.L. (Montevideo), solicita marca: LACALBA, clase 7ª. — Publíquese diez días consevutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25615 Set.26-v.oct.9.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1.584. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Oscar Bacot por Dasur S. A. (Montevideo), solicita patente de diseño industrial para: "Bañera" de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25822 Set.25-v.oct.8.

Acta Nº 21.069. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente de invención para "Composiciones Pesticidas y su uso", denunciando prioridad solicitud británica Acta 7906111, de fecha 21 de febrero de 1979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25508 Set.23-v.oct.6.

ACTA U 1.056 — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Oscar Bacot por Industria del Plástico Reforzado Ltda., (I.P.R.Ltda.), (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Juego de elementos modulares para armado de techos", de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25820 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 1.583. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita modelo industrial para "Suela de calzado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25844 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº U. 1.041. — Montevideo, agosto 19, 1980. — M. Dubourg por LKM Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de válvula de grifo". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25650 Set.24-v.oct.7.

Acta Nº 21.067. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención por: "DeA-esteroides", denunciando prioridad Actas suizas Nos. 1.838|79, de 23 de febrero de 1979 y 172|80, del 10 de enero de 1980. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25507 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº U. 1.046. — Montevideo, setiembre 1º, 1980. — M. Dubourg por Horacio Scheck (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "equipo de tiro al arco". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25651 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 21.064 — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Norman A. Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "Composiciones Anticoccidianas comprendiendo Nicarbazin y los Antibióticos de polieter" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 12.165, de fecha Feb. 14|79. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25166 Set.19-v.oct.2.

ACTA 21.239. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Oscar Bacot por Istituto de Angeli S.p.A. (Italia), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de 1,2-Difenil-3,5-Dioxopirazolidinas sustituidas", reválida de la patente española Nº 479.422, concedida el 1|2|980 de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25823 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº U-1.055. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Nelly Soto Rossi (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Sombrero conformable". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26345 Set.30-v.oct.13.

ACTA 21.065. — Montevideo, febrero 14 1980. — Oscar Bacot, por CPC International Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para producir pastas de almidón y una instalación para la ejecución automática y continua del procedimiento anterior", denunciando prioridad solicitud francesa Acta 7904275 de fecha Feb. 20|79. — De acuerdo con la ley 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25167 Set.19-v.oct.2.

ACTA 21.125. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Rodolfo Molles por Domingo Alonso Antenucci (Colonia, Uruguay), solicita patente de invención para: "Procedimiento de visualización tridimensional y dispositivo para lograrlo". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25956 Set 26-v oct 9

ACTA U 1.057. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Oscar Bacot por Alro S. A., (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Cuchara" de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25821 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº U-1.048 — Montevideo, setiembre 4, 1980. — Walter Jones, por Seun Yung Chung (Rep. de Corea), solicita patente: "Prenda interior masculina", por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24968 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 1.586. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Con esta fecha, Gary Steven Young (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Lámparas de azulejos", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 26502 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 21.243. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por N. V. Bekaert S. A. (Bélgica), solicita patente para "Cinta de refuerzo", denunciando prioridad solicitud inglesa Acta Nº 79.35038 de fecha 9 de octubre de 1979. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26474 Oct.1º-v.oct.14.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender Ulpiano y Esther Apianalp Lalindre comercio: Estero Bellaco 2653. Acreedores Avda. Italia 4358. — RUBENS PANIZZA. — MARIA VILLALBA.
25) N$ 90.00 20|pub. 26086 Set.26-v oct 23

Cedimos compromiso de Panadería, sita Hocquart 1920, el 12|9|80. Acreedores: Ana Monterroso de Lavalleja 2013, Apto. 501, de 8 a 12 horas. — Ley 26|9|904. — EMILIO ALEJANDRO MORALES RODRIGUEZ. — HILDA GRACIELA VARELA FERNANDEZ. — LUIS MORTEMIR LOPEZ LOPEZ — BLANCA AIDA MARQUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 24918 Set.26-v.oct.23.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Nelly Durán de De Brun, comercio en Ciganda y Florida ciudad de San José. Acreedores: en el mismo. — MARIA G. de ARNABAL. — Ruben Rodríguez Bisensang. Escribano
25) N$ 180.00 20|pub. 25059 Set.26-v.oct.23.

Prometí vender a Altébar Ramos Ferreira, carnicería en Ruta 1, Kmt. 102 (Ecilda Paullier). Acreedores: mismo comercio. — RICARDO HUMBERTO MORALES
25) N$ 90.00 20|pub. 23587 Set.8-v.oct.3.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio "Rotissería de la Punta" a Amelia Adela Mesa De los Santos, ubicado en la ciudad de Punta del Este, calle 29, Edificio "El Remanso II", local 008. Acreedores presentarse en el mismo. — ANTONIO FERNANDEZ AROSTEGUY. — MARIA ERNESTINA MACHADO
25) N$ 270.00 20|pub. 25006 Set.24-v.oct.21.

Prometimos vender a Omar Schmid, almacén y bar en Rincón de Cufré, (San José). Acreedores: mismo comercio. Suc. Horacio Schmid.
25) N$ 90.00 20|pub. 25318 Set.22-v.oct.[illegible]

Prometemos vender cuota parte a Hebert Vales y Lirio Cabrera de comercios sitos en Las Piedras. Acreedores en Avda. Artigas 670 o Rivera 6... JORGE MECOL y LUCY AGUERO de MECOL.
25) N$ 180.00 20|pub. 25751 Oct.1º-v.oct.28.

Cono Vigilante Delucas y señora prometieron vender Carnicería ubicada en Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 462 de ciudad de Florida a Eustaquio o Eustasio Urroz Juancorena.
... ...iembre de 1980.
Acreedores: Presentarse en Escribanía Pérez Cortelezzi, Avda. Artigas 897, Sarandí Grande
25) N$ 180.00 20|pub. 26423 Oct.1º-v.oct.28.

Cesión compromiso de compraventa.
Por contrato del 22 de agosto de 1980 cedimos compromiso de carnicería sita en Vicente Yañez Pinzón 4404 a Edelmiro Bermúdez. — Manuel Blanco. — Felisa Collazo. — Luciano Bermúdez. — Obdulia Lamas.
25) N$ 180 00 20|pub. 25630 Set.24-v.oct.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Olga Amandina Cortizo Bentancor y María Inés Pérez Cortizo, Boutique "Abril", sita en Avenida Gral Flores Nº 525, ciudad de Colonia. Acreedores: en la misma. — RUTH SOFIA ROSELLO OLIVARO y cónyuge ESTHER GERMAN RATTO e hijos.
25) N$ 180 00 20|pub. 25608 Set.24-v.oct.21.

Prometimos vender a "Artículos Rurales S. A." carpintería de obra blanca en Juan Lavalle 630 — Acreedores: al mismo. — ARTURO MEYER Y HNO
25) N$ 90 00 20|pub. 22592 Ag.29-v.set.25.

Ley 26|9|1904. — Cedimos al señor Homero Dos Santos la promesa de compraventa de la carnicería sita en Austria 2001. — Acreedores en la misma
25) N$ 90.00 20|pub. 25430 Set.23-v.oct.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Ausolar S A." comercio "Supercat" en Artigas Nº 103 Mercedes. Acreedores presentarse en el mismo. — GONZALO LOPEZ GELCICH
25) N$ 180 00 20|pub. 23047 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Zesica S R.L estación de servicio y accesorios sita en esquina Agraciada y Viera. Acreedores allí — DIEGO BARBOZA. — OLGA BACCI.
25) N$ 180 00 20|pub. 23463 Set.5-v.oct.2.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Héctor Mario Irazoqui Robaina el comercio sito en calle Oficial 4 Nº 7219 (Los Bulevares) ramos: Almacén de comestibles, y venta de pan, frutas y verduras. Acreedores en el mismo. — RUBEN DARIO VIDAL DIAZ, SANTA SILVA BUDUCA.
25) N$ 180 00 20|pub. 25163 Set.19-v.oct.16.

PROMESA DE VENTA DE COMERCIO
Prometimos vender a ELMA CABRERA, comercio sito en Acevedo Díaz Nº 2951, acreedores al mismo. — Alba E. Correa y José A. Figueredo. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 90 00 20|pub. 24504 Set.15-c.oct.10.

Ley 26|9|1904 — Cedimos derecho compromiso compraventa comercio "Carnicería 18" sita en 18 de Julio 1000 de Pando a Pirco Limitada Acreedores al mismo. — EDISON JESUS PIREZ DA CRUZ — MARIA DEL CARMEN REYNA PEREZ
25) N$ 180 00 20|pub. 25238 Set.22-v.oct.17

Ley 26|9|1904 — Prometí enajenar a María Julia Pérez de Britos la Farmacia Britos, sita Juan Tolentino González esquina Treinta y Tres, ciudad de Canelones. Acreedores en la misma. — SOLEDAD FERNANDEZ de ZUNINI
25) N$ 180 00 20|pub. 24838 Set.17-v.oct.14.

El 1º de agosto de 1974 — Eriberto Acosta Morelli vendió a Enrique Pizarro Acosta la mitad indivisa del comercio de Café y Bar ubicado en calle Humboldt Nº 4347, y el 28 de agosto de 1980 los esposos Enrique Pizarro y Libertad Alba Bustos prometieron en venta a Julio César Rocha. dicho establecimiento. Acreedores deberán presentarse en Carlos M. Ramírez Nº 1035 — ENRIQUE PIZARRO. JULIO CESAR ROCHA
25) N$ 360 00 20|pub. 24735 Set.17-v.oct.14

Ley 26|IX|1904 — Prometí vender cervecería y bar de Piedras 599 Acreedores: al mismo — WASHINGTON FRESNEDOSO.
25) N$ 90 00 20|pub. 24254 Set.12-v.oct.9.

Ley 26... — Prometimos vender a Pingo Ltda.. ... ...alle Cayetano Rivas 4063 ... ...411. — ENRIQUE MISA y ZULLY VILLERO
25) N$ 90.00 20|pub. 24879 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender vender a "La Plaza Limitada" estación de servicio, en intersección calles General Flores y 19 de Abril (ciudad de Rosario. Departamento de Colonia). Acreedores: al mismo. — ARMIN ARNOLDO HELBLING MAZA y EISER ELVIRA RODRIGUEZ SAGASTI
25) N$ 180.00 20|pub. 24846 Set.17-v.oct.14.

Ley 26|9|1904. — Los conyuges Mª Teresita Selva Bentancor y Gladislao Carlos Horvarth, prometieron vender a Nancy Secco Scarabino, comercio de Agencia de Colocaciones "Agencia Unión" sito en la calle Comercio Nº 2496 Acreedores presentarse en Comercio Nº 2496.
25) N$ 180 00 20|pub 24085 Set.11-v.oct.8.

Cedí promesa de compraventa, Panadería en Gral. E Garzón 1355 — Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 24 de junio de 1980. — NELLY AZEZIAN
25) N$ 180 00 20|pub. 23755 Set.9-v.oct.6.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a LUIS RICARDO LACKNER BEVC salón "La Sorpresa", Colonia 1576. Acreedores al mismo. — Aída Rosa Gelsolmina D'Angiolillo Rivero y Guido Dellepiane
25) N$ 90 00 20|pub. 24437 Set.15-v.oct.10.

Prometimos vender a Hebert De Joan y Walter Santos Behrens bar "La Cancha", sito en Félix Laborde Nº 2592. Acreedores al mismo. — MANUEL MONTEAGUDO. — MANUELA VICENTE.
25) N$ 90.00 20|pub. 24961 Set.18-v.oct.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Renaldo Abel Machuca y Ana María Cunietti Torielli, Despensa, Fiambrería "Aurora", en Escuder Núñez 2114. Acreedores: Escuder Núñez Nº 2114. ELBIO SIANDRE ARIETA Promitentes compradores tomaron posesión el 30 de agosto de 1980.
25) N$ 180.00 20|pub. 24245 Set.12-v.oct.9

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometí vender a Glamour Ltda. fábrica sita en Av. Solano López 2186 (ex.Comercio). Acreedores al mismo. JUAN CARLOS MIRA CEDEIRA.
25) N$ 90.00 20|pub. 24228 Set.12-v.oct.9

Hemos convenido enajenar al señor Pedro Ballesteros el comercio en el ramo de panadería y confitería, instalado en calle Artigas Nº 3389. Acreedores presentarse en el mismo local. En Young, Departamento de Río Negro. — Young. agosto 20 de 1980. — ONOFRE LEONEL HORNOS, FRANCISCA ELIDA GALLARDO.
25) N$ 180 00 20|pub. 24871 Set.17-v.oct.14.

Prometimos vender a Duque Limitada, salón de venta de cigarrillos, golosinas, quinielas y loterías que gira en Cerrito Nº 724. Acreedores al comercio. — ALFREDO LOMBARDI y SUSANA TORT.
25) N$ 180.00 20|pub. 24805 Set.17-v.oct.14.

Prometimos vender a Mirta Elsa Bravo Reyes, comercio sito en calle Comercio número 2533. Acreedores en el mismo. FRANCISCO VEIGA ROSA y ANA MARIA INSUA PORTILLO.
25) N$ 90.00 20|pub. 24187 Set.11-v.oct 8.

Ley 26|9|1904 — Cesión de derechos de Promitente Comprador Leandro Américo Brandi y Stella Marys Camejo Cabrera, cedieron derechos a Panadería City Pan Limitada Panadería ubicada en Km. 18 500 Avenida Italia, Parque de Carrasco. Acreedores al mismo.
25) N$ 180 00 20|pub 23992 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Clara Pereira prometió vender a Oscar Aguirre. Carnicería "Modelo" que gira en Durazno Acreedores: Rivera 394. Durazno.
25) N$ 90 00 20|pub. 23613 Set.8-v.oct.3.

Ley 26|9|1904 — Blanca Sacco de Zurdo Oscar y Nelly Zurdo Sacco. prometieron vender a "Agromecánica San José S A" comercio sito en Avenida Luis A de Herrera y Ruta 3. San José. Acreedores a Sarandí 213. San José
25) N$ 180 00 20|pub. 23590 Set.8-v.oct 3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Fernando Daniel Gómez Ayala, carnicería "La Nueva" calle Artigas Nº 1299 de Paysandú. Acreedores. Escribanía Buono Florida 1597. — DELIA ESTHER PARENTE de PIZZICHILLO — LAURA ESTHER y RAQUEL MARIA PIZZICHILLO PARENTE.
25) N$ 180 00 20|pub 23354 Set.5-v.oct.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juana Britos Velázquez Kiosko Guayabos Nº 1.507. Acreedores en el mismo. — Néstor Jorge Bermúdez y Adriana Scavone.
25) N$ 90.00 20|pub. 25386 Set.23-v.oct.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ERCHANIK TCHOMIKIAN TEKLIQUEIAN y OLGA BENTOS PEREIRA SENRA prometimos vender a José Nerguizián Dersarkizián y Margarita Parseghián Alabacián, el comercio de Carnicería ubicado en calle Holanda Nº 1879 (Mdeo.). Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 24226 Set.12-v.oct.9

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio "El Emporio de los Quesos". sito en Agraciada y Ceballos Rivera a Wilson Osvaldo Haller. Acreedores en el mismo. — MIGUEL ANGEL ANCEL.
25) N$ 180.00 20|pub. 23105 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de setiembre 1904. — Sara Krakovska Lasman de Grac prometió vender a "Ugalia S. R. L.". comercio ramo taller de confecciones, sito en Canelones 833 de Montevideo, denominado Galia. Acreedores: Escribanía Silberstein, San José 1079, Esc. 403.
25) N$ 180.00 20|pub. 24886 Set.18-v.oct.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio en ramo de venta, pizza, fainá y fermentadas, de Constitución Nº 2101, a Rodolfo González Alvela. Acreedores al mismo. — EUSEBIO GUTIERREZ BAYARRES. — ANGELA ASTENGO de BAYARRES.
25) N$ 180.00 20|pub. 25172 Set.19-v.oct.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Susana De León, carnicería local 54 Mercado Central. Acreedores en el mismo. — MOTELIS AVAVICIUS — SARA SAJEVICAITE.
25) N$ 90.00 20|pub. 25137 Set.19-v.oct.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Julio Angel Grezes Moroni; María Celia Grezes Moroni y Humberto Darío Pellizza el comercio "Ral Repuestos" ubicado en F.D. Roosevelt Nº 1130 de Pando, departamento de Canelones. Acreedores al mismo — FOSCO ROSSI LEONI y MIRTHA RODRIGUEZ GUILLEN
25) N$ 180 00 20|pub. 25223 Set.19-v.oct.16.

José María González, prometí vender a Fernando Aguirre Acaflis panadería "La Gran Avenida", en Avenida Artigas y Bergalli Maldonado Acreedores a la misma.
25) N$ 180 00 20|pub. 25003 Set.18-v.oct.15.

NEME ALVAREZ S.R.L.
Se comunica la disolución y liquidación de Nema Alvarez S.R.L. al 31 de julio de 1980. Acreedores presentarse en calle Artigas Nº 243. Mercedes.
25) N$ 180.00 20|pub. 26248 Set.29-v.oct.24.

27-Varios

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
DESTRUCCION DE DOCUMENTOS
A partir del día 25 de setiembre de 1980 se procederá, en las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la destrucción de los Conocimientos, Guías Telegramas, Libros de Despacho de Encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 31 de diciembre de 1975, inclusive.
27) (C. C.) 15|pub. 42977 Set.24-v.oct.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Notificación
"Se notifica al señor Eduardo Perdomo Terra que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión del diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta, se resolvió en lo que le es pertinente: 'Se destituye al Peón ... señor Eduardo Perdomo, bajo la imputación de culpa grave, confirmándose la suspensión preventiva que se le aplicara oportunamente la que durará hasta la fecha de la presente resolución inclusive".
Se le inhabilita asimismo para operar con el Banco.
Póngase este expediente a disposición de la Caja de Jubilaciones Bancarias a los efectos que se estimen pertinentes.
La presente tiene como objeto poner en conocimiento y notificar al interesado de la resolución transcripta".
27) (C. C.) 3|pub. 43036 Set.30-v.oct.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a Celeste Aída Sire Ferrer de la resolución de este Consejo R. I. 20|51|980 de fecha 15 de agosto de 1980, recaída en el Exp. 17|P|744|980, por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).

27) (C. C.) 3|pub. 43030 Set.30-v.oct.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a Norma Margarita Zanacchi Riverón de Pesci de la resolución de este Consejo R.I. 20|55|980 de fecha 15 de agosto de 1980, recaída en el Exp. 17|P|751|980 por la cual se establece que, en virtud de los antecedentes remitidos por las Autoridades Públicas de Seguridad Nacional, no podrá efectuarse a su favor designación o contratación de cualquier naturaleza en el Organismo. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).

27) (C. C.) 3|pub. 43031 Set.30-v.oct.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a Juan Carlos Alfaro Chiappa de la resolución de este Consejo R. I. 20|60|980 de fecha 15 de agosto de 1980 recaída en el Exp. 17|P|761|980 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).

27) (C. C.) 3|pub. 43032 Set.30-v.oct.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a Silka Beatriz Freire Torti de la resolución de este Consejo R. I. 20|71|980 de fecha 15 de agosto de 1980 recaída en el Exp. 17|S|454|980, por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).

27) (C. C.) 3|pub. 43033 Set.30-v.oct.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Notificación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a Ema Gladys Fernández Santos de Ramos de la resolución de este Consejo R. I. 20|53|980 de fecha 15 de agosto de 1980 recaída en el Exp. 17|P|747|980 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).

27) (C. C.) 3|pub. 43034 Set.30-v.oct.2.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Dirección (I)
Notificación

Montevideo, 25 de setiembre de 1980.

Se notifica al ex funcionario José Ariel Alvarez Moreira, que por resolución del Ministerio del Interior, se rescinde con fecha 31 de agosto de 1980, el contrato celebrado oportunamente. — La Dirección (I) del Departamento de Personal.

27) (C. C.) 3|pub. 43044 Oct.1º-v.oct.3.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Citación

Se cita a la firma Lansi S. A. para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 21|11|979 dictada a Fs. 2 en autos caratulados Lansi S. A "Denuncia de Morosidad" registrados en el número 4.031.373, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley Nº 14.306 de 29|11|974. — Montevideo, setiembre de 1980. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (C. C.) 3|pub. 43051 Oct.1º-v.oct.3.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Dirección (I)
Notificación

Montevideo, 17 de setiembre de 1980.

Se notifica al ex funcionario Pablo Quintana, que por resolución del Ministerio del Interior de fecha 31 de agosto del corriente año, se rescinde su contrato celebrado oportunamente. — La Dirección (I) del Departamento de Personal.

27) (C. C.) 3|pub. 43043 Oct.1º-v.oct.3.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Direccion (I)
Notificación

Montevideo, 17 de setiembre de 1980.

Se notifica al ex funcionario Joaquín Zehs Morales, que por resolución de la Dirección Nacional de estos Institutos, le fue concedida la Baja solicitada con fecha 31 de agosto del corriente año. — La Dirección (I) del Departamento de Personal.

27) (C. C.) 3|pub. 43057 Oct.1º-v.oct.3.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 19|8|980 RD. 3.000|980.

Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones del Sr. Roberto M. Melo Pimienta, padrón 9.165.

Establecer que la ruptura de la relación funcional se verificó al vencimiento de las licencias pendientes lo que tuvo lugar el día 4 de julio de 1980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 43024 Set.30-v.oct.2.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 29|7|980 RD. 2.714|980.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Operador de Tabulación Mecánica I del Centro de Informática Sr. Guillermo Risso padrón Nº 6.352 a partir del 31|7|980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 43025 Set.30-v.oct.2.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 9|9|980 RD. 3.253|980.

Declarar que se ha configurado renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones del señor Dimar R. Pareja, padrón Nº 7.858.

Establecer que la ruptura de la relación funcional se verificará al vencimiento de las licencias pendientes lo que tendrá lugar el día 15|9|980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 43026 Set.30-v.oct.2.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE ELECTRONICA

UNICA OPORTUNIDAD

SOLO POR UNA SEMANA

DE LUNES 22 A SABADO 28 DE SETIEMBRE

VENTA FINAL DE EXCEDENTES DE MATERIAL ELECTRONICO EN DESUSO

25 DE MAYO 450 ESQUINA MISIONES
DE 8 a 13 HORAS Y DE 14.30 A 19 HORAS

27) (C. C.) 10|pub. 42913 Set.19-v.oct.2

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO
Notificación

Exp. 805,428. — Se notifica a los inscriptos de la siguiente resolución:

Visto: Que el Prof. Dr. Alcides Rodríguez le ha manifestado al suscrito su intención de desistir en la integración del Tribunal del Concurso de Méritos para la provisión del cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Hemoterapia.

Se resuelve: 1) Sustituir al Prof. Dr. Alcides Rodríguez en la integración del Tribunal del Concurso de Méritos para la provisión del cargo de Prof. Adjunto del Departamento de Hemoterapia, por el Prof. Agdo. Dr. Roberto De Bellis.

2) Encargar de la Presidencia del citado Tribunal al Dr. Mariano Varela López. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980.

27) (C. C.) 3|pub. 43037 Set.30-v.oct.2.

COMUNICADO

Para conocimiento general se hace público que esta dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre del Queche "E.P.1" Matrícula 658 del Registro de Tráfico. Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo por el de "Morrazo". — Montevideo, 24|9|980. — El Director Registral y de Marina Mercante Capitán de Navío C G. Germán Lariau.

27) N$ 135.00 10|pub. 26019 Set.26-v.oct.9.

COSSAC
COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CREDITO
Convocatoria

El Consejo Directivo de esta institución, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 79 de sus Estatutos Sociales ha resuelto convocar a sus asociados para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 7 de octubre de 1980 a las 19 y 30 horas en su sede provisoria de la Avda. Gral. Rondeau 1422|24. Planta Baja a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designar la Comisión Electoral

2º) Designar dos Asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, la Asamblea Extraordinaria sesiona con el 50 por ciento de sus socios habilitados y resuelve por mayoría simple de votos. — Consejo Directivo

27) N$ 135 00 5|pub. 25958 Set.26-v oct.2.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los señores asociados para las elecciones que se realizarán el día 10 de octubre de 1980 entre la hora 11 y las 20 horas en el local social, sito en la calle Arturo Lezama 1909, para la elección de Presidente y tres titulares para el Consejo Directivo con sus respectivos suplentes y tres titulares con sus respectivos suplentes para la Comisión Electoral. — Los asociados deberán presentar documento de identidad. — Montevideo 29 de setiembre de 1980 — La Comisión Electoral.

27) N$ 90.00 5|pub. 26197 Set.29-v.oct.3.

EXTRAVIO DE ACCIONES DE PRESEA S. A.

Se comunica que se han presentado ante el Directorio de Presea S. A., accionistas de la Sociedad, dando cuenta del extravío de Acciones Nros. 0101 al 0500, que representan N$ 40.00 del capital integrado.

Se hace saber al público que de no ser presentadas dichas Acciones en el domicilio de Cerro Largo 1729, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la primera publicación de este aviso, serán declaradas extraviadas y se procederá a emitir duplicado de las mismas, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estas últimas Acciones. — El Directorio.

27) N$ 180.00 10|pub. 26383 Set.30-v.oct.13.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, se cita y emplaza por el término de sesenta días a los que se consideren herederos de grado ulterior de JUAN PABLO o PAULO GOMEZ para que comparezcan a deducir en forma sus derechos y a expresar si aceptan o no la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, reputando la herencia como yacente. (Ficha B. 146|980). — Paysandú, 1º de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 180.00 20|pub. 25971 Set.30-v.oct.27.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LYDIA AGNES DUYS de METOLNIKOFF "Herencia Yacente" (Ficha S. 156|980), (Art. 1.125 C.P.C.), citándose y emplazando a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término legal. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 108.00 20|pub. 22564 Ag.29-v.set.11. Set.30-v.oct.13.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos. APARICIO BEUNZA, "Sucesión" (Ficha S|448|978), se hace saber que se ha decretado la presunción de la yacencia de Aparicio Beunza. Y a los efectos dispuestos por el Art. 1.125 del C. de P. Civil se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Martha Fernández Modelo, Actuaria.

27) N$ 108.00 20|pub. 18514 Jul.28-v.ag.8. Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

CAMBIO DE NOMBRE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: MEDINA ALVAREZ ROSARIO MARIA Cambio de Nombre (V|452|980). se hace saber que se presentó ante este Juzgado Rosario María Medina Alvarez solicitando su cambio de nombre en el siguiente sentido: en lugar de ROSARIO MARIA Medina Alvarez: ROBERTO MIGUEL Medina Alvarez, ya que el mismo es de sexo masculino. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. José M. Cestau Dopeso. Actuario.

27) N$ 135.00 15|pub. 24351 Set.18-v.oct.8.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, recaída en los autos caratulados: Bassotti Zito, Orlando J. y otro c.|SUC. de JUAN BALETTA. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 568|980), se emplaza por el término de noventa días a María Teresa, María Rosa y José Pedro Baletta Cortazzo; Vicente, María Lucía, Francisco, Enrique, Aída y Juan Elías Baletta Irigoyen; Isabel Carmen y Juan Carlos Marino Baletta; María Elena Antonia Cigliutti Baletta y cualesquiera otros sucesores a cualquier título de Juan Baletta o Baletta Cortazzo o de los propios herederos nombrados, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, veintidós de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 324.00 30|pub. 26376 Set.30-v.oct.10.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: IGLESIAS FERNANDEZ, JOSE "Sucesión" (F. 40|974), se hace saber que se cita, llama y emplaza a María Luisa Iglesias, para que comparezca en autos a fin de manifestar si acepta o repudia la herencia, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 22730 Set.1º-v.oct.10.

CITACION

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza al señor Miguel Jorge Nasif a que se presente a aceptar o repudiar la herencia dentro del plazo legal, en los autos caratulados: "Nasif Isi Miguel Suc. (Ficha A. 206|980). Por treinta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 54.00 10|pub. 24627 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la herencia yacente de: JOSEFA MARIA RIZZO o JOSEFA RIZZO (Ficha A. 582|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 54.00 10|pub. 26135 Oct.1º-oct.14.

CONVERSION DE DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso notificar a doña PATRICIA CORA PAVESE GAMEZ, —cuyo domicilio se desconoce— y por el término de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: Ottonello, Alvaro c.|PATRICIA PAVESE. "Conversión al Divorcio" (Ficha D. 61|980), que se transcribe a continuación: Sentencia Nº 425. Montevideo, setiembre 15 de 1980. Vistos: Para sentencia estos autos caratulados Ottonello, Alvaro c.|PATRICIA PAVESE. "Conversión al Divorcio" (F. D. 61|980).

Resultando: I. Que a Fs. 6 comparece Luis Alvaro Ottonello, manifestando que viene a solicitar la conversión el divorcio de la sentencia de disolución de sociedad conyugal, divorcio y separación personal de los cónyuges, dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal Buenos Aires, de la República Argentina, cuyo testimonio acompaña (Fs. 1 a 3 vuelta). Esa sentencia decretó el divorcio y separación personal de su ex-esposa Patricia Cora Pavese Gamez, poniendo fin al matrimonio que contrajo con ella, el 5 de octubre de 1971, como surge de la partida debidamente legalizada que adjunta (Fs. 5). La Lsentencia fue dictada con fecha 7 de agosto de 1975, por el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 17 de la Capital Federal, Dr. Armando J. Fernández de Casal, Secretaría Nº 34, a cargo del Dr. Diego Norberto Quirno. Como ya han transcurrido más de tres años de haber quedado firme esa sentencia, viene a solicitar su conversión al divorcio, basándose en el artículo 185 del C. Civil, en la redacción del artículo 6º de la ley del 11|7|910. Agrega que desconoce por lo que corresponde se le notifique vea, por lo que corresponde se le notifique la sentencia por edictos, por el término legal de noventa días. II. Que conferida vista a la Srta. Fiscal (Fs. 7), esta dictamina que el actor debe acreditar previamente su residencia en el país (Fs. 7 y 7 vuelta). III. Que el actor agrega prueba documental de su actual radicación en el país (Fs. 9 a 12). IV. Que con la previa conformidad fiscal (Fs. 12 vueltas y 13), se tiene por acreditadala radicación del gestionante en el país (Fs. 13). V. Que conferida nueva vista a la Srta. Fiscal (Fs. 13 y 13 vuelta), esta dictamina que puede decretarse la conversión al divorcio solicitada y posteriormente notificar la sentencia a la otra parte, en la forma indicada a Fs. 6 vuelta, (Fs. 13 vuelta). VI. Que una vez satisfecho el impuesto a los honorarios profesionales (Fs. 14 y 14 vuelta), suben los autos al Despacho para sentencia a Fs. 14 vuelta.

Considerando: I. Que la conversión al divorcio impetrada, se basa en una sentencia de separación personal dictada por la Justicia Argentina y no se ha acreditado el cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 511 a 519 del C. de P. C. y 1º y 2º de la ley número 14.240, del 26 de julio de 1974. Es cierto que la Corte de Justicia, desde fines de 1978, se ha pronunciado en varios casos desestimando solicitudes de exequatur, por entender que en situaciones como la de autos, los gestionantes deben comparecer directamente ante el Juez natural del asunto. Pasa a ello y tratándose de un criterio jurisprudencial, que puede variar, el gestionante debió acreditar que había impetrado el exequatur infructuosamente, o aclarar que no lo había solicitado, en virtud de la Corte al respecto. II. Que según los artículos 5º y 7º del Tratado de Derecho Procesal de Montevideo de 1940, las sentencias dictadas en asuntos civiles en uno de los Estados signatarios, tendrán en los territorios de los demás, la misma fuerza que en el país donde fueron pronunciadas, debiendo presentarse a esos efectos, al Juez o Tribunal competente para conocer del asunto si se tratara de una sentencia nacional (Art. 7º), el que previa comprobación de que fue dictada por quien era competente en la esfera internacional; que quedó ejecutoriada; que la parte contra la cual se dictó fue legalmente citada y que no se opone al orden jurídico interno (Art. 5º), ordenará su cumplimiento, de acuerdo con lo que disponga la ley de procedimiento local. En la especie es competente este Juzgado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 146 y 185 del C. Civil y 1º y concs. del Tratado, por haber acreditado debidamente el gestionante, con los recaudos de Fs. 9 a 11, que se encuentra domiciliado en el país. La sentencia argentina testimoniada de Fs. 1 a 3 vuelta y debidamente legalizada (Fs. 4 y 4 vuelta), fue dictada por Juez competente (Fs. 3 vuelta y 4), atento a una demanda conjunta de ambos cónyuges (Fs. 1 a 2) y quedó ejecutoriada (Fs. 2 vuelta, y 3 vuelta).

Tampoco se opone esa sentencia al orden jurídico interno uruguayo, por cuanto la separación personal decretada en base al artículo 67 bis de la ley de Matrimonio Civil, aunque no surta efectos de tal, tiene todas las características de nuestro divorcio por mutuo consentimiento (Art. 187, Num. 2º del Código Civil). — Hugo E. Gatti.

"La disolución del vínculo matrimonial", página 67 y siguientes y 81 y siguientes). III. Que según el artículo 185 del C. Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Solicitada la conversión, debe concederla el Juez de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge personalmente, o por edicto, en su caso. Se requiere entonces, que hayan transcurrido tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación y que solicite la conversión cualquiera de los cónyuges, haya sido actor o demandado en el proceso de separación y aunque hubiere sido declarado culpable en el mismo. El juez está obligado a decretar de plano la conversión, sin traslados, alegatos, ni pruebas de clase alguna, debiendo solamente disponer la notificación personal o por edictos, de la sentencia, al otro cónyuge (Gatti; ob. cit., pág. 75 y siguientes). En el caso de autos, han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación personal (Fs. 2 vuelta y 3 vuelta) y solicita la conversión al divorcio, el esposo actualmente domiciliado en el país (Fs. 9 a 11), por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado. La presente sentencia deberá ser notificada a la esposa por edictos, en razón de ignorarse su actual domicilio. En definitiva, por los expresados fundamentos y la opinión coincidente de la Srta. Fiscal, Falló: Haciendo lugar a la conversión solicitada y declarando disuelto por divorcio en consecuencia, el matrimonio celebrado entre don Luis Alvaro Ottonello Banti y doña Patricia Cora Pavese Gamez, el 5 de octubre de 1971, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Notifíquese a Patricia Cora Pavese por edictos y por el término de noventa días, en la forma de estilo. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonios y archívese. — Waldemar W. Burella (Juez Letrado). — Nelly Wins de Ubilla (Actuaria).

27) N$ 3.186.00 30|pub. 25894 Set.25-v.nov.5.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: PINTOS DALMIRO "Sucesión" (Ficha V. 1.897|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Elvira Pintos Palmas para que acepte o repudie la herencia de Dalmiro Lizazauin Pintos o Dalmiro L. Pintos, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que lo represente

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 21811 Ag.22-v.oct.8.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que ante este

Juzgado, en autos: "Alvarez Susena, Abel José c/RENEE EDYE de DE LA FUENTE y otros - Escrituración de Oficio" (Ficha C. 303|980), Abel José Alvarez Susena solicita la escrituración de oficio de la promesa de compraventa inscripta el 20 de diciembre de 1956 con el Nº 425, folio 197, del Nº 58 del solar de terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, empadronado en mayor área con el Nº 3815/6, señalado con el Nº 12 de la Manzana 5 en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño, e inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 845 del 4 de abril de 1946 con una superficie de 532 mts., con 15 mts. 20 cm. de frente al Suroeste a la calle Nº 4.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Renée Edye de De La Fuente Rafael, Ruben, Ricardo Renée y Raquel De La Fuente y sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 594.00 30|pub. 22968 Set.5-v.oct.16

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Nacor S. A. c|JOSEFINA PAGOLA VAZQUEZ y otros. "Escrituración de Oficio" (Ficha 363|976), se hace saber que se presentaron Isaac Vasiliskis Rutstein y Rachmielis Vasiliskis Rutsteinute, del siguiente bien.

Según compromiso de compraventa suscrito el 3|11|970 inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 714, Folio 2680, Libro 142, la sociedad Nacor S. A. prometió comprar a los sucesores de Clara Margarita Costa Vázquez, el siguiente bien: dos solares contiguos, edificios y demás mejoras ubicados en la 22ª Sección Judicial de Montevideo (actual 12ª) empadronado con el Nº 81.219 que según plano del Agrimensor L. Rodolfo Gepp de diciembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65.027 el 21 de diciembre de 1970, tiene una superficie de 1.125 metros, 70 decímetros y linda: 20 metros, 20 centímetros de frente al S.E., a la Avda. San Martín entre Felipe Contucci y Criollos, distando el punto medio de su frente, 20 metros, 30 centímetros de la esquina con la última calle citada; 54 metros 71 centímetros al S.SO. con padrón 81.218; 20 metros, 02 centímetros al N.NO., con parte del padrón 81.221 y 57 metros, 73 centímetros al N.NE. con padrón 81.220

Según cesión de promesa suscrita el 27 de abril de 1978, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 16 de mayo de 1978 Nacor S. A. cedió a Isaac Vasiliskis Rutstein y Rachmielis Vasiliskis Rutsteinute todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa descripta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Josefina Pagola Vázquez, Margarita López Vázquez, Alejandrina López Vázquez, Roberto López Vázquez, Margarita Pons Vázquez Selene Pons Vázquez, Carlos Alberto Pons Vázquez Alfredo Pons Vázquez, Margarita Vázquez Bacigalupi, María Angélica Vázquez Bacigalupi, Irma Vázquez Bacigalupi, Ema Vázquez Bacigalupi Alfredo Vázquez Bacigalupi, Enrique Costa Presa, Juan Carlos Costa Presa, Julio Costa Presa. Américo Alvarez Roríguez, Blanco Costa Puig, Angélica Costa Puig, Mario Costa Puig, Carmen Barattini de Pons, María del Carmen Pons Barattini y César Antonio Pons Barattini, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la correspondiente escritura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 27 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

27) N$ 1.080.00 30|pub. 24405 Set.10-v.oct.21

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Nelson Frabasile Jaureguiberry, Rita Gladys Dutra, Helena Pérez Pires, Juan Andrés Muzio, Elena Vivaldo Gobbi Catalina Tuvi de Tellas, Jacobo Tellas, Roberto Berbejillo, Fruma Gerschenovich, Oscar Ricca Viña, María Segunda Dogliotti, Angela Ton Pereira, Edgardo Tortorelo y María Elena Minetti c.|ISABEL MARTINEZ MUÑOZ de RAMOS y otros. "División de Condominio y Adjudicación" (Ficha A 879|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos del Sr. Cristóbal Ramos a cualquier título y a la Sra. Isabel Martínez de Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.

27) N$ 378.00 30|pub. 24522 Set.15-v.oct.24.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Dorcel Sociedad Anónima c.|VILLEGAS CASALES, JOSE LUIS y otra: "Escrituración forzada de promesa" (F. C. 205|980), se cita, llama y emplaza a José Luis Villegas Casales y Selma Vilafán Fernández para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 18 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub. 26059 Set.26-v.nov.6.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, ANDRES "Herencia Yacente" (F. 499|976), se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de Andrés Rodríguez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90.00 10|pub. 25930 Set.26-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FARMACIA PARQUE POSADAS LIMITADA, "Concordato Preventivo" (Ficha: C|831|980), se cita a los acreedores de Farmacia Parque Posadas Limitada, para la reunión que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 15.00 horas en el Juzgado de Valparaíso 1225, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulado por dicha firma.

Se previene: 1º Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo; 2º Que las observaciones a que se refiere en inc. 3º, parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio, pueden formularse dentro de los 20 días siguientes al de la primera publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código, y 3º Que ha sido designado Contador Interventor, al Contador Néstor Franco Sánchez. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 162.00 10|pub. 26143 Set.29-v.oct.10

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la herencia yacente de SZLOBODA, ETHEL o ETHEL SLOVODA de MUTH (Ficha A. 353|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 108.00 20|pub. 22235 Ag.28-v.set.10. Oct.1º-v.oct.14.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de Tercera Sección Judicial de Montevideo, Dra. Sara Bossio Reig, en autos caratulados: Rubio Filardo, José Luis c.|RODERMONTE LTDA. S.R.L. "Escrituración Judicial" (Ficha 1421|980), se emplaza por el término de treinta días a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rodermonte Ltda." o a quien la represente, a que comparezca a estar a derecho en estos autos. Asimismo se le notifica la cesión de derechos de promitente comprador operada según la documentación siguiente: I) Por documento privado de fecha 1º de noviembre de 1977, inscrito en la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones el 16 de noviembre de 1977 con el Nº 11 929, al Folio 42 158 del Libro 154. Rodermonte Limitada, prometió en venta a Lazlao Knoblovitz, casado en únicas nupcias con María Canyas, la unidad de propiedad horizontal Nº 230 (garage) empadronada con el Nº 4.148|230 (antes con el número 211.545) que se ubica en el segundo piso a cota vertical más 7 metros y tiene una superficie de 13 metros 04 decímetros según plano de los Agrimensores Gabino Lalinde y José S. Meier de marzo de 1960, inscrito en la Dirección General de Catastro el 20 de setiembre de 1960 con el Nº 40.101. El terreno se ubica en la Tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 4.148 y tiene una superficie de 955 metros, 51 decímetros, con 21 metros 48 de frente al Este a la calle Treinta y Tres. II) Por documento privado de fecha 23 de julio de 1979 los cónyuges Ladislao o Lazlao Knoblovitz Kalt y María Canyas Barsimanto, cedieron a José Luis Rubio Filardo, casado con Olga Schainer Rajchenberg, los derechos de promitentes compradores emergentes de la referida promesa, que fue anotado marginalmente en el Reg. citado el 1º de agosto de 1979. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 306.00 10|pub. 25164 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos: Armen Keoroghlanian Der Kalousdian y otra c.| BANCO DE SAN JOSE, "Escrituración de Oficio" (Ficha 995|980), se intime a Queserías del Uruguay S. A. en la persona de sus apoderados el Banco de San José, a otorgar la escritura en el término de 90 días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 26144 Set.29-v.nov.7

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Franco Pintos, Mary Teresita c| JUANA MANUELA IMAZ de BULO y otros. Escrituración de oficio" (Expediente Ficha 1844, año 1980), se cita y emplaza a Juana Manuela Imaz de Bulo y Gadea y Alejandro Bulo y Gadea y|o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, por el plazo de noventa días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 26235 Set.29-v.nov.7.

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Fernandez Aneirós José c.|BELTRAN HARDOY ALBERTO y otros. "Escrituración" (Ficha 1708|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Fernández Aneirós, solicitando la escrituración judicial de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 179.002 (segregado del 89.312) y que según plano del Agr. Horacio E. Calcagno, inscripto en la Dirección de Avalúos el 14|3|1944 con el Nº 10.009 tiene una superficie de 519 metros, 60 decímetros con frente de 12 metros al N. a Camino Casavalle por 43 metros, 30 de fondo y que linda el E. con el solar 4, al S. con el solar 34 y al O. con el solar 2; b) Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 179.001 (segregado del 89.312) y que según el plano citado está señalado con el número 2, y tiene una superficie de 519 metros, 160 decímetros que se deslindan 12 metros al N. frente al Camino Casavalle, 43 metros, 30 al E. con el solar 3, 12 metros al S. con el solar 35 y 43 metros, 30 al O. con el solar 1. Los bienes descriptos fueron prometidos en venta por el Banco Comercial como mandatario y en representación de los Sres. Alberto Beltrán Hardoy Carrara, Beatriz Blanca María Isabel Hardoy Carrara, Jorge Beltrán Hardoy, Sofía Hardoy de Mussio Fournier e Ivonne Helena Hardoy de Lussich.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho o interés en esta gestión para que comparezcan dentro del término citado a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgar de oficio las escrituras solicitadas. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Subrogante.

27) N$ 972.00 30|pub. 25880 Set.29-v.nov.7.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Bettina c| RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER Guarda" (C. 136|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Javier Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de no-

venta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42585 Ag.22-v.oct.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Venturino, Martha Rita contra SEGUI, EDUARDO GERMAN. Guarda" (C. 115|976), se cita, llama y emplaza a Eduardo Germán Seguí, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) N$. 216.00 30|pub. 25908 Set.25v.nv.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Troisi, Jorge c.|BATTAGLIA ANA ESTHER. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 578|979), se cita, llama y emplaza a Ana Esther Battaglia Hermida, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo diciembre 26 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elnerdoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42678 Set.2-v.oct.13.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Barboza María Zoila c|MARTINEZ, JUAN J. "Pérdida de la Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (C. 448|979), se cita llama y emplaza a Juan José Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita se encuentra amparado por Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 42071 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ruiz Britos, Rodolfo Jesús y Martínez Pérez de Ruiz Alcira c|ROMERO, DARWIN GERARDO y GONZALEZ, MARIA ELENA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 577|979), se cita llama y emplaza a Darwin Gerardo Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, marzo 11 de 1980. — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 42118 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: "Urrutia. Graciela c/MARTINEZ, PEDRO DANTE - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 62|979). se cita. llama y emplaza a Pedro Dante Martínez Larramendi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209.) — Montevideo, mayo 22 de 1980
27) (Ley 17|12|63) 30|pub.42564 Ag.21-v.oct.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa. se cita, llama y emplaza a los señores Pablo María Alonso y Victoria Marrero para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MARIA DO LORES PEREZ de VIEIRA c PABLO MARIA ALONSO y VICTORIA MARRERO Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 796|979). dentro del plazo de 90 días. bajo apercibimiento de

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en autos: Gonzáles. Juan José y Alonso de Gonzáles Julia c' LORIGADOS, JULIO CESAR y RIVERO, NORIA - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B. 412|977), se hace saber al demandado señor Julio César Lorigados, por el plazo de 90 días, la sentencia Nº 287, dictada en dichos autos, que se transcribe: Montevideo, 12 de junio de 1979. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia, estos autos caratulados: "González, Juan José y Alonso de González, Julia c| Lorigados, Julio César y Rivero, Noria por Pérdida de la Patria Potestad con intervención del señor Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno (Ficha B. 412|977). Resultando: 1º) Los actores comparecieron en estos autos a fs. 5 manifestando que tienen a su cargo al menor Isabel Cristina nacida el 20|7|71 hija de Julio Lorigados y Noria Rivero (partida de fs. 1) ejerciendo la tenencia desde el año 1973, que les fue entregada por la madre satisfaciendo todas sus necesidades, mientras que la parte demandada se desinteresó de la misma, ofrece prueba y solicita que en definitiva, previos los trámites legales se declare la pérdida de la patria potestad que los demandados ejercen sobre su menor hija Isabel Cristina. 2º) Que conferido traslado de la demanda los demandados se presentaron a fs. 7 Noria Nelly Rivero Machado (C. I. 1.919.843) y Julio César Lorigados Pastor (C. I. 1.332.513) quienes expresan que siendo ciertos los hechos especificados en la demanda no se oponen a perder su Patria Potestad (con la posterior legitimación adoptiva) sobre su menor hija. 3º) Que no habiendo evacuado el traslado de la demanda, los actores le acusaron rebeldía a lo que se hizo lugar (fs. 14) y se mandó a diligenciar la prueba ofrecida. 4º) Recibida la prueba testimonial ofrecida por la parte actora (fs. 16 a fs. 17 v.), producido el informe de inspectores (fs. 12 v.), la parte actora a fs. 28 alegó de bien probado acusándole rebeldía a los demandados por no producir su alegato y con dictamen favorable del Ministerio Público por Auto Nº 4062 se citó a las partes para sentencia.
Considerando: Que se ha aprobado en autos el abandono culpable por parte de los demandados de los deberes inherentes a la patria potestad, habiéndose prolongado dicho abandono por más de un año. Por tales fundamentos, los concordantes del Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 285, inciso 7 del Código Civil. Fallo: Declarando que Julio César Lorigados y Noria Rivero, han perdido la patria potestad sobre su menor hija Isabel Cristina Lorigados Rivero. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones partinentes, modifíquese la carátula y vuelvan al señor Fiscal a los efectos establecidos por la ley 10.674. — Dr. Juan C. Fernández Sosa, Juez Letrado de Menores. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 42874 Set.17-v.oct.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Ferres, Antonio Héctor y Viacava de Ferres, María Inés c| MAÑANE JUAN ALBERTO y DORREGO de MAÑANE, ALEJANDRINA - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha T. C. 197|980), se cita, llama y emplaza a: Mañane Juan Alberto y Dorrego de Mañane Alejandrina para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42875 Set.17-v.oct.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Novelli, Raúl c/CANTERO, CELIA - Pérdida Patria Potestad" (Ficha T.C. 193|980), se cita, llama y emplaza a Cantero, Celia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42698 Set.3-v.oct.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Tapia de Medoc, Sonia c|a. ACOSTA COITINHO, ALBERTO NELSON. Pérdida de Patria Potestad (Ficha T. C. 70|980) se cita, llama y emplaza a: Alberto Nelson Acosta Coitinho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 13.209) — Montevideo 28 de agosto de 1980. — Juan Antonio Damisa. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42955 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE TERCER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Machado de Acosta Isabel Verancia y Acosta Rodríguez Vicente Saturnino c.| CAZENAVE WASHINGTON ANDRES y JULIA MARTINEZ JULIA MARTIR (F. TC. Nº 234|980), se cita, llama y emplaza a. Cazenave Washington Andrés y Martínez Julia Martir para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita - ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 42924 Set.22-v.oct.31.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Costa, María Isabel c| CAPUZ, JOSE MIGUEL. Pérdida de la patria potestad" (Ficha T. C. 55|980), se cita, llama y emplaza a José Miguel Capuz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L. 17|12|63) 30|pub. 43008 Set.29-v.nov.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Leites, Mary Elizabeth c| MENDEZ BRASSINI, LUIS ALBERTO" (Ficha T. C. 174|980) P.P.P. se cita, llama y emplaza a Méndez Brassini, Luis Alberto para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42710 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Robledo Guido Walter c.|RAMOS ROBLEDO MIRTALA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C. 153|980), se cita, llama y emplaza a: Mirtala Ramos Robledo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de novente días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 2 de setiembre de 1980 — Esc. Iride Cayelli Bordoni Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42806 Set.12-v.oct 23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Dreyer de Silva, María y Falero, Sebastián Heber c/SILVA DREYER MARTA P. P. P. (Ficha T.C. 99|980) se cita, llama y emplaza a Silva Dreyer, Marta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo 24 de julio de 1980. — Esc. Juan A da Misa Rial Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42705 Set.4-v.oct.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAO
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Viana Mirtha y Achiverreaga, Arnaldo c| ACHIVERREAGA, EDELMA. P P.P (109|980, Ficha T. C.), se cita, llama y emplaza a Achiverreaga Edelma para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42583 Ag.22-v.oct.3

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SIECOLA CRISTINA

c|BOGLIACCINI JOSE L., (Ficha T. C. 31|980), Guarda, se cita, llama y emplaza a: José Luis Bogliaccini, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
27) N$ 216.00 30|pub. 23693 Set.9-v.oct.20

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Decastelli, Liliam c|GAYE, EDUARDO. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha I C. 114|980), se cita, llama y emplaza a: Eduardo Gaye, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo 2 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42761 Set.9-v.oct 20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Espel Delfina María del Carmen y Borges, José Washington c/a. DELGADO, MARIA CLARA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 222|980), se cita, llama y emplaza a María Clara Delgado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42745 Set.8-v.oct.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Castro Falero María c.|RODRIGUEZ LISANDRO (Ficha T. C. 110|980) "P P P", se cita, llama y emplaza a Rodríguez Lisandro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42750 Set.8-v.oct.17.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, doctora Sara E. Diez de Mazzotti, se cita llama y emplaza a los herederos de María o María Dolores Reparaz o María Dolores Reparaz De Lorenzi, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Martínez, Antonio c|ROSARIO REPARAZ y los sucesores de MARIA REPARAZ. "Desalojo" "Comercio L C.), (Ficha Nº 945|980), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta. — Esc. Nora A Annunziatto, Actuaria
27) N$ 324 00 30|pub. 17622 Set.4-v.oct.15.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: González de Bouzos Hipólita c.|SUC DE MARIA ELENA LACOSTE. "Desalojo" (Ficha 2031|975), se emplaza a los sucesores de María Elena Lacoste a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 23652 Set.8-v oct.17.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia.
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Las Piedras, Dra. Elsa Viña Guillen, se citan, llaman y emplazan a los señores Félix María Beneros y Susana Esther Trincabelli, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Vigues Gregorio Antero y otra c| FELIX Mª BENEROS y SUSANA E. TRINCABELLI - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C. 248|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, setiembre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 24861 Set.17-v.oct.28.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos: caratulados: Pedraja González Rúben c.|SUC. de HUMBERTO M. LORENZO y L. C. y Ma ROSA MORENO CABANA. "Escrituración Forzosa" (Ficha C. número 148|980), emplazar por el término de noventa días, a los herederos de don Humberto Marcos Lorenzo y Losada Cabrera y de doña María Rosa Moreno Cabana de Lorenzo y Losada, para que comparezcan a toragr la escritura de compraventa solicitada. — Canelones, tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27 N$ 270.00 30|pub. 26555 Oct.1º-v.nov.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Domínguez Correa, Omar contra RALPH LAGEMANN y otros. Escrituración de oficio" (Ficha C. Nº 346, año 1979) se cita, llama y emplaza a Ralph Lagemann, Patricia Porter de Herten; Cristóbal, Nicolas, Penélope, Juan y Bruno Herten Porter; y, a Esteban Pereira, a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos en los bienes que se referirán, a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración del siguiente inmueble:
Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contenga, situado en Las Piedras, Barrio Herten, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón actual Nº 14.996 (antes padrón Nº 6.553 m|á), señalado con el Nº 12 de la manzana "R", en el plano de Agr. Federico Amonte, inscripto en la Dirección de Catastro, con el Nº 8.509 el 26 de octubre de 1954, compuesto de una superficie de mts. 601.11.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Las Piedras, 22 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 594.00 30|pub. 21946 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "CHIRELL UMPIERREZ, EUSEBIO, Prescripción Treintenaria, F|396C|976)" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Eusebio Chirell Umpiérrez, iniciando juicio de Prescripción treintañal, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 10.932 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, Paraje Piedra Sola, y que consta de un área de 7 Hás. y 5.771 mts. Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 14 de setiembre de 1976. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 22821 Set.2-v.oct.13

CERRO LARGO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita a Edith y Mirza Eva Arpi Mestre para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Josefa Souza y otros contra LAVALLEJA ARPI y otros. Cesación de Condominio" (Fa. 243|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Melo, 12 de agosto de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 22600 Ag.29-v.oct.9.

COLONIA

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita llama y emplaza a don Milton Ruben Blanco Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Chocho, Angelo Raúl c| MILTON RUBEN BLANCO RAMIREZ Daños y Perjuicios" (Ficha 143|980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Colonia, 4 de agosto de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
27) N$ 216.00 30|pub. 21... Ag.22-v.oct.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Inspección General de Minas
Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber que: se ha presentado el señor Dante Ramos Barca, solicitando licencia de exploración sobre el padrón número 3.914 ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Colonia, As. 235|980.
En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario del predio referido para que comparezca a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94.50 3|pub. 26548 Oct.1º-v.oct.3.

DURAZNO

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Por disposición del Inspector General de Minas Interino se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, Eleuterio Cabrera solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con el Nº 2698 de la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno. As. 212|980.
En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios del predio para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94.50 3|pub. 25985 Set.30-v.oct.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: María del Carmen Robano Chassale, por su hija menor Célica Elodia Villarreal Robano contra LEOPOLDO VILLARREAL TAMEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 8|980).
Se llama y emplaza por el término de noventa días a don Leopoldo Villarreal Tamez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. —Durazno, setiembre 3 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
27) N$ 270.00 30|pub. 26012 Set.30-v.nov.10.

FLORIDA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "FERRARI, JOSE LUIS - Emancipación - (F|B 656|980), y en cumplimiento de lo dispuesto en el inc. 3º del art. 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara ante el Esc. Jesús O. Bentancor Peraza, el doce de agosto de mil novecientos ochenta, la cual fue inscripta con el número 31 al Fº 60 de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 11 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 10|pub. [illegible] Set.22-v.oct.3.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: FERNANDEZ DE LEON, VICTOR ALBERTO. "Emancipación" (F C 1448|979), y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara ante el Esc. Luis A. Fernández Gorozurreta el quince de agosto de mil novecientos ochenta, la cual fue inscripta con el número 32 al Fº 62 de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 16 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 10|pub. 25632 Set.24-v.oct.7.

LAVALLEJA

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: que se ha presentado el señor Santos Guillermo Cócaro, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 8225, 1232 y 1123 ubicados en la Novena Sección Judicial del departamento de Lavalleja, As. 249|980.

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto 9.026 del 26 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario de los predios referidos para que comparezca a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94.50 3|pub. 26456 Oct.1º-v.oct.3.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: Que se ha presentado Carmen Susena, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con el Nº 5.615 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Lavalleja, As. 243|980.

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios del predio referido para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Minas.
27) N$ 94.50 3|pub. 26303 Set.30-v.oct.2.

MALDONADO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Parque Balneario San Carlos Limitada c.|BATISTA OLIVERI, PEDRO .·"Reivindicación" (Ficha número 403|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Pedro Batista Oliveri para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía citándosele por la misma vía a tentar conciliación. — Maldonado, 21 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 216 00 30|pub 23675 Set.8-v.oct.17.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Parque Balneario San Carlos Limitada c.|BENITO, NICOLAS. "Reivindicación" (Ficha Nº 402|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Nicolás Benito, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía, citándosele por la misma vía a tentar conciliación. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
27) N$ 216 00 30|pub. 23673 Set.8-v.oct.17.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Parque Balneario San Carlos Limitada c.|GONZALEZ MUIÑO, STEWARD "Reivindicación" (Ficha Nº 404|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Dougaldo Steward Gonzalez Muiño para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de rebeldía. citándosele por la misma vía a tentar conciliación. — Maldonado 21 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub 23674 Set.8-v.oct.17.

PAYSANDU

POSESION NOTARIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos radicados en este Juzgado caratulados: CARLOS ALBERTO XAUBET y otros - Posesión notoria de Estado Civil. (Pieza mandada formar por separado en autos: "Joaquín Ricardo Xaubet - Sucesión" (Ficha A. 180|977), (Ficha B. 102|980), se cita, llama y emplaza a todos cuantos tuvieren interés en la declaración de filiación natural respecto a los causantes Irene Piriz y José Xaubet Cussido, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 21 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 108.00 10|pub. 25377 Set.22-v.oct.3.

RIVERA

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Elvira Schirmer de Tamborindeguy c| OLMOS DE OLIVERA. Intimación" (A. 27|979), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos de Waldemar Olmos, para que comparezcan a otorgar la escritura referida en autos, bajo apercibimiento. — Rivera, 22 de agosto de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) N$ 162.00 30|pub. 26226 Set.29-v.nov.7.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, en autos: ALTAMIRA DE LOS SANTOS de SOSA o ALTAMIRA DOS SANTOS de SOSA - Sucesión (B. 64|980), se cita, llama y emplaza a Juan Leal y Altamira Sosa Leal o Altamira Leal Soza, por el término de noventa días, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de designárseles al vencimiento del plazo. curador de bienes que los represente. — Rivera, agosto 20 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 25185 Set.19-v.oct.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: "Jorgelino Giorello y Luisa Cuello por la menor Marina Lima Gularte contra FAVORINO GULARTE y TERESA LIMA GULARTE Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha C 58|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Favorino Gularte y Teresa Lima para que comparezcan en ese término a estar a derecho de autos, bajo apercibimiento de darse cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.355. Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963) — Rivera. 12 de agosto de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42659 Ag.29-v.oct.9.

SALTO

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CASTRO BERRETTA MARIA ELVIRA. "Emancipación" (Ficha B. 52|980), se hace saber a los interesados que se ha concedido la emancipación prescripta por el artículo 281 del Código Civil, a la menor María Elvira Castro Berretta. — Salto. 11 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 54.00 10|pub. 25566 Set.24-v.oct.7.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: PATINO GUDEFIN, ALBERTO. "Concurso Voluntario" (A. 640|980), se hace saber que con fecha 27 de junio de 1980, se presentó ante este Juzgado, Treinta y Tres 643, el señor Alberto Patino Gudefin, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario a lo cual por auto de fecha 18 de agosto corriente se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 21 de octubre próximo a las 15 horas en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C. de P. C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, agosto 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) N$ 252.00 20|pub. 25564 Set.24-v.oct.21.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don BERNARDO PERERA ESPINA y doña MARIA ELENA MATIAUDA PENA solicitando que se declare "Bien de Familia" el inmueble de su propiedad padrón Nº 226 situado en calle Detomasi Nº 581, Primera Sección Judicial de San José.

A los efectos de la ley Nº 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 1º de agosto de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (L. 9.770) 30|pub. 42496 Ag.15-v.set.5. Set.22-v.oct.10.

Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SELLANES de RODRIGUEZ GRACIELA c| herederos de BERNARDO MASCHERONI GERIBON . Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de herencia (A. 609|980), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universitario a singular del causante Bernardo Mascheroni Geribon, señores María Dolores Acosta, Gerardo Mascheroni y Gladys Mascheroni de Bernardino, para que comparezcan por el término de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá la causa. — San José setiembre 2 de 1980. — Escribano Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) N$ 324.00 30|pub. 24471 Set.15-v.oct.24.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos Intendencia Municipal de San José c.|GARCIA, MARIA ANTONIA. "Juicio Ejecutivo" (A 1320|1979) se cita, llama y emplaza a María Antonia García, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón Nº 821 ubicado en Manuel D Rodríguez entre Lavalleja y Antonio Pan, Primera Sección Judicial del departamento de San José, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los linderos del citado padrón: son Petrona Caraballo de Fernández, José Cabrera y Arturo Leonardo Morosini — San José agosto 11 de 1980. — Esc Fernando C Capote López, Actuario Adjunto
27) (C C.) 30|pub. 42748 Set.8-v.oct.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Fajardo Correa. Juan Carlos c.|OVIEDO, MARIA ESTHER y otros - Escrituración de oficio" (A 98|980) se llama y emplaza a los sucesores de Alcides Alejandro Castro Umpiérrez y demás causahabientes. así como a todos los posibles interesados en el bien inmueble. padrón 2408. ubicado en la 2ª Sección Judicial de San José, paraje Rincón de Albano, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días. — San José, mayo 12 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario
27) N$ 270.00 30|pub. 23592 Set.8-v.oct 17.

SORIANO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. dictada en autos: Gabino Falero c.|SUCESORES DE: MANUEL ISAAC MORALES y a EUGENIA

FALERO. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 709, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha preesntado Gabino Falero, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Manuel Isaac Morales y Eugenia Falero, contra los sucesores del primero y contra esta última.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Manuel Isaac Morales y a Eugenia Falero y a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio con quién se proseguirán estos procedimientos. — Se hace constar que el señor Gabino Falero, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes 21 de agosto de 1980. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42760 Set.9-v.oct.20.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Ramon Barreto c.|EUGENIO MENES. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 662 año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Barreto iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Eugenio Menes.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 7 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 324.00 30|pub. 24323 Set.12-v.oct.23.

TACUAREMBO

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos Cirilo Márquez Lencina C|A JULIO BIURRA PORTELA y REILA DE AZUL MOREIRA "Escrituración Judicial", se cita y emplaza a Julio Biurra Portela y Reila de Azul Moreira, para que dentro de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 31 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10|pub. 25107 Set.19-v.oct.2.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 26 de setiembre de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,23750	N$ 5,25500	1,8030
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,73350	" 0,73820	12,7600
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,32630	" 0,32770	28,9000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,11000	" 8,13500	1,1683
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,69750	" 1,70250	5,5675
España	Pesetas	2100	" 0,12840	" 0,12890	73,7000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,46300	" 9,48700	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,25500	" 2,26250	4,1830
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,82000	" 4,83500	1,9505
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,57500	" 22,75250	U$S 2,3870
Italia	Liras	3500	" 0,01097	" 0,01101	861,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04445	" 0,04461	211,7000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,94500	" 1,95250	4,8550
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18920	" 0,19160	49,5000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,27500	" 2,28500	4,1500
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,74000	" 5,76250	1,6450
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.928,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	57,3900
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8385
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00489	N$ 0,00490	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,13750	" 0,13850	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,48200	" 9,48700	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,47250	" 9,47750	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,49000	" 9,49500	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 30|9|80	N$ 9,48000	N$ 9,50400	Al 31|10|80	N$ 9,66100	N$ 9,68600
Al 28|11|80	" 9,83100	" 9,85600	Al 31|12|80	" 10,00000	" 10,02500
Al 30|01|80	" 10,17000	" 10,19500	Al 27|2|81	" 10,29000	" 10,31500

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	13 3/8
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 695,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 43063 v-oct.2.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 29 de setiembre de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,22250	N$ 5,23750	1,8145
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,73700	" 0,74060	12,8200
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,32580	" 0,32670	29,0300
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,07750	" 8,10250	1,1719
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,69000	" 1,69750	5,5950
España	Pesetas	2100	" 0,12830	" 0,12880	73,8000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,47100	" 9,49500	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,25250	" 2,26000	4,2045
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,81000	" 4,82500	1,9690
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,52000	" 22,69250	U$S 2,3878
Italia	Liras	3500	" 0,01097	" 0,01100	862,9000
Japón	Yens	3600	" 0,04444	" 0,04457	212,7000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,94000	" 1,94750	4,8700
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18940	" 0,19180	49,5000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,27500	" 2,28250	4,1600
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,73000	" 5,75000	1,6560
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.929,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	57,3900
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8385
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00488	N$ 0,00489	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,13950	" 0,14050	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,49000	" 9,49500	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,49000	" 9,49500	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,51000	" 9,51500	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE. UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 30|9|80	N$ 9,48000	N$ 9,50400	Al 31|12|80	N$ 10,00000	N$ 10,02500
Al 31|10|80	" 9,66100	" 9,68600	Al 30|1|81	" 10,17000	" 10,19500
Al 28|11|80	" 9,83100	" 9,85600	Al 27|2|81	" 10,29000	" 10,31500

EURO - DOLAR Y ORO

ondres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	14 1/16
ondres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 683,0000

or otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 43064 v-oct.2.

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMIN LEGUIZAMON FERRAZ (Ficha V|910|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26582 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANZE TRIPARNE (Ficha V. 494|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24633 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO AQUINO SANTORO (Ficha E. 650|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26610 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DELBONO CAMPORA (Ficha S|518|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26609 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VAZQUEZ CABADA, JESUS MARIA y SIMONA o SIMONA CATALINA ZABALA HOZ de VAZQUEZ (Ficha S|2574|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26573 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA DEL RIO DE SASSANO (Ficha S Nº 202|976), citándose a los herederos, acreedores y en especial a: Ruben Alberto Sassano Del Río y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes con quien se seguirán los procedimientos. Y para constancia se sienta el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. — Marta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 324.00 30|pub. 26690 Oct.2-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NORMA o NORMA FLORENTINA YANEZ CARBAJALES o CARBAJAL, RODOLFO ATANASIO COSTA CROSSA o CROSA o CROZA y EMA FLORIANA COSTA CROSSA o CROSA o CROZA, (Ficha S| 456|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26641 Oct.2-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA BOROBIO SOBAL (F. S. 396980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26574 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MOHORADE de HIDALGO o MOHORADE CAMODECO de HIDALGO (F. 1172|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26608 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MISAK JURCHAK o IURCHAK o YURCHAK o IURDAK, (F. 1084|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26653 Oct.2-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORO GONZALEZ y PETRONA SILVERA DE GONZALEZ, (Ficha A. 316|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26639 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LLOSAS de ARIAS (Ficha A-382|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26629 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMETERIO ARAMBILLETE RODRIGUEZ, (Ficha V|717|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, treinta de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26655 Oct.2-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GONZALVEZ de FRIONI o MARIA CONCEPCION GONÇALVEZ DA TRINDADE o MARIA CONCEPCION GONÇALVES DA TRINDADE, (Ficha E. 1273|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26649 Oct.2-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLADA ALBA o ALBA-MARTINEZ ARMOA (Ficha S|173|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Julio A. Oliver, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26611 Oct.2-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN ROQUE GONDA PEREZ (S|101|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26607 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE DIAZ de GARRIDO, (S. 1867|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26638 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA EUFEMIA NICOMEDES DE LEON DE ROCHA o DE LEON DE ROCHA o ALICIA de LEON de ROCHA, (F. A. 379|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 27 de 1980. — María Luisa Levreró, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26656 Oct.2-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERDA ELFRIEDE TUSNELDA HERMINIA ZIPPEL ALBAT de COHEN-HAHN, o HAHN COHEN HAHN o HAHN COHEN HAHN o GERDA ZIPPEL ALBAT, o GERDA ZIPPEL de HAHN o GERDA COHEN o GERDA HAHN COHEN (F.S. 293|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 26375 Oct.2-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO FOSSATI CORREA, (F. 1109|980, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26640 Oct.2-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA MARIA DE LOS ANGELES BAYARRES MONTENEGRO DE SASTRE y|o CIRIACA MARIA y|o MARIA DE LOS ANGELES BAYARRES MONTENEGRO DE SASTRE, (Ficha A. 519|980, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26657 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ARTURO DE CUÑARRO, (Ficha A. 581|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26654 Oct.2-v.oct.15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SORIA PERNAS, Sucesión, (Ficha Nº 296|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 1980. — Alvaro B. Yhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26667 Oct.2-v.oct.15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTANCOR GARCIA, (Ficha E. Nº 122|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26325 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTO BIDONDO ETCHANDI o ECHANDI o ETCHANDE o ECHANDE, (Ficha B. Nº 132|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 12 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26326 Oct.2-v.oct.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARTINA o MARTINA de LEON OLIVERA de MOLINA, (Ficha Nº 639|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26620 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ANSELMO LUIS TECHERA, (Ficha Nº 565|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 26622 Oct.2-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de segundo turno, se hace saber la apertura de sucesión de RAMONA ROVIRA PARIS o PADILLA, ONESIMO GREGORIO o GREGORIO ROVIRA LARROSA y FORTUNATO ONESIMO ROVIRA PARIS o FORTUNATO MAXIMO ROVIRA PARIS, (Ficha C. 685|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26623 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de CLEMENTINA VICTORIA R. RODRIGUEZ de IRIGOYEN, (Fº 231|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberty, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26621 Oct.2-v.oct.15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA LAURA ALBERDI ETCHEGOYEN de BENVENUTTO, (Ficha Letra B. Nº 184|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26625 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de PANAIOT NEDELKOFF DINOVA, (Ficha Letra B. Nº 175|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26634 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de CLAUDIA SOLARI de MINETTO, (Ficha Letra B. Nº 188|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26633 Oct.2.v.oct.15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA TRIPODI de DAL LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26600 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26599 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE FERRER ORIHUELA y de ESTHER FAGUNDEZ de ORIHUELA o LIRA ESTHER FAGUNDEZ (A|274|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 25 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 26594 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENTE PEREIRA (A|693|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 16 de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26590 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BERTHA JORGELINA PEIRANO DUBOE (Ficha A|510|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26591 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA CATALINA CERRUTTI o CERUTTI o CERRUTTI LOPEZ (A|558|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26592 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO ERIBERTO LA GRECA DANGAIZ u ORLANDO ERIBERTO LAGRECA DANGAIZ (A|637|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 27 de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 26593 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BLAS PENCO (A|648|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 16 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26589 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO ROMERO DANGAIZ (A|694|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26587 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO LORENZO GALLINO VANINI (A|484|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26588 Oct.2-v.oct.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES FROILAN ARANDA SUAREZ o ARANDA SEOANES o ARANDA ZUANES o ARANDA ZUAREZ o ARANDA SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a don Antonio Marcelino Aranda, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que le represente en este trámite, aceptando por él la herencia a beneficio de inventario, y en los procedimientos de partición de los bienes dejados por el causante, cuyo curador administrará lo que se le adjudique en ella. — San José, setiembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 378.00 30|pub. 26665 Oct.2-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RODRIGUEZ RUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26664 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 30 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26663 Oct.2.v.oct.15

3—Convocatorias Comerciales

INVERSORA HADES S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 7 de octubre de 1980, a las 10 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1381, Piso 7º, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1979;

2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1979.

3º) Designación del Directorio;

4º) Nombramiento de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 9º de los Estatutos Sociales, pasada media hora la Asamblea sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.

3) N$ 31.50 1|pub. 26263 Oct.2-v.oct.2.

CARMETA S.A.I.U.

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de octubre de 1980, a las 11 horas, en el local Social, Bv. José Batlle y Ordóñez Nº 2857, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del Acta Anterior.

2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1980.

3º) Elección de Miembros del Directorio y fijación del número de ellos (artículo 9º de los Estatutos Sociales). Elección de Suplentes.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la misma. — Octubre de 1980. — El Directorio.

3) N$ 31.50 1|pub. 26681 Oct.2-v.oct.2.

DYCON S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Dycon S. A.", para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de octubre de 1980 a las 19 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio Nº 1324, piso 5, Apto. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1980.

2º) Elección de Directorio.

3º) Ratificación de retribución de los directores según el artículo 7º de los Estatutos Sociales.

4º) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas de que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios correspondientes en el Apto. 6 de la Avda. 18 de Julio Nº 1324, piso 5º, teniendo plazo a estos efectos hasta el momento de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 36.00 1|pub. 26650 Oct.2-v.oct.2.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron María Angela, Disolina, Nieves, Santiago, Amelia y Angel Werrino Briano Ciarlo; y Carolina María Margarita y Carlos María Ciarlo Valle, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 1950 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Luis Ciarlo o Ciarlo Murialdo.

Se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector.

4) N$ 54.00 3|pub. 26584 Oct.2-v.oct.6.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se pone en conocimiento de las personas interesadas, que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 40 del Decreto 2222 y modificativos, que a partir de la fecha de esta publicación tendrán un plazo de 30 días (treinta) días para el retiro de las adyacencias del Panteón Municipal de las jardineras, recipientes y demás elementos utilizados para la colocación de plantas y flores. Vencido el plazo de 30 días, la Dirección de Cementerios procederá a su retiro y las almacenará en local del Cementerio.

4) (Cta. Cte.) 1|pub. 43074 Oct.2.-v.oct.2.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de lal sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA VILLAGRAN DIAZ e IDALVINA OLIVERA FONSECA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|650|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 26613 Oct.2-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ, GREGORIO y SONIA o SONA ESTHER GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2.426|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 26658 Oct.2-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA DEL CARMEN PARADELA y ROBERTO VICTOR GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|284|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 26580 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR BRUNOLDI y MARIA TERESA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1039|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 26630 Oct.2.-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ y MARY EDITH LEITES de MORAES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 619|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 26643 Oct.2-v.oct.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de setiembre de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PASCUA ERMELINDA AMBROSI y LUIS ALBERTO LESA HERNANDEZ (Ficha Nº 84|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 26628 Oct.2-v.oct.29.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Raúl Franqui Tochetto c. DEMONFILIA FUENTES. Divorcio" (F.E.51|967), se cita, llama y emplaza a la señora Demonfilia Fuentes a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 90.00 10|pub. 26619 Oct.2-v.oct.15.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

—ooo—

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

—ooo—

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Ruben Otormin Gutiérrez, funcionario del Departamento de Proveeduría a comparecer dentro del tercer día ante la Secretaría de éste Departamento a expresar razones de su ausencia al servicio, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43073 Oct.2-v.oct.6.

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Sergio Federico Salvatierra Harasiuk, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de ésta Gerencia - La Paz 1095 - a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupa en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43072 Oct.2-v.oct.6.

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Walter César Perdomo Suárez, funcionario del Departamento de Proveeduría a comparecer dentro del tercer día ante la Secretaría de éste Departamento a expresar razones de su ausencia al servicio, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43071 Oct.2-v.oct.6.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declardo de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1003.
Propietario: Suc. de Luis Bolani.
Padrón Nº 2113 (p).
Area a expropiar: 3 hectáreas 0946 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1004.
Propietario: Ruben Teodoro y Juan Angel Gabrielli Malvasio.
Padrón Nº 6088 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 2796 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1008.
Propietario: Nello Menoni.
Padrón Nº 5572 (p).
Area a expropiar: 6013 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1011.
Propietario: Alcides Alejandro Gabrielli.
Padrón Nº 5585 (p).
Area a expropiar: 5177 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1014.
Propiedad de: David Ferreira Viera.
Padrón Nº 5575 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 2926 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1015.
Propiedad de: María Díaz de Ferreira.
Padrón Nº 6790 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 1956 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1016.
Propiedad de: Francisco Ferreira Díaz.
Padrón Nº 7402 (p).
Area que se expropia: 0 hectárea 1429 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1021.
Propiedad de: Esther M. Soares Pereira Martins y otros.
Padrón Nº 5641 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 6329 metros cuadrados 26 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1022.
Propiedad de: Héctor Manuel Ferreira Sánchez.
Padrón Nº 2527 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 2897 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1023.
Propiedad de: Antonio Ferreira Vieira.
Padrón Nº 4013 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 6316 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1024.
Propiedad de: Ender Beltramelli.
Padrón Nº 5005 (p).
Area que se expropia: 0 hectárea 3817 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1027.
Propiedad de: Horacio y Adolfo Ferreira.
Padrón Nº 5255 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 7839 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1028.
Propiedad de: Asunción Carmen Sánchez Videla.
Padrón Nº 2865 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 5219 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1033.
Propiedad de: Albino Ferreira Vieira. - Promitente comprador: Ema Da Cunha Barros.
Padrón Nº 1659 (p).
Area a expropiar: 0 hectárea 2348 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 1035.
Propiedad de: Suc. David Da Cunha Barros.
Padrón Nº 2044 (p).
Area que se expropia: 0 hectárea 4913 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 3.
Tramo: 30 - Bella Unión.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 0816.
Propiedad de: Pedro Oborsky Horniska.
Padrón Nº 3880 (p).
Area a expropiar: 4539 metros cuadrados 82.

Ruta Nº 27.
Tramo: Cuchilla Cerro Pelado - Moirones.
Ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 4611.
Propiedad de: Suc. Plinio Berrutti.
Padrón Nº 1234 (p).
Area a expropiar: 5 hectáreas.

Ruta Nº 45.
Tramo: Carreta Quemada - Rodríguez.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente Nº 0992.

Propiedad de: María Angélica Madoz de Santoro.

Padrón Nº 15980 (p).

Area a expropiar: 8689 metros cuadrados.

Obra: Sede del Distrito "C" de la Dirección de Vialidad en la ciudad de Sarandí del Yí.

Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno.

Expediente Nº 0049.
Propiedad de: Suc. Joaquín S. Escudero.

Padrón Nº 2015 (p).
Area que se expropia: 9240 metros cuadrados.

Ruta Nº 7.

Tramo: Arroyo Quebracho - Fraile Muerto.

Ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.

Expediente Nº 6849.

Propiedad de: Radamés González Sosa.

Padrón Nº 281 (p).

Area a expropiar: 12 hectáreas 4322 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 43070 Oct.2-v.oct.13

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó LILIANA MARIA del HUERTO BRUSALES NOBLE, domiciliada en San Salvador 1882, optando a título de Procurador, ofrece la declaración de Nadia Oxacelhay y Alicia Schiapacasse — Liliana Brusales Noble. — Roberto Suero Abogado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 26661 Oct.2-v.oct.15.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

COMISION TECNICA EJECUTORA DEL PLAN NACIONAL DE SILOS

Licitación Pública N.o 8

ELEVADOR PORTUARIO DE NUEVA PALMIRA

OBRAS CIVILES

1º Y 2º LLAMADO

Prórroga de la fecha de apertura para el 14 de noviembre de 1980

HORA: 14.00 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado, el mismo día, mes, año y lugar en este aviso, a la hora 14.30, cualquiera sea el número de proponentes.

LUGAR: Sede del Ministerio de Agricultura y Pesca, calle Constituyente Nº 1476, Piso 2.

RECAUDOS: Se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos, calle Constituyente 1967, Apto. 201, en el horario de 14.00 a 19.00. Para ser retirados los mismos, deberá depositarse previamente la cantidad de N$ 8.000.00 en la Cuenta 31305|610 "Fondo Nacional de Silos" del Banco de la República Oriental del Uruguay.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43058 Oct.2-v.oct.6.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1536

1.er Llamado

PLAZA

"Tubería a Construir en Cno. Fauquet, Colonia Saint Bois y Cno. Cólman. Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Teléfono 49 62 78 al precio de N$ 200.00
Recepción y apertura el día 22|10|80 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.
La recepción de la documentación se efectuará hasta las 14 y 30 horas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43069 Oct.2-v.oct.6.

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación Pública para la construcción de 40 viviendas en Barrio Uruguay para familias de escasos recursos económicos, de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados a un costo de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) en la Oficina de Compra de la Intendencia de Salto o en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes, Palacio Municipal (Montevideo).
La apertura de las propuestas se efectuará en la Intendencia Municipal de Salto el día 21 de octubre de 1980 a las 16:00 horas en primer llamado, debiendo existir un mínimo de tres proponentes.
En caso de ser insuficiente el número de propuestas en el primer llamado, la apertura en segundo llamado se efectuará en el mismo lugar y fecha a las 17:00 horas.
12) (C. C.) 1|pub. 43068 Oct.2-v.oct.2.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de octubre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WILFREDO ENRIQUE DELLEPIANE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1181 Apto. Nº 1 y ANA MARIA FONTENLOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4365.

ANGEL PLACIDO DEMARCO, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cufré 1927 Apto. 9 y MARIA FELICIA SOCA 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Yaguarón 1994.

MARIO APPEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña, 2670 Apto. 101 y ELIZABETH BREUER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 847 Apto. 401.

ESTOR TOMAS ALONSO, 55 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4512 y CLOFA ADELAIDA BENITEZ, 48 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Ameghino 4454.

NELSON EDGAR DIAZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1513 y LIDIA RAQUEL AMARO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzálo Ramírez 1513.

WASHINTON WALDEMAR DUFRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2109 y BLANCA ESTHER YUSUA, 20 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Carlos María Ramírez 2109.

FRANKLIN GREGORIO DA COSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1272 y AIDA SUSANA BANEGA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1272.

OFICINA Nº 2

CARLOS FELIPE BRADVICA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4231 y MONICA VERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1273.

JUAN DANIEL BIRNBAUM, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3328 Apto. 101 y LUCY LANDAU, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1555 Apto. 201.

ROBERTO CARLOS BRUCE, 21 años, soltero, Marino Militar, oriental, domiciliado Canelones 1348 Apto. 203 y BIBIANA GRISEL CUÑARRO, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marco Bruto 1333.

MARIO DANIEL ESTELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiliado Polonia Nº 4142 Apto. 2 y GRACIELA LORELEY CONDESA, 21 años, soltera, empleada, domiciliada Luis Batlle Berres Nº 4181.

SHAHRAM BERJIS, 30 años, soltero, ingeniero químico, iraní, domiciliado Gonzalo Ramírez 2201 y SUSANA JULIETA MICHELONI, 31 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2678 Apto. 205.

WASHINGTON BURGOS, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Melchor Ramírez Nº 4056 e IRMA GLADYS VERAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliado Jacobo Rousseau Nº 3965.

MIGUEL ANGEL BARBOZA, 28 años soltero, maestro, oriental, domiciliado Paysandú 1170 Apto. 4 y CELESTE AIDA DUARTE, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Vedia 911.

CARLOS RENZO BACCELLI, 29 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado José Ellauri 637 Apto. 801 y SYLVIA RINA DEL HUERTO ACHILLE, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ramón Escobar 1338 Apto. 12.

OFICINA Nº 3

GUILLERMO MARIO CRUDELI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 880 y ELIZABETH CELIA DI MATTEO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José H. Figueira 2231 Apto. 101.

SERGIO ANTONIO CAPPARELLI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José L. Terra 3434 Apto. 9 y CLAUDIA ROXANA COSTENEIRO, 19 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Francisco del Puerto 3878.

LUCAS ARIEL CALO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Barrales 2439 y ELSA CRISTINA MORENO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Barrales 2439.

GONZALO CRISTIANI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 2983 y MARGARITA HALTY, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1339 Apto. 2.

ANGEL ANIBAL CLEMENTE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1346 y ROSINA TERESA MACCHIOLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1625 Apto. 18.

MARTA POCHINTESTA (Por Poder de Alfredo Alberto Calace), 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Bompland 618 Apto. 5 y EMILIO CAO (Por poder de Carmen Cao), 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Paraguay 990 Apto. 1508.

LUIS ALBERTO CACCIA, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Carlos de Pena 4679 y MARGOT FRANCISCA VALDEZ, 20 años, soltera, clasificadora de cuero, oriental, domiciliada Tebas 392 Apto. 1.

HECTOR MANUEL CHEDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4719 Apto. 1 y SANDRA ELIZABETH TUYA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5174.

DOMINGO CAMAÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao Nº 3644 y MIRTHA GRACIELA CORREA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2097.

OFICINA Nº 4

OSCAR LARROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4316 y MAGELA BEATRIZ CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4645.

LUIS ALBERTO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5118 Apto. 1 y CARMEN LILIAN SILVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5118 Apto. 1.

MIGUEL DARIO FRANCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1443 Apto 5 y MARIA MARGARITA MACHADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2085 Apto. 302.

HORACIO MARIA LIARD, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2931 y MYRIAM BOURDETTI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3988 apartamento 605.

OFICINA Nº 5

SERGIO GONZALEZ, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2032 Apto. 1 y MIRIAM ANA LAURENZI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal número 1722.

ATILIO DANIEL INTHAMOUSSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3725 BIS y AIDA LUZ de LEON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Azarola 2444.

EDUARDO HERNANDEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2881 y MARIA ACUÑA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Celiar Viv. 16.

JOSE GABAY 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1365 apartamento 16 e IVONE ANTONIA SERIS 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Mena 4286.

JORGE WASHINGTON IDOYAGA, 43 años, soltero, contador público, oriental domiciliado Paysandú 1379 Apto. 1001 y MARGARITA MARTINEZ, 23 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada Milton 4663.

ANTONY EDGARDO GIMENEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4269 Apto. 13 y RINA MARIA GABRIELI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4269 Apto. 13.

OFICINA Nº 6

JOSE RAMON MACEIRA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1441 Apto. 2 y MARTA GRACIELA CRUZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1233 Apto. 6.

ROBERTO MARICHAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubí 4168 y MARIA del CARMEN GUERRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique García Peña 3129.

OFICINA Nº 7

MIGUEL ANGEL PRANDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé 3974 y BLANCA ROSA BELL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayambé 3974.

WALTER PINTADO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3964 y ROSA NELLY SCHUTZE, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3964.

JORGE RAUL QUIROGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1725 Apto. 1 y STELLA MARIS SACCO, 22 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2221 Apto. 3.

ALFREDO PAZOS, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3498 y MARTHA MYRIAM RODRI-

GUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1734.

JORGE PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 3956 y ORFILIA ESTHER CASAVIEJA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 1292.

OFICINA Nº 8

RODOLFO ROBERTO RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tahim 916 y SONIA CARLUCCIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tahim 916.

DAGOBERTO ANTONIO ROMERO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Paso de la Española 3875 y BEATRIZ RAQUEL FABRE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda Nº 3041.

OFICINA Nº 9

GUSTAVO SAMBUCETTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Block 5 Nº 3327 Apto. 411 (Parque Posadas) y GRISEL GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle V Nº 3842 Apto. 502 (Parque Posadas).

OFICINA Nº 10

JUAN CARLOS VAZQUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Cibils 4103 y SONIA GALLI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 55 Nº 4491 (Cerro Norte).

EDUARDO FRANCISCO TEDESCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1584 Apto. 2 y BEATRIZ ADRIANA SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1587 Apto. 2.

GUALBERTO ANGEL TELLADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6489 C. y NOEMI MABEL BELLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 4512.

OSCAR TORRES, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 325 Apto. 2 y ENAIR de SOUZA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 325 Apto. 3.

PABLO ALBERTO TAVITIAN, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Dessalines 1780 y MARIA DEL CARMEN BIANCULLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oviedo 4961.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Oct. 6.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: CARMEN CIRIMELE o CHIRIMELE de PASCAL. "Prescripción" (Ficha C. 146|980), se hace saber que se presentó Carmen Cirimele o Chirimele de Pascale solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 72.683 y sus mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pública, hoy Himalaya; que según plano de mensura del Agrimensor Adhemar Pigni de febrero de 1980, inscripto en la D. G. de Catastro el 5 de febrero de 1980, cuenta con una superficie de 187 metros cuadrados, 39 decímetros cuadrados, con 8 metros 60 c. de frente a la calle Himalaya, N.E recta de 21 metros 45 centímetros al S.E. linda con padrones números 156.892 y 156.893; recta de 8 metros 88 centímetros, con Padrón 72.679 y recta de 21 metros 43 al N.O., con padrón Nº 156.894.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta Sede y en especial a los propietarios del bien y al señor Emilio Galli y sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 26647 Oct.2-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: LOCANTO de RAPETTI NYLDA RUBI "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 566|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nylda Rubi Locanto de Rapetti, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 29.575, que consta con una superficie de 74 metros cuadrados 44 centímetros con 6 metros 03 centímetros de frente al NO a la calle Cipriano Payán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios de los padrones Nº 122.625 Club Atlético Bohemios, padrón Nº 29.570, Club Atlético Bohemios, padrón Nº 57.861, Florido González Paposo y Luis García Otero y la propietaria anterior Isabel Lagarreta, y a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a dicho bien por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 21036 Oct.2-v.nov.12

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN B. CLIMENT solicita la inscripción de la obra titulada "Ecos de Música en Compostela", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 26604 Oct.2-v.oct.15.

JUAN MARIA PIZZORNO, solicita la inscripción de cuatro diseños para cinturones de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 26662 Oct.2-v.oct.15.

HUGO ALFREDO SIRE MARTINEZ, solicita la inscripción del dibujo artístico del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 26660 Oct.2-v.oct.15.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: OLGA PIERLET MORTEO de BOTTARO "Rectificación de Partida" (Ficha E. 522|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Pierlet Morteo, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como MONTEO, debe decir: MORTEO por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de probreza. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 43061 Oct.2-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LUIS MARCELO PARRA DENIS, pues donde dice: NATURAL debe decir: LEGITIMO y donde dice: DE BLANCA DENIS, ORIENTAL, DIVORCIADA, LABORES, VEINTINUEVE AÑOS debe decir: DE BLANCA DENIS Y DE SU ESPOSO, LUIS ALBERTO PARRA MACHADO, ORIENTAL TREINTA Y TRES AÑOS, CASADO, ALBAÑIL, DOMICILIADO EN TABARE S/N. MANZANA 102 SOLAR 9 (Brrio. Neptunia), todo por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 162.00 15|pub. 26631 Oct.2-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: PIÑERO DE SOUZA, ARIEL. "Rectificación de partida" (V. 430|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado OLGA GIOMAR LOPEZ de PIÑERO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo ARIEL PIÑERO DE SOUZA, en el sentido que donde dice PIÑEIRO, debe decir PIÑERO por así corresponder. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 26370 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FERRAO GUTIERREZ LENIN IREL "Rectificación de Partida" (V|382|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Abel Ferrao e Irene Francisca Gutiérrez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Lenin Irel, en el sentido que donde dice "masculino", debe decir "femenino" y donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima" por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 43060 Oct.2-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: SOTO PEREZ, SUSY. "Rectificación de partida" (Ficha C|362|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Susy Soto Pérez, en el sentido que en la misma aparece como AIDA JOSEFA, y debe decir: SUSY, que es como corresponde. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 26618 Oct.2-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO CASTELLANO y MIRTHA NELLY RODRIGUEZ (Ficha V|951|980) Acta Nº 125 de la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, de fecha 5 de abril de 1963, en la misma donde el contrayente figura como: ROBERTO CASTELLANOS, debe decir: ROBERTO CASTELLANO y donde dice que es hijo de LUCIANO CASTELLANOS, debe decir: LUCIANO CASTELLANO. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichirihebety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 26583 Oct.2-v.oct.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: FERNANDEZ POZZI, ESMERALDA MARGARITA. "Rectificación de Partida". (F. B|321|980)), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Esmeralda Margarita Fernández Pozzi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: P, debe decir: POZZI. — Pando, 22 de setiembre de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 26314 Oct.2-v.oct.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FUENTES FABRICA, OROSMAN y DINORAH CABRAL MARTINEZ "Rectificación de Partida" (F. 409|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OROSMAN FUENTES FABRICA y DINORAH CABRAL MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija LUCIA MACARENA FUENTES CABRAL, en el sentido de que donde dice: que es hija legítima de OROSMAN FUENTES, oriental, cuarenta y ocho años, casado, camionero y de DIONORAH CABRAL, debe decir: que es hija legítima de OROSMAN FUENTES, oriental, cuarenta y ocho años, casado, camionero y de DINORAH CABRAL, por ser ello como corresponde. — Melo, 14 de agosto de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 162 00 15|pub. 22599 Oct.2-v.oct.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DUARTE, CARLOS y GOMEZ de DUARTE, ZULEMA "Rectificación de Partida" (B|70|980), se hace saber que se presentaron Carlos Duarte y Zulema Gómez de Duarte, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Nelson Enrique Duarte Gómez, en el sentido que donde dice: HIJO DE ZULMA GOMEZ debe decir: ZULEMA GOMEZ. — Salto, 27 de junio de 1980. — Escribano Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 26595 Oct.2-v.oct.22.

20—Remates

MONTEVIDEO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY c|ALFREDO CARNELLI "Med. Prep." (2010|978), el 16 de octubre próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Dante Iocco, sin base y al mejor postor: vehículo matrícula A-401.181, padrón 44.130 (Canelones). — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 72 00 10|pub. 26685 Oct.2-v.oct.15

VICENTE CARLOS STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: UBUR c|ETCHEVERRY BANFI, CARLOS ELBIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha C|1058|979), se hace saber que el próximo 24 de octubre a las 14.30 horas, en la Asoc. Nal. de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 16.000 00. del siguiente bien.

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 13 637, que según plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey, inscripto con el número 47.200, consta de una superficie de 258 metros 9985, que se deslindan así: 8 metros 59 al Oeste de frente a la calle Constitución entre las de Martín García y Nueva Palmira, Puerta de entrada Nº 2172.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero. 3º) Se deja constancia que el inmueble está hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran los títulos y demás antecedentes (Hipoteca clase 83, Serie 110 Nº 3663). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 26707 Oct.2-v.oct.22

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Hugo Cipriano Martínez López C| AMELIA MARTINEZ "Cese de Condominio" (Ficha B. 370|976), se hace saber que el día 23 de octubre de 1980 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, por intermedio del Rematador Don Alfredo Martínez Oliva asistido por el señor Alguacil del Juzgado referido, se procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 22.667.00 (2|3 partes de su tasación); De una fracción de terreno, con el edificio, construcciones y mejoras que le comprenden, sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, actualmente empadronado con el Nº 168.137, segregado del Nº 130.086 y que a su vez procede del Nº 88.817, el que según plano del Agr. Vicente Irastorza de diciembre de 1933 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 3|3|934 con el Nº 104, está señalado con el Nº 4 y se compone de una superficie de 1.180 metros cuadrados 28 decímetros, que se deslindan de la siguiente manera: 15 metros 20 centímetros de frente al SE a Camino Maldonado entre Servidumbre de 17 metros y calle Oficial Nº 5 distando el punto medio 114 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Oficial Nº 5; 79 metros 30 centímetros al SO lindando con solar 3; 15 metros 7 centímetros al NO lindando con Guiomar de León de Risso y 17 metros 30 centímetros al NE lindando con solar 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma a cuenta del precio debiendo continuar el remate si se negara a hacerlo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura, comisión de compra del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que los títulos de propiedad del bien citado, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 5º piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 180.00 5|pub. 26615 Oct.2-v.oct.8.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FRIEDMAN FRANKEL, LUIS c|IVOSREZK "Juicio Ejecutivo" (Ficha 172|976), se hace saber que el próximo 7 de octubre a las 16 horas, en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública y con la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980.

20) N$ 27.00 3|pub. 26637 Oct.2-v.oct.6

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GRIMAN LTDA. c|JUAN CARLOS PALERMO "Juicio Ejecutivo" (C 2298|979), el 16 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: televisor "Faber", cocina "Prestcold" y estufa "Warners". — Montevideo, setiembre 30 de 1980. —

20) N$ 72.00 10|pub. 26686 Oct.2-v.oct.15

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Banco La Caja Obrera con LUIS ALBERTO ESTEVES ARTEGOITIA y Otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2006|978), se hace saber que el próximo 28 de octubre de 1980, a las 15 horas en Zabala 1328 (Salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry, Matrícula 326, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes del valor real vigente al año 1978, o sea la suma de N$ 24.000.00 del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones empadronado con el Nº 22.352 situado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo con una superficie según título de 106 metros cuadrados 498 centímetros y según plano del Agr. Orestes Calviño de agosto de 1963, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 46.829, el 14 de agosto de 1963, tiene un área de 106 metros cuadrados 86 decímetros y 7 metros 3 centímetros de frente al Sur a la calle Guaná entre Joaquín de Salterain (Puerta Nº 2125), distando su punto medio 39 metros 43 centímetros de la esquina con Joaquín Requena.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del Rematador que le corresponden. III) Que los títulos se encuentran en Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Clase 76 Nº 212, Serie 500) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sita en Valparaíso 1225, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 432.00 15|pub. 26616 Oct.2-v.oct.22

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PANAMCO S A. "Liquidación Judicial" (CC 387|978), el 16 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sin base y al mejor postor: tornos de alfarero, morzas, extintores, garrafas s|gas, mesas y demás bienes embargados y depositados según surge de autos. — Montevideo, setiembre 30 de 1980.

20) N$ 21.60 3|pub. 26684 Oct.2-v.oct.6

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: TOMAS GARCIA MAGGIO c|CARLOS CONDE desde fs. 11 terc. por Paula Giusti "Pieza Separada" (1818|977), el 16 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación televisor "Punktal", radio tocadiscos "Lyon" y ventilador "Winfold". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 26689 Oct.2-v.oct.15

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: GRAJALES, CELIA c| MODELL LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 12|979), el 16 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máquina rebajar cortes "Olympia" 1780 c|motor. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) N$ 72.00 10|pub. 26687 Oct.2-v.oct.15

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: MIRANDA, LUIS ALBERTO c|EXPORTADORA SANTA PAULA S.A. "Indem. por Despido" (130|978), el 16 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: pantógrafo, reloj de personal, tarjeteros, banquetas y sillas de hierro y cármica, escritorios, turbo circuladores, máquina escribir "Olivetti" y demás bienes embargados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Esc. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 90.00 10|pub. 26688 Oct.2-v.oct.15.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Medina, Rosa Nélida c.|SUAREZ, HUGO BELTRAN. "Cesación de Condominio" (Fi-

cha 124|977), se hace saber que el día 23 de octubre de 1980, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado en calle 25 de Mayo Nº 932. Maldonado, por el señor Martillero Antonio Carbonaro asistido por la señora Actuaria y Sta. Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con base de las 2|3 partes del valor de tasación de ambos bienes:

1º) Solar de Terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 5.512, manzana catastral Nº 399, solar señalado con el Nº 3 de la manzana 22 en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 17 de setiembre de 1958 y aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado el 20 de marzo del mismo año, compuesto de un área de trescientos veinticuatro metros que se deslinda: 12 metros de frente al Oeste, sobre calle "E" de 17 metros, 12 metros al Este con fraccionamiento de don Pedro Scalone, 27 metros al Norte en dieciséis metros ocho centímetros con el solar Nº 2 de la misma manzana; y al Sur veintisiete metros, con solar Nº 4, (valor de tasación del perito nuevos pesos 40.000.00).

2º) Solar de terreno sin mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, lindero al anterior (Barrio Sarubbi) empadronado con el Nº 5.513, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi, manzana 22, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado, el 17 de setiembre de 1958, que consta de una superficie de (310 metros 5.408 centímetros) trescientos dies metros cinco mil cuatrocientos ocho centímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Norte sobre calle 17 metros. "A. Santana"; 21 metros 02 al Este con fraccionamiento existente de Pedro Scalone; 16 metros 08 al Sur con parte del solar 3 y 23 metros 59 al Oeste con el solar 2. (Valor de tasación del perito nuevos pesos 7.000.00).

Se previene: a) Los títulos de propiedad del primer bien referido y Promesa de Compra Venta del segundo bien referido, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; b) El mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Los gastos de Escritura, honorarios, timbres, certificados, impuestos nacionales y Municipales, la comisión del Martillero y demás cargas que pudieren adeudarse por dichos bienes, serán de cargo del adquirente. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 648.00 15|pub. 26636 Oct.2-v.oct.22.

LAVALLEJA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda modesta en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, con frente a Ruta N.o 8 Km. 115.

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549

14 DE OCTUBRE DE 1980 - 14 y 30 HORAS
BASE: 654,92 Unidades Reajustables
equivalentes a N$ 56.381,95

con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Demetrio Zabaleta (Matrícula 623 - R.U.C. 090016890014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, con 12 metros de frente al S.E. a Ruta 8, 81 metros 70 al S.O. con solares 9 y 30, al N.O. 12 metros de frente a Avenida y al N.E. 81 metros, 70 centímetros con solares 7 y 32. Superficie 980 metros, 40 decímetros, padrón Nº 9829.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 número 1876 Serie 500 a nombre de Luis Alberto Correa Sánchez y Alba Haydée Espinosa Pereira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1980 es de 86,09. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 249,71 Unidades Reajustables, suma incluida en la base de remate.

8º). Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Minas. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 43065 Oct.2-v.oct.8.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos, ELENA RAFFIN de GAMBA, ELENA CLAUDIA RAFFIN de PI y PAULINA HERMINIA GAMBA RAFFIN de PI. "Segunda Copia" (Ficha E. 564|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 25 de octubre de 1945, autorizó el Esc. Eugenio Krämer, del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 173.438, señalado con el número 9 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección General de Avalúos (hoy del Catastro Nacional) con el número 3572 el 12 de marzo de 1940, según el cual tiene una superficie de 525 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Nor-Este a la calle Lucas Píriz, por donde los edificios que hoy contiene se señalan con los números 2576|80, entre las calles Monte Caseros y Carlos Anaya; 10 metros al Sur-Oeste con terrenos que fueron del Banco Territorial del Uruguay; 52 metros 60 centímetros al Nor-Oeste con los solares Nros. 1 y 8 del mismo plano; y 52 metros, 40 centímetros al Sur-Este separando del solar 10.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 26646 Oct.2-v.oct.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FERMARJO LIMITADA

Constituida por documento privado del primero de agosto de 1980.
Socios: OLGA LEA MACCHI COMOLI; y MARIO ANGEL VELAZQUEZ JAURECHE.
Objeto: Almacén por mayor y menor.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1002, Folio 3653, Libro Nº 3 de Contratos el 22 de agosto de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 26614 Oct.2-v.oct.15.

A. S. I. Ltda.

Contrato: 5|setiembre|1980, Registro Comercio Nº 1195, Folio 4333 Libro 3 Contratos.
Socios: FLOREAL PEREZ BARBERAN, JESUS MONTERO PRADO, STEFANO LEONETTI TUFANO, GERARDO CRUZ CIRONI.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jesús Montero Prado.
Objeto: Asesoramiento contable, administrativo, procesamiento electrónico datos, importación, exportación.
22) N$ 135.00 10|pub. 26612 Oct.2-v.oct.15.

ANGEL ZAMBONI E HIJO LIMITADA

Angel Zamboni e hijo Limitada. El Mago de los Radiadores.
Modificación documento 1º abril 1980 inscripto con el Nº 1186 Folio 4305 Libro 3.
Razón Social: la dicha.
Socios: CARLOS ZAMBONI y MYRIAM RODRIGUEZ LABRUNA de ZAMBONI.
Proporción: 5|8 y 3|8 respectivamente en capital social.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 26579 Oct.2-v.oct.15.

LOS PIRINEOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: autorizado en escritura pública por el Esc. Luis A Avellanal el 30 de mayo de 1980, inscripto en el Registro de Comercio de Salto con el Nº 57, folio 236 al 238 vto., libro 1980.
Cedentes: BOENER SALDANHA FERREIRA y JOSEFA VIOLANTE TECHERA VARINO de SALDANHA.
Cesionaria: Faride Murad Morat de Pérez.
22) N$ 180.00 10|pub. 26598 Oct.2-v.oct.15.

TRANSPORTES MENDEZ S. R. L.
SECION DE CUOTAS

Por documento de 4 de agosto de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, con el Nº 63, Folio 259|260 vto, libro 1980, HOLMES ANTOLIN CALLERO BELZARENA y MARIA ELENA SILVESTRI MOLTENI, cedieron sus cuotas sociales a Juan José Cordero y Martín Quintana con retroactividad al 31 de julio de 1980.
Administración a cargo de Juan José Cordero y Martín Quintana conjunta o separadamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 26597 Oct.2-v.oct.15.

ARTESANOS DEL RESORTE ARDER LTDA.

Según documento de 22|2|80, inscripto en Registro Público y General de Comercio número 973, Folio 3545, Libro 3, GERARDO PAGANI RODRIGUEZ y NANCY SARITA FOGGI CRISTOFORONE, cedieron la cuota social en la sociedad referida a WALTER ATILIO BURGUES TRAVIESO. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. —
22) N$ 135.00 10|pub. 26371 Oct.2-v.oct.15.

DALBEX LTDA.

Contrato: 26 de agosto 1980.
Inscripción: Nº 1063, Folio 3866, Libro 3.
Socios: EDUARDO ALBERTO LAFFITTE MONTE: 25 %; AMERICA CLOTILDE XIMENEZ FERREIRA, 25 %; DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ, 50 %.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: Imp. Exp. Represent. Ferretería Naval e Ind. Prov. Marítima, compra-venta alimentos y Mercad. en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 26359 Oct.2-v.oct.15.

FECULAS INDUSTRIALES "LOS 33" LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Documento privado del 25 de junio 1980, retroactivo al 16 de febrero de 1980.
Registro Público de Comercio, Montevideo, con el Nº 913, al Folio 3341, Libro 2 de Contratos, año 1980.
ALEJANDRO CLAVIJO OLMEDO cedió a Fernandi Clavijo Dorta 5 cuotas de N$ 10.00 cada una y Tabare Julio Pose Melogno cedió a María del Luján Pose Alori 5 cuotas de N$ 10.00 cada una y modificaron el artículo 8º, acordando que la administración sea ejercida exclusiva y conjuntamente por los señores Tabaré Julio Pose Melogno y Fernando Clavijo Dorta.
22) N$ 225.00 10|pub. 26287 Oct.2-v.oct.15.

FECULAS INDUSTRIALES "LOS 33" LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Documento privado del 20 noviembre 1975, Registro Público de Comercio, Montevideo con el Nº 911 al Folio 3336, Libro 2 de Contratos, año 1980.
ALEJANDRO CLAVIJO OLMEDO y TABARE JULIO POSE MELOGNO cedieron cada uno a Raúl Berenfus Just, 15 cuotas de N$ 10 00 cada una y modificaron el artículo 8º, acordando que la administración esté a cargo conjuntamente de los señores Tabaré Julio Pose Melogno y Raúl Berenfus Just
22) N$ 180 00 10|pub. 26292 Oct.2-v.oct.15.

MEDILAB LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1099, Folio 4001, Libro 3 de Contratos.
Olga Enriquez Ogueta cedió todas sus cuotas a Paula Nacuil Enriquez.
22) N$ 90.00 10|pub. 26704 Oct.2-v.oct.15.

COFIFRA S.R.L.
Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 924, Folio 3377, Libro 2.
Socios: JUAN ANTONIO FIOL FRASCA, MONICA ISABEL FIOL FRASCA, MARIA ELISA FRASCA ALPINO, BARTOLOME COLOM FERNANDEZ.
Objeto: Comercio en el ramo de hotelería, bar y similares.
Capital: N$ 18.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 26290 Oct.2-v.oct.15.

FRANCISCO GAVELLO S.R.L.
Contrato: 1º|9|80.
Inscripto: en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 249 al Fº 632, 633.
Socios: FRANCISCO GAVELLO CAVALLO, FERNANDO GAVELLO DE LEON.
Objeto: La industrialización de la uva, elaboración del vino, compraventa de los mismos y sus subproductos por mayor y menor, fletes y transportes en general. Importación, exportación y representación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 46.000.00, aportado en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Canelones, pudiendo establecer agencias.
22) N$ 180.00 10|pub. 25703 Oct.2-v.oct.15.

RODER'S S.R.L.
Razón social: Roder's S.R.L.
Integrantes: Jorge Eduardo Hughes Rabinovich, Elbio Eliseo Melgar Gorrearán y Ricardo Clever Liguori Stífano.
Giro: Fabricación de artículos de cuero y comercio en general.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: Del 1º|9|980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 954 al Folio 3.481 del Libro Nº 2 el 16 de setiembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 26683 Oct.2-v.oct.15.

CARIBE LTDA.
Contrato: 1º agosto de 1980.
Registro: Nº 1.156; Folio 4.201; Libro 3 de Contratos.
Socios: AGUSTIN CORLUKA ISCRA; HECTOR RAUL JAEN SUAREZ y DANIEL HORACIO CORTACANS PERDOMO.
Objeto: Heladería, venta de bebidas sin alcohol, explotación de juegos de entretenimiento; pudiendo actuar como importadora, exportadora, representante, distribuidora, etc., así como realizar cualquier tipo de actividad comercial, civil o industrial que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 45.000.00.
22) N$ 225 00 10|pub. 26645 Oct.2-v.oct.15.

OSCAR GOÑI LTDA.
Contrato: 1|9|980.
Inscripto: En el Registro Público y General de Comercio.
Socios: OSCAR ERNESTO GOÑI PEREZ, NIDIA ESTHER SOSA OLIVERA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra y venta de productos alimenticios, importar y exportar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 26706 Oct.2-v.oct.15.

[illegible] OMAR S.R.L.
Contrato: 29|8|980.
Inscripto: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1124 al Folio Nº 4086, del libro Nº 3 de contratos.
Socios: ALBERTO PALOMEQUE HUGHES y MARIO ARDOINO URRUTIA.
Capital: N$ 20.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios y comercio en general pudiendo realizar todo tipo de operaciones para el cumplimiento de su objeto.
Plazo: Cinco años prorrogables por períodos de 2 años.
Plazo: cinco años prorrogables por períodos de 2 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 26644 Oct.2-v.oct.15.

FARMACIA URUGUAY LIMITADA
Contrato: 4 junio 1979.
Capital: N$ 50.000.00.
Inscripción: Nº 12, Lº 2. Rocha.
Socios: MIGUEL DE LOS SANTOS, HUGO SOSA y GASTON ARIMON.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 90.00 10|pub. 26578 Oct.2-v.oct.15.

POCITOS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 25 de abril 1979.
Registro: Nº 1112 Fº 4036 Lº 3.
Cesión: 7 cuotas.
Cedente: OMAR RAMON FILGUEIRA BARRIO
Cesionario: Gonzalo López Contreras.
22) N$ 90.00 10|pub. 26577 Oct.2-v.oct.15.

POCITOS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 25 abril 1979.
Registro: Nº 1110 Fº 4031 Lº 3.
Cesión: 7 cuotas.
Cedente: ROBERTO ANTONIO FILGUEIRA BARRIO.
Cesionario: Gonzalo López Contreras.
22) N$ 90.00 10|pub. 26576 Oct.2-v.oct.15.

POCITOS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 25 abril 1979.
Registro: Nº 1111 Fº 4034 Lº 3.
Cesión: 25 cuotas.
Cedentes: CARLOS FRANCISCO LORENZO FROIS y HEBE SOLANGE CODA ROCCA.
Cesionaria: Hilda Mabel Coda Rocca.
22) N$ 90.00 10|pub. 26575 Oct.2-v.oct.15.

RAVAZZANI Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 6 de marzo de 1980.
Socios: ANTONIO HORACIO RAVAZZANI OLIVEROS, CARMEN QUEIGEIRO GILIO, HECTOR PIRIZ COIROLO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Adminstración: Antonio Horacio Ravazzani.
Objeto: Proyecto, promoción y construcción de edificios y obras, dirección de obra, decoración, amoblamiento, importación y exportación de artículos de construcción y decoración, y toda clase de operaciones con inmuebles.
Registro: Nº 61, Folio 256 al 258, Tomo 19.
22) N$ 180.00 10|pub. 26627 Oct.2-v.oct.15

CARPINTERIA DE ALUMINIO SAN FERNANDO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 19 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 157, Folio 564 al 567, Tomo 18 Registro Comercio Maldonado.
Cesión: CARLOS JULIO GOMEZ RIVERO y ANDREA ESILDA MUÑOZ, ceden a Francisco Ricardo Pistone Vázquez y Ruben Daniel Cafferatta Bulay, la totalidad de sus cuotas.
Acreedores: Ituzaingó esquina Solís, Maldonado.
22) N$ 180.00 10|pub. 26626 Oct.2-v.oct.15

HELGARTH LIMITADA
Contrato: 4 agosto 1980.
Socios: DANIEL BAYARDO GARCIA y RITA VIOLETA GARCIA PISANI.
Razón Social: "Helgarth Limitada".
Domicilio: Montevideo calle Paraguay 2136 Apto. 217.
Plazo: 2 años a partir 1º agosto.
Objeto: Compras, ventas y comercialización de todo tipo de mercaderías, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias y todo clase de productos.
Capital: N$ 3.000.00. Daniel Bayardo nuevos pesos 2.970.00 y Rita Violeta García N$ 30.00.
Administración: Daniel Bayardo.
22) N$ 180.00 10|pub. 23301 Set.9-v.oct.2.

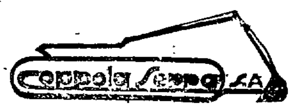
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ley 26|9|1904 — Prometemos vender a Victorino Varela Gómez, comercio Camino Maldonado Nº 6151. Acreedores al mismo. — BLANCA ESTHER BLENGINI LARRIBET. — EMILIO CELESTINO DUPONT SCARZELLA.
25) N$ 90.00 20|pub. 25255 Oct.2-v.oct.29.

ACTAS N.os 177.048 - 4.350. — Montevideo, 19|9|80. — Miguel Freira por Springer Refrigeração S.A. de Brasil, solicita la marca: SPRINGER, clases 6, 9, 11, 12 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26708 Oct.2-v.oct.15

ACTA 4.363. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Coppola Serra S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 26691 Oct.2-v.oct.15

ACTAS 177.214 - 4.368. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Molinos Interdepartamentales S.A. (MISA) Uruguay, solicita marca:



clases 1, 3, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 26692 Oct.2-v.oct.15

ACTA Nº 177.185. — Montevideo, setiembre 24 1980. — Guzmán González Ruiz por Arnaldo Etchart Savaici (Argentina), solicita marca:

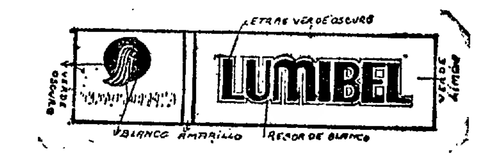
clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 26699 Oct.2-v.oct.15

ACTAS N.os 177.054, 4.359. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Daniel J. Banchs Monestier S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

La tarjetería de Daniel

clases 16, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26349 Oct.2-v.oct.15.

ACTA Nº 177.058. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — M. Dubourg por Figaril Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 26350 Oct.2-v.oct.15.

Prometí vender a Oscar Sergio Ferrari, salón de venta de cigarrillos, golosinas, quiniela, calle Joaquín Requena 1560. Acreedores al comercio. — DANIEL ALALACHVILY.
25) N$ 180.00 20|pub. 26288 Oct.2-v.oct.29.

ACTA 4.371. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por José Pedro Rapetti (Uruguay), solicita marca: AREQUITA, clases 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26693 Oct.2-v.oct.15

ACTA 4.372. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Montecarlo S.A. (Uruguay), solicita marca: EL TREN DE LA NOCHE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26694 Oct.2-v.oct.15

ACTA 4.373. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Montecarlo S.A. (Uruguay), solicita marca: BRASIL MAIOR clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26695 Oct.2-v.oct.15

ACTA 177.124. — Montevideo, setiembre 22, 1980. — Guzmán González Ruiz por Misky S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: MISKY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26696 Oct.2 v.oct.15

ACTA Nº 177.155. — Montevideo, setiembre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (FUNSA) (Montevideo), solicita marca: FUNSA TRIAL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26697 Oct.2-v.oct.15

ACTA 177.156. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Guzmán González Ruiz por F.A.D.I.P.S.A. (Argentina), solicita marca: TRI-SEAL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26698 Oct.2 v.oct.15

ACTA Nº 177.232. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Erna Siegmund, por Vitusa Corp. (USA) solicita marca VITUSA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26585 Oct.2-v.oct.15.

ACTA Nº 177.233. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Erna Siegmund por Nicolás Theodore Gatos & Filhos Ltda. (Brasil) solicita marca ARTEMIS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26586 Oct.2-v.oct.15.

ACTA 117.186. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Roux-Ocefa S. A. (Argentina), solicita marca: DPCA clase 16ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26700 Oct.2-v.oct.15.

ACTA 177.213. — Montevideo, setiembre 25, 1980. — Guzmán González Ruiz por Molinos Interdepartamentales S. A. (MISA) Uruguay, solicita marca: AQUELLA clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26701 Oct.2-v.oct.15.

ACTA 177.226. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Kafka S.R.L. (Uruguay), solicita marca: L V LOUIS VUITON clases 4ª, 5ª, 14ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26702 Oct.2-v.oct.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.241. — Montevideo, setiembre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz por Roux-Ocefa S. A. (Argentina), solicita patente invención: "Dispositivo para diálisis peritoneal continua ambulatoria" (denunciando prioridad argentina del 14|4|980, Acta 280.670). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 26703 Oct.2-v.oct.15.

25—Ventas de Comercios

Ley 29|9|1904. — Cedí "Fábrica Pastas Bambina" de Garzón 1804 a "Nueva Bambina S.R.L." Acreedores en la misma. — SUSANA PERLA LABRADOR.
25) N$ 90.00 20|pub. 26642 Oct.2-v.oct.29.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS
Citación y Emplazamiento

Se cita y emplaza a las siguientes personas para que comparezcan ante este Departamento, en Soriano 1045 a fin de tomar conocimiento del sumario que se les sigue, dentro de diez días hábiles, bajo apercibimiento de seguir el

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce dicha notificación se efectuará por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:

RESOLUCION DEL 31 DE AGOSTO DE 1980

NOMBRE	DOCUMENTACION
CORREA, Enrique Ramón	C. I. 29.356 - Soriano
DUPONT PITETTA, Elbio Aníbal	C. I. 92.281 - Soriano
DUTRA FERREYRA, Ramón Miguel	C. I. 1.904.829
ELECTRO LTDA.	
GARCIA FERNANDEZ, Ademar Efraín	C. I. 19.382 - Maldonado
HITTA ALONSO, Armando Angel Pedro	C. I. 44.957 - Colonia
LUHERS CRUZ, Walter Otto	C. I. 1.714.032
MARTIN LUGA, Luis	C. I. 64.463 - Florida
PASSALACQUA PARODI, Jorge Nicolás	C. I. 1.186.612
PEÑA RODRIGUEZ, Heber Gualberto	C. I. 1.636.554
RODRIGUEZ GIAMPIETRO, Egidio	C. I. 1.103.347
SANGUINETTI SOSA, Arístides Alfredo	C. I. 21.468 - Maldonado
VIDAL ALZUGARAY, Juan Paulino	C. I. 1.359.524
VILA VILA, Ulises Leonel	C. I. 1.133.366
ZERPA CHARLO, Ricardo Esteban	C. I. 24.792 - Durazno

De acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:

NOMBRE	DOCUMENTACION
CAMPOS ZALINAS, Raúl	C. I. 1.286.955
LARROSA VIEYTO, Tomás Esteban	C. I. 33.595 - Lavalleja
MARTINEZ MARTINEZ, Juan Carlos	C. I. 120.902 - Salto
TABLIAN PEDROZO, Juan	C. I. 874.102

De acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes:

NOMBRE	DOCUMENTACION
GOREL LEJZERSON, Raúl Julio	C. I. 4.621.389 - Argentina
HUERTA DE NIGRIS, Francisco Rodrigo	C. I. 12.495 - Lavalleja
IVANOFF MOREIRA, Juan Gregorio	C. I. 81.819 - Colonia
TRUCIDO, Guillermo Eloy	C. I. 26.534 - Florida

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43062 Oct.2 v.oct.6.

mismo hasta su conclusión: Alzugaray Gómez de Roses, Susana Eugenia; Acosta Senosian de Alvarez, Martha Edith; Caldas Martínez, Exequiel Guido; Condón Hernández, Julio César; Correa Albanés, Stella Mary; Castillo, Julio Sebastián; De Tezanos Castiñeiras de Mañana, Araceli Teresa; De León Piedrabuena, Daniel Guillermo; Garrido Devicenci, Edgardo Roberto. Hernández Ferrando, Héctor Ariel; Irazabal Esperben de Debellis, Ana; Ithurburo Arismendi, Juan José; Latorre Charlo, María Susana; Lima Martínez, Ruben Alberto; Martínez Barone de García, Ema Mabel; Moraña Guerrero, Luis Carlos; Odriozola Gurbindo de Barreto, Denise Irma, Méndez Cambieri de Viera, Elsa Oroño Martínez de Torres, Daría Esther; Piñeyro Vidal, Heber; Puntigliano Prezioso de Rivarola, Graciela Nubia; Presa, Israel; Rodríguez Herrera, Rúben Orlando; Ramos Pereira de Rodríguez, Gladys; Silva Dusser, Julio Salvador; Taborda Lasasola, Grecia Rosaura; Vergara Martínez, Mauricio; Yañez Alonso, Ruben; Zabala Zundberg, María Elina.
27) (C. C.) 3|pub. 43066 Oct.2-v.oct.6.

C.O.T.SUR.
COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE DEL SUR
Convocatoria

Cita a Asamblea General Extraordinaria para los días 12 y 26 de octubre de 1980, en el local del Cine Maturana, sito en Avda. Agraciada 3178, en segunda y tercera convocatoria respectivamente, a la hora 6 en ambas, con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Nombrar dos asambleístas para firmar el acta.
2º) Lectura del acta anterior.

3º) Rever la desición tomada con fecha 20 de agosto de 1980 por el Consejo Directivo, referente al Socios Sr. Raúl Espinosa.
4º) Argumento en que se basa el Consejo Directivo para la violación del artículo 6º, incisos a, b, c, y d, del Reglamento Interno; y el no cumplimiento del artículo 11º, inciso b) del Estatuto.
5º) Resolución de la Asamblea.
27) N$ 31.50 1|pub. 26668 Oct.2-v.oct.2.

CASA BANCARIA SUDAFRICANA Y DE AMERICA DEL SUR S. A.
LLAMADO DE ACREEDORES PARA CONFORMIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en el expediente caratulado CASA BANCARIA SUDAFRICANA Y DE AMERICA DEL SUR S. A. "Liquidación" (Ficha Nº 284, año 1979), se hace saber a todos los interesados que durante un plazo de 15 días permanecerá de manifiesto y a disposición, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Mercedes 933) una nómina de acreedores con indicación de sus nombres y montos de los créditos, a fin que presten su conformidad o deduzcan las observaciones u oposiciones que estimen oportuna; se hace constar asimismo que transcurrido el plazo señalado se tendrán por verificados y fijados definitivamente los créditos que no hayan sido observados y se procederá a la liquidación definitiva de la sociedad.
Y a los efectos correspondientes se hacen estas publicaciones durante diez días consecutivos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 10|pub. 26659 Oct.2-v.oct.15.

COVETPAR
COOPERATIVA VETERINARIA DEL PARQUE)

Cita a asociados. Asamblea General Extraordinaria, 20 de octubre 1980, hora 17. Pablo de María 920.
Orden del día: Reforma de Estatutos.
27) N$ 9.00 2|pub. 26606 Oct.2-voct.3.

EXTRAVIO

Extravié carta ciudadano legal Nº 62726 a nombre de Ricardo Pena Fernández. Se agradece devolución. — Gregorio Suárez 2838 bis.
27) N$ 4.50 1|pub. 26603 Oct.2-v.oct.2.

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: C.I.T.A.S.A.. "Concordato Preventivo Extrajudicial". (Ficha V|2|979), se dictó la siguiente providencia número 8136 de fecha 26 de junio de 1980. — Vistos y considerando: Que en autos se han reunido las condiciones exigidas por la ley 2230 de 2 de junio de 1893 Especialmente artículos 69-73, habiéndose efectuado las publicaciones de precepto sin que se dedujera oposición (fs. 50 y ss.), y obteniéndose el informe favorable de los acreedores designados a ese efecto (Fs. 88-89), de donde surge que la propuesta concordataria ha sido aceptada por acreedores que superan ampliamente las tres cuartas partes de la totalidad de los créditos personales no privilegiados, RESUELVE: Homológase el concordato preventivo extrajudicial promovido por la firma C.I.T.A. S. A. Publíquese en la forma prescripta por el Art. 36 de la citada ley. — Hugo G. Mallherbe, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
Y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 36 de la ley Nº 2230, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 90.00 5|pub. 26632 Oct.2-v.oct.8.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bertolotti Ricardo C| LEZAMA LEONOR. Exoneración Pensión Alimenticia" (Ficha PA Nº 459|980), se cita, llama y emplaza a LEONOR LEZAMA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 26617 Oct.2-v.nov.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lez. Berriel Milton y Rodríguez de Lez Elida Rosa c.|VIDELA PEREIRA ILDA ESTHER, se cita, llama y emplaza a: Videla Pereira Ilda Esther, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días (30 días), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 25 de setiembre de 1980.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43059 Oct.2-v.oct.15.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

Construcción de Pavimento en la ciudad de Punta del Este.
De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de Pavimentos en la ciudad de Punta del Este.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10% de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2% de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

CALLE	MANZANA	PADRON	IMPORTE N$
Sta. Teresa entre Salto Grande y Amazonas	642	1803 (PH)	9.969.84
" "	642	1802	9.969.84
" "	642	1801	9.346.73
" "	642	1800	9.346.73
" "	642	1799	9.346.73
" "	642	1798	9.346.73
" "	642	1797	10.761.20
" "	641	1826	10.592.96
" "	641	1827	9.346.73
" "	641	1828 (PH)	9.346.73
" "	641	1830	9.346.73
" "	641	1831	9.346.73
" "	641	1832	4.673.34
" "	641	1833	4.673.34
" "	641	1834	10.063.31
" "	646	1836 (PH)	11.932.66
" "	646	1838	9.346.73
" "	646	1839	9.346.73
" "	646	1840	9.346.73
" "	646	1841 (PH)	9.346.73
" "	646	1842	13.129.04
" "	645	1815	13.129.04
" "	645	1814 (PH)	9.346.73
" "	645	1813	9.346.73
" "	645	1812	9.346.73
" "	645	1811	9.346.73
" "	645	1810 (PH)	11.932.66

CALLE	MANZANA	PADRON	IMPORTE N$
17 Metros entre Salto Grande y Ansina	643	1780	27.572.85
" "	643	1781	9.346.73
" "	643	1782	9.346.73
" "	643	1783	11.216.07
" "	643	1784	31.355.16
" "	643	1785	9.346.73
" "	644	1772 (PH)	70.393.32
" "	644	1769	10.592.96
" "	644	1768	10.592.96
" "	644	1767	5.576.88

CALLE	MANZANA	PADRON	IMPORTE N$
Amazonas entre Santa Teresa y Ansina	645	1810 (PH)	18.107.73
" "	645	1809 (PH)	18.107.73
" "	648	1824	9.035.17
" "	648	1825	9.035.17
" "	648	1816	8.804.62
" "	648	1817	9.303.11

CALLE	MANZANA	PADRON	IMPORTE N$
Ansina entre Salto			—
Grande y Amazonas	642	1791 (PH)	23.457.62
" "	642	4257	10.995.76
" "	642	1792 (PH)	10.995.76
" "	642	1793	10.995.76
" "	642	1794	10.995.76
" "	642	1795	15.474.70
" "	643	1789	12.461.86
" "	643	1788	10.995.76
" "	643	1787	10.995.76
" "	643	1786	13.194.91
" "	643	1785	10.995.76
" "	643	1784	36.154.06
" "	644	1767	20.122.24
" "	644	1766	16.127.11
" "	644	1765	46.959.22
" "	645	1805	14.037.92
" "	645	1806	10.995.76
" "	645	1807	10.995.76
" "	645	1808	10.995.76
" "	645	1809 (PH)	26.441.14

Los importes de prorrateos de los padrones en Propiedad Horizontal, deberán solicitarse en la Dirección de Tasas y Tributos de la Intendencia Municipal de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 43067 Oct.2.-v.oct.14.

FLORES

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "INOCENCIA o INOSENCIA PAULA SEIJAS ANZOLA de FARRO - Sucesión" (Ficha C Nº 354|979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Walter María Seijas iniciando acción de Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural no reconocido de la causante. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducir oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Trinidad, junio 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 16360 Oct.2-v.nov.12.

SALTO

RESTABLECIMIENTO DE SOCIEDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por resolución Nº 4531 de fecha 15|8|980, se restableció la sociedad conyugal entre JUAN BAUTISTA CAPDEVILLE y DIANA MARIA TEIXEIRA (A| 135|980). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 22 de de 1980. — Angel Malvasio Lexague, Actuario.

27) N$ 144.00 20|pub. 26596 Oct.2-v.oct.29.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

METROPOLITANA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que METROPOLITANA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: Vistas las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, que lucen a fs. 17 de este expediente, en cuanto al testimonio en el cual se transcriben las reformas de los artículos 3º y 16 del estatuto social de METROPOLITANA SOCIEDAD ANONIMA (fs. 6, 6 v., 7, 7 v., 8 y 8 v.), los mismos quedan redactados de acuerdo a la ley 14.316 de 16 de diciembre de 1974 (nuevo signo monetario), de la siguiente manera:

"Capital

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una, pudiendo un mismo título representar a una o más acciones. El Directorio, previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil)".

"Asambleas

Artículo 16. La Asamblea General Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago de los dividendos. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o Síndico si lo hubiera, por un aviso en el «Diario Oficial» con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia". — Hugo Rodríguez de Almeida Guarch. Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina. Con la redacción dada al artículo 3º, en escrito a fs. 18, la reforma estatutaria promovida por METROPOLITANA S. A. y sancionada por los accionistas de la empresa en asambleas efectuadas el 16 de febrero de 1974 y 17 de enero de 1975, se encuentra en un todo de acuerdo con el régimen jurídico vigente en la materia. De acuerdo a los certificados agregados a fs. 2/3 y 15/16, la empresa de autos se encuentra en regularidad de pagos con la Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social. — Saluda a Ud. muy atte. Inspector Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez. El suscrito comparte lo manifestado por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

6:404. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Vistas: Las resultancias de autos; conforme los dictámenes de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal en lo Civil de Tercer Turno, autorízase el funcionamiento de METROPOLITANA S. A., conforme a la reforma de los estatutos, que se aprueban; y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las comunicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos; honorarios fictos N$ 800.00; háganse desgloses y entregas conforme se solicita y archívese. — Alvaro Calzada. — María E. Gleiss.

La notificación se efectuó en Montevideo, el 25 de mayo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de junio de 1979 con el Nº 3, al Fº 19 del Libro Nº 4 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 193.00 — 23759 — 1 pub.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Telef. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 33

—o0o—

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer numero apareció el 13 de setiembre del mismo año.

—o0o—

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

ODESUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber que ODESUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ODESUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos; tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 11 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

6.603. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ODESUR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 11 de junio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 7 de agosto de 1980 con el Nº 346, al Fº 1.592 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, agosto 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 402.00 — 23202 — 1 pub.

ODELIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno doctor Pablo Troise se hace saber que ODELIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ODELIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas cosas, semovientes y

noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán perferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u ototrgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificado de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. — Los firmantes salicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 11 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

6.599. — Montevideo, junio 6 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de ODELIN SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 11 de junio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 31 de julio de 1980 con el Nº 376 al Folio 1613 del Libro Nº 2 de Estatutos — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector — Montevideo, agosto 7 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

N$ 402.00 — 23203 — 1 pub.

SIEMPRELUZ SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno doctor Francisco Jardi se hace saber que SIEMPRELUZ S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SIEMPRELUZ SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, autcmotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario;

C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros, E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificado de banco o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o|o del capital integrado.

Art 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 11 de 1979. — Esther Reitzes — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de octubre de 1979 — Ana María Labanca. Escribana.

6.181. — Montevideo, junio 2 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve aprobar el estatuto de SIEMPRELUZ SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 5 de junio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 28 de julio de 1980 con el Nº 343 al Folio 1580 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc Miguel Angel Cacciacori Subdirector. — Montevideo, agosto 1º de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

N$ 402.00 — 23204 — 1 pub.

ONDASUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr Raúl N. Oliveri, se hace saber que ONDASUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ONDASUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 7 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

8.517. — Montevideo, junio 11 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con el Ministerio Público: Apruébanse los Estatutos de ONDASUR S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio, háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 16 junio 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 agosto 1980 con el Nº 359 al Fº 1.646 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, agosto 18 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 402.00 — 23205 — 1 pub.

SURCOAZUL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que SURCOAZUL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SURCOAZUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentrto y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 15 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

7.297. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de SURCOAZUL SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese

y publíquese y, oportunamente, archívese. Al 2 otrosí: como se pide. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 26 de junio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 11 de agosto de 1980 con el Nº 370, al Fº 1692 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, agosto 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 408.00 — 23206 — 1 pub.

MARKESUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. M. I. Varela de Motta, se hace saber que MARKESUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MARKESUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

5.721. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MARKESUR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — M. I. Varela de Motta. — Hermánn Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 9 de mayo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de julio de 1980 con el Nº 333, al Fº 1.412 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 414.00 — 23207 — 1 pub.

VIENTONOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. M. I. Varela de Motta, se hace saber que VIENTONOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VIENTONOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por unanimidad o por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

5.849. — Montevideo, mayo 8 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: VIENTONOR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses, y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). M. I. Varela de Motta. — Hermán Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 13 mayo 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 junio 1980 con el Nº 281 al Fº 1190 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, julio 22 de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 420.00 — 23208 — 1 pub.

ROSALBA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Waldemar W. Burella, se hace saber que ROSALBA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ROSALBA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al porta-

dor de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 4 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 4 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

5.795. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley Nº 13.318; apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de ROSALBA S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago del tributo, regulándose en nuevos pesos 1.000.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que correspondan, y archívese. Dr. Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 19 mayo 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 julio 1980 con el Nº 346 al Fº 1.463 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, julio 31 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 420.00 — 23209 — 1 pub.

ZUROVIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado ZUROVIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Con el nombre de ZUROVIA SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se domiciliará en Montevideo y podrá tener sucursales, agencias, filiales y establecimientos dentro de su giro en el país o en el extranjero; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales; pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 % del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos, con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación de los estatutos e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan a la Escribana Alba Rosa Guerrero la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Julio César Armand Ugón Ingold. — Vianney Ramona González López. — Julia Teresa Ingold de Armand Ugón.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Señor Julio César Armand Ugón Ingold, uruguayo, soltero; 2) Señorita Vianney Ramona González López, uruguaya, soltera y 3) Señora Julia Teresa Ingold de Armand Ugón, uruguaya, viuda, domiciliados en la calle República 1641, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Escribana, Alba R. Guerrero González.

5.799. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de ZUROVIA S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago del tributo, regulándose en N$ 1.000.00 los honorarios, háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Dr Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el dos de junio de mil novecientos ochenta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy ocho de agosto de mil novecientos ochenta a las 15.06 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 351, al Fº 1 615 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a veinte de agosto de mil novecientos ochenta. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 356.00 — 23212 — 1 pub.

KILKENNY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado KILKENNY S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta de Constitución de KILKENNY SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los 16 días de abril de 1980, reunidos los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio y Duración

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada KILKENNY S. A., que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones, y administración en el extranjero de títulos, bonos divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades, en el exterior; c) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; d) Adquirir, vender y explotar, en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7º.

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares USA), representado por acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la asamblea dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con

cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrá derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y a los señores Sergio Pereira y Gustavo Sequeira, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitamos al escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — V. Etchegorry de Juan. — Walkiria Carballido. — M. Valsechi.

Gerardo Rocca Couture, Escribano. — Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, Milton Valsechi, casado con Dina Bonacker; Valeria Etchegorry Maurer, casada con Daniel Juan; y Walkiria Carballido, soltera, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresas y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 Pº 3; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de KILKENNY SOCIEDAD ANONIMA, que antecede, previa lectura que de la misma les di; III) Según información en mi poder, el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos ocho con setenta y dos centésimos, por lo que el capital mencionado en el artículo tercero de los estatutos que preceden, reducido a moneda nacional, asciende a nuevos pesos ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — Juzgado Letrado Decimoprimer Turno. — Expediente 1038|980 ar. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de KILKENNY S. A., constituida al amparo de la ley 11.703, de 24 de junio de 1948, y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. — Nº 2670. — Entrada: 11 junio 1980. Salida: 13 junio 1980. — Señor Juez: Puede usted aprobar los Estatutos y ordenar su inscripción en el Registro General de Comercio. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Marta Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

Nº 7899. — Montevideo, julio 22 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de KILKENNY SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de noventa días a efectos de lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

Se deja constancia de que el auto número 7.899, de fecha julio 22 de 1980, fue notificado el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 6, 6 v., 7 y 7 v. del expediente caratulado: "KILKENNY S. A. - Estatutos y Matrícula" (Ficha E. Nº 843, año 1980), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. —— En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio, a los 29 días de julio de 1980, en Montevideo. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, cinco de agosto de mil novecientos ochenta a las 15:16 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 407 al folio 1785 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 13 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.507,00 — 23316 — 1 pub.

LEITRIM S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LEITRIM S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta de constitución de

LEITRIM S. A.

En Montevideo, a los 16 días de abril de 1980, reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada LEITRIM S. A., que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073, del 24 de junio de 1948, y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades, en el exterior; c) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; d) Adquirir, ven-

der y explotar, en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073, y en particular con su artículo 7º.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 20.000,00 (veinte mil dólares USA), representado por acciones al portador de U$S 1,00 cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548, del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.

Sindico

Artículo 12. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada Ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artícuo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y a los Sres. Sergio Pereira y Gustavo Sequeira, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestra firmas. — V. Etchegorry de Juan. — Walkiria Carballido. — M. Valsechi. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son autéticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi, casado con Dina Bonacker, Valeria Etchegorry Maurer, casada con Daniel Juan y Walkiria Carballido, soltera, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468, piso 3º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de LEITRIM SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) Según información en mi poder el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos ocho con setenta y dos centésimos por lo que el capital mencionado en el artículo tercero de los estatutos que preceden, reducido a moneda nacional, asciende a nuevos pesos ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta. — Gerardo Rocca Couture Escribano.

Testimonio. — Juzgado Letrado de Decimoprimer Turno (Exp 1031|980 ar.) — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de mayo de 1980 — Sr. Director de División, Cr. Juan L. Biasina. El proyecto de estatutos de LEITRIM SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo de la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su Art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3º 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud Atte. El Inspector de Hacienda Proc. María H. Allende de Gómez. — Inspeción General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. — Nº 2659 Entrada: 11 de junio 1980 — Salida: 13 junio 1980 — Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción de los Estatutos que se gestionan. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Marta Elisa Martirena Fiscal Letrado.

Nº 7.727 — Montevideo, junio 27 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de LEITRIM SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del Art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 90 días de conformidad con los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oprtunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

Se deja constancia, de que el auto número 7.727 de fecha junio 27 de 1980, fue notificado el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta. Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 6, 6v., 7 y 7v. del expediente caratulado "LEITRIM S. A. - (Est. y Matrícula)" - (Ficha E. Nº 845 año 1980), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de

parte interesada, se expide el presente testimonio a los 29 días de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy cinco de agosto de mil novecientos ochenta a las 15.14 horas e inscripta en este Registro con el Nº 406 al Fº 1779 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 13 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

N$ 1.519.00 — 23317 1 pub.

INVERSORA PONTINENTAL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Rafael Addiego Bruno, se hace saber que INVERSORA PONTINENTAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye INVERSORA PONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 150.000.00 (ciento cincuenta mil dólares) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000.00

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar mas miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerara memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo. — Montevideo, enero 22 de 1968. — I Lublinerman. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente — Montevideo, enero 22 de 1968 — Ana María Labanca. Escribana — Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es de $ 200 por dólar — En fe de ello, signo y firmo la presente — Montevideo, enero 22 de 1968. — Ana María Labanca. Escribana.

3 108. — Montevideo, junio 18 de 1970 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de INVERSORA PONTINENTAL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripcion en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 21 de julio de 1970.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de agosto de 1970 con el Nº 412, al Fº 2.027 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Alfredo Llugain. Actuario.

N$ 2.889.00 — 23506 — 1 pub.

RELON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Tuno Dr. Francisco Jardi, se hace saber que RELON SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RELON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios cuero. deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 nuevos pesos (cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. nuevos pesos (diez millones).

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesón los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. esolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán se repesentados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada accón dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.—

Montevideo, octubre 15 de 1979. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de octubre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

6.981. Montevideo, junio 16 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de RELON SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2º otrosí: como pide. — Francisco Jardi. Nelly Alberto.

La resolución fué notificada con fecha 20 de junio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 31 de julio de 1980. con el Nº 369 al Fo. 1614 del Libro número 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, agosto 7 de 1980. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 321,00 — 23507 — 1 pub.

FLORINA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Raúl N. Oliveri se hace saber que FLORINA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FLORINA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cie, combustibles, construción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, estractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librera, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arendamiento, aministración, construción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones; comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado,

cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse. pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijado las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado. otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 3. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las sras. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

Montevideo, 23 de junio de 1980. Atento a lo que resulta de autos y de conformidad fiscal: Apruébanse los estatutos de FLORINA S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 26 de junio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 4 de agosto de 1980 con el Nº 392 al Folio 1711 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 396.00 — 23508 — 1 pub.

MALYON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Raúl N. Oliveri se hace saber que MALYON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MALYON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios. cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex, Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolvera la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo

tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

9.223. — Montevideo, 18 de junio de 1980. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con el M. Público: Apruébanse los estatutos de MALYON S. A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose la publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 24 de junio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 4 de agosto de 1980 con el Nº 391 al Folio 1707 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

N$ 402.00 — 23509 — 1 pub.

ODEFIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que ODEFIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ODEFIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 11 de 1979. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

7.293. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ODEFIN SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y pu-

blíquese y, oportunamente, archívese. Al 2do. otrosí, como se pide. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 26 de junio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de agosto de 1980 con el Nº 404, al Fº 1.769 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 402.00 — 23510 — 1 pub.

GRAFEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Waldemar W. Burella, se hace saber que GRAFEN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GRAFEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$.1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 4 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 4 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

6.417. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318 apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de "GRAFEN S. A.", disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago del tributo, regulándose en nuevos pesos 1.000.00 los honorarios, háganse los desgloses, y entregas que corresponda y archívese. Dr. Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 30 mayo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 julio 1980 con el Nº 333 al Fº 1.539 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, julio 28 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 420.00 — 23511 — 1 pub.

LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Raúl N. Oliveri, se hace saber que LA RUECA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "ABEDUL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de ABEDUL S. A., en formación, resuelven por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada:

"Constitúyese LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 28 de enero de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ABEDUL S. A., en formación, ahora LA RUECA S. A., y personas de mi conocimiento.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 28 de enero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

9.573. — Montevideo, junio 25 de 1980. — Vistos: De conformidad fiscal, apruébanse los estatutos de LA RUECA S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 30 de junio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 7 de agosto de 1980 con el Nº 348, al Fº 1.601 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, agosto 18 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 451.00 — 23514 — 1 pub.

VIDPLAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VIDPLAN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta Nº 56

En Montevideo, siendo la hora 18.00 del día 27 de diciembre de 1978, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad en la sede de la empresa, calle Real 4415 de esta ciudad, bajo la Presidencia del Presidente del Directorio, Sr. Uberfil Echevarría; actuando en Secretaría el Secretario del Directorio, Sr. Carlos Pollak. El Presidente declara abierto el acto y pone a consideración el primer punto del orden del día: 1º) Designación de 1 accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. La Mesa

designa para la verificación del quórum y el escrutinio al Dr. Roberto A. Neri. Para la firma del Acta de la Asamblea son designados el Dr. Roberto A. Neri y el Sr. Jorge Maresca. El Dr. Roberto A. Neri, luego de cumplido el cometido que le fuera encomendado, informa que se han inscripto 18 accionistas con un capital de N$ v/n. 20.635.80, con derecho a 64 votos; 2º) Reforma de estatutos (artículo 4º). El Presidente de la Mesa expresa que el Directorio ha considerado conveniente la capitalización de reservas técnicas, provenientes de revaluación de activo fijo y de mantenimiento del capital circulante, amparándose a los beneficios otorgados por la ley 14.750. Agrega que para poder hacer esta capitalización es necesario reformar el artículo 4º de los estatutos, ampliando el capital de la sociedad. Corresponde en consecuencia que la asamblea entre a considerar el 2º punto del orden del día, consistente en la reforma de dicha norma estatutaria. A continuación se da lectura al proyecto que se transcribe a continuación:

"Artículo 4º El capital de la sociedad queda fijado en N$ v/n. 3:000.000.00 (nuevos pesos tres millones), dividido en acciones de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) cada una. Siempre que sea conveniente o necesario, el Directorio podrá ordenar canjear las actuales acciones por otras de distinto valor o por los títulos representativos de éstas y resolver sobre las fracciones a integrar o rescatar. El capital de la sociedad podrá ser ampliado hasta la cantidad de N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones) en una o varias etapas por resolución del Directorio, en la forma, época y condiciones que éste determine, sometiéndose cada ampliación a la aprobación de la administración de justicia, realizándose las publicaciones a que hubiere lugar, y pagándose en cada oportunidad los derechos e impuestos correspondientes. Las emisiones de acciones se realizarán cuando el Directorio lo resuelva. Se dará prioridad de suscripción a los tenedores de acciones en la proporción que resulte de acuerdo a su respectiva vocación accionaria, publicándose aviso en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, durante 3 (tres) días, a objeto de que los accionistas puedan inscribirse en las oficinas de la sociedad o en el lugar que se indique para hacer uso de ese derecho. Dentro de los límites autorizados, previo consentimiento de la asamblea, el Directorio de la sociedad podrá resolver la emisión de acciones preferidas con derecho a un primer dividendo preferencial no acumulativo, que no podrá ser mayor del 8 %. No podrán emitirse acciones preferidas por más de la mitad del capital autorizado. Tendrán derecho a voto como las acciones ordinarias. Las demás condiciones de emisión serán fijadas por la asamblea que autorice la emisión". Puesto a consideración este proyecto, es aprobado por la asamblea por unanimidad.

"Artículo 3º Aumento de capital por capitalización de reservas (ley 14.750)". Puesto a consideración este punto, el Presidente de la Mesa se refiere a los montos disponibles para ser capitalizados, provenientes de revaluaciones técnicas que figuren en el balance general al 30 de junio de 1978 aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada en el día de hoy, tomando de ellos los montos necesarios para completar la cifra del nuevo valor de capital autorizado de N$ 3:000.000.00. A este fin, se propone a la asamblea que para crear el fondo de reserva para capitalización se disponga de la siguiente forma: "a) Del Fondo de Reserva de Revaluación Legal (Activo Fijo) N$ 2:668.003.20; b) Del Fondo de Reserva de Mantenimiento Capital Circulante N$ 301.996.80. Lo cual resulta un total de N$ 2:970.000.00". Puesta a consideración esta proporción, la asamblea la aprueba por unanimidad.

El Presidente de la Mesa manifiesta que, a los efectos de llevar a cabo las tramitaciones conducentes a la aprobación de lo resuelto por la asamblea, el Directorio considera conveniente proponer a la misma la siguiente resolución:

"Para gestionar la aprobación de la reforma estatutaria resuelta, en el presente acto, quedan facultados, actuando conjunta, alternativa o separadamente, el Presidente del Directorio, Sr. Uberfil Echevarría; el Secretario del Directorio, Sr. Carlos Pollak y el Dr. Héctor J. Arcos, con facultades para hacer las aditivas, modificaciones y/o supresiones que fueren menester en acuerdo con las autoridades correspondientes, así como para proceder a su inscripción en el Registro Público y General de Comercio". La asamblea otorga su aprobación unánime al texto de resolución transcripta precedentemente. Agotado el orden del día, y siendo la hora 18.30, el Presidente declara cumplido el acto, agradeciendo a los señores accionistas por su presencia.

Se deja constancia que no concurrió al acto, representante de la Inspección General de Hacienda. — VIDPLAN S. A.

— Firmado: U. Echevarría (Presidente). — C. Pollak (Secretario). — Jorge Maresca. — Roberto A. Neri.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor, que tuve a la vista en el Libro "Registro de Actas de Asamblea de Accionistas" de VIDPLAN S. A., "Cristalerías y Fábrica de Vidrios de Construcción", la que luce extendida de fojas cincuenta y ocho a fojas sesenta, inclusive.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, en tres sellados notariales, Serie G números 070974 al 070976, inclusive. — Jaiem Monestier, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina. Los accionistas de VIDPLAN S. A., reunidos en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1978, resolvieron proceder a la reforma de los estatutos sociales, aumentando el capital autorizado a la cantidad de N$ 3:000.000.00 (nuevos pesos tres millones m/n.), de conformidad con lo expresado en el testimonio notarial glosado a estas actuaciones.

Al respecto, corresponde agregar el certificado prescripto por el artículo 21, apartado A, inciso 3, título 12, capítulo 2 del decreto 660/79, texto ordinado 1979.

— Saluda a Ud. muy atte. La Inspectora de Hacienda, Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.

— Dr. Eduardo Chavarría. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (I.). — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina. Habiéndose contemplado la observación expuesta en el informe de fecha 3 de junio de 1980, la suscrita no tiene objecciones que formular a la reforma de estatutos promovida por VIDPLAN S. A., según lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1978. De conformidad con los recaudos agregados a estas actuaciones, se ha justificado el cumplimiento de los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 1º, del decreto 123/967 de 23 de febrero de 1967, como asimismo la situación regular de la empresa en el pago de los aportes a los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social. — Saluda a Ud. muy atte. La Inspectora de Hacienda, Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 3.693. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos que se gestiona. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — María Eloísa Martirena, Fiscal Letrado.

11.069. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de VIDPLAN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 15.000.00).

— María Inés Varela de Motta, Juez — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, caratulados: VIDPLAN S. A., "Reforma de Estatutos" (Ficha V 197/980), de fojas ciento cuarenta y dos, ciento cuarenta y dos vuelto, ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y seis vuelto, ciento cuarenta y siete y ciento cuarenta y siete vuelto, dejando constancia que la providencia número once mil sesenta y nueve, fue notificada a la parte interesada el once de agosto de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de agosto de mil novecientos ochenta. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta a las 14.00 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 407, al Fº 170 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

N$ 9.437.00 — 23654 — 1 pub.